IMPO Diario*Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CIX N° 28.850 Montevideo, lunes 25 de noviembre de 2013

Las aguas subterráneas,
un recurso a gestionar

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA











Colectiva:
Daniel Bera,
Mary Porto,
Silvia Segundo

La producción de estos tres artistas contemporáneos plasma en esta muestra parte de la historia y la actualidad del colectivo afro-uruguayo. El candombe es supervivencia del acervo ancestral africano traído por los esclavos llegados al Río de la Plata, danza negra, evocación del ritual de la raza, interpretaciones de cuentos, leyendas africanas jugando con el simbolismo en torno a deidades.

Obras representadas: Daniel Bera /Mary Porto/Silvia Segundo

Abierto al público:
A partir del jueves 21 de noviembre.
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio 1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy



DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 37.- Año CIX- Nº 28.850 - Montevideo, lunes 25 de noviembre de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



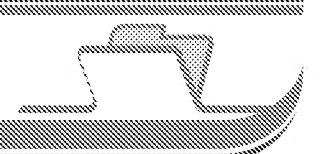
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE ROCHA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 21 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 366/013

Créanse la Guía Electrónica de Transporte de Carga y el Sistema de Información de Carga del Transporte Terrestre (SICTT).

(2.091*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Noviembre de 2013

VISTO: Lo establecido en el Art. 271 de la Ley Nº 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001, por el que se creó la Guía de Carga para el transporte terrestre y en el Decreto Nº 349/001 de fecha 4 de septiembre de 2001.

RESULTANDO: **I)** Que el referido Decreto, en su Capítulo III, reglamenta lo referente a la Guía de Carga establecida en el texto legal citado al inicio, haciéndose referencia, en el Capítulo VI, a los aspectos de infracciones y sanciones correspondientes a la misma.

II) Que las dificultades observadas desde el dictado de dicha norma para la implementación de la Guía de Carga en soporte papel y conforme fuera concebida inicialmente, hicieron que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas presentara un proyecto en el marco del programa de Fondos Concursables de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), que conlleva la revisión de los procedimientos para la generación del citado instrumento y el Diseño, Desarrollo e Implantación de un Sistema de Información de Carga del Transporte Terrestre cuyo núcleo está constituido por la referida Guía.

III) Que por Resolución del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 11 de julio de 2011 se designó un Grupo de Trabajo integrado por funcionarios de esa Secretaría de Estado y de la Mesa del Órgano de Control del Transporte de Carga, con el objetivo de definir y diseñar los procesos y procedimientos a ser utilizados y revisar la legislación vigente sobre el tema.

IV) Que la estrategia sugerida por el citado Grupo de Trabajo conlleva el aprovechamiento de los avances que en el tiempo transcurrido se han producido en materia de informática y telecomunicaciones, transformando la Guía de Carga en un mensaje electrónico que facilite el envío, procesamiento e intercambio de la información dentro de la Administración, aún cuando eventualmente puedan no alcanzarse desde el inicio la totalidad de los objetivos perseguidos originalmente.

V) Que a los efectos de implementar la Guía en esta nueva concepción electrónica y como componente de un Sistema de Información de Carga del Transporte Terrestre, se sugieren ajustes en la redacción del Decreto Nº 349/001.

CONSIDERANDO: Que la Guía Electrónica de Transporte de Carga y el Sistema de Información de Carga del Transporte Terrestre a generarse a partir de la misma, contribuirán a la formalización del transporte de carga terrestre y al mejor conocimiento del Sector para la formulación de políticas en la materia.

ATENTO: A lo dispuesto en el Art. 271 de la Ley Nº 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001, Ley Nº 18.600, de 21 de setiembre de 2009 y en el Decreto Nº 349/001 de fecha 4 de septiembre de 2001 y el Decreto Nº 436/011 de 8 de diciembre de 2011 y, a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA

Art. 1º.- Créase, en la órbita de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la **Guía Electrónica de Transporte de Carga** y el **Sistema de Información de Carga del Transporte Terrestre** (SICTT).

La **Guía Electrónica de Transporte de Carga** consistirá en un mensaje electrónico que deberá ser emitido por todos aquellos que realicen transporte de carga terrestre, previo al inicio de cada viaje y con la información que se detalla en el Art. 7.

La Dirección Nacional de Transporte, en conjunto con el Órgano de Control del Transporte de Carga, podrán establecer procedimientos especiales en aquellos casos en que la operativa lo justifique.

El Sistema de Información de Carga del Transporte Terrestre (SICTT), se nutrirá de los datos provenientes de la Guía Electrónica de Transporte de Carga, e interactuará con los diferentes organismos de la Administración, proveedores y demandantes de información así como con los actores económicos que pudiere corresponder.

Ambos instrumentos tendrán por objetivo contribuir a la formalización del transporte de carga terrestre y al mejor conocimiento del Sector para la formulación de políticas en la materia.

Art. 2º.- La Guía Electrónica de Transporte de Carga deberá emitirse mediante aplicaciones y servicios WEB provistos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por parte de quienes efectivamente realizan el transporte, actuando por si o a través de un representante.

La Dirección Nacional de Transporte de dicho Ministerio, en conjunto con el Órgano de Control, podrán establecer otras formas de emisión de la información, a fin de mejorar la gestión, hacer más confiable la información y facilitar la tarea del transportista. En particular, podrán instrumentar procedimientos de generación y envío de la información, mediante la interacción con otros organismos públicos o empresas privadas.

La citada Dirección Nacional pondrá a disposición del Órgano de Control, la información correspondiente a las Guías Electrónicas de Transporte de carga ingresadas al sistema.

Art. 3º.- La Dirección Nacional de Transporte, en conjunto con el Órgano de Control establecerán los criterios de implementación de la Guía Electrónica de Transporte de Carga. Los mismos podrán incluir la incorporación gradual de la información requerida o de empresas al Sistema, los medios de emisión, la creación de un registro de números de teléfonos celulares para el envío de la información u otros aspectos que se consideren necesarios.

Art. 4º.- Todas las Guías tendrán validez para un único viaje. Con

carácter general y a los efectos operativos del sistema, a excepción de lo dispuesto para el transporte internacional, tendrán una vigencia máxima de 24 horas (veinticuatro horas) a partir de la hora efectiva de inicio del viaje. La Dirección Nacional de Transporte, en conjunto con el Órgano de Control, podrán variar dicha vigencia, establecer algún tipo de excepción, o fijar una vigencia para el caso de transporte internacional, en función de la experiencia que se recoja una vez que se haya implementado el sistema.

La constatación de realización de más de un viaje con iguales o similares características, en dicho período de vigencia, para el mismo vehículo, sin haber emitido una Guía por viaje, habilitará a la Dirección Nacional de Transporte a aplicar, para cada viaje sin Guía, una sanción por un monto equivalente al triple del previsto para la infracción establecida en el literal a) del Art. 42 del Decreto Nº 349/001, en la redacción dada en el artículo 14 de este Decreto.

Art. 5º.- La Dirección Nacional de Transporte establecerá los criterios para la numeración de las Guías.

Art. 6º.- En caso de transporte para terceros, el transportista que efectivamente realice el viaje y su contratante de flete, serán responsables por los datos o información declarados, que le competen a cada uno de ellos.

A estos efectos se establece expresamente un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses, para que se instrumente un procedimiento de confirmación y validación de la información enviada, por ambas partes.

Art. 7º.- La Guía Electrónica de Transporte de Carga deberá contener la siguiente información:

a) Transportista efectivo
b) Contratante (en caso de transporte para terceros)
c) Identificación de la Unidad motriz
d) Identificación de la o las Unidades remolcadas, si correspondiere
e) Cédula de Identidad del conductor (o los conductores si son más de uno)
f) Origen y destino del viaje
g) Especificación de si recolecta en el origen del viaje, si distribuye en el destino o si tiene múltiples puntos de carga o descarga
h) Especificación del Itinerario
i) Longitud del viaje
j) Tipo de Carga
k) Especificación si se utiliza contenedor
l) Peso bruto de la carga
m) Fecha y hora de inicio del viaje
n) Precio del transporte que se realiza (en caso de transporte para terceros). El Ministerio de Transporte y Obras Públicas publicará periódicamente precios de referencia de los distintos tipos de transporte de carga. Estos precios de referencia se fijarán por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas con participación de la Mesa Intergremial de Transporte Profesional de Carga.

La forma de declarar los literales c, d, y h, serán reglamentadas por la Dirección Nacional de Transporte conjuntamente con el Órgano de Control, dentro de los siguientes sesenta días a la promulgación de este Decreto.

Art. 8º.- La Dirección Nacional de Transporte en conjunto con el Órgano de Control podrán implementar ajustes en el caso de transporte internacional, en función de la información que las empresas presentan a la Dirección Nacional de Aduanas y su operativa, debiéndose recoger asimismo la información del paso de frontera utilizado y del transportista principal.

Art. 9º.- La Administración deberá mantener la información de las guías por un lapso de cinco años desde su emisión.

Art. 10º.- El precio de las guías será de hasta 12 UI (doce Unidades Indexadas). La Dirección Nacional de Transporte, en conjunto con el Órgano de Control establecerán los criterios para la fijación del precio de la Guía, en los que se tendrá especialmente en cuenta la recuperación de los gastos emergentes de la implementación, operación y mantenimiento del Sistema de Información de Carga del Transporte Terrestre. También se coordinará lo atinente a la forma y oportunidad de inicio del cobro y los plazos para el pago. Se determinarán los plazos transcurridos los cuales, de no haberse hecho efectivo el pago de las Guías, no se admitirá por parte del transportista la emisión de nuevas Guías.

El transportista deberá facturar al contratante del servicio el precio de la Guía con el mismo tratamiento tributario del transporte que se trate.

Art. 11º.- Las facturas correspondientes al transporte profesional de cargas (reguladas por el Decreto Nº 388/992 de fecha 17 de agosto de 1992 y sus modificativos) deberán contener la leyenda "empresa profesional de transporte de cargas" sin perjuicio de las disposiciones específicas que rigen la materia, y el número de inscripción de la empresa en el Registro especial de la Dirección Nacional de Transporte.

Todas las facturas que documenten operaciones de transporte deberán contener el número de las guías de transporte correspondiente y detallar el importe del transporte que se realiza, en un ítem específico.

El contratante del servicio será responsable de exigir que la factura recibida cumpla con los requisitos establecidos en el presente decreto.

Art. 12º.- A los efectos del control del cumplimiento de la emisión de las Guías Electrónicas de Transporte de Carga, los cuerpos inspectivos de la Dirección Nacional de Transporte actuarán coordinadamente con el Órgano de Control del Transporte de Carga. Además, podrá emplearse toda la información proveniente de los distintos servicios estatales de contralor, manteniendo las debidas garantías para los administrados.

Art. 13º.- Encomiéndase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas coordinar con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y con el Ministerio de Industria, Energía y Minería la forma de articular la Guía Electrónica de Transporte de Carga con la Guía de Propiedad y Tránsito de Ganado y el Certificado Guía para transporte de minerales o rocas respectivamente.

Art. 14º.- Modifícanse los artículos 9, 33, 34, 39, 42, 44 y 45 del Decreto Nº 349/001 de fecha 11 de septiembre de 2001, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 9.- En el Registro de Empresas Profesionales de Transporte Terrestre de Carga se inscribirán las siguientes:

I) Las Empresas actualmente inscriptas en los Registros de la Dirección Nacional de Transporte, que deberán integrarse al Registro que se crea por el presente Decreto, debiendo cumplir con los requisitos previstos en los literales c), d), f), y g) del numeral II de este artículo, dentro de un plazo de 180 días a partir de la vigencia de este Decreto, el que podrá ser prorrogado por la Dirección Nacional de Transporte por igual período.

A las empresas que no se presenten a regularizar su inscripción o no puedan justificar los extremos exigidos, se les suspenderá la inscripción hasta que cumplan con los requisitos establecidos en las normas citadas.

II) Las Empresas que presten servicios de transporte terrestre de cargas para terceros como actividad habitual y principal y que actualmente no integran el Registro que se crea en la Dirección Nacional de Transporte, siempre que soliciten la inscripción y presenten la siguiente información:

a) Identificación de la empresa, su domicilio fiscal y constituido en el país.

b) Identificación del titular o titulares.

c) Identificación del vehículo o los vehículos que posea en propiedad o en régimen de leasing financiero (Ley Nº 16072, del 9 de octubre de 1989 y modificativas).

d) Los certificados de Aptitud Técnica Vehicular (CAT) vigentes, cuando correspondiere.

e) Número de inscripción en la Dirección General Impositiva y en el Banco de Previsión Social, y giro principal registrado.

f) Los certificados que acrediten estar al día con la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social.

g) Certificado vigente del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ley Nº 16.074).

h) Certificado de haber contratado el Seguro Obligatorio de Accidentes (SOA) (Ley Nº 18.412) para cada uno de los vehículos inscriptos.

Los extremos referidos en los literales a), b) y e) se acreditarán mediante Certificado de Contador Público donde conste además que más del 50% de los ingresos por facturación de la empresa en los

últimos 12 meses correspondientes al ejercicio económico anterior a la solicitud de incorporación al Registro, corresponden al transporte terrestre de cargas. En la base de cálculo del porcentaje precitado no se incluirán los ingresos por ventas de vehículos empadronados de la empresa. En la certificación profesional deberá constar la numeración y cantidad de facturas emitidas en el período y la constancia del pie de imprenta de las mismas.

Las Empresas comprendidas en este numeral y en el numeral I) precedente que soliciten la inscripción en el Registro y el distintivo o placa para su(s) unidad(es) y presenten la justificación prevista en el Art. 270 de la Ley Nº 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001, estarán sujetas a revisión en cuanto a la regularidad de sus pagos futuros, por parte de los Organismos Públicos precitados, desde, la fecha de vigencia de este Decreto.

III) Las Empresas que soliciten la inscripción y no estén comprendidas en los numerales I y II del presente artículo, siempre que cumplan con las exigencias de los literales a), b), c), d), e) y f) del numeral II.

Transcurridos seis meses de su inscripción, estas empresas deberán cumplir además con las exigencias del literal g), presentando el certificado expedido por Contador Público previsto en el numeral II referido al periodo de actividad de la empresa.

No podrán obtener la inscripción en el Registro los contribuyentes amparados en el literal E del artículo 33 del Título 4 del "Texto Ordenado 1996".

IV) Las empresas que realicen Transporte Propio se registrarán separadamente del Registro de Empresas Profesionales de Transporte Terrestre de Carga, debiendo cumplir los mismos requisitos que los indicados en el numeral II) del presente artículo, literales a, b, c, d, e, f, g y h.

Los extremos referidos en los literales a), b) y e) se acreditarán mediante Certificado expedido por Contador Público. Si la empresa integra o participa de un "grupo económico o de afinidad de empresas", dicha circunstancia deberá constar preceptivamente en este certificado, identificando en el mismo, cuáles son las otras empresas integrantes y el grado de participación de las mismas. Esta inscripción no habilitará a estas empresas, a prestar servicios de transporte a otras empresas del grupo declarado ni a terceros.

Art. 33 - Con el producido de las multas a que refiere el Capítulo VI de este Decreto, los precios de las placas y las guías, se integrará un Fondo Especial de Contralor de Transporte de Carga cuyo destino será solventar las erogaciones necesarias para el funcionamiento del Órgano de Control y el Sistema de Información de Cargas del Transporte Terrestre. Este Fondo será administrado por el Órgano de Control con los contralores legales respectivos y la participación que le pueda corresponder al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 34 - El Órgano de Control efectuará un control selectivo de la información proveniente de las Guías Electrónicas de Transporte de Carga, y de constatar irregularidades durante el desarrollo del referido control, deberá adoptar las medidas pertinentes, sin perjuicio del control directo que pueda efectuar, en todo el territorio de la República. A los efectos del cumplimiento de los fines encomendados, el Órgano de Control podrá solicitar a los organismos públicos y privados toda la información correspondiente y/o complementaria que a su juicio resulte necesaria.

Art. 39 - La Dirección Nacional de Transporte, de acuerdo a las facultades que la Ley y la Reglamentación vigentes le confieren, aplicará las sanciones por infracciones que por la presente reglamentación se crean, a propuesta del Órgano de Control o según corresponda en función de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto modificativo.

Art. 42. - Sin perjuicio de las normas que imponen sanciones por infracciones vigentes, se consideran infracciones a la presente reglamentación las siguientes:

a) Efectuar transporte de carga, en territorio nacional, sin haber emitido la Guía Electrónica de Transporte de Carga
b) Emitir la Guía Electrónica de Transporte de Carga con datos incompletos, falsos o que no se ajustan a la realidad
c) el incumplimiento de las normas tributarias y previsionales que regulan el transporte profesional de cargas.
d) efectuar transporte en vehículo o vehículos que debiendo tener el distintivo de empresa profesional, no lo tengan,
e) realizar transporte en vehículo no habilitado, esto es sin Permiso Nacional de Circulación y/o Certificado de Aptitud Técnica, si correspondiere,
f) Efectuar transporte para terceros en vehículos habilitados exclusivamente para transporte propio de acuerdo con esta reglamentación. A estos efectos deberá entenderse por transporte propio el realizado por empresas cuyo giro comercial principal o actividad principal no sea el transporte de cargas. El transporte propio deberá ser efectuado con vehículos de propiedad de la empresa, la que sólo podrá transportar cargas propias de mercaderías propias a la actividad de la empresa para su propio consumo o bienes finales.
g) No cumplir con el artículo 14º del Decreto Nº 349/001 de 4 de septiembre de 2001, en alguno de sus términos.
h) Contratar servicios de transporte de carga, con empresas no inscriptas en el Registro de Empresas Profesionales de Transporte Terrestre de Carga.
i) Contratar en forma reincidente que haga presumir la habitualidad servicios de transporte de carga, con empresas no inscriptas en el Registro de Empresas Profesionales de Transporte Terrestre de Carga.
A tales efectos se considerará que se ha configurado la "reincidencia", como agravante de la responsabilidad correspondiente, toda vez que el sujeto respectivo haya cometido la misma conducta irregular por lo menos en dos ocasiones. De igual modo, se entenderá que se ha confirmado la hipótesis de la "habitualidad" siempre que el mismo sujeto hubiere sido castigado por la comisión de dos infracciones anteriores, y cometiere una nueva infracción antes de transcurridos dos años desde la imputación de la primera infracción referida anteriormente.

Artículo 44º - Quienes cometan las conductas establecidas en el artículo 42 se harán pasibles de las siguientes sanciones:

Por infracción al literal a)	UR 50
Por infracción al literal b)	UR 30
Por infracción al literal c)	UR 100
Por infracción al literal d)	UR 30
Por infracción al literal e)	UR 50
Por infracción al literal f)	UR 100
Por infracción al literal g)	UR 50
Por infracción al literal h)	UR 30
Por infracción al literal i)	UR 100

Art. 45.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, en caso de constatarse el incumplimiento de las obligaciones tributarias y/o previsionales o de las que refiere el Capítulo II de este Decreto, los organismos fiscalizadores correspondientes, (DGI, BPS, Dirección Nacional de Aduanas) preceptivamente deberán comunicar a la Dirección Nacional de Transporte la referida situación. Una vez recibida dicha comunicación se podrá suspender y/o suprimir la inscripción de la empresa infractora en el Registro especial correspondiente.

La suspensión se podrá disponer hasta por 6 (seis) meses, de acuerdo a la gravedad de los hechos constatados.

La supresión o cancelación de la inscripción, se impondrá en los casos graves o muy graves, e implicarán la prohibición de realizar transporte de cargas.

En estos casos se podrán retirar los Permisos de Circulación correspondientes, y se podrá cursar orden de detención de los vehículos de la empresa que se encuentren realizando transporte en forma contraria a la presente Reglamentación.

Art. 15.- Derógase los artículos 17 a 26 del Decreto Nº 349/001 de fecha 4 de septiembre de 2001.

Art. 16.- Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS PORTO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2
Ley 19.163

Autorízase la salida del país del personal militar del buque y aeronave que se determinan, a efectos de participar en la Campaña Antártica 2013 "Operación ANTARKOS XXX".

(2.087*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del ROU 26 "Vanguardia" (noventa Tripulantes) o en su defecto del ROU 04 "General Artigas" (ciento treinta Tripulantes) y de una aeronave de la Armada Nacional B200 (diez Tripulantes), a efectos de participar en la Campaña Antártica 2013, Operación "ANTARKOS XXX", en el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2013 y el 28 de febrero de 2014, con escala en los puertos de Ushuaia, República Argentina, y de Punta Arenas, República de Chile.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de octubre de 2013.
GERMÁN CARDOSO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de Noviembre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del ROU 26 "Vanguardia" o en su defecto, del ROU 04 "General Artigas" y de una aeronave de la Armada Nacional B200, a efectos de participar en la Campaña Antártica 2013, Operación "ANTARKOS XXX", en el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2013 y el 28 de febrero de 2014, con escala en los puertos de Ushuaia, República Argentina, y de Punta Arenas, República de Chile.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; EDUARDO BONOMI; LUIS PORTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
3
Decreto 363/013

Reglaméntanse las condiciones por las cuales la Dirección Nacional de Sanidad Policial dejará de abonar la cobertura médica a funcionarios policiales en actividad o retiro del Interior de la República cuando éstos posean derechos asistenciales derivados de hechos generadores amparados por el SNIS.

(2.089*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 12 de Noviembre de 2013

VISTO: lo previsto en el artículo 86 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, el artículo 140 del Decreto Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975 y el Decreto Nº 309/995 de 15 de agosto de 1995.

RESULTANDO: I) Que dichas normas establecen que es competencia de la Dirección Nacional de Sanidad Policial la atención sanitaria del personal policial en actividad y retiro, del núcleo familiar y pensionistas.

II) Que en el interior de la República la atención de policías en actividad y retiro se realiza por medio de Instituciones Médicas Privadas, las cuales se seleccionan por medio de procedimientos competitivos de contratación.

III) Que dichas Instituciones Médicas brindan la mencionada atención sanitaria en el Interior de la República por formar parte del Sistema Nacional Integrado de Salud creado por la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007.

IV) Que el artículo 68 de dicha norma excluye expresamente de sus previsiones a los funcionarios del Ministerio del Interior.

V) Que no obstante lo expuesto, existen varios hechos generadores de derechos asistenciales sanitarios por el Sistema Nacional Integrado de Salud que pueden comprender a funcionarios policiales en actividad o retiro, derivados de otras actividades laborales, prestaciones de seguridad social o vínculos conyugales o concubinarios.

VI) Que en virtud de dichas situaciones, una Institución Médica Privada del Interior de la República podría recibir dos pagos simultáneos, uno efectuado por la Dirección Nacional de Sanidad Policial y otro por el Sistema Nacional Integrado de Salud por un mismo funcionario o pasivo policial, o dos instituciones incluidas en el referido sistema podrían recibir pagos de igual tipo por asistencia sanitaria a un mismo funcionario o pasivo policial, determinando una doble cobertura dentro de dicho sistema, expresamente prohibida por la Ley. (Artículo 50 de la Ley Nº 18.211).

CONSIDERANDO: I) Que las disposiciones del Sistema Nacional Integrado de Salud constituyen el marco general de atención y cobertura sanitaria y las prestaciones y pagos derivados directamente de este, deberían considerarse como excluyentes a efectos de evitar pagos adicionales a la misma Institución Médica por igual beneficiario o una doble cobertura por Instituciones incluidas en aquel, aún cuando el hecho generador del derecho de que se trate, sea ajeno a situaciones comprendidas por dicho Sistema.

II) Que en virtud de lo expuesto, corresponde reglamentar las condiciones por las cuales la Dirección Nacional de Sanidad Policial dejará de abonar la cobertura médica a funcionarios policiales en actividad o retiro en el Interior de la República, en caso de que estos posean derechos asistenciales derivados de hechos generadores amparados por el Sistema Nacional Integrado de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- DISPÓNESE que la Dirección Nacional de Sanidad Policial dejará de abonar las cuotas que actualmente vierte a Instituciones Médicas Privadas del interior de la República, en los casos de aquellos funcionarios policiales en actividad o retiro que posean derechos asistenciales derivados de hechos generadores amparados por el Sistema Nacional Integrado de Salud.

Art. 2º.- En los casos comprendidos en el artículo anterior, el funcionario o pasivo policial mantendrá sus derechos asistenciales en el Hospital Policial.

Art. 3º.- En caso de cesar el hecho generador de derechos ante el Sistema Nacional Integrado de Salud, la Dirección Nacional de Sanidad Policial inmediatamente se hará cargo del pago de la prestación sanitaria a la Institución Médica Privada que corresponda, cesando la cobertura asistencial del titular en el Hospital Policial.

Art. 4º.- DECLÁRASE que no estarán comprendidos por las presentes previsiones quienes posean derechos asistenciales en Instituciones no comprendidas en el Sistema Nacional Integrado de

Salud o que estando comprendidas, su cobertura sanitaria no derive de hechos generadores incluidos en el referido Sistema de Salud.

Art. 5º.- PUBLÍQUESE, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; SUSANA MUÑIZ.

4

Decreto 364/013

Actualízase la normativa relativa al Fondo de Tutela Social Policial.

(2.093*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 12 de Noviembre de 2013

VISTO: lo establecido por el artículo 8 de la Ley 14.230 de 23 de Julio de 1974, relativo al Fondo de Tutela Social Policial, creado por el artículo 87 de la Ley 13.640 de 26 de Diciembre de 1967, y el Decreto 361/77 del 28 de Junio de 1977.

RESULTANDO: Que es necesario actualizar la normativa vigente de acuerdo a la realidad actual de nuestra sociedad; a los efectos de que no se vea desvirtuado el cometido tuitivo a cumplir.

CONSIDERANDO: I) Que es imperioso actualizar los montos a abonar por Gastos de Sepelio, en especial en lo atinente a los grados inferiores de la escala jerárquica ya que los mismos son exiguos de acuerdo a la realidad del mercado.

II) Que se hace necesario cambiar los parámetros entendiendo oportuno que el monto a abonar por Gasto de Sepelio sea único para todos los grados de la escala jerárquica; y asimismo modificar el monto que se sirve ante el deceso de pensionistas policiales ya que los establecidos por el Decreto 361/77 han perdido actualidad.

III) Que las disponibilidades del Fondo de Tutela Social Policial, son suficientes para efectuar las mencionadas modificaciones, por lo que se procede a disponerlas.

ATENTO: a lo informado por la Comisión creada en la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 4 de la Constitución;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- El Fondo de Tutela Social Policial referido en el articulo 8 de la Ley 14.230, de 23 de Julio de 1974, amparará a los funcionarios policiales actualmente en actividad, a los que se acojan o hubiesen acogido a la situación de retiro y a los pensionistas, conforme a la legislación vigente en la materia para el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.

ART. 2º.- Los beneficiarios de las prestaciones que se sirven con cargo al Fondo de Tutela Social Policial y que se expresan en el artículo anterior para tener o causar derecho a ellas, deberán aportar al mencionado Fondo por el periodo mínimo de un año para el beneficio de Seguro de Vida, no teniendo exigencia mínima de aportes en el beneficio de Gastos de Sepelio. Se exceptúa el caso de decesos de funcionarios policiales calificados por la Secretaria de Estado como en Acto Directo de Servicio; en cuyo caso no se exigirá tiempo mínimo de aporte al Fondo.

ART. 3º.- Los montos a pagar por Seguro de Vida e Invalidez, se regularán en una única franja de conformidad al siguiente parámetro, el que se actualizará cada vez que tenga incremento el sueldo del funcionario policial:

MONTO
$ 33.831,= (Correspondiente a Enero/2013)

ART. 4º.- El mismo criterio tomado para el Seguro de Vida del artículo anterior se aplicará para el pago del Gasto de Sepelio, partiendo del monto que se detalla:

MONTO
$ 30.238,= (Correspondiente a Enero/2013)

ART. 5º.- Las pensionistas generaran las siguientes prestaciones:
A) Por Seguro de Vida se abonara, el equivalente al monto pensionario.
B) Por Gastos de Sepelio, se abonará el equivalente al monto pensionario, y en caso que el mismo sea inferior a la suma que corresponda a esposa de activo o retirado; se abonará esta última.

ART. 6º.- En caso de fallecimiento del cónyuge, concubina o hijos menores de edad, mayores de 12 años, de funcionarios en actividad o retiro, se abonara como máximo el 75% de las cantidades expresadas en el artículo 4to.- Si el deceso fuera de hijos menores de 12, el monto a abonar sería el 50% de dicha escala como máximo.

ART. 7º.- La invalidez que padezca el funcionario en actividad, para hacerse beneficiario del seguro de vida debe ser motivo de una incapacidad total y permanente para el desempeño de la función. Esta invalidez deberá ser acreditada por Junta Medica competente. El seguro abonado por invalidez, excluirá el cobro de Seguro de Vida para después de la muerte.

ART. 8º.- Las variaciones de las asignaciones de actividad o pasividad, tendrán efecto económico en las liquidaciones de las prestaciones de que trata este decreto, a partir del primer día hábil del mes siguiente a la vigencia de dichos aumentos.

ART. 9º.- Los beneficios establecidos en los artículos anteriores serán tramitados ante la DNASSP y las cantidades respectivas, se entregaran a beneficiarios, causa habientes y empresas, una vez efectuada la gestión, que deberá contener los siguientes requisitos:
A) Testimonio de Partida de defunción del causante.
B) Certificación por la autoridad competente del beneficiario designado por el causante.
C) Certificación por la autoridad competente, de ser el fallecido:
I) funcionario en actividad
II) retirado policial
III) pensionista policial
D) En los casos del artículo 152 de la ley 14.106, la documentación que justifique los extremos exigidos, la constancia de ser funcionario en actividad.-
E) Factura de la empresa que efectúo el servicio, debidamente conformada, salvo los casos que se justifique haber pagado totalmente el servicio, en cuyo caso se reintegrará el gasto al titular del documento, una vez agregado el recibo correspondiente, siempre hasta los montos establecidos en los artículos: 4, 5 y 6.
F) En caso que el Gasto de Sepelio haya sido abonado por otro organismo de seguridad social en su totalidad o haya sido cubierto mediante sistema de afiliación por prepago; no se abonará el beneficio del Gasto de Sepelio.
G) En caso que el causante (fallecido) no haya designado beneficiario para el Seguro de Vida se abonara el 50% a cónyuge supérstite o concubina que hubiere convivido con el causante al momento del deceso y el otro 50% a los herederos; ante la inexistencia de alguno de estos grupos de beneficiarios se abonara el 100% a la categoría existente.

ART. 10.- DERÓGANSE todas las disposiciones que se opongan al presente.

ART. 11.- COMUNÍQUESE, publíquese, insértese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Ley 19.157

Apruébase el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia, suscrito en la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana.

(2.092*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia, suscrito en la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de octubre de 2013.
GERMÁN CARDOSO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

PROTOCOLO ADICIONAL AL TRATADO CONSTITUTIVO DE UNASUR SOBRE COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA

La República de Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, República de Suriname, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO que el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas establece que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos son condiciones esenciales para la construcción de un futuro común de paz y prosperidad económica y social y para el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Miembros.

SUBRAYANDO la importancia de la Declaración de Buenos Aires de 1 de octubre de 2010 y de los instrumentos regionales que afirman el compromiso democrático.

REITERANDO nuestro compromiso con la promoción, defensa y protección del orden democrático, del Estado de Derecho y sus instituciones, de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, incluyendo la libertad de opinión y de expresión, como condiciones esenciales e indispensables para el desarrollo de su proceso de integración, y requisito esencial para su participación en la UNASUR.

ACUERDAN:

ARTICULO 1

El presente Protocolo se aplicará en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, de una violación del orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos.

ARTICULO 2

Cuando se produzca una de las situaciones contempladas en el artículo anterior el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o, en su defecto, el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores se reunirá -en sesión extraordinaria- convocado por la Presidencia Pro Tempore: de oficio, a solicitud del Estado afectado o a petición de otro Estado miembro de UNASUR.

ARTICULO 3

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado o en su defecto el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, reunido en sesión extraordinaria considerará, de forma consensuada, la naturaleza y el alcance de las medidas a ser aplicadas, tomando en consideración las informaciones pertinentes recabadas sobre la base de lo establecido en el artículo 4º del presente Protocolo y respetando la soberanía e integridad territorial del Estado afectado.

ARTICULO 4

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o, en su defecto, el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores podrá establecer, en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, entre otras, las medidas que se detallan más adelante, destinadas a restablecer el proceso político institucional democrático. Dichas medidas, entrarán en vigencia en la fecha en que se adopte la respectiva decisión.

a.- Suspensión del derecho a participar en los distintos órganos, e instancias de la UNASUR, así como del goce de los derechos y beneficios conforme al Tratado Constitutivo de UNASUR.
b.- Cierre parcial o total de las fronteras terrestres, incluyendo la suspensión y/o limitación del comercio, tráfico aéreo y marítimo, comunicaciones, provisión de energía, servicios y suministros.
c.- Promover la suspensión del Estado afectado en el ámbito de otras organizaciones regionales e internacionales.
d.- Promover, ante terceros países y/o bloques regionales, la suspensión de los derechos y/o beneficios del Estado afectado, derivados de los acuerdos de cooperación de los que fuera parte.
e. Adopción de sanciones políticas y diplomáticas adicionales.

ARTICULO 5

Conjuntamente con la adopción de las medidas señaladas en el artículo 4º el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, o en su defecto, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores interpondrán sus buenos oficios y realizarán gestiones diplomáticas para promover el restablecimiento de la democracia en el país afectado. Dichas acciones se llevarán a cabo en coordinación con las que se realicen en aplicación de otros instrumentos internacionales, sobre la defensa de la democracia.

ARTICULO 6

Cuando el gobierno constitucional de un Estado miembro considere que exista una amenaza de ruptura o alteración del orden democrático que lo afecte gravemente, podrá recurrir al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, a través de la Presidencia Pro Tempore y/o de la Secretaría General, a fin de dar a conocer la situación y requerir acciones concretas concertadas de cooperación y el pronunciamiento de UNASUR para la defensa y preservación de su institucionalidad democrática.

ARTICULO 7

Las medidas a que se refiere el artículo 4º aplicadas al Estado Miembro afectado, cesarán a partir de la fecha de comunicación a tal Estado del acuerdo de los Estados que adoptaron tales medidas, una vez verificado el pleno restablecimiento del orden democrático constitucional.

ARTICULO 8

El presente Protocolo forma parte integrante del Tratado Constitutivo de UNASUR.

El presente Protocolo entrará en vigor treinta días después de la fecha de recepción del noveno instrumento de su ratificación.

Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República del Ecuador, que comunicará la fecha de depósito a los demás Estados Miembros, así como la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo.

Para el Estado Miembro que ratifique el presente Protocolo luego de haber sido depositado el noveno instrumento de ratificación, el mismo entrará en vigencia treinta días después de la fecha en que tal Estado Miembro haya depositado su instrumento de ratificación.

ARTICULO 9

El presente Protocolo será registrado ante la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas.

Suscrito en la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez, en originales en los idiomas español, inglés, neerlandés y portugués, siendo los cuatro igualmente auténticos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 25 de Octubre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia, suscrito en la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana, el 26 de noviembre de 2010.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; EDUARDO BONOMI; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH: ENRIQUE PINTADO; EDGARDO ORTUÑO; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

6

Decreto 365/013

Establécese un régimen especial de trabajo, para los funcionarios que cumplen tareas en actividades vinculadas a los servicios de control e inspección sanitaria, vigilancia epidemiológica, análisis, verificación y certificación sanitaria, incluidos el control de equipajes, pasajeros y vehículos, realizadas por la Dirección General de Servicios Agrícolas y por la Dirección General de Servicios Ganaderos.

(2.090*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Noviembre de 2013

VISTO: el artículo 140 de la ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

RESULTANDO: I) la mencionada disposición faculta, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a establecer un régimen especial de trabajo para las actividades vinculadas a la prevención, control, vigilancia y erradicación de plagas y enfermedades en vegetales y animales, así como también el control de alimentos de origen animal y vegetal, cuya competencia corresponde a las Unidades Ejecutoras 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas" y 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" de dicha Secretaría de Estado;

II) de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero de la referida norma, compete al Poder Ejecutivo establecer los criterios, condiciones, requisitos y forma de retribución para el funcionamiento del régimen especial de trabajo previsto;

CONSIDERANDO: I) que la reglamentación debe contemplar la naturaleza y particularidades de las distintas actividades comprendidas en la misma,

II) conveniente autorizar un sistema de trabajo especial, que contemple la carga laboral y nivel de responsabilidades de cada funcionario afectado ha dicho régimen;

III) el informe favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 140 de la ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese un régimen especial de trabajo, para los funcionarios que cumplen tareas en actividades vinculadas a los servicios de control e inspección sanitaria, vigilancia epidemiológica, análisis, verificación y certificación sanitaria, incluidos el control de equipajes, pasajeros y vehículos, realizadas por las Unidades Ejecutoras 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas y 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos". Exceptúense de la aplicación del presente régimen, a la División Industria Animal y a la División Contralor de Semovientes (DI.CO.SE.).

Artículo 2º.- Se entiende por régimen especial de trabajo a los efectos del presente decreto, el sistema por el cual, el funcionario afectado al mismo, permanece a disposición del Servicio y sujeto a la posibilidad de ser convocado fuera del horario normal de trabajo, para el desempeño de las funciones relativas a las actividades especificadas en el artículo precedente, en los días y horarios establecidos en el artículo 4º del presente decreto.

A los efectos previstos en el inciso anterior, se considera horario normal de trabajo, la jornada habitual que cumple el funcionario.

Artículo 3º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a propuesta de las respectivas Unidades Ejecutoras, determinará la nómina de funcionarios afectados al sistema que se reglamenta, para el cumplimiento de tareas en las actividades especificadas en el artículo 1º del presente decreto. Asimismo, podrá incluir nuevos funcionarios al sistema, en función de las necesidades del servicio y siempre que exista disponibilidad financiera para cubrir la retribución prevista en el artículo siguiente.

Artículo 4º.- Los funcionarios afectados al régimen que se reglamenta, además de su régimen horario estarán disponibles hasta 4 horas diarias en día hábil y hasta 12 horas en sábado, domingo y feriado, no pudiendo superar las 12 horas diarias, ni las 120 horas mensuales a disposición del Servicio.

Tendrán derecho a usufructuar dos días de descanso semanal, distribuidos en coordinación con el responsable del Servicio, en la planificación del trabajo.

Artículo 5º.- La autoridad competente, establecerá los regímenes de turno del personal, para cubrir las necesidades del servicio; el horario a disposición de acuerdo al régimen establecido en el presente Decreto será en forma consecutiva anterior o posterior a la jornada habitual de trabajo, salvo los casos de emergencia sanitaria.

A tales efectos, podrá designar a los funcionarios que serán

afectados al cumplimiento de tareas del régimen que se reglamenta de acuerdo a una programación, para cubrir las tareas correspondientes a las actividades especificadas en el artículo 1º del presente decreto.

Artículo 6º.- Los funcionarios asignados previo a cumplir la función prestaran su consentimiento en forma expresa al nivel y escala asignado, asegurando la prestación de los servicios que se describen en el artículo 1º del presente decreto.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá desafectarlos, a propuesta de las respectivas Unidades Ejecutoras previo informe del Tribunal referido en el artículo 11, al momento de la evaluación establecida en el artículo 9º del presente decreto, o en cualquier momento, por causas debidamente fundadas, ante situaciones que ameriten tal evento.

Artículo 7º.- Los funcionarios afectados al régimen que se reglamenta, serán retribuidos mediante una compensación fija, según los siguientes criterios:

a) Niveles

Nivel I - Corresponde a las funciones vinculadas a la supervisión, inspección, ensayos, control y auditoria, con amplia autonomía en la toma de decisiones y en la capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas, basado en la discrecionalidad técnico-científica, aplicando criterios de riesgo y aseguramiento de la calidad, con responsabilidad en la habilitación de locales y procesos, emisión de informes técnicos y resultados analíticos.

Nivel II - Corresponde a las funciones vinculadas a la inspección, ensayos, diagnóstico, control y auditoria, con autonomía media en la toma de decisiones y en la capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas, basado en la discrecionalidad técnico-científica, aplicando criterios de riesgo y aseguramiento de la calidad, con responsabilidad en la habilitación de locales y procesos, emisión de informes técnicos y resultados analíticos.

Nivel III - Corresponde a las funciones vinculadas a la inspección, control, fiscalización, ensayos, toma y preparación de muestras en base a pautas estructuradas de trabajo, con autonomía media o baja en la toma de decisión y en la capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas, basado en discrecionalidad técnico-práctica, aplicando tanto criterios técnicos como criterios adquiridos en la capacitación, entrenamiento y la realización repetitiva de la tarea.

Nivel IV - Corresponde a las funciones de apoyo en la preparación de los insumos necesarios para la realización de las tareas definidas en los niveles precedentes.

b) Escalas

Escalas A y B: Corresponde a todos aquellos funcionarios que cumplen actividades de control formal e informal de ingreso y egreso de animales o mercaderías de origen animal o vegetal, realizadas en horario diurno y nocturno en pasos de frontera y puestos de paso de control interno.

Asimismo, dependiendo de la necesidad o requerimiento de los servicios referidos en el Art. 1º se asignarán a las escalas A o B.

Escalas C y D: Corresponde a aquellos funcionarios que habitualmente por el tipo de actividades que realizan, cumplen las mismas exclusivamente en horario diurno extendido.

Asimismo, dependiendo de la necesidad o requerimiento de los servicios referidos en el Art. 1º se asignarán a las escalas C o D.

Escala E: Corresponde a los funcionarios que, por el aumento eventual de las actividades, requieran desarrollar las mismas en jornadas extendidas.

Artículo 8º.- Los funcionarios afectados al régimen que se reglamenta, que desempeñen las tareas en las actividades especificadas en el artículo 1º del presente decreto, percibirán una compensación nominal mensual cuyo monto estará determinado por el nivel y escala en que se ubique la función a desempeñar, de acuerdo a la siguiente tabla:

	Escala A	Escala B	Escala C	Escala D	Escala E
NIVEL I	50.573	38.048	28.536	20.753	17.294
NIVEL II	46.358	34.877	26.158	19.024	15.853
NIVEL III	33.715	25.365	19.024	13.835	11.530
NIVEL IV	20.931	16.850	12.637	9.000	4.700

Los montos indicados en la tabla correspondientes a la compensación nominal mensual no incluyen aguinaldo ni cargas legales (patronales).

Las asignaciones presupuestales que financian estas retribuciones adicionales incluyen aguinaldo y cargas legales (patronales) y son suficientes para atender las erogaciones emergentes de dicha tabla.

Artículo 9º.- No tendrán derecho a percibir la compensación, los funcionarios que pasen a desempeñar tareas fuera de las unidades especificadas en el artículo 1º del presente decreto; aquéllos que se encuentren en uso de licencias especiales y los que mantengan una suspensión en el ejercicio de sus funciones, mientras dure la misma.

Artículo 10º.- Evaluación del sistema - El régimen especial de trabajo que se reglamenta, deberá evaluarse, de acuerdo a los siguientes criterios generales:

a) La evaluación del desempeño de funciones y tareas, será individual y se realizará con una frecuencia semestral;
b) La evaluación se realizará en base al cumplimiento de objetivos y metas predeterminadas, de acuerdo a una planificación estratégica de recursos;
c) Los funcionarios afectados, deberán alcanzar un puntaje mínimo total del 65% para mantenerse en el sistema;
d) La evaluación estará a cargo del Supervisor inmediato, quien deberá planificar semestralmente las actividades, tareas y horarios de acuerdo a las necesidades del servicio. La planificación requerirá la aprobación de los Directores de las respectivas Unidades Ejecutoras;
e) Se utilizarán los siguientes factores y sub factores de evaluación:

Factores	Sub Factores	Puntaje Promedio	
		S/ Personal a Cargo	C/ Personal a cargo
1) Rendimiento y Calidad	1. Cantidad del trabajo	20	15
	2. Calidad de la labor realizada	20	15
2) Comportamiento del funcionario	1. Asistencia y puntualidad	30	15
	2. Cumplimiento de normas e instrucciones	30	15
3) Aptitudes en cargos de Supervisión y Responsabilidad (cuando corresponda)	1. Supervisión		20
	2. Logro de Metas		20
	Puntaje Total	100	100

f) Los funcionarios sin personal a su cargo, serán evaluados únicamente en los factores: 1) Rendimiento y calidad, con un máximo de 40% y 2) Comportamiento del funcionario, con un máximo de 60%. Los funcionarios con personal a su cargo, serán evaluados considerando la totalidad de los factores especificados, según el siguiente detalle: 1) Rendimiento y calidad, con un máximo de 30%; 2) Comportamiento del funcionario, con un máximo de 30% y 3) Aptitudes en cargos de supervisión y responsabilidad, con un máximo de 40%

Artículo 11º.- Constitúyase un Tribunal, cuyo funcionamiento será regulado por Resolución Ministerial y que estará integrado por un representante de cada Unidad Ejecutora involucrada; y un representante de la Asociación de Funcionarios de Ganadería, Agricultura y Pesca (AFGAP); sin perjuicio de la integración se podrá

solicitar el asesoramiento de funcionarios de este Inciso u otro o un técnico idóneo a fin de dilucidar la temática.

El referido Tribunal tendrá los siguientes cometidos:

a) Emitir informe en aquellas evaluaciones cuyo puntaje total, sea inferior al 65% (sesenta y cinco por ciento) del máximo posible a otorgar;

b) Emitir informe en aquellas evaluaciones que, si bien superan el porcentaje mínimo, son objeto de impugnación por parte del funcionario evaluado.

El Tribunal sesionará en forma semestral o en su defecto, en toda oportunidad que el Director General de Secretaría considere que el mismo sea convocado.

Artículo 12º.- Los funcionarios que no cumplan con las funciones y tareas asignadas; con los horarios estipulados de acuerdo a la programación operativa aprobada y que no realicen en tiempo y forma las evaluaciones de los funcionarios a su cargo sin causa justificada, serán pasibles de los procedimientos disciplinarios tendientes a sancionar las conductas irregulares observadas.

Artículo 13º.- Deróganse todas las normas reglamentarias que se opongan directa o indirectamente a las disposiciones establecidas en el presente decreto.

Artículo 14º.- Comuníquese, etc.-

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE; ALEJANDRO ANTONELLI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

7

Decreto 368/013

Otórgase a Gas Sayago S.A. la concesión para la construcción y explotación del gasoducto que conectará la terminal de regasificación de Puntas de Sayago con el Gasoducto Cruz del Sur.

(2.096*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Noviembre de 2013

VISTO: el proyecto de una terminal a ser instalada en la zona de Puntas de Sayago por Gas Sayago S.A. bajo la modalidad BOOT (Build, Operate, Own, Transfer), con la finalidad de recibir gas natural licuado, regasificarlo e inyectarlo en la red de transporte del país.

RESULTANDO: I) que la planta regasificadora requiere ser conectada con el Gasoducto Cruz del Sur, de forma tal que el gas natural ingrese al país y sea transportado para su posterior distribución;

II) que a efectos de lo anterior resulta necesario construir un gasoducto de aproximadamente 17 kilómetros de extensión, parcialmente onshore y parcialmente offshore;

III) que el Contrato de Concesión otorgado por el Estado - Poder Ejecutivo y Gasoducto Cruz del Sur S.A. el 22 de marzo de 1999, establece en su artículo 2.6 que el *"Concedente otorgará a la Sociedad el derecho de primera opción para la ejecución y operación de cualesquiera obras de magnitud para el transporte de gas bajo el régimen de concesión de obra pública o la extensión de las existentes que terceros interesados deseen encarar al sur del Río Negro"*;

IV) que el Estado mantuvo diversas instancias de diálogo y negociación con Gasoducto Cruz del Sur S.A. durante un período extenso de tiempo sin que se llegara a un acuerdo para la construcción del nuevo gasoducto, que permitiera la conexión de la futura planta regasificadora;

V) que, en cumplimiento del derecho de primera opción establecido contractualmente a favor de Gasoducto Cruz del Sur S.A., el Estado envió una nota el 05 de octubre de 2012 ofreciendo el derecho de primera opción para la ejecución y operación de la extensión del gasoducto con las características reseñadas en la propia nota;

VI) que en dicha oportunidad, atento al tiempo que insumieron las negociaciones previas y en función de la exigüidad de los plazos vinculados al proyecto de la planta regasificadora, el Estado intimó a la concesionaria para que en un plazo de 5 días hábiles manifestara su voluntad de ejercer el derecho de primera opción;

VII) que, dentro del plazo de los 5 días hábiles antes referido, Gasoducto Cruz del Sur S.A. manifestó que no contaba con la información necesaria (sin indicar en forma precisa y concreta cuál era la información faltante) y comunicó que *"salvaguardaba el ejercicio de su derecho de primera opción para poder considerar su ejercicio una vez que cuente con la información necesaria"*, a la vez que interpuso recursos de revocación y jerárquico en subsidio contra la intimación practicada;

VIII) que ambos recursos fueron resueltos por el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el Poder Ejecutivo respectivamente, descartándose los argumentos esgrimidos por Gasoducto Cruz del Sur S.A.;

IX) que, complementariamente, desde que se practicó la intimación hasta el día de la fecha, Gasoducto Cruz del Sur S.A. tampoco solicitó al Poder Ejecutivo ningún tipo de información adicional en relación al derecho de primera opción;

X) que, por todo lo anterior, se entiende que Gasoducto Cruz del Sur S.A. desistió del ejercicio del derecho de primera opción contractualmente otorgado, quedando el Estado facultado a proceder a la construcción de un nuevo ramal del gasoducto pudiendo a tales efectos otorgar una concesión de obra pública a un tercero;

XI) que Gas Sayago S.A. ha manifestado su interés en que le sea otorgada la concesión de obra pública para la construcción, operación y mantenimiento del gasoducto correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que resulta inaplazable el comienzo en las obras de infraestructura necesarias para la puesta en marcha de la planta regasificadora, la cual se prevé que esté operativa hacia finales de marzo del 2015;

II) que a los efectos de la construcción, operación y mantenimiento del nuevo gasoducto de interconexión se entiende conveniente designar como concesionario de dicho proyecto a la empresa Gas Sayago S.A., para que lo realice por sí o a través de empresas subcontratistas que sean autorizadas por el Ministerio de Industria, Energía y Minería;

III) que los estatutos de la referida sociedad en el artículo 2º "Objeto" incluyen la construcción, operación y mantenimiento de todo tipo de instalaciones, entre ellas, gasoductos;

IV) que Gas Sayago S.A. es una sociedad cuyos accionistas son Empresas Públicas (UTE y ANCAP) por lo que la sociedad es propiedad del Estado.

V) que, ante el ofrecimiento en carácter de primera opción a Gasoducto Cruz del Sur S.A. y su falta de aceptación, no existen impedimentos jurídicos para otorgar la presente concesión de obra pública a Gas Sayago S.A.;

VI) que por lo expuesto en el considerando IV) la presente contratación se ampara en el régimen establecido en el numeral 1 del literal C) del artículo 33 del TOCAF (en la redacción dada por el Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012), por lo que se está en condiciones de proceder a una contratación directa, sin necesidad de recurrir a un procedimiento competitivo,

VII) que a efectos de obtener los beneficios derivados de la instalación de la terminal de regasificación, cuya operatividad se prevé para marzo de 2015, resulta impostergable el comienzo de la

construcción del gasoducto de interconexión entre la misma y el actual sistema de transporte;

VIII) que la complejidad inherente al proyecto de construcción del gasoducto de interconexión, y los plazos antes referidos, hacen imposible la convocatoria a una licitación pública internacional, por lo que se entiende procedente acudir a la excepción referida consagrada en el TOCAF;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y lo previsto en el Decreto-ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984, el artículo 403 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 324/997 de 03 de setiembre de 1997, Nº 90/000 de 3 de marzo de 2000 y Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012 y el Contrato de Concesión celebrado entre el Poder Ejecutivo y Gasoducto Cruz del Sur S.A. de 22 de marzo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a Gas Sayago S.A. la concesión para la construcción y explotación (operación y mantenimiento) del gasoducto que conectará la terminal de regasificación de Puntas de Sayago con el Gasoducto Cruz del Sur.

ARTÍCULO 2º.- La concesión para la explotación del gasoducto se otorga por el término de 20 años a partir de la puesta en operación del mismo prorrogables por un plazo de 5 años. Gas Sayago S.A. deberá contar con la capacidad técnica adecuada para la construcción, operación y mantenimiento del gasoducto, o contratar una empresa de probada idoneidad en la materia, a satisfacción del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

ARTÍCULO 3º.- El contrato de concesión se suscribirá de acuerdo a las siguientes bases:

i) El gasoducto deberá recorrer la traza especificada por Gas Sayago S.A. en el proyecto ejecutivo definitivo que deberá ser presentado para su aprobación ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, sin perjuicio de las correcciones que resulten necesarias y sean acordadas.

ii) El Ministerio de Industria, Energía y Minería deberá prestar a Gas Sayago S.A. la máxima colaboración a los efectos de asegurar la obtención de servidumbres, declaración de terrenos expropiables, así como el pronto diligenciamiento y otorgamiento de permisos, autorizaciones y aprobaciones pertinentes.

iii) La capacidad del gasoducto no podrá ser menor a 15 MMm3d y deberá estar diseñado para una Máxima Presión de Operación de 100 bar.

iv) Previo al comienzo de la construcción del gasoducto, Gas Sayago S.A. deberá contar con la Autorización Ambiental requerida por la Ley Nº 16.466 de 14 de enero de 1994.

v) Gas Sayago S.A. deberá presentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua la descripción exacta del gasoducto dentro de los 2 meses siguientes a la finalización de la construcción. Esto incluirá los planos conforme a obra y secciones longitudinales a una escala apropiada, mostrando la exacta ubicación del gasoducto. Asimismo deberá indicarse la ubicación de la estación de transferencia, las plantas de regulación de presión, receptores de trampas scrapper, válvulas y todo otro equipo a lo largo de la instalación del gasoducto.

vi) Gas Sayago S.A. presentará a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua el programa y descripción de las pruebas requeridas para la habilitación de la operación del gasoducto, sin perjuicio de las correcciones que resulten necesarias y sean acordadas, así como el informe de resultados de las mismas.

vii) Durante la operativa normal del gasoducto de interconexión Gas Sayago S.A. deberá permitir que el mismo sea inspeccionado por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua en cualquier momento.

viii) Se deberá disponer de un sistema de comunicación (que incluya video y datos mediante fibra óptica) al sistema SCADA de Gasoducto Cruz del Sur S.A.

ix) Durante el plazo de la concesión, el gasoducto de interconexión será utilizado únicamente para transportar gas a través del mismo desde la planta regasificadora hasta el sistema de transporte operado por Gasoducto Cruz del Sur S.A., no admitiéndose la existencia de ramales o interconexiones.

x) Gas Sayago S.A. deberá garantizar la seguridad de las personas e instalaciones en todas las etapas del proyecto (construcción, operación y mantenimiento) teniendo en cuenta como requerimientos mínimos los establecidos en las leyes y regulaciones aplicables, la norma NAG 100 y toda la normativa referenciada por ésta y las Prácticas Prudentes de Operación de Ductos.

xi) Las tarifas de transporte máximas permitidas serán definidas por el Poder Ejecutivo de acuerdo a los siguientes criterios y objetivos: obtención de márgenes justos y razonables para el transportista, contemplando factores de eficiencia y sostenibilidad. Las mismas serán revisadas y ajustadas cada 5 años.

ARTÍCULO 4º.- Cométese al Ministerio de Industria, Energía y Minería la suscripción del contrato de concesión en el plazo máximo de 180 días a contar desde la fecha del presente decreto y elaborar el proyecto reglamentación de las especificaciones técnicas del gasoducto a ser construido y operado en virtud de esta concesión, así como de las normas que regirán el régimen tarifario a ser aplicado a los servicios del transportista, todo lo que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, y notifíquese a Gas Sayago S.A. y a Gasoducto Cruz del Sur S.A., etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

8

Decreto 367/013

Actualízanse las tarifas de peaje que se cobran en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del MTOP ubicados en las Rutas Nacionales, y sustitúyense artículos del Reglamento de Cobro de Tarifas de Peaje, aprobado por Decreto 229/013.

(2.095*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Noviembre de 2013

VISTO: el Reglamento de Cobro de las Tarifas de Peaje, aprobado por el decreto 229/013 de 7 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO: conveniente sustituir determinados artículos de dicho Reglamento, en atención a que la aplicación de algunas disposiciones ha ocasionado inconvenientes de orden práctico a los usuarios de las rutas nacionales y, como consecuencia, es necesario adecuar las Tarifas de Peaje fijadas por el decreto 225/013 de 31 de julio de 2013

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en los artículos 168 numeral 4) de la Constitución de la República, numeral 11) del decreto 574/974 de 12 de junio de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.-. Sustitúyense los siguientes artículos del Reglamento

de Cobro de las Tarifas de Peaje, aprobado por el decreto 229/013 de 7 de agosto de 2013, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 7.- Se establecen las siguientes categorías de vehículos a los efectos del cobro de las Tarifas de Peaje:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Categoría 1	Autos, camionetas (hasta 8 asientos incluido el del conductor) y otros vehículos de 2 ejes sin ruedas duales, con remolque de 1 eje
Categoría 2	Ómnibus expreso (conductor y un acompañante como máximo), Micros, mini ómnibus y tractor sin semirremolque
Categoría 3	Vehículos de 2 ejes con más de 4 ruedas
Categoría 4	Ómnibus con pasajeros
Categoría 5	Vehículos o equipos de carga de 3 ejes
Categoría 6	Vehículos o equipos de 4 ejes sin ruedas duales
Categoría 7	Vehículos o equipos de carga de 4 o más ejes con ruedas duales

"Artículo 10.- Los valores de las Tarifas de Peaje se actualizarán cuatrimestralmente a la hora cero del 1º de abril, el 1º de agosto y el 1º de diciembre de cada año, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$T = T_b \times (0,55 \times D/D_b + 0,45 \times IPC/IPC_b)$$

T valor de la Tarifa de Peaje actualizada sin impuestos (antes de redondeo)

T_b valor base de la Tarifa de Peaje sin impuestos ($ 6,00 para Categorías 1 y 2; $ 11,00 para Categorías 3, 4 y 5; $ 12,00 para Categoría 6; $ 22,50 para Categoría 7); valores vigentes al 8 de setiembre de 1993 excepto para Categoría 6 que se fija en el doble de la Categoría 1

D Dólar interbancario vendedor correspondiente al último día hábil del penúltimo mes anterior a la fecha de ajuste, establecido por el Banco Central del Uruguay

D_b Dólar interbancario vendedor básico, correspondiente al 1 de octubre de 1993 ($ 4,164)

IPC valor del Índice de Precios del Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas de Uruguay correspondiente al penúltimo mes anterior a la fecha de ajuste

IPC_b valor del Índice de Precios del Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas de Uruguay correspondiente al mes de agosto de 1993 (11,517690 Base Diciembre 2010 = 100)"

"Artículo 50.- Para usufructuar las bonificaciones por pago anticipado previstas en los Artículos 31 a 37, cada operador generará en su sistema una cuenta corriente única por usuario en la que éste deberá realizar depósitos cuyo monto mínimo será el equivalente a 10 Tarifas Básicas de la Categoría 1 indicada en el Artículo 7, vigente al momento de realizar el depósito.

Este sistema de cuenta corriente permitirá debitar al momento de transitar por el Puesto de Recaudación el monto correspondiente, de acuerdo a la categoría del vehículo y a las bonificaciones establecidas.

En todos los casos, la validez del importe depositado será sin término, sin perjuicio de la aplicación de los ajustes que se produzcan en el valor de la Tarifa de Peaje durante su vigencia."

"Artículo 51.- Cuando las recargas se realicen fuera de los Puestos de Recaudación (por ejemplo redes de cobranza), el monto mínimo será el equivalente a 10 Tarifas Básicas de la Categoría 1 indicada en el Artículo 7, vigente al momento de realizar el depósito."

Artículo 2º.- Fíjanse, a partir de la hora cero del día siguiente al de la entrada en vigencia del presente decreto, las siguientes tarifas de peaje a pagar por los usuarios (por sentido) en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en rutas nacionales:

A) Todos los puestos excepto Manuel Díaz (kilómetro 423.200 de ruta 5)

1º.-	Autos, camionetas (hasta 8 asientos incluído el del conductor) y otros vehículos de 2 ejes sin ruedas duales, con remolque de 1 eje	$ 55,00
2º.-	Ómnibus expreso (conductor y un acompañante como máximo), Micros, mini ómnibus y tractor sin semirremolque	$ 55,00
3º.-	Vehículos de 2 ejes con más de 4 ruedas	$ 100,00
4º.-	Ómnibus con pasajeros	$ 100,00
5º.-	Vehículos o equipos de carga de 3 ejes	$ 100,00
6º.-	Vehículos o equipos de 4 ejes sin ruedas duales	$ 110,00
7º.-	Vehículos o equipos de carga de 4 o más ejes con ruedas duales	$ 205,00

B) Puesto Manuel Díaz (kilómetro 423.200 de ruta 5)

1º.-	Autos, camionetas (hasta 8 asientos incluido el del conductor) y otros vehículos de 2 ejes sin ruedas duales, con remolque de 1 eje	$ 45,00
2º.-	Ómnibus expreso (conductor y un acompañante como máximo), Micros, mini ómnibus y tractor sin semirremolque	$ 45,00
3º.-	Vehículos de 2 ejes con más de 4 ruedas	$ 80,00
4º.-	Ómnibus con pasajeros	$ 80,00
5º.-	Vehículos o equipos de carga de 3 ejes	$ 80,00
6º.-	Vehículos o equipos de 4 ejes sin ruedas duales	$ 90,00
7º.-	Vehículos o equipos de carga de 4 o más ejes con ruedas duales	$ 165,00

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su conocimiento.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

9

Ley 19.165

Desígnase con el nombre de "Escribano Alfonso Requiterena Vogt" al Liceo Nº 2 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

(2.088*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Escribano Alfonso

Requiterena Vogt" al Liceo Nº 2 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de noviembre de 2013.
GERMÁN CARDOSO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de Noviembre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Escribano Alfonso Requiterena Vogt" al Liceo Nº 2 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
10
Decreto 369/013

Regúlase la actividad de farmacia.

(2.097*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 18 de Noviembre de 2013

VISTO: la necesidad de adecuar la normativa vigente en materia de la actividad de farmacia a la realidad fáctica actual;

RESULTANDO: **I)** Que dicha actividad, si bien es desarrollada por particulares al amparo del principio de libertad de trabajo, su fin último no es satisfacer meramente intereses individuales, sino necesidades colectivas, que por sus características ponen en juego el interés trascendente de la Salud Pública;

II) Que dada la importancia de la actividad mencionada, el Estado, en ejercicio de su cometido de policía sanitaria, debe regularla determinando la forma de su ejercicio, imponiendo condiciones técnicas, autorizaciones previas, y ejerciendo las fiscalizaciones correspondientes;

III) Que la realidad actual en la materia ha demostrado que resulta inconveniente al interés de la Salud Pública, que la actividad de farmacia sea ejercida por agentes que por gozar de posiciones dominantes en la misma, puedan alterar algunas de las variables que rigen la dispensación de medicamentos, priorizando elementos ajenos al fin primordial de preservación del bien a tutelar en la especie;

IV) Que tal circunstancia puede y debe ser resuelta por el Estado-Ministerio de Salud Pública, por ser éste la autoridad sanitaria competente en la materia, en ejercicio legítimo de sus potestades de policía sanitaria, actividad esencial del mismo de naturaleza eminentemente preventiva y eventualmente represiva;

CONSIDERANDO: **I)** Que en cumplimiento del mandato constitucional impuesto por el Artículo 44 de nuestra Constitución de la República, el Estado sancionó y promulgó la Ley Orgánica del Ministerio de Salud Pública, Nº 9.202 del 12 de enero de 1934, dictada por razones de interés general, la cual por su artículo 1º le atribuyó a dicho Ministerio competencia exclusiva y excluyente en cuanto al ejercicio del cometido mencionado en el RESULTANDO IV) del presente Decreto;

II) Que en tal sentido y de conformidad con el Artículo 2º numeral 1º de la Ley mencionada, el Ministerio de Salud Pública debe adoptar todas las medidas que estime necesario para mantener la salud colectiva en todos sus niveles, dictando los reglamentos y resoluciones necesarios para el cumplimiento de ese fin esencial;

III) Que en especial el mismo Artículo 2º mencionado comete a dicha Secretaría de Estado reglamentar y fiscalizar la actividad de farmacia y profesiones derivadas;

ATENTO: A la normativa precedentemente señalada y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº. 15.703, de 11 de enero de 1985 y decretos reglamentarios;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Ninguna persona física o jurídica, conjunto económico o grupo de sociedades, podrá ser titular de más de quince (15) establecimientos de Farmacia de primera categoría. Tampoco podrá ser titular de dos o más Farmacias de primera categoría instaladas en un radio menor a 1.000 metros.
A partir de la promulgación del presente Decreto, no se autorizará la apertura o transferencia, a cualquier título, de establecimientos de Farmacia de primera categoría en infracción de esta norma.

Artículo 2º.- Ninguna persona física o jurídica, conjunto económico o grupo de sociedades, podrá ser titular, en forma simultánea, de establecimientos que se encuentren comprendidos en más de una de las categorías previstas en los Artículos 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley 15.703 de 11 de enero de 1985.
Quienes se encuentren incluidos en la limitación precedente, dispondrán de un plazo de adecuación de 180 días.

Artículo 3º.- Los establecimientos comprendidos en cualquiera de las categorías previstas en los artículos 6 a 10 de la Ley 15.703 de 11 de enero de 1985 no podrán ofrecer, comercializar, distribuir o dispensar medicamentos, cosméticos y dispositivos terapéuticos a través de Internet y otros procedimientos informáticos de similar naturaleza, o a través de call centers.

Artículo 4º.- El Ministerio de Salud Pública no autorizará el funcionamiento de establecimientos de Farmacia, cuando los actos jurídicos previstos en el Artículo 4º del Reglamento aprobado por el Decreto 801/986 de 4 de diciembre de 1986, supongan transgresión a las precedentes disposiciones, a cuyo efecto, previo a la autorización, los servicios de dicho Ministerio exigirán a los interesados la presentación de todos los recaudos que sean menester para determinar la no inclusión de dichos actos en las hipótesis previstas y la subsiguiente autorización. Entre los recaudos, se exigirá una declaración jurada, con sujeción a los tipos penales consagrados en la legislación vigente.

Artículo 5º.- La sola inscripción de los actos jurídicos que tengan por sujeto los establecimientos de Farmacia contemplados en el Artículo 4º del Decreto 801/986 de 4 de diciembre de 1986, no acuerda la continuidad de la autorización de apertura, sino que ella se suspende, hasta tanto se confirme por la autoridad sanitaria, los extremos referidos en el artículo precedente. Quienes se encuentren comprendidos en la presente situación, podrán presentarse previamente al Ministerio de Salud Pública, con los recaudos pertinentes, a fin de justificar la no inclusión y no perturbar la continuidad de los derechos conferidos por el acto de apertura del establecimiento, toda vez que así lo resuelva la autoridad sanitaria por acto administrativo, teniendo presente la prueba aportada.

Artículo 6º.- Los establecimientos comprendidos en cualquiera de las categorías que expenden medicamentos al público, previstos en el Decreto Ley Nº 15.703, de 11 de enero de 1985, así como las personas físicas o jurídicas titulares de su capital social, o que formen parte de un mismo conjunto económico o grupo de sociedades, no podrán ser titulares, directa o indirectamente, de registros de especialidades farmacéuticas y/o marcas que las identifiquen. No podrán tampoco contratar con terceros la fabricación para la venta de dichos productos con marcas propias o de terceros vinculados al mismo grupo económico.

Artículo 7º.- Queda prohibida la vinculación comercial o profesional, directa o indirecta, de los titulares de los establecimientos definidos en el artículo precedente, con clínicas o profesionales de la salud, que prescriban especialidades farmacéuticas, salvo el caso del funcionamiento de la farmacia hospitalaria en la forma actualmente vigente.

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; SUSANA MUÑIZ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE ROCHA

11

Resolución 5.716/013

Promúlgase el Decreto Departamental 4/013, que aprueba un régimen excepcional para la cancelación de adeudos por concepto de patente de rodados.

(2.094*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rocha, 29 de octubre de 2013.

- Se aprueba un régimen excepcional para la cancelación de adeudos por concepto de patente de rodados.
DECRETO Nº 4/13

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
En sesión de la fecha por 26 votos en 26 ediles presentes
Aprobó el siguiente
DECRETO

ARTICULO 1º)- Objeto. Facúltase a la Intendencia Departamental de Rocha a implementar un plan excepcional de cancelación de adeudos por tributos de patentes de rodados, sanciones por mora y demás cobros conexos, incluidos los comprendidos en convenios o facilidades de pago, así como por multas por infracciones de tránsito generadas hasta el 31 de diciembre de 2012 y gastos administrativos y/o judiciales de prosecución de adeudos si los hubiere de vehículos empadronados en este departamento, de todas las categorías a excepción de las motos, el que se regirá de acuerdo a los siguientes artículos:

ARTICULO 2º)- Forma de cálculo. Los contribuyentes que mantengan adeudos por tributos de patente de rodados, sanciones por mora y demás cobros conexos incluídos los comprendidos en convenios o facilidades de pago, así como por multas por infracciones de tránsito generadas hasta el 31 de diciembre de 2012 y gastos administrativos y/o judiciales de prosecución de adeudos si los hubiere de vehículos de todas las categorías a excepción de las motos empadronadas en la Intendencia Departamental de Rocha, podrán cancelar los mismos (incluidos en esta cancelación los adeudos que pueda poseer el mismo vehículo en otros departamentos), optando, según los casos, por abonar al contado uno de los siguientes importes:

a)- El que resulte de considerar en lugar de las sanciones por mora que se hayan aplicado, una multa de 15% y un recargo por mora del 1% mensual capitalizable aplicado hasta el 31 de diciembre de 2012, asimismo las multas por infracciones de tránsito se actualizarán a valores del 31 de diciembre de 2012. Las cuotas impagas de convenios se considerarán por el monto total migrado por la Intendencia al SUCIVE, incluido lo correspondiente a multas y recargos calculados al 31 de diciembre de 2012.

b)- El equivalente al 25% del valor de aforo a esos efectos fijados por la Comisión de Aforos del Congreso de Intendentes para el caso de deudas exclusivamente del tributo de patente de rodado.

c)- El equivalente al 33% del valor de aforo a esos efectos fijados por la Comisión de Aforos del Congreso de Intendentes, para el caso que el adeudo comprenda el tributo de patente de rodado y multas por infracciones de tránsito.

En el caso que un vehículo empadronado en la Intendencia Departamental de Rocha mantuviera adeudo(s) en otro(s) Departamento (s) por los conceptos enunciados en el artículo primero y generados hasta el 31 de diciembre de 2012, por haber estado empadronado y/o haber cometido infracción de tránsito en su territorio, el monto del (de los) mismo (s) se sumará a lo que pudiere, e su caso adeudar en Rocha, siendo el total resultante, el que el contribuyente podrá cancelar, optando por abonar al contado uno de los antes mencionados importes, determinados considerando lo adeudado en todos los departamentos.

Por el pago efectuado al amparo de este decreto, la Intendencia Departamental de San José, otorga total recibo y carta de pago por los montos de referencia, los que coinciden con la información registrada y suministrada por SUCIVE por parte de esta Intendencia Departamental.

Asimismo la Intendencia Departamental de San José, otorga total recibo y carta de pago respecto de vehículos que no estando empadronados en este departamento, cancelen mediante este plan excepcional de cancelación de adeudos que pudieren mantener en ésta, por haber estado empadronado en el mismo y/o haber cometido infracción de tránsito en su territorio, los que coinciden con la información registrada y suministrada por SUCIVE por parte de esta Intendencia Departamental.

ARTICULO 3º)- Nuevas placas de matrícula. Los propietarios o poseedores de vehículos que hayan perdido su vigencia, deberán conjuntamente con la cancelación de la deuda adquirir las nuevas placas de identificación vehicular.

ARTICULO 4º)- Baja del Registro. Los propietarios o poseedores de vehículos con placas no vigentes, que no se incorporen al presente plan, serán dados de baja de los registros que lleva esta Intendencia, facultándose a las demás Intendencias Departamentales a proceder al retiro de dichas placas.

La presente disposición no importará renuncia a los créditos fiscales.

ARTICULO 5º)- Destino de los fondos. En caso que la cancelación comprenda adeudos en más de una Intendencia Departamental, el total cobrado se distribuirá a prorrata de los respectivos créditos originales.

ARTICULO 6º)- Superposición tributaria. A los efectos de este plan, en caso de vehículos con deudas por patentes de rodados, sanciones por mora y cobros conexos en más de un departamento, se establece que en aquel departamento al que haya dejado de pertenecer, se le exigirá el pago de la deuda devengada hasta el año civil anterior al del respectivo reempadronamiento, de conformidad con la resolución de la Sesión 41ª del 30 de noviembre de 2012, con las modificaciones introducidas por el numeral 10º del artículo 2º) de la Resolución de fecha 7/2/2013 del Congreso de Intendentes.

ARTICULO 7º)- Vigencia del Plan. Los interesados podrán acogerse a los beneficios previstos en el presente Plan Excepcional de Cancelación de Adeudos, hasta el 31 de octubre de 2013, facultándose a la Intendencia Departamental de Rocha a prorrogar este sistema de conformidad con los acuerdos a que se lleguen en el Congreso de Intendentes.

ARTICULO 8º)- Regímenes de facilidades anteriores. Déjase sin efecto los regímenes de facilidades por el tributo de patentes de rodados y multas por infracciones de tránsito actualmente vigentes, que no se ajusten a lo previsto por el numeral 5 del artículo 2 de la resolución de fecha 7/2/2013 del Congreso de Intendentes, sin perjuicio de mantenerse vigentes todos los convenios suscriptos a su amparo hasta el presente.

III)- Comuníquese, etc.
SERGIO BONILLA, Presidente; HEBER MELO, Secretario General.

RESOLUCION Nº 5716/2013

Expediente 2013 - 4132

Rocha, 12 de Noviembre de 2013

VISTO: la Resolución Nº 3681/13 de fecha 13 de agosto de 2013, a través de la cual se remite a consideración de la Junta Departamental de Rocha, Proyecto de Decreto a los efectos de facultar a la Intendencia para implementar un régimen excepcional para la cancelación de adeudos de tributo de patente de rodados, sanciones por mora, cobros anexos, gastos judiciales y multas por infracciones de tránsito;

CONSIDERANDO: que por Decreto Nº 4/13 de fecha 29 de octubre de 2013, la Junta Departamental de Rocha se expide favorablemente;

ATENTO: a ello y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE:

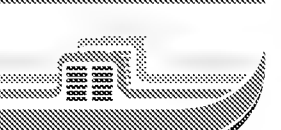
1°) Promulgar el Decreto N° 4/13 de fecha 29 de octubre de 2013 de la Junta Departamental de Rocha, en el cual se aprueba un régimen excepcional para la cancelación de adeudos por concepto de patente de rodados.

2°) Regístrese, pase a Secretaría de Comunicación para su publicación, y siga para conocimiento de la División Tránsito y Transporte y División Jurídica.

ABF/mmp

ARTIGAS A. BARRIOS FERNÁNDEZ, INTENDENTE DEPARTAMENTAL ROCHA; DARCY de los SANTOS, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAÚL ALBERTO GUIMARAENS BONIFACIO (EXPEDIENTE IUE 0002-027189/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40057 Nov 25- Dic 06

OSCAR VÍCTOR JOSÉ RACHETTI MASANES (EXPEDIENTE IUE 0002-049289/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39795 Nov 22- Dic 05

MARÍA del CARMEN SOBRAL DOSIL (EXPEDIENTE IUE 0002-050517/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39780 Nov 22- Dic 05

JOSÉ CRUXEN LEAL (EXPEDIENTE IUE 0002-047566/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39671 Nov 21- Dic 04

MIRTA ANTONIA CASAS HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-049792/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39614 Nov 21- Dic 04

ALBERTO REVELLO LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-050068/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39605 Nov 21- Dic 04

RAÚL ALBERTO GUIMARAENS BONIFACIO (EXPEDIENTE IUE 0002-027189/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 39242 Nov 20- Dic 03

SARA VAZQUEZ CUNDINS (EXPEDIENTE IUE 0002-058490/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 39096 Nov 18- Nov 29

MIGUEL ANGEL UMPIERREZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-048664/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 38966 Nov 15- Nov 28

AMANDA ESTHER HAURET DIAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-037938/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 38905 Nov 15- Nov 28

CARACIOLO SATURNINO VILCHES CABRERA (EXPEDIENTE IUE 0002-043710/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38320 Nov 12- Nov 25

SEGUNDO TURNO

DELIA CELINA SERVETTI JOVER (FICHA 2-45731/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39797 Nov 22- Dic 05

DOMINGO JORGE MUSETTI COMINI (FICHA 2-39901/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39487 Nov 20- Dic 03

JULIO CESAR CASA MARTORI (FICHA 2-43425/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39449 Nov 20- Dic 03

SECUNDINO PEREZ BENITEZ (FICHA 2-46730/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38945 Nov 15- Nov 28

JOSE CUGNO LUCHESSE (FICHA 2-33549/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38669 Nov 14- Nov 27

AURORA ALFARO GONZALEZ (FICHA 2-40446/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38655 Nov 14- Nov 27

SUSANA MABEL LANDEIRA COSSANI (FICHA 2-40554/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38631 Nov 14- Nov 27

MARIA ANGELICA SALDIAS CARDOZO o CARDOSO (FICHA 2-46138/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38474 Nov 13- Nov 26

CIRILO SALVADOR PIEDRAHITA y ELOISA NICOMEDA GUTIERREZ (FICHA 2-38872/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38420 Nov 13- Nov 26

WILMAN, WILIMAN o WILMAR NERY NUÑEZ CANTO (FICHA 2-54800/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38282 Nov 12- Nov 25

MONICA INES GONZALEZ BADAN (FICHA 2-5308/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38247 Nov 12- Nov 25

TERCER TURNO

MERCEDES ORDOÑEZ CASTRO (IUE 2-39534/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39854 Nov 22- Dic 05

BLANCA DELIA RODAS (IUE 2-33042/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39459 Nov 20- Dic 03

MIGUEL MENÉNDEZ CARRERA (IUE 2-48504/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39364 Nov 21- Dic 04

RAFAEL BARRET LOPEZ BERMUDEZ o RAFAEL BARRET LOPEZ BERMUDES (IUE 2-046129/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39103 Nov 18- Nov 29

FRANCOLINO DOTI, LUIS MARIA (IUE 0002-038181/2013).

Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39068 Nov 18- Nov 29

WASHINGTON MARCIAL VIDAL LAQUE (IUE 2-047526/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38964 Nov 15- Nov 28

ALBA NORA o NORA ALBA TARAMASCO ARZOLA (IUE 2-371/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38961 Nov 15- Nov 28

ORIBE PONTE u ORIBE PONTE FAGUNDEZ (IUE 2-038719/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38633 Nov 14- Nov 27

ANTONIO TABACCHI SIRI, ZELMIRA HERNANDEZ CAMEJO o CELMIRA PRIMITIVA HERNANDEZ CAMEJO (IUE 2-52499/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38632 Nov 14- Nov 27

JULIO NELSON NEME AZZIZ (IUE 2-40.264/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38497 Nov 13- Nov 26

FERRES TERRA-ALBERTO (IUE 2-048283/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38288 Nov 12- Nov 25

HUGO ROSANO BEVANS (IUE 2/044701/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38217 Nov 12- Nov 25

MARÍA ZULIMA PAISAL ZABALA (IUE 0002-038014/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38160 Nov 12- Nov 25

NERYS SILVERA OTERO o NERY SILVERA (IUE 2-44554/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38158 Nov 12- Nov 25

CUARTO TURNO

CRISTELA ERUNDINA o ERUDINDA o ELUNDINA o FRUDINDA HERMAN PRESTES (FICHA 2-42816/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40063 Nov 25- Dic 06

ALEJANDRO LEONARDO CÓPPOLA MORENO (IUE 0002-045083/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39874 Nov 22- Dic 05

DANTE ANTONIO DÍAZ ELHORDOY (IUE 2-45555/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39460 Nov 20- Dic 03

HUGO SECUNDINO MERCADAL o MARCADAL CASTRO (FICHA 2-18007/2006).
Montevideo, 23 de mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39426 Nov 20- Dic 03

NELA IRIS AGUIRRE COSTABEL (IUE 2-48696/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39045 Nov 18- Nov 29

EDITA BEATRIZ MAINI CRISTOFANI (FICHA 2-60294/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2760 10/p 38802 Nov 15- Nov 28

GONZALEZ ALONSO, MANUEL (FICHA 2-28488/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38639 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

YOLANDA VICTORIA BANCHERO QUINTANA (IUE 2-50711/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40042 Nov 25- Dic 06

SPADARO SPADARO, ROSARIA ó ROSARIO (IUE 2/35446/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39966 Nov 25- Dic 06

BASSO CAVIGLIA MARGARITA (IUE 0002-047322/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39848 Nov 22- Dic 05

JACOBO COHEN DICHI y BEBA NAHMOD MNAKI (IUE 2-49522/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39844 Nov 22- Dic 05

MARIA MIRTA GASTELUMENDI RIVARA (IUE 2-32285/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39648 Nov 21- Dic 04

ALTIERI PRIETO ZULMA INES (IUE 2-037301/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39297 Nov 19- Dic 02

GLORIA ESPERANZA COUTO MAESO (IUE 2/47752/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39292 Nov 19- Dic 02

RENEE MORAN RODRIGUEZ (IUE 2-047994/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 38918 Nov 18- Nov 29

ORFILIA CELINA MESA MAYERO (IUE 2-49856/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38902 Nov 15- Nov 28

MARIA ROSA IBARGARAY LOFIEGO (IUE 0002-050446/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38875 Nov 15- Nov 28

PERI COSTA IRIS ELGAR, GONZALEZ DIAZ EDUARDO, GONZALEZ PERI TERESA MABEL (IUE 2-40245/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 38841 Nov 15- Nov 28

SEXTO TURNO

GLORY PÉREZ CARLIS y VALENTINA EGUERIA CARLIS DANIELSE (FICHA 0002-049577/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40026 Nov 25- Dic 06

VERÓNICA NATALIA GOMEZ MELO (IUE 2-046142/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39949 Nov 25- Dic 06

ROQUE JESUS CASTROMAN ETCHEGOYEN (IUE 2-38819/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39012 Nov 19- Dic 02

MARÍA CARMEN CASTELLO FUENTES (FICHA 2-37168/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38954 Nov 15- Nov 28

ALFREDO EDUARDO NIETO GONZALEZ (FICHA 2-36528/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38725 Nov 14- Nov 27

CENDAN LOPEZ ANTONIO PASCUAL (IUE 002-39273/2013).

Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38668 Nov 14- Nov 27

MARNE MENDEZ ARES (FICHA 0002-045220/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38483 Nov 13- Nov 26

RINA MARIA BESSEGA GALLETTI (FICHA 2-41041/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38328 Nov 12- Nov 25

SZULIM o SHULIM MAUER PRAIS (FICHA 2-44985/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38289 Nov 12- Nov 25

FERNANDO JORGE ZIPITRÍA CLAVIJO (FICHA 0002-044095/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38140 Nov 12- Nov 25

SÉPTIMO TURNO

LUIS ANDRES MORGAS DIAZ (FICHA 2-44977/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40065 Nov 25- Dic 06

JUAN ANTONIO SILVERA PEREZ (FICHA 2-50764/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39879 Nov 22- Dic 05

JORGE HUGO LETTIERI GALCERONI (FICHA 2-40248/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39849 Nov 22- Dic 05

ROSA FELICIA CABRERA FERRER (FICHA 2-117901/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39774 Nov 22- Dic 05

ANELIO BARBOZA OLIVO (FICHA 2-32073/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39772 Nov 22- Dic 05

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GONZALEZ (FICHA 2-50235/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39607 Nov 21- Dic 04

DORA FERREIRA PORTACASA o FERREIRA DE MALZONI (FICHA 2-51731/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39561 Nov 21- Dic 04

SALVADOR DANIEL GARI BOTTARO (FICHA 2-51138/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39098 Nov 18- Nov 29

AURELIO MARQUES (FICHA 2-45993/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38865 Nov 15- Nov 28

HOVER o HOOVER CORBO BAREÑO o BALEÑO (FICHA 2-45137/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38812 Nov 15- Nov 28

ROBERTO MOCCHI o MOCHI TERRAGONA o TARRAGONA (FICHA 2-49072/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38726 Nov 14- Nov 27

CARMEN DOMINGUEZ JIMENEZ (FICHA 2-47940/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38452 Nov 13- Nov 26

JOSE ANTONIO ZUCCARO y ALICIA ANA PEPE (FICHA 2-48510/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38263 Nov 12- Nov 25

OCTAVO TURNO

BEDULIA DE VASCONCELLOS DA LUZ y RAQUEL DA LUZ VASCONCELLOS (EXPEDIENTE IUE 0002-045039/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40060 Nov 25- Dic 06

LAURA BORGES LEIVA (EXPEDIENTE IUE 0002-046869/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39617 Nov 21- Dic 04

LEA o LOLA KESMAN o KIEJZMAN WAINBLAT (EXPEDIENTE IUE 0002-011560/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 39564 Nov 21- Dic 04

FABIAN MAURICIO DE LEON FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-047865/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39316 Nov 19- Dic 02

MARÍA ANTONIA TRINIDAD LEITES (EXPEDIENTE IUE 0002-044547/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 39078 Nov 19- Dic 02

NÉSTOR HUGO GUILLERMO GOENAGA TISCORNIA (EXPEDIENTE IUE 0002-049373/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 38960 Nov 15- Nov 28

ARNOLDO NELSON ROSSO SCORZO (EXPEDIENTE IUE 0002-048652/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 38813 Nov 15- Nov 28

ANA o ANITA SIDEROFF RAIKOVA (EXPEDIENTE IUE 0002-016933/2012).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 38811 Nov 15- Nov 28

DIEGO JOSÉ ACHAVAL RODRIGUEZ o ACHAVAL AYERZA (EXPEDIENTE IUE 0002-037442/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38321 Nov 12- Nov 25

NOVENO TURNO

FILOMENA IRMA ALONSO VEGA (FICHA 2-33629/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40062 Nov 25- Dic 06

ANASTASIO VALENTIN MARTINEZ (FICHA 2-40907/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39618 Nov 21- Dic 04

FLORENTINO GONZALEZ ESPINO (FICHA 2-43811/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39270 Nov 19- Dic 02

ANTONIO MARIA AUÑON MARTINEZ (FICHA 2-34013/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 39166 Nov 20- Dic 03

MARCELINO ESPOSITO GONZALEZ (FICHA 2-44643/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38874 Nov 15- Nov 28

GLORIA LUZ AMEN PISANI (FICHA 2-28631/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38814 Nov 15- Nov 28

ANGEL DOMINGO COPPOLA NOTARO y NELIDA PETRONA ACOSTA SILVEIRA (FICHA 2-60092/2012).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38662 Nov 14- Nov 27

MARIA DI STEFANO PASCALE y NICOLAS VITA CRUCIO (FICHA 2-27521/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38319 Nov 12- Nov 25

PABLO FRANCISCO SENA PORRO (FICHA 2-39324/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38150 Nov 12- Nov 25

DÉCIMO TURNO

LUIS ALBERTO PRIETO GARCIA (IUE 2-044872/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40025 Nov 25- Dic 06

JUAN ANTONIO MAGNANI FIGUEIRA (IUE 2-52994/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39967 Nov 25- Dic 06

SILVERIO BARROS o BARROS CASTRO (IUE 2-23344/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 39884 Nov 22- Dic 05

HERMINIA MARTÍNEZ FUENTES (IUE 2/026745/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 39786 Nov 22- Dic 05

CESAR RODRIGUEZ TURNES (IUE 2-49878/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 39647 Nov 21- Dic 04

ELSA RENEE VARELA DE ARISMENDI y MARIO RAMON ARISMENDI MITJAVILA (IUE 2-009795/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 39486 Nov 20- Dic 03

JOSÉ PARDO PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-33038/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 39445 Nov 20- Dic 03

BERNARDO FAIN MORGUERSTERN o BERNARDO FANIAS MORGUERSTERN (IUE 2-33959/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 39261 Nov 19- Dic 02

JOSE ALBERTO KEHOE (IUE 2-47106/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 38618 Nov 14- Nov 27

GUALBERTO ISIDRO FERNANDEZ BENITEZ (IUE 2-41863/2013).
Montevideo, 11 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 38490 Nov 13- Nov 26

AIDA MARCORA VEIRA (IUE 2-044038/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 38454 Nov 13- Nov 26

SALVATORE LAMASSA o LAMASSA NATALE (IUE 2-45216/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38330 Nov 12- Nov 25

SILVERIA GONZALEZ PRIETO (IUE 2-39030/2012).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38265 Nov 12- Nov 25

BLANCA RAQUEL SANCHEZ LLANES y RICARDO EUGENIO RICHERO OGNISANTI (IUE 2-44557/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38152 Nov 12- Nov 25

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEREZ (IUE 0002-034194/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40055 Nov 25- Dic 06

SANTINELL o SANTINELLI PASTORINO, JULIA (IUE 2-44684/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39669 Nov 21- Dic 04

LEDA DEBENEDETTI RIVADAVIA (IUE 2-13849/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39664 Nov 21- Dic 04

CARLOS MÉNDEZ, MARTA LEONOR SANTOS MÉNDEZ y CARLOS ALBERTO HUERTA MÉNDEZ (IUE 2-026351/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39628 Nov 21- Dic 04

GUSTAVO ADOLFO BAEZ PEREZ (IUE 2-37352/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39287 Nov 19- Dic 02

FRANCISCA PASCUALA ESCOBAR MARTINEZ y CARLOS ALBERTO PRIORE ESTACAILLE (IUE 2-44219/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39099 Nov 18- Nov 29

AIDA NICOLASA ELICABE IRARI (IUE 2-46802/2009).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39086 Nov 18- Nov 29

JUAN MARÍA DA ANUNCIAÇAO BARBOSA, MARÍA IRENE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y JUAN ATILIO DA ANUNCIAÇAO RODRÍGUEZ (2-11260/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2760 10/p 39049 Nov 18- Nov 29

FERNANDO WALTER MAÑAS AMADO (IUE 0002-035077/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 38971 Nov 15- Nov 28

VANE o VAHE DIDIZIAN TOROZIAN (FICHA 2-20680/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38862 Nov 15- Nov 28

MARÍA INÉS MUJICA MAC ENTYRE (IUE 0002-042601/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 38842 Nov 15- Nov 28

JUAN EMILIO CAVALLERO COASINI (IUE 0002-037689/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 38492 Nov 13- Nov 26

MARIA TERESA MARTINEZ MOLINELLI (IUE 2-042403/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38153 Nov 12- Nov 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

MILTON BONOMI MAZZA (IUE 2-49424/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40061 Nov 25- Dic 06

CATALINA ESTHER TEJEIRA ALBEZ (FICHA 2-39528/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39850 Nov 22- Dic 05

JOSÉ CARMELO CARNABUCI PEÑALOSA (IUE 2-50370/2013).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 39578 Nov 22- Dic 05

OLGA BARBOZA CUELLO (IUE 2-042675/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39403 Nov 20- Dic 03

ANTONIO VICENTE REMUARDI RAUTIGHIERI o RAUTINGHIERI o RANTIGHIERI o RATTIGHIERI o RANTEGHIERI o RANTINGHIERI (IUE 2/46241/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39362 Nov 20- Dic 03

ELVIRA CECILIA FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-48428/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39085 Nov 18- Nov 29

FALCE GIUDICE, ANTONIO (IUE 2-43658/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 38803 Nov 15- Nov 28

WASHINGTON BARBOSA o BARBOZA GIOSA (EXPEDIENTE 2-114465/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 38634 Nov 14- Nov 27

MICHAEL NEVILLE TEUBAL MANSOUR (IUE 2 37205/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 38453 Nov 13- Nov 26

WALTER ENRIQUE AGUILERA GONZALEZ (FICHA 2-48116/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38290 Nov 12- Nov 25

DECIMOTERCER TURNO

MIRTA AMARILLA CAPI (FICHA 2-48916/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40069 Nov 25- Dic 06

JORGE RAMÓN SALLES CORREA (FICHA 2-47916/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39796 Nov 22- Dic 05

MARÍA MARGARITA BOIANI VANINI (FICHA 2-27420/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39629 Nov 21- Dic 04

EDITH SOFIA LINDMAYER BURLINDEN o ZURLINDEN (FICHA 2-43646/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39563 Nov 21- Dic 04

BODOY CHUIMAL, JULIO CESAR (FICHA 2-40773/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 39539 Nov 22- Dic 05

LUIS ALBERTO SILVA PINTOS (FICHA 2-053301/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 39230 Nov 20- Dic 03

RAÚL WALDEMAR TECHERA RODRÍGUEZ (FICHA IUE 2-32087/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39089 Nov 18- Nov 29

RICARDO SOSA GIL (FICHA 0002-043402/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 39013 Nov 19- Dic 02

RODRÍGUEZ CUBITTO JOSEFINA RENÉE (FICHA 2-43412/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38970 Nov 15- Nov 28

ANTONIO LIVET MESA (FICHA 2-38859/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38656 Nov 14- Nov 27

CARMEN ORFELIA o CARMEN OFELIA HERRERA TORRES (FICHA 2-49372/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38489 Nov 13- Nov 26

CORREA MANEIRO ROSA BLANCA (FICHA 2-044383/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2013
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38398 Nov 14- Nov 27

JULIO CESAR BERNARDUCCI BATTEGAZZORE (FICHA 2-23917/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38250 Nov 12- Nov 25

DECIMOCUARTO TURNO

JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-52690/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40038 Nov 25- Dic 06

ROBERTO ARIEL BONILLA SALGADO (FICHA 2-51083/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39883 Nov 22- Dic 05

JUPITER CHOLVI BAEZ (FICHA 2-45280/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39566 Nov 21- Dic 04

ALDAMIR CABALLERO SILVERA (FICHA 2-50459/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39453 Nov 20- Dic 03

LIDIA o LYDIA EMMA o EMA LOPEZ MASEDA (FICHA 2-50902/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39452 Nov 20- Dic 03

RICARDO JESUS TABERNA BONILLA (FICHA 2-50603/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39088 Nov 18- Nov 29

EFRAIN DAOIZ AÑON VELAZQUEZ y NELIDA GARCIA SILVA (FICHA 2-47720/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39071 Nov 18- Nov 29

LUISA DELIA ESTECHE SILVEIRA (FICHA 2-39300/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38843 Nov 15- Nov 28

JUAN SUEIRO MOCIÑO (FICHA 2-49949/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38815 Nov 15- Nov 28

NESTOR ERASMO FONTES y DEYCI FONTES HERRERA (FICHA 2-48518/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38637 Nov 14- Nov 27

RAMON VIDAL CEJAS (FICHA 2-20487/2013).
Montevideo, 4 de octubre de 2013.

Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38475 Nov 13- Nov 26

MANUEL FERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA 2-43867/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38442 Nov 13- Nov 26

JOSE GREGORIO SOSA (FICHA 2-39382/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38418 Nov 13- Nov 26

MARIA NAHIR IGLESIAS LOPEZ (FICHA 2-45207/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38219 Nov 12- Nov 25

DECIMOQUINTO TURNO

NIDIA MARÍA o NIDIA MARÍA HORTENSIA ROVIRA SAURO (EXPEDIENTE 2-49888/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39855 Nov 22- Dic 05

NANDINA NAGNI BOMBOLETTI (EXPEDIENTE 2-49553/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39845 Nov 22- Dic 05

DORILA o DORA CARNALES (EXPEDIENTE 2-46130/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39788 Nov 22- Dic 05

SUSANA OLIVERO CANO (EXPEDIENTE 2-36897/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39754 Nov 22- Dic 05

DEOBILES EMILCES RODRÍGUEZ CORREA o RODRÍGUEZ de SOSA (EXPEDIENTE IUE 2-46298/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39448 Nov 20- Dic 03

JAVIER CRISTOBAL PÉREZ ESPINO (EXPEDIENTE 2-45493/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39221 Nov 19- Dic 02

ALVA o ALBA EVA PERRONI GUICHON (EXPEDIENTE 2-47857/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39102 Nov 18- Nov 29

ROSAMARÍA o ROSA MARÍA NOVELLINO y MIGUEL o MICHELE FERRARO CALABRIA (EXPEDIENTE 2-48651/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39094 Nov 18- Nov 29

PABLO DOLGAY DIEDUJ o PAWEL DOWKAJ DIEDUJ (EXPEDIENTE 2-42597/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39073 Nov 18- Nov 29

ZULEMA LASALA BERTONI (EXPEDIENTE 2-44871/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39072 Nov 18- Nov 29

EDELMIRA BRITO PEREIRA (EXPEDIENTE 2-43330/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39011 Nov 19- Dic 02

JORGE NICOLÁS PERLORENZUS RUIZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-44364/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38833 Nov 18- Nov 29

RUBEN DANUBIO FALERO o RUBEN DANUBIO DELGADO (EXPEDIENTE IUE 2-42140/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38683 Nov 14- Nov 27

HÉCTOR BONARINO o BONARINO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-41529/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38647 Nov 14- Nov 27

TOMÁS SÁNCHEZ y SIXTA ELVIRA NUÑEZ o NUÑEZ DE SÁNCHEZ (EXPEDIENTE 2-36761/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38291 Nov 12- Nov 25

DECIMOSEXTO TURNO

RENÉ o RENEE LIRA PARMA FIRPO (EXPEDIENTE 2-50685/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40028 Nov 25- Dic 06

ERVA BEATRIZ QUIRUJA REGUEIRO (EXPEDIENTE 2-47588/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39619 Nov 21- Dic 04

JULIO CESAR MENDEZ ARMAND UGON (EXPEDIENTE 2-47230/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39506 Nov 20- Dic 03

VICTOR HUGO STEINER BAKER (EXPEDIENTE 2-41274/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39471 Nov 21- Dic 04

MARÍA JOSÉ MACKINNON ARTAGAVEYTIA o MARÍA MACKINNON ARTAGAVEYTIA o MARÍA JOSEFA MACKINNON ARTAGAVEYTIA (EXPEDIENTE 2-12347/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39318 Nov 19- Dic 02

WALTER JOSE CELIO AUTINO (EXPEDIENTE 2-48171/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39289 Nov 19- Dic 02

MARÍA ESTRELLA SANDE FRAGA (EXPEDIENTE 2-44944/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39237 Nov 19- Dic 02

ANNE MARIE LEVKOEFF LACOSTE (EXPEDIENTE 2-50212/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39123 Nov 18- Nov 29

WALTER SILVERA y PETRONA VENERANDA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-49001/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 38832 Nov 18- Nov 29

OLGA ELODIA HERNANDEZ PERURENA (EXPEDIENTE 2-45051/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38805 Nov 15- Nov 28

MARIA ANGELA PARODI PRENDEZ (EXPEDIENTE 2-37987/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38804 Nov 15- Nov 28

ROSA DI FEDE ANTELMI (EXPEDIENTE 2-46222/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38661 Nov 14- Nov 27

SUSANA QUINTANS MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-49068/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38455 Nov 13- Nov 26

MARINA FERNÁNDEZ PÉREZ (EXPEDIENTE 2-48685/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38283 Nov 12- Nov 25

CARLOS MARÍA MARTÍNEZ OLMEDO (EXPEDIENTE 2-47854/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38149 Nov 12- Nov 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

VITALINA SILVERA OLIVERA (IUE 2-50469/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39952 Nov 25- Dic 06

JULIO FUENTES RODRIGUEZ (IUE 2-48549/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 39862 Nov 25- Dic 06

ALBERICO BONIFACIO LOPEZ VALIN (IUE 2-49151/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39653 Nov 21- Dic 04

ANTONIO MARTIN DOMINGUEZ TABERNA (IUE 2-39939/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39265 Nov 19- Dic 02

ALICIA QUONDAMATTEO MARTINEZ (IUE 2-48397/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39264 Nov 19- Dic 02

LORELEY ECHEVARRIA CACERES (IUE 2-48824/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39130 Nov 18- Nov 29

GRACIELA GAZZAN AGUIRREZABALA (IUE 2-39777/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38648 Nov 14- Nov 27

ROBERTO MARIO SCARSI SARRIEGUI (IUE 2-47969/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38487 Nov 13- Nov 26

ANATOL DRANNIKOW (IUE 2-46634/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38284 Nov 12- Nov 25

DECIMOCTAVO TURNO

TEODOSIA MARIA MESA ALONSO (IUE 2-50709/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40027 Nov 25- Dic 06

CARLOS ALBERTO POLLERO TOURREILLES (IUE 2-32255/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39841 Nov 22- Dic 05

INDER DELFINA CALVO GAMARDO (IUE 2-49963/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39785 Nov 22- Dic 05

SADI LADISLAO AITCIN o AITAIN BRAIDA (IUE 2-20261/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39771 Nov 22- Dic 05

MARIA TERESA SPINELLI GONZALEZ (IUE 2-39309/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39654 Nov 21- Dic 04

PETRONILA DE BRUN o BRUN TABARES (IUE 2-47165/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39425 Nov 20- Dic 03

JORGE OMAR SCARPENTI QUEIROS (IUE 2-45913/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 39220 Nov 20- Dic 03

RODOLFO FORTEZA SUAREZ (IUE 59-35/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 38409 Nov 14- Nov 27

MARIA ELIDA GOLDONI RODRIGUEZ (IUE 2-42012/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38316 Nov 12- Nov 25

DECIMONOVENO TURNO

ARECIA JOSEFA GARCIA FRANCHI (FICHA 2-51011/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39965 Nov 25- Dic 06

ANTONIO NEIRA BARREIRO y CLORINDA DALLA TOR MORO (FICHA 2-51759/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 39856 Nov 22- Dic 05

MYRIAM MARTINEZ ACOSTA (FICHA 2-48924/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 39557 Nov 22- Dic 05

WALTER BRITOS BAILLO (FICHA 2-51647/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 39235 Nov 19- Dic 02

MARIA JULIA SPERA SALVATICO (FICHA 2-46850/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39087 Nov 18- Nov 29

ORFILIA GOMEZ BECERRA (FICHA 2-49497/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 38863 Nov 15- Nov 28

MARIA ESTHER COLOMBO PINTADO y CUPERTINO MARTINEZ BENTANCOR (FICHA 2-44529/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 38861 Nov 15- Nov 28

GRACIELA QUINTANA CAPURRO (FICHA 2-46244/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 38720 Nov 14- Nov 27

PEDRO BASALO SUAREZ (FICHA 2-21402/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38717 Nov 14- Nov 27

MARIA ISABEL PAVANETTI CAINO y ANIBAL PIÑEIRUA ó PIÑEYRUA ORTIZ (FICHA 2-49739/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 38700 Nov 14- Nov 27

MARIA ESTER ó ESTHER DE LEON CAMEJO y EUSEBIO LOPEZ MIRANDA (FICHA 2-48143/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 38494 Nov 13- Nov 26

MYRIAM GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-47654/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38317 Nov 12- Nov 25

MARIA DE LOS ANGELES MARMOL DUGLIOTTI (FICHA 2-44092/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38269 Nov 12- Nov 25

CELIA RODRIGUEZ SILVA (FICHA 2-46039/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38254 Nov 12- Nov 25

FLORA ELENA DIAZ DE PANUNZIO ó DIAZ UMPIERREZ, RICARDO PANUNZIO ó PANUNCIO DIAZ, RICARDO HECTOR PANUNCIO CARRERO, NORMA IRIS CARRERO GARATE y ANTONIO EBARISTO PANUNZIO DIAZ (FICHA 2-47137/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38136 Nov 12- Nov 25

VIGÉSIMO TURNO

MARIA LUZ DIAZ MARTINEZ (FICHA 2-49541/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40056 Nov 25- Dic 06

IDILBERTO BRACEIRO (FICHA 2-6954/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39929 Nov 25- Dic 06

ENRIQUE OSIEVICH BRENER (FICHA 2-49899/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39454 Nov 20- Dic 03

HILDA ISABEL BLANCO PEREIRA (FICHA 2-49695/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39447 Nov 20- Dic 03

ROSALIA MATILDE BARCIA (FICHA 2-49222/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39124 Nov 18- Nov 29

ESTER ó ESTEHR ó ESTHER LUBRAÑSKI ó LUBRANSKA TAUB (FICHA 2-15264/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39074 Nov 18- Nov 29

JOSE MARIA CARDOSO ó CARDOZO (FICHA 2-44807/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39042 Nov 18- Nov 29

MARIA ESTHER MARTINEZ (FICHA 2-46363/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38959 Nov 15- Nov 28

AHARON YUSUPOFF COHEN (FICHA 2-31150/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38695 Nov 14- Nov 27

ARMANDO BALAGUER SANZ (FICHA 2-47884/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38635 Nov 14- Nov 27

OLGA INES DANIELE ó DANIELI GARIBOTTI (FICHA 2-39333/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38246 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

CESAR ANTONIO MALLADA RODRIGUEZ (IUE 2-31162/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. Alma Maldonado, Act. Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40064 Nov 25- Dic 06

LUZ VIDA BENVENUTTO CHINATTI (IUE 2-46083/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40043 Nov 25- Dic 06

VALLARINO IMIA, EDGARD (IUE 2-44413/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39880 Nov 22- Dic 05

ELITIA YENNY CABO VICENTE (IUE 2-30612/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39310 Nov 19- Dic 02

MARTHA MÉNDEZ (IUE 2-45178/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39077 Nov 18- Nov 29

JUAN CARLOS MÉNDEZ DOURADO (IUE 2-45178/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39076 Nov 18- Nov 29

CLARA COHEN BELLO (IUE 2-38575/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39048 Nov 18- Nov 29

VICENTE CARLOS o VICENTE CARLOS ALFREDO STAJANO WILSON (IUE 0002-048350/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38806 Nov 15- Nov 28

BALZAMI, ANGEL (IUE 2-33495/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38448 Nov 14- Nov 27

PITTALUGA AROSTEGUI MARIA TERESA (IUE 2-39823/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38373 Nov 14- Nov 27

ELSA SILVA CORREA (IUE 2-16215/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38264 Nov 12- Nov 25

WALTER OTILDES MELO FRANCO o WALTER OTILDES MELLO u OTILDES WALTER MELLO (IUE 0002-041070/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38257 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO ERNESTO MARTINEZ VERGOTTINI (IUE 2-47124/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40066 Nov 25- Dic 06

DELIA MESA FAGET (IUE 2-29162/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40054 Nov 25- Dic 06

JORGE LORENZO OTON MAGGIOLO WALTHER (IUE 2-45746/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40037 Nov 25- Dic 06

DOMITILA CORONADO (EXPEDIENTE 2-033930/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39968 Nov 25- Dic 06

ALIDA LORENZA MELOGNIO ALVERNAZ (IUE 0002-046479/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39790 Nov 22- Dic 05

ENRIQUE PITTALUGA o ENRIQUE DANIEL PITTALUGA MAUTONE (IUE 2-31327/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39773 Nov 22- Dic 05

RAMON MAIDANA CAMEJO (IUE 2-047581/2013).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 39636 Nov 22- Dic 05

ANTONIO ENRIQUE MAGANO SASEN (IUE 2-996/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39291 Nov 19- Dic 02

AGUSTÍN RAMÓN BENZANO SERÉ (IUE 2-46821/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38718 Nov 14- Nov 27

PEDRO ALVAREZ (IUE 2-048676/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38701 Nov 14- Nov 27

BLANCA IRIS MEDERO PEREZ (IUE 2-114187/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38636 Nov 14- Nov 27

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ (IUE 2-44720/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 38550 Nov 15- Nov 28

AMANDA JUANA TOMASSO MURIALDO (IUE 0002-039928/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38485 Nov 13- Nov 26

LIBERGUE VERA, EDUARDO (IUE 2-45169/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38331 Nov 12- Nov 25

LILIANA SILVA GUARINO (FICHA 2-042934/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38155 Nov 12- Nov 25

ETELVINA PALACIO y JUAN JOSÉ ROMERO (IUE 2-044926/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 38023 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS RIVERO MEDINA (FICHA 2-50840/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39857 Nov 22- Dic 05

ALBORADA ROJA BACCINO GONZALEZ y HECTOR ANZOLABEHERE SANABRIA (FICHA 2-41072/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39779 Nov 22- Dic 05

BLANCA IRIS OSORES PEREDA (FICHA 2-33827/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39670 Nov 21- Dic 04

CARMEN ODETTE LARROQUE BOLONDO (FICHA 2-050559/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39646 Nov 21- Dic 04

RAMON SERGIO PINTOS LUZARDO (FICHA 2-43958/2013).
Montevideo, 7 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39612 Nov 21- Dic 04

ANA ELENA RIVERA FREITAS (FICHA 2-51605/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39559 Nov 21- Dic 04

MARIA CLARA GARCIA PATRONE (FICHA 2-46973/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39489 Nov 20- Dic 03

MIRTHA CRISTINA DELARNO ó DELL'ARNO PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-49031/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39380 Nov 20- Dic 03

MALVINA LILA DE LA QUINTANA NEVES (FICHA 2-39101/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39363 Nov 21- Dic 04

MARIA LUISA OLIVIERI GARBERO (FICHA 2-29695/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39198 Nov 19- Dic 02

INA ELIDA LEGAR ROMBYS (FICHA 2-41147/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38967 Nov 15- Nov 28

LUIS EDUARDO GENISANS PIOVANI (FICHA 2-47843/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38962 Nov 15- Nov 28

RICARDO REYES CABRERA (FICHA 2-44455/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38948 Nov 15- Nov 28

ARIEL ANDRES MARTIN CABRERA y BLANCA AZUCENA MARTINEZ SOSA (FICHA 2-50444/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38698 Nov 14- Nov 27

DANIEL ALVARO MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-49599/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38654 Nov 14- Nov 27

RAUL CELSI ZUBIZARRETA (FICHA 2-49386/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38565 Nov 14- Nov 27

TERESA JOSEFINA CACCIATORE VOLPI (FICHA 2-21313/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 38400 Nov 14- Nov 27

MARGOT ACOSTA TEXEIRA (FICHA 2-045773/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38286 Nov 12- Nov 25

OSCAR ADAN MELENDREZ RIVERO (FICHA 2-38069/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38285 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

CELIA RENEE RODRIGUEZ MACALUSO (FICHA 2-51358/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39959 Nov 25- Dic 06

OFELIA LAUREANA BORDERRE ROMERO (FICHA 2-48392/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39791 Nov 22- Dic 05

CARLOS MARIA DELGADO DIAZ y GLADYS SAINZ GOMEZ (FICHA 2-41335/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39317 Nov 19- Dic 02

SILVIA ó SYLVIA DINORAH BLAFFE ó BLAFFETT (FICHA 2-49193/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39231 Nov 19- Dic 02

EUGENIO ANTONIO PASIUK GAYDAMOVICH ó GAJDAMOWICZ ó GAYDAMOWICZ (FICHA 2-49029/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39093 Nov 18- Nov 29

MARIA MESA SATURNO (FICHA 2-45563/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38958 Nov 15- Nov 28

ALFREDO SUAREZ PRESA ó PEREZ (FICHA 2-47012/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38844 Nov 15- Nov 28

LUIS EDUARDO GOMEZ RODAO (FICHA 2-47835/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38697 Nov 14- Nov 27

ZULEMA DUCAT FLEISER (FICHA 2-39860/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38488 Nov 13- Nov 26

MARIA ANGELICA FADUL DEGER ó DEGUER (FICHA 2-46291/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38327 Nov 12- Nov 25

MAURICIO GRILLO PEÑA (FICHA 2-48626/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38324 Nov 12- Nov 25

GUSTAVO RISO DE MARCO (FICHA 2-42814/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38148 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

SOLEDAD AMARELLE POSE (FICHA 2-51872/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39789 Nov 22- Dic 05

ANTONIO ISMAEL MODERNELL o MODERNEL OSORES (FICHA 2-46253/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39630 Nov 21- Dic 04

ARACELI RAQUEL VARELA HUARTE (FICHA 2-48177/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39606 Nov 21- Dic 04

RAFAEL LAVALLEJA DE BITTENCOURT AROCENA o RAFAEL LAVALLEJA BITTENCOURT MACHADO AROCENA (FICHA 2-34044/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39320 Nov 19- Dic 02

MARIA JULIA CAMBON GRAVIZ (FICHA 2-50798/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39266 Nov 19- Dic 02

NORMA SUSANA GARCIA GALLO (FICHA 2-48660/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39262 Nov 19- Dic 02

WALTER RODOLFO SALGADO MOLINA (FICHA 2-48842/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39100 Nov 18- Nov 29

YAMANDU NEDO REPETTO SOLARI (FICHA 2-49157/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39009 Nov 19- Dic 02

RITA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-49799/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38872 Nov 15- Nov 28

MARIO SUAREZ PEREYRA (FICHA 2-51682/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38807 Nov 15- Nov 28

GUADALUPE SILVA SILVA (FICHA 2-50425/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38699 Nov 14- Nov 27

JORGE ALFONSO NEBRIL LOPEZ (FICHA 2-54218/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38479 Nov 13- Nov 26

GLADYS JUANA GRANDI NECOL (FICHA 2-45103/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38287 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

LEONISIO GONZALEZ y ANTONIA PRECIOSA GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-52666/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39950 Nov 25- Dic 06

BLANCA CHIAZZARO LANZ (FICHA 2-48646/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39676 Nov 22- Dic 05

JORGE OMAR SCLAVO ARMAN (FICHA 2-44372/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39455 Nov 20- Dic 03

EDISON WALTER BORSETTO RIOS o EDISON WALTER BORCETTO (FICHA 2-50582/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39288 Nov 19- Dic 02

OSCAR RAUL PINI FIRPO (FICHA 2-45517/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39128 Nov 18- Nov 29

MARIA YOLANDA CANTONI GRANADA (FICHA 2-48689/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39104 Nov 18- Nov 29

VICTOR ANTIOCO NIEVES MARTINEZ y DIOSMA VIOLETA RODRIGUEZ BARRIOS o DIOSMA NIEVES o DIOSMA VIOLETA PEREIRA BARRIOS (FICHA 2-23752/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39047 Nov 18- Nov 29

CARLOS DORICO AGUETE SOSA (FICHA 2-48175/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38876 Nov 15- Nov 28

JORGE ALBERTO EMILIO NIN FERRARI (FICHA 2-47516/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38821 Nov 15- Nov 28

TULIO VICTOR ANASTASIA FERREIRA (FICHA 2-29776/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38696 Nov 14- Nov 27

JOSE LORENZO SILVERA MORAN (FICHA 2-46249/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38468 Nov 13- Nov 26

CATALINA HONORIA GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 2-37025/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38329 Nov 12- Nov 25

CARLOTA o LOTTE MAILICH REIN (FICHA 2-47732/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38325 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA JOSEFA o JOSEFINA BOZA o VOZA y MIGUEL ANGEL CIANCIARULO o CIANCIARULLO VOZA o BOZA (IUE 2-42454/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39958 Nov 25- Dic 06

GRACIELA VICENCIA ZABALA GOMEZ (FICHA 2-51850/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39775 Nov 22- Dic 05

MARIA CRISTINA HARERCHE LOPEZ (FICHA 2-43734/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39565 Nov 21- Dic 04

ELBA CONCEPCION GUTIERREZ GARCIA y JORGE DARIO DEMICHERI GUTIERREZ (IUE 2-37756/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39446 Nov 20- Dic 03

LUIS ISIDORO COSTA DE LEON (FICHA 2-48151/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39290 Nov 19- Dic 02

EULALIA ZULEMA ALBA GARCIA (FICHA 2-36049/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39236 Nov 19- Dic 02

BLANCA ESTHER HERNANDEZ (FICHA 2-45252/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38845 Nov 15- Nov 28

CARMEN PARDO RABUÑAL (FICHA 2-48623/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38723 Nov 14- Nov 27

LAURA RUTH PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-44867/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38484 Nov 13- Nov 26

HILDA YOLANDA FRANCO PARACAMPO (FICHA 2-32582/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38473 Nov 13- Nov 26

JOSE FERNANDEZ MALVAREZ (FICHA 2-36667/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38249 Nov 12- Nov 25

LUIS LEOCADIO FERNANDEZ DENIS (FICHA 2-49066/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38245 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELIA ESTHER SINFORNIANA PORLEY ARAMBARRY o ELIA ESTHER PORLEY ARAMBARRY (FICHA 2-36947/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40068 Nov 25- Dic 06

SAMUEL LIONDAS GRINSTEIN (FICHA 2-50387/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40039 Nov 25- Dic 06

ADRIANO CAMURATI MACHADO (FICHA 2-49385/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 40034 Nov 25- Dic 06

URSULA YOLANDA DEBELLIS LONGO (FICHA 2-47266/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39859 Nov 22- Dic 05

NICOLAS AMIR FEIJO SUAREZ (FICHA 2-45446/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39858 Nov 22- Dic 05

SELVA RAQUEL ACOSTA DIAZ (FICHA 2-50736/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39631 Nov 21- Dic 04

JUAN CARLOS MATO RAVERA (FICHA 2-49796/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39615 Nov 21- Dic 04

LUCIO ALBERTO SATURNINO GARCIA (FICHA 2-42749/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39562 Nov 21- Dic 04

CARMELO GIANOTTI SIERRA (FICHA 2-10922/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Dra. Maria Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39558 Nov 21- Dic 04

LUIS ANGEL BAILON ANER (FICHA 2-48119/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39125 Nov 18- Nov 29

GUILLERMO GODOY TOLEDO (FICHA 2-46716/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38864 Nov 15- Nov 28

VICTOR RAIMONDI CHIOZZONE (FICHA 2-39384/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38491 Nov 13- Nov 26

FLORINDA MARGARITA CORTI GIUSEFFI (FICHA 2-47841/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38486 Nov 13- Nov 26

ABAYUBA LARROSA PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-38661/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38456 Nov 13- Nov 26

MARIA TERESA ALEMAN GOMEZ (FICHA 2-45079/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38419 Nov 13- Nov 26

MARGARITA ANATOLIA BRAGA CASARETTO (FICHA 2-57022/2004).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38256 Nov 12- Nov 25

FRUCTUOSO MADERA (FICHA 2-42828/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38248 Nov 12- Nov 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GENARO DE VARGAS VARGAS (FICHA 156-630/2013).
Artigas, 12 de noviembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39641 Nov 22- Dic 05

EDUARDO RODRIGUEZ ALMEIDA CHILOSI (FICHA 156-551/2013).
Artigas, 7 de noviembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38917 Nov 18- Nov 29

PAULINO SERAFIN DOS SANTOS BRAZEIRO (FICHA 156-588/2013).
Artigas, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38303 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

BLANCA NÉLIDA SUÁREZ NUÑEZ y MARÍA ISABEL SILVA SUAREZ (FICHA 461-582/2013).
Artigas, 12 de noviembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39643 Nov 22- Dic 05

YEDA o HIEDA RAMIS DA ROCHA (FICHA 461-236/2013).
Artigas, 28 de agosto de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39483 Nov 21- Dic 04

OLGA LUCILA MAIOCCHI TONNA DE CASTEL u OLGA LUCILA MAIOCCHI TONNA y EDGARDO HUGO CASTEL MAIOCHI (FICHA 156-99/2012).
Artigas, 12 de septiembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39482 Nov 21- Dic 04

ETHEL DÁVILA ARGAÑARÁS (FICHA 156-260/2013).
Artigas, 29 de agosto de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39481 Nov 21- Dic 04

MARIA ELENA LAUREIRO TRINIDAD (FICHA 461-579/2013).
Artigas, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38302 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ENZO DE LA QUINTANA SANTAMARINA (IUE 157-212/2013).
Bella Unión, 23 de octubre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39107 Nov 19- Dic 02

RAMÓN HERMENEJILDO TELIS FRAGA (IUE 157-198/2013).
Bella Unión, 15 de octubre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39106 Nov 19- Dic 02

EMILIANO RODRIGUEZ YACQUES o YAQUES (IUE 157-172/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 9 de octubre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 38395 Nov 14- Nov 27

ANTONIO BARCEL SILVA (IUE 157-179/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 9 de octubre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 38394 Nov 14- Nov 27

SEGUNDO TURNO

RAUL MARIO FRANCO KEEL (IUE 444-250/2013).
Bella Unión, 4 de octubre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38057 Nov 12- Nov 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN ORTEGA CONSENTINO, JUANA CABRERA FERNÁNDEZ y SILVIO JOSÉ ORTEGA CABRERA (IUE 168-443/2013).
Canelones, 24 de octubre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38839 Nov 18- Nov 29

GINO BAIONI GIAMPAOLETTI (IUE 168-358/2013).
Canelones, 13 de septiembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38590 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

MIGUEL RAMON TELLECHEA VILLAGRAN (IUE 459-422/2013).
Canelones, 1 de octubre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39472 Nov 21- Dic 04

JOSÉ DOMINGO COTELO LAGUNE (IUE 459-469/2013).
Canelones, 24 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38588 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

MARIA CAROLINA RIVERA FERREIRA (IUE 485-202/2013).
Atlántida, 30 de mayo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38021 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

VILLA CIPRIANO MORENO ECHETO (FICHA IUE 440-1159/2013).
Las Piedras, 21 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39711 Nov 25- Dic 06

RUBEN ARIEL FERREIRA VAIRA o VAIRO (FICHA IUE 440-1182/2013).
Las Piedras, 25 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38646 Nov 15- Nov 28

MANUEL RUBEN LUJAMBIO CANABES o CANABEZ o CANALES (FICHA IUE 440-1043/2013).
Las Piedras, 2 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38304 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

ILDA PERLA RODRÍGUEZ VAZ (FICHA IUE 458-616/2013).
Las Piedras, 30 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39710 Nov 25- Dic 06

CARMEN OFELIA FITIPALDE VALDEZ (FICHA IUE 458-722/2013).
Las Piedras, 27 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38922 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RENEE ADELA DALFOLO RODRIGUEZ (FICHA 175-647/2013).
Pando, 13 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39827 Nov 25- Dic 06

ELVA IRIS QUINTERO RODRÍGUEZ (FICHA 175-881/2013).
Pando, 31 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39826 Nov 25- Dic 06

JUAN ENRIQUE VIERA DUARTE (FICHA 175-942/2013).
Pando, 12 de diciembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39384 Nov 21- Dic 04

ZULMA MARCHAND ROJAS (FICHA 175-957/2013).
Pando, 8 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Dominguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39065 Nov 19- Dic 02

MARIA SUSANA MOLINA GUTIERREZ, MANUEL MARIA MOLINA GUTIERREZ y SOLANGE LORELEY MOLINA GUTIERREZ (FICHA 175-982/2013).
Pando, 12 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Dominguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39064 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

JULIO CESAR XANDRI COUTINHO (FICHA 176-392/2009).
Pando, 16 de julio de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39649 Nov 21- Dic 04

ALEJANDRO VAZQUEZ PEÑA y ESILDA ALVES o ALVEZ JAUREGUIBERRE (FICHA 176-84/2000).
Pando, 16 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39632 Nov 21- Dic 04

JUAN RADACOVIC o RADACOBICH o RADAKOVICH o RADAKOBICH o RADAKOVIC BOBICH (FICHA 176-1682/2004).
Pando, 5 de agosto de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39383 Nov 21- Dic 04

ELIDO BORGES y OLGA ISABEL MORALES FRACHIA (FICHA 176-783/2013).
Pando, 17 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39382 Nov 21- Dic 04

JOSEFINA VAZQUEZ BLANCO (FICHA 176-807/2013).
Pando, 28 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39232 Nov 19- Dic 02

ALIDA IRIS GARCIA BARRETO (FICHA 176-640/2013).
Pando, 7 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Dominguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 39066 Nov 19- Dic 02

ALDA DORNEL SOROZABAL (FICHA 176-639/2013).
Pando, 25 de octubre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38232 Nov 13- Nov 26

SHIRLEY MABEL CAMACHO CHARAMELO (FICHA 176-799/2013).
Pando, 17 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 38231 Nov 13- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUSTO SANTANA MOREIRA; MARIA NILZA SANTANA SUAREZ y RAMONA SELVA SUAREZ ARAUJO (IUE 207-209/2013).
Melo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 39423 Nov 21- Dic 04

NILZA MARGARITA MORALES HERNANDEZ (IUE 207-385/2013).
Melo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 38774 Nov 15- Nov 28

ASCENCION DELGADO DELGADO (IUE 207-206/2013).
Melo, 23 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 38432 Nov 14- Nov 27

INOCENCIO LUZ ó DA LUZ (IUE 207-501/2013).
Melo, 4 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 38198 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

AMALIO SOUZA GARCIA (IUE 208-629/2013).
Melo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 39386 Nov 21- Dic 04

SANTOS INDALECIO FERREIRA ARAUJO ó FERREIRA DE ARAUJO (IUE 208-269/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 39302 Nov 20- Dic 03

GRICELDA BICA TECHERA (IUE 208-648/2013).
Melo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 39022 Nov 19- Dic 02

DINORA FAGUNDEZ VIERA DE BRITOS y MITRE VIERA DE BRITOS PELUFFO (IUE 208-513/2013).
Melo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 39020 Nov 19- Dic 02

JOSE EDUARDO FAGUNDEZ DOMIZAIN ó FAGUNDEZ DOMINZAIN (IUE 208-616/2013).
Melo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 38433 Nov 14- Nov 27

DOMINGO CARVALHO SENLLANES ó DOMINGO CARBALLO (IUE 208-627/2013).
Melo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38008 Nov 12- Nov 25

EDUARDO ANIBAL VIERA RODRIGUEZ (IUE 208-626/2013).
Melo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38006 Nov 12- Nov 25

QUINTO TURNO

ANGEL MANUEL GONZALEZ MASIAS ó MACIAS (IUE 468-373/2013).
Melo, 8 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 39424 Nov 21- Dic 04

CRESENCIO ACUÑA, DIONISIA ó DIONIZIA DOMINGUEZ; TOMAS ACUÑA DOMINGUEZ; NERILDO ACUÑA DOMINGUEZ; y NILO ACUÑA DOMINGUEZ (IUE 468-521/2013).
Melo, 22 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 39021 Nov 19- Dic 02

JUAN ANTONIO GOMEZ SOSA (IUE 468-216/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 38772 Nov 18- Nov 29

JOSE WASHINGTON JUBIN COSTA (IUE 468-472/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 38744 Nov 18- Nov 29

MARIA ZULLY CUELLO MOSQUEIRA (IUE 468-564/2013).
Melo, 31 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 38197 Nov 13- Nov 26

PABLO ó PAULO EVERGISTO FERNANDEZ CABALLERO y ASUNCION TREMEZANO VIDELA (IUE 468-470/2013).
Melo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 38196 Nov 13- Nov 26

ANTONIO DUTER FREITAS SILVA (IUE 468-520/2013).
Melo, 22 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 38195 Nov 13- Nov 26

ERNESTINA VILLA GONZALEZ (IUE 468-570/2013).
Melo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38005 Nov 12- Nov 25

ADIL DARVIN SOUZA-VIERA VIDAL (IUE 468-565/2013).
Melo, 31 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38004 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ALMERINDO BARRIOS RAMIREZ (IUE 488-91/2013).
Río Branco, 18 de octubre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39239 Nov 20- Dic 03

GLADYS ó GLADIZ PEDROZA TECHERA (IUE 488-463/2013).
Río Branco, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38009 Nov 12- Nov 25

CECILIA LOZADA ó LOSADA BARRETO (IUE 488-393/2013).
Río Branco, 28 de octubre de 2013.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 37982 Nov 12- Nov 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CELIA AGUIAR SOUTO (IUE 223-589/2013).
Colonia, 11 de noviembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39700 Nov 25- Dic 06

RICARDO ARMAND UGON GONNET (IUE 225-512/2013).
Rosario, 30 de julio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38919 Nov 18- Nov 29

JUANA ANDREA MARTINEZ VERDE (IUE 223-554/2013).
Colonia, 25 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38410 Nov 14- Nov 27

JUAN FRANCISCO COMPIANO y RAQUEL ROSA LAMARQUE (IUE 223-321/2013).
Colonia, 11 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38382 Nov 14- Nov 27

ERCILIA POLONIA PINTOS VEGA (IUE 223-569/2013).
Colonia, 25 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38381 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

ALEJANDRO FRANCISCO ORSI SILVESTRI (IUE 508-508/2013).
Colonia, 11 de noviembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39376 Nov 21- Dic 04

VERÓNICA CECILIA CAIRUS YIANSENS (IUE 508-455/2013).
Colonia, 25 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38799 Nov 18- Nov 29

LUIS ALBERTO PASERHAUT o PASERHAUT FABER (IUE 508-371/2013).
Colonia, 3 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38546 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ANTONIO MALDONADO PALADINO (IUE 227-566/2013).
Carmelo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39640 Nov 22- Dic 05

MARÍA BEATRIZ MERIF ROCLOUS (IUE 227-750/2013).
Carmelo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39638 Nov 22- Dic 05

ATILIO GUALBERTO DALLUPOLO MARTÍNEZ y EDITH DORILA MUSSO ETCHEGARAY (IUE 227-265/2012).
Carmelo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39209 Nov 20- Dic 03

MARÍA ESTHER o ESTER ARMAND PILÓN BOUNUS (IUE 227-684/2013).
Carmelo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39206 Nov 20- Dic 03

DOLORES TERESITA CALLERO (IUE 227-777/2013).
Carmelo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39148 Nov 20- Dic 03

LUIS ARTURO GRAND GAY (IUE 227-787/2013).
Carmelo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39147 Nov 20- Dic 03

HEBERT JESÚS BANCHERO ISNARDI (IUE 227-748/2013).
Carmelo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39146 Nov 20- Dic 03

MARÍA DEL CARMEN PEREYRA COLOTTA (IUE 227-671/2013).
Carmelo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 38645 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CLARA ESTHER GEYMONAT PEYROT, MARIO NELSON CHAMBON GEYMONAT y ANSELMO CHAMBON GEYMONAT (IUE 225-834/2013).
Rosario, 25 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39702 Nov 25- Dic 06

MIRIAM YOLANDA GARCÍA MARTÍNEZ (IUE 225-579/2013).
Rosario, 10 de septiembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39667 Nov 21- Dic 04

CARLOS ANÍBAL MADERA BALBUENA (IUE 225-759/2013).
Rosario, 18 de septiembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38412 Nov 14- Nov 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO, FRANQUEZ FALERO (IUE 241-746/2013).
Durazno, 21 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39368 Nov 21- Dic 04

GABRIELA, DEL RIO CAMILO (IUE 241-802/2013).
Durazno, 4 de noviembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38920 Nov 18- Nov 29

LEONOR IRENE, BORAGNO SCAFFO (IUE 241-741/2013).
Durazno, 11 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38526 Nov 15- Nov 28

CARLOS ROLON OVIEDO (IUE 241-30148/1983).
Durazno, 29 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38525 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

MARÍA GABRIELA, ROMERO DESPAUX (IUE 242-864/2012).
Durazno, 24 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39708 Nov 25- Dic 06

RUDEVER, CORBO URDANGARAIN (IUE 242-934/2013).
Durazno, 7 de noviembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39707 Nov 25- Dic 06

ILDA, CORREA YHITZ (IUE 242-889/2013).
Durazno, 28 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39706 Nov 25- Dic 06

RUDOLF KARL, DÖRNBERGER GUGGENHEIMER (conocido como Rodolfo Carlos, DOEMBERGER) y NÉLIDA TOMASA, BRIGNONE IRISARRI ó IRIZARRI (IUE 242-480/2013).
Durazno, 29 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38370 Nov 14- Nov 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ MENYOU, GLADYS ELENA (IUE 254-538/2013).
Trinidad, 24 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 38392 Nov 14- Nov 27

LIDIA ELENA MOLINA FALERO (IUE 254-517/2013).
Trinidad, 12 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 38233 Nov 13- Nov 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ANTONIO DIANA VILA (FICHA 260-697/2013).
Florida, 22 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39809 Nov 25- Dic 06

ULISES LORENZO FRANCO VIDAL y MARÍA ELENA NÚÑEZ DE LEÓN o de LEÓN (FICHA 260-756/2013).
Florida, 7 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39808 Nov 25- Dic 06

MAMERTO PÉREZ GANCIO (FICHA 260-723/2013).
Florida, 29 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39030 Nov 19- Dic 02

MARTHA SUSANA COSTA ROSALES (FICHA 260-748/2013).
Florida, 7 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38837 Nov 18- Nov 29

PABLO WILFREDO LÓPEZ LEMES (FICHA 260-755/2013).
Florida, 7 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38570 Nov 15- Nov 28

JUAN JACINTO ACUÑA ESTIGARRIBIA y JUAN VICTORIANO ACUÑA BARCELO (FICHA 260-105/1998).
Florida, 8 de junio de 1998.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38429 Nov 14- Nov 27

FERMÍN MIRANDA RUÍZ y SERGIO ARIEL MIRANDA RAVA (FICHA 260-685/2013).
Florida, 21 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38428 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

MIRIAM CARMEN o MYRIAM CARMEN CAUBEN GIL y ISRAEL MARÍA DÍAZ RODRÍGUEZ (FICHA 261-798/2013).
Florida, 22 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39810 Nov 25- Dic 06

NINDA HERMINDA o NILDA o NILDA HERMINDA MORALES MORALES (FICHA 261-805/2013).
Florida, 23 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39807 Nov 25- Dic 06

ALFREDO GABRIEL SANJUAN MARTÍNEZ (FICHA 261-850/2013).
Florida, 5 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38836 Nov 18- Nov 29

ISABELINO FLEITAS PERERA y ROSA NEMESIA PÉREZ DÍAZ (FICHA 261-841/2013).
Florida, 31 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38569 Nov 15- Nov 28

JUANA GUALBERTA o JUANA WALBERTA GÓMEZ MARÁN (FICHA 261-739/2013).
Florida, 4 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38430 Nov 14- Nov 27

BRAULIA ADELIASIR CLAVIJO MESA (FICHA 261-631/2013).
Florida, 29 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38427 Nov 14- Nov 27

RAÚL RÚBEN VIGÑOLI MORALES (FICHA 261-807/2013).
Florida, 22 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38055 Nov 12- Nov 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELMA o SELMA o CELMAR GLADYS ZABALETA ABREU (IUE 274-65/1990).
Minas, 1 de noviembre de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39429 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

WALTER DANILO LUZARDO BUENO (IUE 432-603/2013).
Minas, 29 de octubre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39428 Nov 21- Dic 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE WILFREDO DIAZ PEREIRA (FICHA 284-862/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 39635 Nov 22- Dic 05

WALTER LINDY MARENALES TEJERA (FICHA 284-855/2012).
Maldonado, 4 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39281 Nov 20- Dic 03

VICENTE PEREZ FERNANDEZ (FICHA 284-702/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38141 Nov 12- Nov 25

GABRIEL ALFONSO MARRERO TECHERA y JUANA TECHERA (FICHA 284-798/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38135 Nov 12- Nov 25

TERCER TURNO

RUBEN WALTER DE LEON GONZALEZ (FICHA 285-843/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39276 Nov 20- Dic 03

JOSE DRIAS HERRERA CHAGAS (FICHA 285-506/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 38899 Nov 18- Nov 29

RAUL LOPEZ ANTORIA (FICHA 285-895/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 24 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 38376 Nov 14- Nov 27

LUCIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA (285-648/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38065 Nov 12- Nov 25

OCTAVO TURNO

JULIO WASHINGTON GUZZETTI VALLEJO y NELLY ELENA HERMIDA VACCAREZZA (FICHA 286-976/2013).
Maldonado, 24 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39485 Nov 20- Dic 03

LINA TERESA SIERRA (FICHA 286-849/2013).
Maldonado, 16 de octubre de 2013.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39273 Nov 20- Dic 03

ROSA MARÍA IZETA POGGI y MARÍA ANDRÉS BEHRENS IZETA (FICHA 286-897/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 21 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 38940 Nov 18- Nov 29

ANA MARÍA BARCEL DA SILVA (FICHA 286-975/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 22 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 38377 Nov 14- Nov 27

WALDEMAR JESUS BONILLA NOYA (FICHA 286-982/2013).
Maldonado, 21 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38062 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ARNALDO RAMÓN BAEZ CASAÑA (FICHA 503-307/2013).
San Carlos, 5 de noviembre de 2013.
Esc. ANA LAURA ARAUJO AMORÍN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 39651 Nov 21- Dic 04

SEGUNDO TURNO

ANTONIO BELEDO OLIVERA y MIRTA VICTORIA SUAREZ MENDEZ (FICHA 505-346/2013).
San Carlos, 5 de noviembre de 2013.
Esc. ANA LAURA ARAUJO AMORÍN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 39084 Nov 18- Nov 29

NELSON RUBEN PEREZ RIJO (FICHA 505-307/2013).
San Carlos, 9 de octubre de 2013.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38563 Nov 14- Nov 27

FÉLIX DARÍO FRADE DE LEÓN (FICHA 505-370/2013).
San Carlos, 7 de noviembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38336 Nov 12- Nov 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PAULINO BATISTA COLTON (IUE 300-844/2013).
Paysandú, 1 de noviembre de 2013.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 39658 Nov 22- Dic 05

DELIA ZULEMA CAPORALE FALCONE y EDUARDO JUAN o EDUARDO JUAN BASILIO EPISCOPO COIRO (IUE 300-677/2013).
Paysandú, 4 de septiembre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39154 Nov 20- Dic 03

ELIDO MARIA CASTIGLIONI CASTIGLIONI (IUE 300-564/2010).
Paysandú, 11 de octubre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38928 Nov 18- Nov 29

PEDRO FERREIRA CUELLO (IUE 300-841/2013).
Paysandú, 22 de octubre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2760 10/p 38597 Nov 15- Nov 28

OTTO ELEAZAR GAUTHIER VERA (IUE 300-800/2013).
Paysandú, 21 de octubre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38388 Nov 14- Nov 27

ANTONIO MARCELO y HUMBERTO JUSTO BELASSI CAPRIO (IUE 300-618/2013).
Paysandú, 11 de septiembre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38383 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

BALTASAR BALTSAR o BALTAZAR CURTI (IUE 301-824/2013).
Paysandú, 6 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39657 Nov 22- Dic 05

DUMAS OMAR PEREZ CAPORALE (IUE 301-817/2013).
Paysandú, 6 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39656 Nov 22- Dic 05

ESTELA LUISA GAUTHIER ROCHA (IUE 301-565/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de septiembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 39210 Nov 20- Dic 03

JUANA MEDVEDOFSKY (IUE 301-480/2013).
Paysandú, 28 de junio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39157 Nov 20- Dic 03

ENZO FEDERICO ARISMENDI MATSKEEFF (IUE 301-718/2013).
Paysandú, 6 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39152 Nov 20- Dic 03

SEFERINO RAMIREZ (IUE 301-581/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 17 de octubre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 39031 Nov 19- Dic 02

MANUEL LUIS MIGUEL LAGE RODRIGUEZ (IUE 301-410/2013).
Paysandú, 10 de junio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38927 Nov 18- Nov 29

ELBIA ESTHER PITETTA y PABLO DUPONT ALVAREZ (IUE 301-129/2009).
Paysandú, 13 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38926 Nov 18- Nov 29

LUIS MARIA BAZAN (IUE 301-588/2013).
Paysandú, 28 de agosto de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38598 Nov 15- Nov 28

IRMA ESTHER COPELLO y RAUL FORTUNATO CARTABBIA ARGUINARENA (IUE 301-764/2013).
Paysandú, 17 de octubre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38594 Nov 15- Nov 28

MARIA GIDKOV BELOKON o BELOCON o BELOCOIN (IUE 301-592/2013).
Paysandú, 18 de octubre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38109 Nov 12- Nov 25

SÉPTIMO TURNO

BLANCA LUJAN OCHANDORENA YOSET o JOSET (IUE 501-891/2013).
Paysandú, 1 de noviembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39660 Nov 22- Dic 05

ANTONIA PORCEL VALERO (IUE 501-893/2013).
Paysandú, 30 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39659 Nov 22- Dic 05

CESAR MARTINEZ CHAGAS (IUE 501-916/2013).
Paysandú, 5 de noviembre de 2013.
DR ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39369 Nov 21- Dic 04

NORBERTO ESTEBAN PARODI MICHELIS o MICHELI (IUE 501-557/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 39205 Nov 20- Dic 03

FERNANDO MOLINA ALVAREZ y ZOILA LADISLADA ALVAREZ FIGUEIRAS o FIGUEIRA (IUE 501-742/2013).
Paysandú, 30 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38931 Nov 18- Nov 29

ADELA MAGDALENA DE LEON ELHORDOY (IUE 501-720/2013).
Paysandú, 30 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 38595 Nov 15- Nov 28

ÁNGEL PEREIRA, JOVO PEREIRA o PEREIRA FERREIRA, CIPRIANO PEREIRA ó PEREIRA FERREIRA, ANGEL PEREIRA o PEREIRA FERREIRA, MARÍA DEL CARMEN PEREIRA o PEREIRA FERREIRA (IUE 501-620/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 22 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 38234 Nov 13- Nov 26

LUIS MARIA MIERES ALVAREZ e ILDA o HILDA DIAZ PADUA (IUE 501-853/2013).
Paysandú, 28 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38111 Nov 12- Nov 25

MAGDALENA CHIALANZA GARCIA (IUE 501-841/2013).
Paysandú, 28 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38110 Nov 12- Nov 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DOLCI ROMERO, IRMA (FICHA 317-895/2013).
Fray Bentos, 29 de octubre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 38529 Nov 15- Nov 28

ADEMAR, FALLER MACIEL (FICHA 317-919/2013).
Fray Bentos, 1 de noviembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 38528 Nov 15- Nov 28

MORALES PEREYRA, MARIA DEL CARMEN (FICHA 317-891/2013).
Fray Bentos, 1 de noviembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 38368 Nov 14- Nov 27

CARDOSO, GUILLERMO JOSE RICARDO (FICHA 317-922/2013).
Fray Bentos, 7 de noviembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38193 Nov 12- Nov 25

GUTIERREZ VALLEJOS ó VALLEJAS, JUAN JOSE (FICHA 317-930/2013).
Fray Bentos, 31 de octubre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 38192 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JOSE LUIS ALVAREZ RIOS (IUE 318-224/2013).
Young, 25 de octubre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 38649 Nov 14- Nov 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ALVES MELLO (FICHA IUE 329-641/2013).
Rivera, 24 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39830 Nov 25- Dic 06

RUBEN WALTER BRAGA IUSTEDE (FICHA IUE 329-628/2013).
Rivera, 16 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39244 Nov 20- Dic 03

ANA MIRTA LACABA GOMEZ (FICHA IUE 329-672/2013).
Rivera, 21 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39163 Nov 20- Dic 03

SANTO ALVEZ ALVAREZ (FICHA IUE 329-642/2013).
Rivera, 24 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39162 Nov 20- Dic 03

MIGUEL PEREZ MELLO (FICHA IUE 329-294/2013).
Rivera, 6 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39158 Nov 20- Dic 03

HEBER NEY ROSA SOUZA (FICHA IUE 329-591/2013).
Rivera, 17 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38913 Nov 18- Nov 29

SANTA ELIDA CASTILLO (FICHA IUE 329-516/2013).
Rivera, 6 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38910 Nov 18- Nov 29

ANGELINA GONZALVEZ BRUGUERA o GONZALEZ BRUGUERA (FICHA IUE 329-566/2013).
Rivera, 15 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38576 Nov 15- Nov 28

ANILDA SUAREZ PEREIRA y DARCY BEDER COITIÑO MERLADET y GLORIA MARNE COITIÑO SUAREZ (FICHA IUE 329-647/2013).
Rivera, 24 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38523 Nov 15- Nov 28

JUAN CESAR ZEBALLOS TRIAS (FICHA IUE 329-654/2013).
Rivera, 24 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 37978 Nov 12- Nov 25

CUARTO TURNO

BLANCA ROSA DA COSTA ROLAND e ISABELINO GONZALVEZ LABADIE (FICHA IUE 329-468/2013).
Rivera, 11 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39829 Nov 25- Dic 06

ADAN FARIAS FARIAS (FICHA IUE 477-490/2013).
Rivera, 25 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38912 Nov 18- Nov 29

JANINE MORAGINSKI (FICHA IUE 330-517/2013).
Rivera, 16 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38575 Nov 15- Nov 28

IDOLVINA MACHADO RODRIGUEZ o IDOVINA MACHADO MACHADO o IDOLVINA MACHADO RODRIGUES (FICHA IUE 329-224/2013).
Rivera, 4 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38521 Nov 15- Nov 28

EUSEBIO MERLADETT o MERLADETTE (FICHA IUE 330-306/1990).
Rivera, 23 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 37973 Nov 12- Nov 25

QUINTO TURNO

PEDRO VALMAGGIA y OSCAR VALMAGGIA MULATTIERE (FICHA IUE 462-498/2013).
Rivera, 23 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39831 Nov 25- Dic 06

ALBA ADELA CHURI VARELA (FICHA IUE 462-559/2013).
Rivera, 17 de octubre de 2013.

ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39248 Nov 20- Dic 03

MANUEL SUAREZ y CECILIA MACHADO (FICHA IUE 462-538/2012).
Rivera, 27 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38578 Nov 15- Nov 28

GENY FIGUEIRA FEIJO, LUIZ RIBEIRO FEIJO, JORGE LUIZ FIGUEIRA FEIJO, JOAO ALZIDIO FIGUEIRA FEIJO y JORGE AUGUSTO FEIJO (FICHA IUE 462-254/2013).
Rivera, 23 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38574 Nov 15- Nov 28

UBALDINA LOPEZ, DOMINGO MOISES OLIVERA DENIS y HEBER WALTER OLIVERA LOPEZ (FICHA IUE 462-624/2013).
Rivera, 25 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38300 Nov 13- Nov 26

ELIDIO AGUSTIN o ELIDIO AGUSTIN EDILIO RUIZ SILVA (FICHA IUE 462-571/2013).
Rivera, 17 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 37977 Nov 12- Nov 25

DORALINA GULARTE RODRIGUEZ y ELVIRA ROCHA GULARTE (FICHA IUE 462-433/2013).
Rivera, 8 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 37974 Nov 12- Nov 25

LUIZ FERNANDO ROEHE DE OLIVEIRA VELLOZO (FICHA IUE 462-517/2013).
Rivera, 15 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 37972 Nov 12- Nov 25

SEXTO TURNO

ANA EVANGELISTA RIBEIRO ACOSTA (FICHA IUE 477-356/2013).
Rivera, 4 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39246 Nov 20- Dic 03

PASCUAL DA SILVA (FICHA IUE 477-501/2013).
Rivera, 21 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39243 Nov 20- Dic 03

ALFONSO EULA RIBEIRO (FICHA IUE 477-195/2013).
Rivera, 24 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39161 Nov 20- Dic 03

ELIDIO SANGUINETTI (FICHA IUE 477-394/2013).
Rivera, 28 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39160 Nov 20- Dic 03

JUAN MANUEL MACIEL MAINARD (FICHA IUE 477-498/2013).
Rivera, 14 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38911 Nov 18- Nov 29

ESMERALDO OLIVERA REBOLLO (FICHA IUE 477-227/2013).
Rivera, 8 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38909 Nov 18- Nov 29

TUPY GOMEZ DE FREITAS o TUPY GOMES DE FREITAS y LEONEL JORGE FREITAS o LEONEL JORGE GOMEZ DE FREITAS o GOMES DE FREITAS ZABALVEYTIA (FICHA IUE 477-357/2013).
Rivera, 24 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38581 Nov 15- Nov 28

NILES CENDI RIBERO SUAREZ (FICHA IUE 477-512/2013).
Rivera, 4 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38579 Nov 15- Nov 28

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL ABOAL (FICHA IUE 477-652/2012).
Rivera, 8 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38577 Nov 15- Nov 28

LUIS OROSINDO ESCOBAR BUENO (FICHA IUE 477-527/2013).
Rivera, 2 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38522 Nov 15- Nov 28

SAN JORGE BRITOS RODRIGUEZ y SEVERIANA CARVALLO (FICHA IUE 329-399/2013).
Rivera, 25 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 37975 Nov 12- Nov 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSMAR MOLINA PEREZ (IUE 341-451/2013).
Rocha, 29 de agosto de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39833 Nov 25- Dic 06

CIRILA ALBERTA VELAZQUEZ OLID (FICHA 341-530/2013).
Rocha, 24 de septiembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39228 Nov 20- Dic 03

ETHEL BONARIA SOTO MAROTTI (FICHA 341-423/2013).
Rocha, 8 de agosto de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39227 Nov 20- Dic 03

CATALINA EULOGIA ESEIZA AMARAL (FICHA 341-443/2013).
Rocha, 2 de septiembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39226 Nov 20- Dic 03

WASHINGTON CESAR RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 341-621/2013).
Rocha, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39225 Nov 20- Dic 03

MARCELINO GONZALEZ LARROSA (FICHA 341-271/2013).
Rocha, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38460 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

INES RAMONA CORZO (FICHA 342-646/2013).
Rocha, 25 de octubre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39835 Nov 25- Dic 06

PAULA VALENTINA DE LA PLAZA BOCCIA y RODOLFO JUAN BREA DE LA PLAZA (FICHA 342-736/2013).
Rocha, 12 de noviembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39834 Nov 25- Dic 06

DOMINGA NUÑEZ MARTINEZ (IUE 342-716/2013).
Rocha, 12 de noviembre de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39832 Nov 25- Dic 06

MARIA DEL ROSARIO ROMERO MARTINEZ (FICHA 342-352/2013).
Rocha, 27 de junio de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39223 Nov 20- Dic 03

CELINA OLGA LESTON y JUAN MANUEL FERNANDEZ (IUE 342-521/2013).
Rocha, 17 de septiembre de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38798 Nov 18- Nov 29

MARIA LUISA FERNANDEZ VIÑA o VIÑAS (FICHA 342-508/2013).
Rocha, 1 de noviembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38644 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

GLADIS ESTHER MENDEZ (IUE 343-188/2013).
Chuy, 29 de octubre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39224 Nov 20- Dic 03

SAMUEL PRILIAC HERNÁNDEZ (IUE 343-173/2013).
Chuy, 9 de octubre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38393 Nov 14- Nov 27

SEGUNDO TURNO

OSCAR ACEVEDO NOGUERA (IUE 448-157/2013).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 19 de septiembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 39536 Nov 22- Dic 05

PEDRO ROTELA DIAZ (IUE 448-109/2013).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 17 de octubre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 39534 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AZAMBUYA CASTELLANO, JOAQUIN (IUE 352-551/2013).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 19 de noviembre de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 39537 Nov 22- Dic 05

TOGNASCIOLI ó TORGNASCIOLI AGUIRRE JUAN OSVALDO (IUE 352-946/2013).
Salto, 4 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39390 Nov 21- Dic 04

CARBALLO BREVENTANO LEOPOLDO - RIVAS de CARBALLO MODESTA GUMERCINDA y FIGUEROA CHACHARO FELICIANA (FICHA IUE 352-948/2013).
Salto, 1 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38541 Nov 15- Nov 28

CARRARA CHAPUIS, ANGELA LINA (IUE 352-838/2013).
Salto, 7 de octubre de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38539 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

ERRAMOUSPE TRINDADE, DARDO ANTONIO (IUE 353-1079/2013).
Salto, 6 de noviembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39714 Nov 25- Dic 06

BIANCHINOTTI GONZALEZ, AURELIANO y LUCAS SILVA, YOLANDA (IUE 353-958/2013).
Salto, 25 de octubre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39713 Nov 25- Dic 06

MACHADO HERNANDEZ, CARLOS MARÍA (IUE 353-1105/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 13 de noviembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 39637 Nov 22- Dic 05

SILVA, ZULMA SIRLEY, SILVA, NÉSTOR y de los SANTOS, MARFISA (IUE 353-969/2013).
Salto, 11 de noviembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39392 Nov 21- Dic 04

COSTA DA SILVEIRA, JOSÉ EMMANUEL (IUE 353-1087/2013).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 4 de noviembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 39301 Nov 20- Dic 03

GALVAN GIROTTO, ALBA ROSA (IUE 353-1084/2013).
Salto, 11 de noviembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39165 Nov 20- Dic 03

ROLDAN PEREYRA, ITALO (IUE 353-1263/2010).
Salto, 6 de noviembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39164 Nov 20- Dic 03

QUIROGA MARQUEZ, RUBEN ARIEL (IUE 353-1085/2013).
Salto, 11 de noviembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 38796 Nov 18- Nov 29

de MEDEROS, ADILIO y PINTOS, CONCEPCIÓN (IUE 353-937/2013).
Salto, 30 de septiembre de 2013.
DRA. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38538 Nov 15- Nov 28

DE GIORGI, ATILIO (IUE 353-849/2013).
Salto, 18 de septiembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 38537 Nov 15- Nov 28

CONSTENLA DUOMARCO, JOSÉ LUIS (IUE 353-980/2013).
Salto, 23 de octubre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 37985 Nov 12- Nov 25

SÉPTIMO TURNO

VEZOLI DE FRUCTOS, MARIA ESTHER, FRUCTOS DE MORAES, NACIANCENO, FRUCTOS VEZOLI, GLORIA TERESITA (IUE 509-1039/2013).
Salto, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39391 Nov 21- Dic 04

SILVEIRA MARCELINO y ROZA TEXEIRA, GUMERCINDA (IUE 509-906/2013).
Salto, 14 de octubre de 2013.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39389 Nov 21- Dic 04

DA COSTA ARTIGAS y FERRÓN, ZELMIRA (IUE 509-1076/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 39373 Nov 21- Dic 04

GALVALISI ELOLA, JOSE ENRIQUE (IUE 509-746/2013).
Salto, 22 de agosto de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 38794 Nov 18- Nov 29

BALBI FLORES, ANTONIO JOSÉ (FICHA IUE 509-194/2013).
Salto, 22 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 38792 Nov 18- Nov 29

CARBALLO RAMON, ALPUY YACQUEZ ANANIA MISAEL y CARBALLO ALPUY, JULIO CESAR (IUE 509-635/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 27 de septiembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38600 Nov 15- Nov 28

ETCHEVERRIBORDA MORALES, ZULMA (IUE 509-892/2013).
Salto, 10 de octubre de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 38542 Nov 15- Nov 28

BOCHCARIOV CONDRATIUK, ANA ROSA (IUE 509-1001/2013).
Salto, 6 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38213 Nov 13- Nov 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CEFERINO ANTONIO YANES SANTANA (IUE 370-566/2013).
San José, 29 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39469 Nov 21- Dic 04

ADOLFO ALBERTO o ADOLFO ALBERTO BLAS CLARA NAZABAL (IUE 370-583/2013).
San José, 30 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39285 Nov 20- Dic 03

RAMON LUZARDO ROBATTO y SUSANA FELICIA o SUSANA MARIA SENA (IUE 370-466/2013).
San José, 15 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39284 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

JULIETA PONCE (IUE 371-386/2013).
San José, 2 de octubre de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2760 10/p 39002 Nov 19- Dic 02

SARA de LEÓN de de LEÓN o SARA DE LEÓN o SARA DE LEÓN PINO (IUE 371-451/2013).
San José, 31 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38545 Nov 15- Nov 28

FRANCISCO BELTRAN SOTO ALFARO (FICHA 122/98).
San José, 12 de junio de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38543 Nov 15- Nov 28

MARCELO DANIEL MORALES BONILLA (IUE 371-396/2013).
San José, 2 de octubre de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2760 10/p 38535 Nov 15- Nov 28

BERNARDO TAÑO o TAÑO CALLERO (FICHA 371-692/2001).
San José, 12 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38223 Nov 13- Nov 26

IRMA LUCIA LAPIZAGA DELGADO o LAPIZAGA DELGADO DE MIERES (IUE 371-433/2013).
San José, 25 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38222 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

VALERIO DENIS HERNANDEZ (IUE 510-386/2013).
San José, 29 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38544 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MÓNICA ANDREA TOVAGLIARE MUNCH (IUE 471-612/2013).
Libertad, 10 de octubre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39001 Nov 19- Dic 02

HUGO CESAR GALARETTO BERRIEL (IUE 471-610/2013).
Libertad, 18 de octubre de 2013.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38224 Nov 13- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JOSEFA EVIDELIA LANGHAY o LANGHAYN RUIZ (IUE 382-237/2013).
Dolores, 7 de noviembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39240 Nov 20- Dic 03

RUBEN LEONEL LEGUIZAMON RODRIGUEZ (IUE 382-236/2013).
Dolores, 7 de noviembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39192 Nov 20- Dic 03

LINDOLFO HEBER LECUNA MESA (IUE 382-230/2013).
Dolores, 30 de octubre de 2013.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38251 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS ORLANDO KELLY SMALDONE (IUE 381-838/2013).
Mercedes, 11 de noviembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38786 Nov 18- Nov 29

SEBASTIAN KÖSTER CAPURRO (IUE 381-788/2013).
Mercedes, 30 de octubre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38785 Nov 18- Nov 29

ELISA FELICIANA CHAPARRO (IUE 381-789/2013).
Mercedes, 30 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38784 Nov 18- Nov 29

SILKA MABEL DÍAZ OLAVERRI (IUE 381-768/2013).
Mercedes, 24 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38585 Nov 15- Nov 28

VICTOR HUGO MEDINA URRUTIA (IUE 431-803/2013).
Mercedes, 24 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38584 Nov 15- Nov 28

CARMEN DELIA RODRIGUEZ OYASBERA y OMAR HUMBERTO VARELA HUARTE (IUE 381-889/2013).
Mercedes, 29 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38102 Nov 12- Nov 25

TERCER TURNO

LILIAM o LILIAN GLADYS ETCHEGOYEN BARTEL (IUE 431-855/2013).
Mercedes, 24 de octubre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38103 Nov 12- Nov 25

ANGEL VICTORIANO COLMAN (IUE 431-881/2013).
Mercedes, 23 de octubre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38101 Nov 12- Nov 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALFREDO GONZALEZ AGUIAR (IUE 396-506/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 39375 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

PABLO CIRO FRUGONI GALARRAGA (IUE 397-759/2013).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39431 Nov 21- Dic 04

HERIBERTO CHAGAS DA ROSA ó HERIBERTO CHAGAS da ROSA (IUE 397-704/2013).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 39430 Nov 21- Dic 04

JOSE GARCIA REBUFFO (IUE 397-762/2013).
Tacuarembó, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38776 Nov 18- Nov 29

JUAN ANGEL ZILLI ECHEVERRIA (IUE 397-717/2013).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38413 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

IRENE SOFIA HERRERA y ZELMAR RODRIGUEZ SILVEIRA (IUE 469-436/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 39038 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

KARINA GRACIELA GONZALEZ SABANI (IUE 463-533/2013).
Auxiliado de pobreza.

Paso de los Toros, 21 de octubre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 39351 Nov 21- Dic 04

LUISA DUBRENIL MARTINEZ (IUE 463-353/2009).
Paso de los Toros, 8 de octubre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 38775 Nov 18- Nov 29

ROBINSON LAUQUEN ALONSO FERRAZ y DEYSI DAHIANA GOMEZ BUENO (IUE 463-499/2013).
Paso de los Toros, 18 de septiembre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38010 Nov 12- Nov 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELMIRA LÓPEZ o LÓPEZ ARRABITE (FICHA 412-644/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39598 Nov 22- Dic 05

ORLAIN SAUL OBISPO ALVAREZ (FICHA 412-645/2013).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38463 Nov 14- Nov 27

LAUREANA MERCIANA MACHADO FERRARI (FICHA 412-396/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38462 Nov 14- Nov 27

DARWIN IRES SILVERA CRUZ, MARIA ELISA GONZALEZ BEJEREZ y DALMA NILA SILVERA GONZALEZ (FICHA 412-395/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38281 Nov 13- Nov 26

DORIBAL BELEN EGUREN FLEITAS (FICHA 412-624/2013).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38014 Nov 12- Nov 25

TIMOTEO FELICIANO CASTRO AVILA (FICHA 412-45/2013).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 38011 Nov 12- Nov 25

TERCER TURNO

MARÍA ROSA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ (FICHA 449-620/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 39866 Nov 25- Dic 06

ELBA LIA DURAN RODRIGUEZ (FICHA 449-632/2013).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39597 Nov 22- Dic 05

SOCORRO FRANCO LARROSA y AURELIA CARABALLO FERNANDEZ (FICHA 449-634/2013).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39596 Nov 22- Dic 05

EDELMA DIAZ SILVERA (FICHA 449-172/2013).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39214 Nov 20- Dic 03

RÓMULO ALCIDES RODRÍGUEZ CANTERA (FICHA 449-615/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39213 Nov 20- Dic 03

LUIS ALBERTO OTERO DENIS (FICHA 449-609/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 39212 Nov 20- Dic 03

MACARIO MELITON LIMA o MACARIO HILARIO LIMA (FICHA 449-646/2012).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38464 Nov 14- Nov 27

WALTER ARBENOIZ HONTOU (FICHA 449-626-2013).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 38200 Nov 13- Nov 26

OLGA ROSAS o ROZAS LARROSA (FICHA 449-530/2013).
Treinta y Tres, 9 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38013 Nov 12- Nov 25

BLANCO ASDRUBAL CALVETTI GARCIA (FICHA 449-599/2013).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38012 Nov 12- Nov 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

FERNANDO FRANCO PASCALE (FICHA 2-29320/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39668 Nov 21- Dic 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SOFIA BERDICHESKY, MANUEL ARONOWICZ, GUILLERMO ARONOWICZ y MYRIAM TERESA ARONOWICZ (FICHA 284-743/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 39283 Nov 20- Dic 03

SOFIA NOFAL (FICHA 284-777/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 39274 Nov 20- Dic 03

ANNEMARIE MARIA TERESA SCHÜRMANN KLAMMER (FICHA 284-536/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38337 Nov 12- Nov 25

HAYDEE IRMA DELPONTE (FICHA 284-733/2013).
Maldonado, 22 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38059 Nov 12- Nov 25

OCTAVO TURNO

BENVENUTO TAVOLATO DEAGOSTINI y MARÍA ESTHER VARELA MARELLI (FICHA 286-940/2013).
Maldonado, 16 de octubre de 2013.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38061 Nov 12- Nov 25

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictada en autos caratulados: "NEGRO RAMON - HERENCIA YACENTE", Expediente Nº 2-30753/2013,

se cita y emplaza a LOS SUCESORES DE RAMON BENJAMIN NEGRO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 DIAS Montevideo, DIECISIETE de OCTUBRE de dos mil TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 37639 Nov 08- Dic 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de FULTON GARCIA RODRIGUEZ Fa. 2-16284/2012 emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días.
Montevideo, catorce de octubre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 36441 Oct 30- Nov 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de las sucesión de: NELMY LUCAS PAZ Expediente Nº 2-55203/2012, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, catorce de marzo de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 37638 Nov 08- Dic 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "LEMES AURELIO- SUCESION" I.U.E.: 2-12396/2013- se cita, llama y emplaza al presunto heredero DELMAR LEMES MORAES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, a efectos de declarar si acepta o repudia la herencia bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, con quien se continuarán las presentes actuaciones. Montevideo, ocho de octubre dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3450 10/p 38270 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de María Etel, Borges Quiñones-IUE 2-18918/2013, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 17 de julio del 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36442 Oct 30- Dic 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "HUELMO PIRIZ, NELSON-"- SUCESIÓN- FICHA: 2-44080/2012 - Cítese y emplácese a ALVARO NELSON HUELMO PERDOMO, por el término de 90 días, a aceptar o repudiar la Herencia, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse curador de bienes, con quien proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, nueve de octubre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 38904 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SEOANE DIZ -HERENCIA YACENTE-, FICHA Nº 2-110756/2011, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (Art. 429 del C.G.P.) llamando a los que se crean con derecho heredarle.
Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil once.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 35721 Oct 24- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de -"I.U.E. 168-305/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: Laura Victoria ASTELLANO PURICELLI, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal Art. 1071 CC.-
Canelones treinta de setiembre de dos mil trece. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2070 10/p 39473 Nov 21- Dic 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por dispocisión de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "MARTÍNEZ GONZALEZ, Cornelio Cándido y FAGIAN BENTANCOR, María Dolores. SUCESIONES" EXP.. IUE 227-313/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los hijos legítimos de los causantes: MARÍA TERESA, ALICIA RAQUEL, MARY ISABEL, DUCELINA MABEL, ALBA, DELIA AURORA, EDDIE, WILLY FRANCISCO, GERARDO YORK, LUZ MARINA, VICTOR HUGO, MARIO BERNARDO WILLIAM MARCELO MARTÍNEZ FAGIAN, a efectos de que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de NOVENTA DÍAS bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 18 de Octubre de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 39555 Nov 22- Dic 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesión Testamentaria de WILSON OSVALDO MENDEZ ACEVEDO- IUE 432-615/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 29 de octubre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 38068 Nov 12- Nov 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a GREGORIO MIGUEL ORONÁ GELVES; HUMBERTO ORONÁ GELVES; JULIO CESAR ORONÁ GELVES; MAURICIO ALBERTO ORONÁ GELVES; ILDÉ MARCELINO ORONÁ GELVES, MARTA DIVER ORONÁ GELVES y AURELIA CATALINA ORONÁ GELVES, SUCESORES DE: MARGARITA GELVES, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GELVES, MIGUEL TEODORO; PORTELA, CIPRIANA; GELVES PORTELA. MARGARITA SABINA Y GELVES PORTELA, LIDIA ISABEL Y TEODORO WALDEMAR.- APERTURA JUDICIAL DE SUCESION.-" I.U.E. 318.114/2011, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 20 de agosto de 2013.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4140 10/p 39599 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados

"ANDRADE, ELVIRA Y RODRIGUEZ DE ANDRADE, MARIA DE LA CONCEPCION- SUCESIONES. IUE. 352.1396/2011" SE INSTA AL MARIA ELENA ANDRADE, ALBA ROSA ARRIONDO ANDRADE, OLGA BEATRIZ ARRIONDO ANDRADE, LUIS WASHINGTON ARRIONDO ANDRADE, JUAN CARLOS ARRIONDO ANDRADE Y JULIO CESAR ARRIONDO ANDRADE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1070 Y 1071 DEL CÓDIGO CIVIL A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLES POR REPUDIADOS. Dicho trámite se encuentra amparado en la Ley 18.078, patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 39603 Nov 22- Dic 05

Convocatorias



LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo al día 20 de diciembre de 2013 en el local de Zabala 1504 a las 11.30 horas, en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria por el ejercicio 01.07.2012 -30.06.2013;
3. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos), e Informe del Síndico;
4. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente de la Sociedad, y;
5. Elección de accionistas para firmar el Acta.

El libro Registro de Inscripción se abrirá el 6 de diciembre de 2013 y permanecerá abierto hasta el día 20 de diciembre de 2013, en el las oficinas de la Sociedad Cebollatí 1560, apartamento 105, en el horario de 13.00 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Zabala 1504 a la hora 10.00
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2490 3/p 40067 Nov 25- Nov 27

ACCIÓN FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 11 de diciembre de 2013, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013.
3.- Proyecto de distribución de resultados.
4.- Designación de Directorio.
5.- Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

Primera Publicación

03) $ 1245 3/p 40058 Nov 25- Nov 27

LA COOPERATIVA MÉDICA DE SORIANO - CAMS

Cita a:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el VIERNES 20 de DICIEMBRE DE 2013.
Lugar: Artigas 223 de la Ciudad de MERCEDES
Primer Llamado hora 19
Segundo Llamado hora 20
ORDEN DEL DIA
1) A) Consideración de MEMORIA. Estado de Situación. Estado de Pérdidas y Ganancias. Notas anexos confeccionados de acuerdo a lo establecido en DECRETOS: 103/91, 266/09, 99/07, 37/10 y a las Normas Contables adecuadas en Uruguay.
B) Informe de COMISIÓN FISCAL
C) Destino de Resultados del Ejercicio del Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2013.
2) ELECCIÓN DE AUTORIDADES
CONSEJO DIRECTIVO
Cargo de SECRETARIO Titular y Suplente
Cargo de VOCAL Titular y Suplente
3) Nominación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
Dr. Miguel Cocco, PRESIDENTE; Dr. Elbio Altieri, SECRETARIO.

Primera Publicación

03) $ 1743 3/p 39985 Nov 25- Nov 27

TEMPANO S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día jueves 12 de Diciembre en la sede social de la calle Rivera 2693 a la hora 19.00 a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1 Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2 Aprobación de la gestión realizada por el Directorio en el ejercicio anterior.
3 Aprobación de la memoria anual y balance del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2013.
4 Análisis de la factibilidad de constituir un fondo de reserva legal.
5 Análisis del Informe del Contador y modificación del régimen de destino de utilidades y fondos de caja.
6 Análisis de posible denuncia penal contra la Sra. Marion Lopez.
7 Posible cambio del Domicilio donde realiza el objeto.
8 Disolución de la sociedad.

Primera Publicación

03) $ 1743 3/p 39960 Nov 25- Nov 27

Convocatoria
Cámara de Comercio Uruguayo Paraguayo

Se convoca a todos los socios de la Cámara de Comercio Uruguayo Paraguaya a una Asamblea General Extraordinaria para el viernes 29 noviembre de dos mil trece a las 18 y 30 en la calle San José 807 Piso 11 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.- Elección de Directorio.-
2.- Elección de Comisión Fiscal.-
3.- Designación de dos socios para firmar el acta.-
Esta convocatoria se hace en el marco de los Capítulos números III, IV y VI del Estatuto Social con la finalidad de procurar la reactivación de la Institución.
La Presidencia.

Primera Publicación

03) $ 1494 3/p 39942 Nov 25- Nov 27

San Carlos, 19 de Noviembre de 2013.-
ASISTENCIAL MEDICA COOPERATIVA DE MALDONADO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Socios Cooperativistas de AMECOM, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Salón de Actos (Sanatorio San Carlos) el día Martes 17 de Diciembre de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:
ORDEN DEL DIA
Hora 19,30 Primer Llamado
Hora 20,30 Segundo Llamado
1) Memoria Anual del Consejo Directivo de AMECOM.
2) Estados Contables al 30/9/2013.
3) Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, según Estatutos.
4) Informe Comisión Fiscal y Auditoría Externa.
5) Informe de la situación del proceso de transformación en IAMPP.
6) Definición de la fecha de elecciones.
Se encarece asistencia y puntualidad
COMISION DIRECTIVA.

Primera Publicación

03) $ 1743 3/p 39939 Nov 25- Nov 27

San Carlos, 19 de Noviembre de 2013.-
ASISTENCIAL MEDICA COOPERATIVA DE MALDONADO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Socios Cooperativistas de AMECOM, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Salón de Actos (Sanatorio San Carlos) el día Martes 17 de Diciembre de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:
ORDEN DEL DIA
Hora 22,00 Primer Llamado
Hora 23,00 Segundo Llamado
1) Solicitud de autorización de Socio Cooperativista para ejercer actividad en otra institución asistencial privada - Art. 10º de los Estatutos.-
Se encarece asistencia y puntualidad
COMISION DIRECTIVA.

Primera Publicación

03) $ 1245 3/p 39938 Nov 25- Nov 27

CACFIMM
MÁS Y MEJORES BENEFICIOS

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal

de Maldonado convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día Viernes 20 de Diciembre de 2013 a la hora 18.00 en primer llamado y a la hora 19.00 en segundo llamado en las instalaciones del Frontón del Campus Municipal, calle Burnett y Suiza de la ciudad de Maldonado, para tratar el siguiente orden del dia:
1) Designación de 3 Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
2) Designación de la Comisión Electoral: 3 titulares y doble número de suplentes, Fijar Fecha de Elecciones (art. 23 lit. c y art. 65 Estatutos).
3) Considerar y en su caso aprobar los informes de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito (art. 23 lit. a Estatutos).
4) Considerar y en su caso aprobar la Memoria del Consejo Directivo (art. 23 lit. a y art. 36 lit g Estatutos).
5) Considerar y en su caso aprobar los Estados Contables al 30 de junio de 2013 (art. 23 lit. a Estatutos).
6) Considerar y en su caso aprobar la distribución de excedentes o la absorción de pérdidas (art. 23 lit. a y art. 36 lit. h Estatutos).
7) Considerar y en su caso aprobar el Plan Anual de Préstamos (art. 23 lit. d Estatutos).
8) Considerar y en su caso aprobar el Presupuesto Anual 2014 (art. 36 lit g Estatutos).
CONSEJO DIRECTIVO.

Única Publicación

03) $ 996 1/p 39937 Nov 25- Nov 25

CONVOCATORIA

San José, 25 de noviembre de 2013.
Sr. MEDICO SOCIO COOP.
Presente
Se llama a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Médica de San José Cooperativa para el día 20 DE DICIEMBRE del corriente año, a la hora 20, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínicas Dr. Carlos Acosta Duomarco, sito en Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Consideración de la Memoria Anual del Consejo Directivo del ejercicio comprendido entre Octubre/2012 y Setiembre/2013.
3- Consideración de los Estados Contables del ejercicio comprendido entre Octubre/ 2012 y Setiembre/ 2013.
4- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, según corresponda.
5- Presupuesto para el próximo ejercicio.
6- Informe de la Comisión Fiscal.
7- Elección de la Comisión Electoral.
8- Determinación de la fecha de la Elección de dos miembros del Consejo Directivo y Elección de la Comisión Fiscal, cada uno con sus respectivos suplentes.
Se previene:
Que de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos Sociales la Asamblea quedará constituida media hora después de la señalada siempre que se encuentren presentes el 30% de los socios cooperativistas. Si no se alcanzare ese número en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después con el número de socios que concurriere.
Sin otro particular saludan a Ud. muy atentamente.
Dr. Baltasar Aguilar, Presidente; Dr. Luis Noya, Secretario.

Primera Publicación

03) $ 2988 3/p 39919 Nov 25- Nov 27

ADIAMAR S.A.
Asamblea Extraordinaria

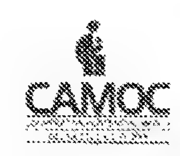
Fecha: 12 de Diciembre de 2013
Horas 10 (1ra convocatoria), 11 (2da convocatoria)
Lugar: Divina Comedia 1645.
ORDEN DEL DÍA:
1.- Situación actual de la empresa y perspectivas.
2.- Situación de deudores y deudas.
3.- Aprobación de balance general y proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios cerrados a diciembre 2011 y diciembre 2012.
4.- Designación de directorio.
5.- Designación de accionista para firmar el acta.

03) $ 996 3/p 39878 Nov 22- Nov 26

TECNOKY S.A.
Convocatoria Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Diciembre de 2013, a la hora 9.00 en primera convocatoria y en segunda convocatoria a la hora 10.00, en el local sito en Avda. Artigas 891, Pando, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación del Secretario de la Asamblea (art. 353 de la ley 16.060).
2.- Aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria del 18/12/2012.
3.- Consideración de la Memoria y Balance al 31/10/2013.
4.- Proyecto de distribución de utilidades.
5.- Elección de Comisión Directiva.
6.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

03) $ 1494 3/p 39877 Nov 22- Nov 26



Carmelo, 19 de Noviembre de 2013.
Sr. Cooperativista
Dr./a
Presente
De nuestra mayor consideración:
El Consejo Directivo de la Cooperativa Asistencial Médica del Oeste de Colonia llama a Asamblea General Ordinaria, según el Artículo 31 de sus Estatutos.
La misma se llevará a cabo el día Miércoles 18 de Diciembre de 2013, a la hora 19 y 30 primer llamado y a la hora 20 y 30 segundo llamado, en el Anfiteatro Institucional (calle Zorrilla de San Martín Nº 540 de la ciudad de Carmelo).
Se aplicará el Artículo 62 del Reglamento Interno sobre faltas a las Asambleas Generales.
El orden del día es el siguiente:
. Lectura de informe de la Comisión Fiscal aprobando Estados Contables y Memoria Anual.
. Memoria Anual del Consejo Directivo.
. Estados contables.
. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social.
. Elección parcial de autoridades de Consejo Directivo.
. Ingreso de nuevos Cooperativistas.
. Nombrar tres asambleístas para firmar el acta.
Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente:
Dr. Dardo González, Presidente; Dr. Eduardo Vidal, Secretario.

Primera Publicación

03) $ 3984 3/p 39863 Nov 25- Nov 27

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43º y siguientes de los Estatutos Sociales y el artículo 861 de la Ley 18.719, el Consejo Directivo cita en primera convocatoria a los Sres. Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de diciembre de 2013 a las 17 hs. en el local social para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
A) Consideración de la transformación de la Bolsa de Valores de Montevideo de asociación civil en sociedad anónima.
B) Consideración del proyecto de Estatuto de la Bolsa de Valores de Montevideo sociedad anónima.
C) Consideración de las eventuales modificaciones realizadas al proyecto de Estatuto de la Bolsa de Valores de Montevideo según las observaciones y/o sugerencias del Banco Central del Uruguay.
D) Consideración de los estados contables de la asociación civil al 31 de diciembre de 2013 debidamente auditados.
E) Consideración del informe sobre el contenido del acuerdo de transformación, sus antecedentes, objetivos y efectos.
F) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43º y siguientes, de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo cita en segunda convocatoria a los Sres. Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de diciembre 2013 a las 17:30 hs. en el local social, para tratar el mismo Orden del Día que el de la primera convocatoria. Vicepresidente: Víctor Paullier, p. Di Matteo Mondino S.B. S.A. representada por el Sr. Jorge Di Matteo.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.

03) $ 3486 3/p 39828 Nov 22- Nov 26

ASOCIACION FONDO DE PREVISION DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL
CONVOCATORIA A ELECCIONES RENOVACION PARCIAL DE AUTORIDADES

Tres cargos, titulares y suplentes de la Comisión Directiva.
Tres cargos, titulares y suplentes de la Comisión Fiscal.
La Comisión Electoral en uso de las facultades acordadas en el Art. 28 Inc. F de los estatutos, convoca a los asociados de la categoría Activos a las Elecciones para proveer los cargos arriba citados.
Dicho acto eleccionario se realizará el día 2 de diciembre de 2013, en el horario de 14 a 17 hs., en el local sito en la calle Misiones 1352.
COMISION ELECTORAL.

03) $ 2075 5/p 39611 Nov 21- Nov 27

CONVOCATORIA

Según lo establecido en el Art. 12 de nuestro Estatuto, el Consejo Directivo de UNI 3 Uruguay convoca a todos los socios activos de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día martes 26 de noviembre a las 15 horas en el local Sede de Eduardo Acevedo 1229.
ORDEN DEL DÍA
1- Lectura de la Memoria Anual
2- Presentación del Estado de Cuentas al 31 de octubre de 2013.

Última Publicación

03) $ 996 3/p 39480 Nov 21- Nov 25

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

AREA GESTION NECROPOLIS EMPLAZAMIENTO

Emplázase a cualquier interesado y/o titular de los sepulcros que se detallan en el Cementerio de la ciudad de Migues, bajo apercibimiento de caducidad de derechos, Of. 2013/035987/2 o 2013/048685/2 de esa Delegada:
Panteón Nº 5 Sector A (Alejandra Malo Delgado)
Panteón Nº 19 Sector A (Josefa Alonzo de Gûelmo)
Panteón Nº 24 Sector A (Trinidad Casas Trías y Otros))
Panteón Nº 27 Sector A (Milka Urtiaga Trías y Otros)
Panteón Nº 30 Sector A (Julio C. Cardozo Sgadari y Otros)
Panteón Nº 46 Sector A (Flia. Silva y Calastretti)
Panteón Nº 7 Sector B (Germán Irigoin)
Panteón Nº 28 Sector B (Heriberto Conde Rodríguez y Otros)
Panteón Nº 34 Sector B (Juan Baccino)
Panteón Nº 40 Sector B (Mateo Cabrera Tarán)
Panteón Nº 57 Sector B (Austreberta Migues Brianza y Otra)
Panteón Nº 30 Sector C (Joaquín Barón y Flia.)
Panteón Nº 31 Sector C (Ramón Gómez y Flia.)
Panteón Nº 32 Sector C (Suc. Mariana Gastelu)
Panteón Nº 5 Sector D (Juan B. Darruilat)
Panteón Nº 8 Sector D (Teobaldo Montes de Oca)
Panteón Nº 17 Sector D (Ana Elisa Bouvier y Otros)
Panteón Nº 28 Sector D (América Clotilde Ximénez y Otros)
Panteón Nº 31 Sector D (Delia De Armas Pumar)
Panteón Nº 32 Sector D (Raquel Cabrera González y Otras)
Panteón Nº 37 Sector D (Elbio Noya Lindner)
Panteón Nº 54 Sector D (Marcos González y Otros)
Presentarse en Necrópolis de Municipio Migues, dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (Art. 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 2763/80).-
Alba Alicia Garreta Calero, Gerente Area Gestion Necrópolis.

04) (Cta. Cte.) 10/p 39634 Nov 22- Dic 05

AREA GESTION NECROPOLIS EMPLAZAMIENTO

Emplázase a cualquier interesado y/o titular de los sepulcros que se detallan en el Cementerio de la ciudad de Tala, bajo apercibimiento de caducidad de derechos, Of. 2013/035265/2 de esa Delegada:
Nicho Nº 6 Sector A (Ferreira Leandro Suc.)
Nicho Nº 15 Sector A (Suc. Sinforosa González)
Nicho Nº 23 Sector A (Juan Riccetto)
Nicho Nº 25 Sector A (Montero- Domiciano)
Nicho Nº 32 Sector A (Bentancor Narciso Suc.)
Nicho Nº 36 Sector A (Annoni y Barranco)
Nicho Nº 41 Sector A (García Juan)
Nicho Nº 56 Sector A (Juan Laureiro)
Nicho Nº 61 Sector A (Manuel Martínez)
Panteón Nº 65 Sector A (Dolores Dutra)
Nicho Nº 26 Sector B (Suc. Domingo Rosales)
Nicho Nº 28 Sector B (Valentín Estévez)
Nicho Nº 30 Sector B (Ricardo Denis)
Panteón Nº 56 Sector B (González Mattos Hnos.)
Nicho Nº 7 Sector C (Francisca Fernández)
Nicho Nº 11 Sector C (Jacinto reyes)
Nicho Nº 12 Sector C (Suc. Ferulo y J. Hernández)
Nicho Nº 19 Sector C (Ramón Colombo)
Nicho Nº 32 Sector C (Suc. Vinent)
Nicho Nº 36 Sector C ((Agustín Pou)
Nicho Nº 38 Sector C (Pedro y Fermín Morales)
Panteón Nº 65 Sector C (Manuel Facal)
Nicho Nº 8 Sector D (Teodoro García)
Nicho Nº 12 Sector D (Sec. Adon Flores)
Nicho Nº 24 Sector D (Camilo y Marcos Bello)
Nicho Nº 26 Sector D (José Vidal)
Panteón Nº 49 Sector D (Luisa García)
Panteón Nº 57 Sector D (Gregorio Visoso)
Panteón Nº 86 Sector D (Flia. Díaz- Hernández)
Panteón Nº 90 Sector D (Lino Lucas Peña)
Panteón Nº 93 Sector D (José Ramillete)
Presentarse en Necrópolis de Municipio Tala, dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (Art. 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 2763/80).-
Alba Alicia Garreta Calero, Gerente Area Gestion Necrópolis.

04) (Cta. Cte.) 10/p 39622 Nov 22- Dic 05

AREA GESTION NECROPOLIS EMPLAZAMIENTO

Emplázase a cualquier interesado y/o titular de los sepulcros que se detallan en el Cementerio de la ciudad de La Paz, bajo apercibimiento de caducidad de derechos, Of. 2013/035235/2 de esa Delegada:
Panteón Nº 1 Sector A (Juan José y Justo Salaverry)
Panteón Nº 11 Sector A (Madonna Rognone)
Panteón Nº 84 Sector A (Flia. Carreo)
Panteón Nº 120 Sector A (Juan Rodríguez)
Panteón Nº 51 Sector C (Ramoncito Silva García)
Panteón Nº 12 Sector D (Juan A. Bianchi)
Panteón Nº 25 Sector D (Mollo Rosciano)
Panteón Nº 26 Sector D (Sociedad la Fraternidad)
Panteón Nº 92 Sector D (Valentín Carné)
Panteón Nº 125 Sector D (Deluca)
Panteón Nº 126 Sector D (Loreley Cataldi y Otros
Presentarse en Dpto. Necrópolis de Municipio La Paz, dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (Art. 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 2763/80).-
Alba Alicia Garreta Calero, Gerente Area Gestion Necrópolis.

04) (Cta. Cte.) 10/p 39577 Nov 22- Dic 05

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSÉ MARÍA ELORZA SOTO y MARÍA RYDSTRÖM IRURETA GOYENA (FICHA 0002-042135/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

05) $ 4700 10/p 38822 Nov 15- Nov 28

CRISTINA GABRIELA MARTINEZ LOZANO y ADOLFO VÍCTOR DUFAU PALACIOS (FICHA 0002-007477/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

05) $ 4700 10/p 38721 Nov 14- Nov 27

ALVARO IZARRUALDE DÍAZ y ELIZABETH CARINA FONTANA TONIKIAN (FICHA 0002-043672/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

Última Publicación

05) $ 4700 10/p 38154 Nov 12- Nov 25

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ALEJANDRO ULIVI PERRONI y MARIA ALEJANDRA VENTOS COLL (FICHA 2-6654/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4700 10/p 39121 Nov 18- Nov 29

RODOLFO ELLAURI MARTINEZ y ADRIANA MARGARITA MONTEVERDE (FICHA 2-44045/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 39044 Nov 18- Nov 29

GRISEL o GRICEL DEAFAR MOREIRA SILVEIRA y JUAN KUYOKIAN KASSELIAN (FICHA 2-45102/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 38253 Nov 12- Nov 25

TERCER TURNO

MARIA DE LOURDES HERNADEZ y PEDRO GERARDO ARMAS (FICHA 2-23398/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 39666 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

MIGUEL REGUSCI FONSECA y MARÍA de la PAZ VAEZA GREGO (FICHA 2-44414/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 39567 Nov 21- Dic 04

SEBASTIÁN BICUDO RODRÍGUEZ y ANA LAURA BECERRA CHOCHO (FICHA 2-41522/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 39238 Nov 19- Dic 02

ALEJANDRO CASO GUTIERREZ y MARIA GABRIELA QUINELLI LORENZO (FICHA 2-36806/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 38255 Nov 12- Nov 25

QUINTO TURNO

JESUS ALEJANDRO TECHERA HERRERA y MARIA FABIANA TRINKENSCHU (EXPEDIENTE 2-49722/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 38817 Nov 15- Nov 28

FLORENCIO FEIJOO CABRERA y EMA ALICIA ESPINDOLA ARGENTA (EXPEDIENTE 2-40128/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 38658 Nov 14- Nov 27

EDVARD TOMAS PEREZ FASINI y MILKA ROSAS (FICHA D/914/84).
Montevideo, 11 de octubre de 1984.
Dr. HERMANN G. PEINADO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 38443 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

MARTA BEATRIZ FIALLO y JOSÉ ANTONIO ALVEZ PONCE (FICHA 2-048146/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 39776 Nov 22- Dic 05

SÉPTIMO TURNO

EDUARDO DANIEL ECHEVERRIBORDA PIÑEIRO y MARIA ALICIA VICENTA SAN MARTIN ERASUN (FICHA 2-51246/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 39951 Nov 25- Dic 06

OCTAVO TURNO

MARÍA del CARMEN GUTIÉRREZ BUENO y CARLOS HORACIO APARICIO GONZALEZ (FICHA 0002-023072/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 39633 Nov 21- Dic 04

PEDRO WILLIAM PEREZ MOREIRA y VALERIA CAROLINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (FICHA 0002-036786/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 4700 10/p 39500 Nov 20- Dic 03

SEBASTIÁN MATEOS ALVAREZ y ANDREA IRIS MASTRANGELO VILLAR (FICHA 0002-042867/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 4700 10/p 38659 Nov 14- Nov 27

EDGARDO RUBEN PEÑA MACHADO y ELENA IRENE MOSQUERA RIVERA (FICHA 0002-022645/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 38252 Nov 12- Nov 25

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE RUBEN SCAPPA ALEN y NERY MARGOT BAZ RIVAS (FICHA 2-42585/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 38963 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO TASENDE BRANCATTI y CAROLINA SCALDAFERRI GOMEZ (FICHA 2-61072/2006).
Montevideo, 22 de diciembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 39046 Nov 18- Nov 29

DECIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO GUSTAVO REYNA AVILA y MARÍA NOEL ASENCIO FRACHIA (IUE 2-039574/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 38956 Nov 15- Nov 28

DECIMOQUINTO TURNO

GABRIEL FERNANDO DE LEON PEREYRA y SILVIA MIRIAM PALLADINO ROSTAN (FICHA 2-36752/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 38326 Nov 12- Nov 25

ARACELI ARGENTINA CLIVIO ARISMENDI y JUAN CARLOS PASCUALI ARROYO (EXPEDIENTE 2-43409/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 38159 Nov 12- Nov 25

DECIMOSEXTO TURNO

VIRGINIA MARÍA RENAU FURTADO y DIEGO RAMOS MUZIO (EXPEDIENTE 2-43268/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 39645 Nov 21- Dic 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GUILLERMO OCTAVIO GAETAN OLIVERA y DAPHNE PATRICIA MONZA MANRIQUE (IUE 2-41853/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 39199 Nov 19- Dic 02

DECIMOCTAVO TURNO

HEBER GUSTAVO LANZZERI CARBONELL y MARIA DEL CARMEN CARABAJAL MARTINEZ (IUE 2-60068/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 39101 Nov 18- Nov 29

ROBERTO LUIS DEVINCENZI SMALDONE e IRIS LILIAN CAYAFFA RUETALO (IUE 2-42705/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 39070 Nov 18- Nov 29

GABRIEL ALVARO CAUTERUCCIO ALVES e INES SURRACO MARTIN (IUE 2-34568/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 38416 Nov 13- Nov 26

DECIMONOVENO TURNO

IVONNE GRACIELA ROSSANO ARBELO y JORGE ANTONIO MILAN DEVALOIS (FICHA 2-44359/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) (Sin Costo) 10/p 38407 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOTERCER TURNO

MARCELO ANTONIO BATTO LINDSAY y MARIA del ROSARIO BERTERRETCHE ADAIME (FICHA 2-45151/2013).

Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 39456 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSEFA ALBA CUÑARRO TIZON y CARLOS HECTOR BARATTE PORLEY (FICHA 2-43495/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 39673 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

PABLO LEOPOLDO RICCIARDI PAGANO y ELENA MARTA OXEHUFUWD QUERCIO (IUE 2-26978/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 38274 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

GONZALO RISSO ECHEVERRÍA y CAMILA ANASTASSIA FRANCIA ESPINO (IUE 2-36067/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 39792 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

DANIEL ROBERTO BERRIEL BARINI y DANIELA DIAZ ROMEO (FICHA 2-29815/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 38441 Nov 13- Nov 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MABEL CRISTINA PERDOMO BLANCO y ARNOLD ADOLFO PIVOVAR RICCI (IUE 179-239/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2013.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 39204 Nov 20- Dic 03

PATRICIA VERÓNICA VEGA BELTRAME y RUBEN TECHERA AZAMBUYA (IUE 179-513/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4700 10/p 39105 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ALICIA JOSELIN VELÁZQUEZ GIMENEZ y JUAN DANIEL GIZZO AGOGLIA (FICHA IUE 440-1093/2013)
Las Piedras, 9 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 39819 Nov 25- Dic 06

ANALÍA NOELIA CARRIBA BRITOS y VÍCTOR AUGUSTO KUCHTA KOCIJAN (FICHA IUE 440-1127/2013).
Las Piedras, 29 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 39474 Nov 21- Dic 04

WASHINGTON NERY OLIVERA LARA y OLGA ALICIA CABRERA (FICHA IUE 440-869/2013).
Las Piedras, 9 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 39079 Nov 19- Dic 02

SEXTO TURNO

MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ VILARO y DANIEL GARAY SILVA (FICHA IUE 458-1244/2013).
Las Piedras, 13 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 39962 Nov 25- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MIRTHA ELENA BORCHE OLMOS y MARTIN AQUINO VIERA (FICHA 468-577/2013).
Melo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4700 10/p 39437 Nov 21- Dic 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO GÓMEZ PIEDRABUENA y CARMEN SANDRA BUDES DINARDI (FICHA 260-701/2013).
Florida, 31 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 38242 Nov 13- Nov 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WASHINGTON DARIO BERMUDEZ MADERA y ZULLY DEL CARMEN FIGUEIRA DE LEON (FICHA 284-675/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 39279 Nov 20- Dic 03

OCTAVO TURNO

MARCOS ANDRÉS ELINGER MELLO y GABRIELA DELSUR BONILLA (FICHA 286-864/2013).
Maldonado, 2 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 39282 Nov 20- Dic 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

BRUNO PICA COLL y ANGELA ADRIANA RODRIGUEZ DUVAL (IUE 501-838/2013).
Paysandú, 18 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 38385 Nov 14- Nov 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN ZAMIT y MODESTA DUTRA BITANCOURT (FICHA IUE 330-378/2013).
Rivera, 25 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 37976 Nov 12- Nov 25

QUINTO TURNO

TERESITA PAEZ CURBELO y HUGO NELSON PEREIRA LOPEZ (FICHA IUE 462-551/2013).
Rivera, 29 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 38582 Nov 15- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

FERREIRA, JOSÉ MANUEL y CANALI, MARINA ALEJANDRA (IUE 509-1586/2012).
Salto, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 38212 Nov 13- Nov 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE FABIAN BALBI LEMES y MARIA ELENA BAUMGARTNER BENITEZ (FICHA 371-438/2013).
San José, 25 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 4700 10/p 39736 Nov 25- Dic 06

MAURICIO BELEN FRAGA y CARINA JUDITH PEREZ FURHER (IUE 371-491/2013).
San José, 28 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

05) $ 4700 10/p 39600 Nov 22- Dic 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EFRAÍN QUIROGA CEVA y CARMEN VERONICA ARANA LOPEZ (IUE 381-846/2013).
Mercedes, 4 de noviembre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 4700 10/p 39983 Nov 25- Dic 06

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "D'OTTONE DENIS, MARIA C/ LÓPEZ, JORGE- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-25573/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 5030/2013 de fecha 02/10/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE WILLIAM LÓPEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- Se deja constancia que el presente trámite se realiza al amparo de la ley 18078.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los TREINTA días del mes de OCTUBRE del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 38024 Nov 12- Nov 25

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BARRETO BENITEZ CLARISA C/ MARTINEZ PIRIZ ULISES - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-43534/2013 se cita, llama y emplaza a ULISES OLIMAR MARTINEZ PIRIZ a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo veintiuno de octubre de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 38826 Nov 18- Nov 29

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "GONZALEZ CARLOS C/ OJEDA GRACIELA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-42910/2013 se cita, llama y emplaza a GRACIELA BEATRIZ OJEDA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo cuatro de octubre de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) $ 1750 10/p 38259 Nov 12- Nov 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SILVA, JOSE C/ ROSAS MONTES DE OCA, REINA" I.U.E.: 2-24520/2013- se cita, llama y emplaza a REINA ISABEL ROSAS MONTES de OCA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, once de noviembre de dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 39551 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno en autos caratulados: "NUÑEZ DAVILA, NATALIA C/ MALLET, LIBER. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-25705/2013 por Decreto Nº 4627/2013 de fecha 24 de Octubre de 2013, se dispuso emplazar al Sr. LIBER ALEJANDRO MALLET MEDEIROS, a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que es un proceso tramitado de acuerdo a la Ley 18,078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil trece. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 39761 Nov 25- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: CUELLO, BLANCA DELBA C/ ALMEIDA, OMAR/ DIVORCIO/ IUE 488-255/2013, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a OMAR ALMEIDA por el término de 30 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones.-
Por Dcto. Nº 3208 de fecha 04/09/2013 la gestionante fue auxiliada de pobreza.-
RioBranco, treinta y uno de octubre de 2013.-
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 38561 Nov 15- Nov 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MANNISE BURGOS, GABRIELA YANINA C/ REYES BROWN, JUAN CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-825/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN CARLOS REYES BROWN, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO UDELAR.- Paysandú, 6 de noviembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 39039 Nov 19- Dic 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: "YAUZA MESA, SHEILA GISELA C/ SLUSAR, WILLIAM DAVID. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 317-885/2013 SE CITA,

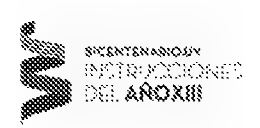
LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a WILLIAM DAVID SLUSAR bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 7 DE NOVIEMBRE de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 39374 Nov 21- Dic 04

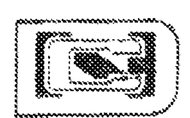
Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

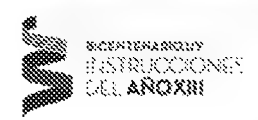
DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO





EMPLAZAMIENTO

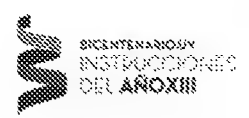
La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse de los Valores Reales fijados por Resolución No. 36/2013, a los propietarios o poseedores de los inmuebles urbanos y suburbanos de la Localidad Catastral "Lagos del Norte" del departamento de Rivera en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo y en la Oficina Delegada de Catastro de Rivera, sita en Brasil 1072.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley No. 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto- Ley No. 14.351 de 19 de marzo de 1975, por el término de diez (10) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores que entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2014 podrán consultarse, en el sitio www.catastro.gub.uy desde el 29/11/2013.
08) (Cta. Cte.) 10/p 38944 Nov 18- Nov 29

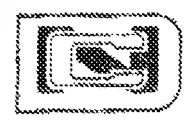




EMPLAZAMIENTO

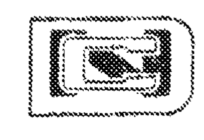
La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse de los Valores Reales fijados por Resolución No. 28/2013 de 11 de noviembre de 2013, a los propietarios o poseedores de los inmuebles urbanos y suburbanos de la Localidad Catastral "Los Talas" del departamento de Maldonado en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo, y en la Oficina Delegada de Catastro de Maldonado, sita en 18 de Julio 965. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley No. 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto- Ley No. 14.351 de 19 de marzo de 1975, por el término de diez (10) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores que entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2014 podrán consultarse, en el sitio www.catastro.gub.uy desde el 29/11/2013.
08) (Cta. Cte.) 10/p 38943 Nov 18- Nov 29





EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse de los Valores Reales fijados por Resoluciones Nos. 31/2013, 32/2013 y 35/2013, a los propietarios o poseedores de los inmuebles urbanos y suburbanos de las Localidades Catastrales de "Sequeira", "Diego Lamas" y "Cainsa" del departamento de Artigas en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo y en la Oficina Delegada de Catastro de Artigas, sita en Pte. Berreta 488.- Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley No. 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto- Ley No. 14.351 de 19 de marzo de 1975, por el término de diez (10) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores que entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2014 podrán consultarse, en el sitio www.catastro.gub.uy desde el 29/11/2013.
08) (Cta. Cte.) 10/p 38942 Nov 18- Nov 29

EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse de los Valores Reales fijados por Resolución No. 27/2013 de 11 de noviembre de 2013, a los propietarios o poseedores de los inmuebles urbanos y suburbanos de todas las Localidades Catastrales del departamento de Rocha que se detallan: "Diamante de la Pedrera", "San Sebastián de la Pedrera", "Santa Isabel de la Pedrera", "San Antonio", "Mar del Plata", "El Palenque", "San Francisco", "San Bernardo", "Valizas", "Puerta del Sol", "San Remo", "La Florida", "Oceanía del Polonio", "Costa Rica", "Brisas del Polonio", "Los Palmares", "La Perla de Rocha", "Costa de Oro y "Rincón de la Laguna" y "Jean Krug", en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437 (Mesa de Entrada, Planta Baja), del departamento de Montevideo y en la Oficina Delegada de Catastro de Rocha, sita en Gral. Artigas 153. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley No. 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto- Ley No. 14.351 de 19 de marzo de 1975, por el término de diez (10) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores que entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2014 podrán consultarse, en el sitio www.catastro.gub.uy/notificación.htm desde el 29/11/2013.
08) (Cta. Cte.) 10/p 38714 Nov 15- Nov 28

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **FERNÁNDEZ, Julio César (Exp. 2011-11-0001-2232)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 38346 Nov 14- Nov 27

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. Nº 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. Diego Curbelo, C.I. 4.339.463-4, Auxiliar Gdo. 1/6, Contratado, adscripto al Departamento de Almacenes y Distribución, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 39729 Nov 25- Nov 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 3º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "AGUIAR VITACA, SERGIO C/ AGUIAR PIRIZ, JUAN ANDRES Y ABAD PEREIRA, NELIDA BEATRIZ. ACCION EJECUTIVA. ACCION EJECUTIVA POR COBRO DE ARRENDAMIENTOS. IUE 115-423/2004, se notifica y emplaza a todo interesado a cualquier título en relación al vehículo de autos, marca Peugeot, Modelo 306 XN Matrícula SAE 1311, Padrón 445.931 de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 1 de noviembre de 2013. Esc. Mónica Falotico, Actuaria Adjunta.

08) $ 4150 10/p 39882 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos caratulados "CALVO DAMASCO, Gustavo Werther C/ CALVO CROCOMBETTE, Amalia, SUCESORES, Raymundo, María, Mauricio CALVO CROCOMBETTE"- Escrituración Judicial- IUE 2-23922/2011, se ha dispuesto la citación de excepciones y el emplazamiento de los Sres. Raymundo, Maria, Mauricio, Amalia CALVO CROCOMBETTE o sus sucesores a cualquier título y a Wolfgang y Amneris CALVO DAMASCO y Ruben Baltasar ROCA ALZATTI o sus sucesores a cualquier título y a todo interesado a cualquier título sobre el Padrón Inmueble de Montevideo número 190.648, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, emplazándolos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 5 DE NOVIEMBRE DE 2013 Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5810 10/p 39127 Nov 18- Nov 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
CANCELACIÓN DE ACCIONES: Por sentencia 2685/2013, de 30 de setiembre de 2013, del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "TURCIO MAYER MARIO ADOLFO -CANCELACIÓN DE ACCIONES-", Ficha 2-41474/2012 y de conformidad con el Ministerio Público, se hace saber a todos aquellos que se consideren con derechos sobre las mismas, que se dispuso la cancelación de las acciones de Compañia Organizadora Nacional de Financiación de Obras, Riego y Tierras Sociedad Anónima ("C.O.N.F.O.R.T. S.A.") que se individualizan a continuación (cuyo valor nominal individual es de $ 500.000 -año 1945-) ordenándose la emisión de nuevas acciones en sustitución de las canceladas.
1. Acciones al portador preferidas
ACCIÓN NÚMERO, SERIE;

19, PRIMERA;	154, PRIMERA;
24, PRIMERA;	155, PRIMERA;
26, PRIMERA;	159, PRIMERA;
27, PRIMERA;	160, PRIMERA;
28, PRIMERA;	161, PRIMERA;
32, PRIMERA;	162, PRIMERA;
39, PRIMERA;	163, PRIMERA;
40, PRIMERA;	164, PRIMERA;
41, PRIMERA;	181, PRIMERA;
87, PRIMERA;	185, PRIMERA;
88, PRIMERA;	186, PRIMERA;
89, PRIMERA;	187, PRIMERA;
90, PRIMERA;	192, PRIMERA;
	193, PRIMERA.

Acciones al portador ordinarias
ACCIÓN NÚMERO, SERIE;

211, SEGUNDA;	276, SEGUNDA;
212, SEGUNDA;	277, SEGUNDA;
214, SEGUNDA;	278, SEGUNDA;
224, SEGUNDA;	300, SEGUNDA;
225, SEGUNDA;	385, SEGUNDA;
226, SEGUNDA;	386, SEGUNDA;
227, SEGUNDA;	387, SEGUNDA;
228, SEGUNDA;	388, SEGUNDA;
231, SEGUNDA;	389, SEGUNDA;
232, SEGUNDA;	390, SEGUNDA;
233, SEGUNDA;	394, SEGUNDA;
242, SEGUNDA;	401, TERCERA;
247, SEGUNDA;	402, TERCERA;
248, SEGUNDA;	403, TERCERA;
249, SEGUNDA;	404, TERCERA;
250, SEGUNDA;	405, TERCERA;
251, SEGUNDA;	406, TERCERA;
252, SEGUNDA;	407, TERCERA;
265, SEGUNDA;	408, TERCERA;
267, SEGUNDA;	409, TERCERA;
268, SEGUNDA;	410, TERCERA;
269, SEGUNDA;	411, TERCERA;
272, SEGUNDA;	412, TERCERA;
273, SEGUNDA;	709, CUARTA;
275, SEGUNDA;	710, CUARTA;
	711, CUARTA.

Se cita, llama y emplaza a interesados a deducir oposición dentro del término de 60 días. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el doce de noviembre del dos mil trece. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

Última Publicación

08) $ 4233 3/p 39663 Nov 21- Nov 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º turno, en los autos caratulados "María Rodríguez Cuello c/ Asociación Civil Buena Estrella y otro, Demanda Laboral, IUE 2-34126/2013 se cita, llama y emplaza a Asociación Civil Buena Estrella y/o sus sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan en estos autos a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quien se terminarán las actuaciones-Art. 28 de la ley 18.572 en la redacción dada por el art. 8 de la ley 18.847.
Montevideo 19 de noviembre de 2013. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 3/p 39743 Nov 25- Nov 27

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos: "PERCOPO BARRIOS SUSANA C/ ANAGNOSTIS GONZALEZ KATHERINA Y OTROS ESCRITURACIÓN FORZADA" expediente Ficha IUE 2-4963/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de la Sra JOAQUINA ADORNO para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo catorce de octubre de dos mil trece. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

08) $ 4150 10/p 38663 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DALMASO NICODELA, FIORELLA C/ DELMONTE NUÑEZ, DIEGO RICARDO - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" Expediente Nº 2-50214/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Diego Ricardo DELMONTE NÚÑEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.- Montevideo, ocho de noviembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 39867 Nov 25- Dic 06

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "MONTERO SALDIVIA, LUIS C/ MONTERO MARTINEZ, ESTELA Y OTROS" -

AUXILIATORIA DE POBREZA, CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ARTÍCULO 56 INC. 2 C.N.A)- FICHA: 2-33274/2013, cítase y emplázase a MATIAS ADRIAN, JOSE LUIS Y LUIS SEBASTIAN MONTERO MARTINEZ a comparecer en autos por el término de 90 días (art. 127,3 del C.G.P), bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto por ley 18,078.-
Montevideo, 4 de noviembre de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 38182 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "GOMEZ, RAUL Y OTRO"- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA- FICHA: 2-28497/2013, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento de la Unión Concubinaria entre RAUL ALBERTO GOMEZ ZERPA y ALICIA SOLE por el máximo término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, doce de agosto de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 1400 10/p 38260 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "RAMIREZ, FERMINA C/ NAVARRO, ALICIA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA." IUE 2-26331/2013 y por Decreto número 3934/2013 de fecha 16/9/2013 se dispuso citar, llamar y emplazar a NELLY LORELEY y FRANCISCO DANIEL CAMARGO NAVARRO, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE OFICIO. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo,18 de setiembre de 2013. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 39110 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados ""Altesor Guichón, María - Cancelación de Acciones, Títulos de Deuda Pública, Título Valor" I.U.E. 2-13723/2012, se hace saber que por auto 2532/2012 se tuvo por promovida la solicitud de cancelación del 100% de los títulos accionarios de "CUSEL S.A.". Se cita, llama y emplaza a los interesados a deducir oposición dentro del término de noventa días.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo el siete de noviembre de dos mil trece. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
08) $ 1494 3/p 39798 Nov 22- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO, en los autos caratulados "AZZIZ JATTON, Jorge y Otro C/ BANCO CENTRAL DEL URUGUAY y Otros" -Daños y Perjuicios- IUE 2-40391/2012, hace saber que se presentó Jorge AZZIZ JATTON promoviendo demanda por daños y perjuicios, y por Dec. 2081/2013 de fecha 20 de agosto de 2013, se cita, llama, y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho a THESIS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION.
MONTEVIDEO, 16 de SETIEMBRE De 2013.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4150 10/p 38867 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 16º. Turno en autos caratulados "CONALAP S.A. c/ Moreira Schneeberger, Andrea María y otro.- Juicio Ejecutivo.-" IUE 33-36/2005, por Decreto 2858/2013 de fecha 29 de octubre de 2013 se cita, llama y emplaza a Carlos Emilio CARRIO SAN MARTIN a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 8 de noviembre de 2013.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4150 10/p 39115 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDI-0465-000001/2013
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3 Turno, dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS, PADRÓN 171.653 - TOMA URGENTE DE POSESIÓN, IUE Nº 0002-036740/2012 según providencia Nº DFA-0465-001506/2013 de fecha 8 de octubre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los propietarios del padrón 171.653 del departamento de Montevideo, ubicado en la calle Camino Capitan Mateo Tula Dufort 3890, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. MONTEVIDEO 1 de noviembre de 2013. ESC. CAROLINA RAMOS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 38641 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil trece.-
Cítase y emplázase a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P.) a los SUCESORES DE PEDRO PICK e INTEGRANTES DEL ESTUDIO CERNICCHIARO Y ASOCIADOS, en los autos "ZUNINO BELO, GERARDO ROBERTO C/ IBRAMAR S.A. Y OTROS DEMANDA LABORAL.-" IUE 2-65527/2008, en cumplimiento del decreto nº975/2013 de fecha diecinueve de julio de dos mil trece.-
LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AMPARADA POR EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD (ART. 28 LEY 18,572) Esc. Ana María Portas Barreiro, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 39621 Nov 22- Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º. Turno, dictada en autos: "PEREZ, OMAR - POSESION NOTORIA DEL ESTADO CIVIL", ficha 458-1484/2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular y/o universal de ANTONIA PEREZ o ANTONIA OLEGARIA PEREZ MORALES y a todo posible interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras, veintitrés de Agosto de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
08) $ 4980 10/p 38770 Nov 18- Nov 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "LÓPEZ LÓPEZ, IRMA. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE. 208-306/2013", se NOTIFICA e INTIMA a la Señora MÓNICA CORREA MOLDAR, a los efectos de que manifieste en un plazo de 10 días, el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal u otra unión concubinaria puedan

verse afectados por este reconocimiento, emplazándose a que comparezca ante Juzgado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 1 de noviembre de 2013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

08) $ 2100 10/p 39436 Nov 21- Dic 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PRIWEN S.A C/ P. 6321 SOLAR 30 = INSP. OCULAR - CANC. DE INSCRIPCION" IUE 293-99/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a RAFAEL HERRERA DE VASCONCELLOS y a VERÓNICA ACUÑA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el términos de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 9 de octubre de 2013.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) $ 4150 10/p 39277 Nov 20- Dic 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GILES, DALMIR OSCAR C/ SUCESORES DE PEREYRA, JOSE MAXIMO; AYALA, TERESA Y DIAZ, MARIA CELIA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA" IUE 501-836/2013, se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE MAXIMO PEREYRA, TERESA AYALA y MARIA CELIA DIAZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 23 de octubre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 4980 10/p 38930 Nov 18- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "PORTIYO JORGE C/ DIAZ ONESIMO - POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL, PETICION DE HERENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE 477-68/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a quienes se consideren con derecho en la sucesión de Onésimo Diaz, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 04 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 39719 Nov 25- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

Escribana MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO; CERTIFICA haber expedido el siguiente EDICTO. Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "FERNANDEZ IRIBARNE, ESTHER BLANCA C/ LEAO FIALLO, ISMAEL Y OTRA. ESCRITURACION JUDICIAL." I.U.E. 357-117/2010; SE HACE SABER QUE EN OBRADOS SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ISMAEL LEAO FIALLO Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo legal, de acuerdo a lo dispuesto por art. 35 del CGP. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, cuatro de Noviembre de dos mil trece. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expide el presente que sello, signo y firmo en Salto el cuatro de Noviembre de dos mil trece. ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.

08) $ 6640 10/p 38795 Nov 18- Nov 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GROSSO OLASCOAGA, MARIA RITA; RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA." FA. 412-513/2013, por Auto Nro. 5258/2013 de fecha 10 de setiembre de 2013, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por edictos a los herederos de Julio Amarillo y todos aquellos que se consideren con derecho, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento.- Treinta y Tres, 30 de octubre de 2013. Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

08) $ 1750 10/p 38534 Nov 15- Nov 28

EDICTO

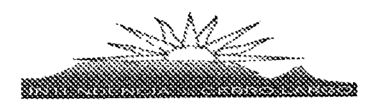
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "FLEITAS LUIS ALBERTO Y OTRA C/ SUCESORES DE LUCAS ANDRES ZUNINO LINDIMAN; INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD." FA. 412-289/2013, por Auto Nro. 6146/2013 de fecha 4/10/2013, se EMPLAZA A LOS SUCESORES DE: LUCAS ANDRES ZUNINO LINDIMAN, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Se deja constancia qu las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.- Treinta y Tres, 8 de octubre de 2013.- Esc EMELY MESQUITA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

08) (Sin Costo) 10/p 38380 Nov 14- Nov 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



EDICTO

Melo, 19 de noviembre de 2013.-
Se emplaza a las Sras. Rosa Deliacir Abraham Medeiros, Rosa Nieves Medeiros, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 4808/2013, así como de resolución administrativa Nº 1200/2013/P, relativa a deuda sobre padrón urbano 10129 de Melo, Departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario, Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 39699 Nov 25- Dic 06

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "RAMIREZ ALVEZ, MIGUEL -INCAPACIDAD- FICHA: 2-22858/2012", se

hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 5443/2013 de fecha 18/10/2013, se declaró en estado de incapacidad al SR. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALVEZ y se designó curador al SR. DARIO COLOM RIGAU quien aceptó el cargo el 29/10/2013. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los SEIS días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil trece.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 39387 Nov 20- Dic 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos:"RODRIGUEZ ARISMENDI, SILVA SUSANA- INCAPACIDAD" Ficha 53-354/1996, en cumplimiento de la Providencia Nº 6691/2012 de fecha 28/11/2012, se dispuso que el NUEVO CURADOR de la incapaz de autos Sra. Silvia Susana RODRIGUEZ ARISMENDI, declarada incapaz por Providencia Nro. 3196/1997 de fecha 24/12/1997 y comunicada a ese Registro por Oficio Nro. 831/99), es el Sr. ALFREDO ARISMENDI, en sustitución de la Sra. OLGA ESTHER ARISMENDI.
Se deja constancia que los presentes autos poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA (Providencia Nro. 2404/1999 de fecha 10/09/1999).
Montevideo, 10 de setiembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 39576 Nov 22- Dic 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "CHEMELLO TOLLARDO ANNA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-29624/2013 por auto Nº 3087/2013 de fecha 23/7/2013 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz ANNA MAGDALENA CHEMELLO TOLLARDO a la señora RENATA MYRIAM CHEMELLO TOLLARDO.-
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 39129 Nov 18- Nov 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno dictada en autos caratulados: "GYERMAN BARRETO, ANTONELLA - INCAPACIDAD", Ficha 2-55802/2012, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3886/2013 de fecha 15 de octubre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a ANTONELLA GYERMAN BARRETO y se designó CURADORA PROPIETARIA a FELICIA RAQUEL BARRETO, quien aceptó el cargo el día 21 de octubre de 2013.-
Se deja constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.-
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 39354 Nov 21- Dic 04

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno dictada en autos caratulados: "BARRERA HERNÁNDEZ, JOSÉ — INCAPACIDAD", Ficha 2-38402/2013, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3719/2013 de fecha 3 de octubre de 2013 se designó CURADORA INTERINA a MARÍA GENOVEVA HERNÁNDEZ DA LUZ del presunto incapaz JOSÉ MAURICIO BARRERA HERNÁNDEZ, quien aceptó el cargo el día 15 de octubre de 2013.-
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.-
Montevideo, trece de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 39255 Nov 20- Dic 03

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ COR, LETICIA ELIZABETH. INCAPACIDAD", Expediente Nº 56-393/1997, se hace saber que se designó CURADOR PRORIETARIO de la incapaz LETICIA ELIZABETH GOMEZ COR a LA Sra. ANA BEATRIZ GOMEZ COR, quien aceptó el cargo el día 26 de septiembre de 2013.Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, tres de octubre de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 38643 Nov 15- Nov 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "AGUIAR MANSILLA, LEONARDO -INCAPACIDAD- IUE 2-8781/2013, se hace saber que por resolución Nº 5573/2013 de fecha 10/10/2013, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO DANIEL AGUIAR MANSILLA y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. MARIA del ROSARIO MANSILLA GIMENEZ, quien aceptó el cargo el 22/10/2013.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1750 10/p 39650 Nov 21- Dic 04

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "IBARRA NUÑEZ, RICARDO DAMIAN -INCAPACIDAD- IUE: 2-38705/2011, se hace saber que por resolución Nº 1517/2012 de fecha 11/4/2012, se declaró en estado de incapacidad a RICARDO DAMIAN IBARRA NUNEZ y por auto Nº 2608/2013 de fecha 28/5/2013 se designó Curador al Sr. VITERBO WALDEMAR IBARRA FERNANDEZ, en sustitución de la Sra. María Dolores Núnez, quien aceptó el cargo el 13/6/2013.
Amparado en la ley 18.078.
Montevideo, veintiseis de junio de dos mil trece. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 39524 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CARBAJAL HERNANDEZ, WALDEMAR- INCAPACIDAD IUE 2-54985/2012, se hace saber que por resolución Nº 5342/2013, de fecha 26.09.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Waldemar Luis Carbajal Hernandez, designándose curador propietaria a la Sra. Ana Hernandez.-
Tramitado por Defensoría de Oficio- Ley 18078.
Montevideo, 09 de octubre del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 39029 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "PAYRA MOLLA, ANA MARIA"- INCAPACIDAD- FICHA: 83-56/2006, se hace saber que por AUTO Nº 2669/2013 de fecha veintinueve de julio de dos mil trece, se designó curador definitivo de la causante ANA MARIA PAYRA MOLLA al Sr. JUAN CARLOS PIAGGIO en sustitución de GUILLERMO JOSE PAYRA MOLLA .-
Montevideo, 17 de octubre de dos mil trece. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 38424 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "GUTIERREZ PEREZ, ANTONIETA" -INCAPACIDAD-, FICHA Nº 2-9870/2013, se hace saber que por auto Nº 3176/2013 de fecha 31 de julio de 2013 se designo curadora interina de ANTONIETA GUTIERREZ PEREZ a JULIANA GUTIERREZ RAMELA, aceptando el cargo el 26 de setiembre de 2013.
Montevideo, el diecisiete de octubre de 2013. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1400 10/p 38151 Nov 12- Nov 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "OLIVERA, WASHINGTON DANIEL - INCAPACIDAD", IUE: 444-200/2012 hace saber que fue declarado incapaz WASHINGTON DANIEL OLIVERA y se designó curadora de la incapaz a la Sra. VIRGINIA ELIZABETH SCARAFFONI DA SILVA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día treinta y uno de octubre de dos mil trece. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 38015 Nov 12- Nov 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "SELLANES SUAREZ, Martín Alejandro - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. Nº 459-153/2013, se hace saber que por Resolución Nº 3372 de fecha cuatro de Junio de dos mil trece se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos Martín Alejandro SELLANES SUAREZ a Graciela SUÁREZ LIMA, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha primero de Agosto de dos mil trece.-
Se hace constar que por Resolución Nº 2930 de fecha veinte de Mayo de dos mil trece, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para este trámite.-
Canelones, primero de Octubre de dos mil trece.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 38175 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: BORDES CAMPORA, RAQUEL SARA. INCAPACIDAD. IUE: 2-7498/2011, se hace saber que por decreto No. 2663/2013 de fecha 05/08/2013, se declaró en estado de Incapacidad a RAQUEL SARA BORDES CÁMPORA, desigándose curadora de la Sra. BORDES a PETER FÉLIX BüCHNER BORDES, quien aceptó el cargo el 30 de agosto de 2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 09 de octubre de 2013. Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

10) $ 1750 10/p 38650 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "SEJAS VALDEZ, DOMINGO SERGIO - INCAPACIDAD", ficha 171-32/2003, se hace saber que por auto Nº 5193/2006, de fecha 11 de Setiembre de 2006, del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Las Piedras de 3º Turno, se ha designado nuevo curador del incapaz de autos DOMINGO SERGIO SEJAS VALDEZ, a la Sra. GLADYS NELLY SEJAS VALDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 25 de Abril de 2007. Las Piedras a los seis días del mes de febrero del año dos mil trece.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 2100 10/p 39818 Nov 25- Dic 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "ALVEAR PEREZ, ERNESTO - INCAPACIDAD C.P.C.", ficha 171-52/2003, se hace saber que por auto Nº 5072/2008, de fecha 17 de Junio de 2008, se ha designado nueva curadora del incapaz de autos ERNESTO ALVEAR PEREZ, a la Sra. MARIA LAURA ALVEAR GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 4 de Agosto de 2008.- Las Piedras, veintitrés de Agosto de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

10) $ 1750 10/p 38305 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "DESEVO PARDO, SANTIAGO GASTON. INCAPACIDAD. -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-865/2011, se hace saber que por auto 4662/2013 de fecha 22/8/2013 se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO GASTON DESEVO PARDO habiéndose designado curador definitivo a MARGARET DESEVO quien aceptó el cargo el 21/10/2013 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 28 de OCTUBRE de 2013.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 39348 Nov 21- Dic 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FAGUNDEZ RODRÍGUEZ, YOSELI. INCAPACIDAD. IUE. 208-208/2006", surge que por RESOLUCION Nº. 5404/2012 del 18 de diciembre de 2012, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó Nueva Curadora de la incapaz YOSELI FAGUNDEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.347.630-9, a la Sra. CECILIA MARIA SILVA SILVA, C.I. 4.402.448-4, domiciliada en calle Juan Carlos Martino s/n esq. Gauchos de esta Ciudad, quien ACEPTO EL CARGO el día 21 de diciembre de 2012, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Yoseli Fagundez Rodriguez, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 6050/2007 del 15/11/2007 y se designó curador a Jacinto César Silva Fagundez, C.I. 2.824.255-3, el cual queda relevado del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Melo, 07/02/2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 39680 Nov 25- Dic 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "CÁCERES VIROGA, MARÍA SEVERINA. INCAPACIDAD. IUE. 208-345/2012", surge que por RESOLUCION Nro. 3180/2013 del 16/08/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIA SEVERINA CÁCERES VIROGA, C.I. 3.956.660-7 y se le designó CURADORA a TERESA LUISA ROBLES CÁCERES, C.I. 3.440.225-8, domiciliada en calle Mata 941 de la ciudad de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 29 de agosto de 2013, sirviendo dicho acto de discernimiento.- Melo, 16 de setiembre de 2013. Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) $ 2100 10/p 39438 Nov 21- Dic 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA FERNANDEZ, PAOLA. INCAPACIDAD. IUE: 207-156/2003", surge que por RESOLUCION Nro. 3729/2013 de fecha 3/9/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó nuevo curador de la interdicta a su hermano GONZALO SILVA FERNANDEZ, C.I. 5.035.048-3, con domicilio en Brio. Trampolín A. Casas No. 2007, quien ACEPTO EL CARGO el día de hoy, sirviendo de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de noviembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 38365 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRÍGUEZ NOBLE, SANDRO FEDERICO. INCAPACIDAD. IUE. 207-494/2012", por auto Nº 402/2013 del 22 de febrero del corriente año y con la conformidad del Sr. Fiscal, se designó a la Sra. FRANCISCA NOBLE GRILLO, C.I. 4.349.038-9 como CURADORA INTERINA del denunciado como incapaz SANDRO FEDERICO RODRIGUEZ NOBLE, C.I. 5.035.842-3, quién ACEPTO EL CARGO el día 22 de febrero de de 2012 y fijó domicilio en Paso de Melo, 5ª Sección de Cerro Largo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Melo, 12 de marzo del año 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 39143 Nov 20- Dic 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GOMEZ, RUBEN ALFREDO. INCAPACIDAD. IUE: 208-472/2012", surge que por decreto No. 4562/2013 de fecha 23/10/2013, se designó como nueva curadora interina del incapaz RUBEN ALFREDO GOMEZ, C.I. 4.665.962-5, a MARTHA TERESA GOMEZ, C.I. 4.082.519-5, quien ACEPTO EL CARGO el 13/11/2013 y fijo domicilio en Tambores Mevir 2 No. 4990, sirviendo dicho

acto de suficiente discernimiento. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de noviembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 38993 Nov 19- Dic 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, se hace saber que de los autos: "BURGOS RODRIGUEZ, GONZALO. INCAPACIDAD. IUE: 208-232/2013", surge que por RESOLUCION Nro. 4202/2013 de fecha 3/10/2013 y con la conformidad Fiscal, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a GONZALO BURGOS RODRIGUEZ, C.I. 5.107.722-6, y se designó curadora a la Sra. ROSA IDA RODRÍGUEZ, C.I. 1.505.833-9, quien aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Ruta 26 Nº 1118, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 22 de octubre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 38309 Nov 13- Nov 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "HECTOR JOEL ESTEFAN CHAPARRO. INCAPACIDAD" (IUE 227-581/2012), se hace saber que por decreto No 1970/2013 de fecha 16 de mayo de 2013, se declaró en estado de incapacidad a HÉCTOR JOEL ESTEFAN CHAPARRO, designándosele curadora legítima a MARIA ROSA CHAPARRO, quien aceptó el cargo el día 27 de mayo de 2013, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 8 de noviembre de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 39082 Nov 19- Dic 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "GAY, MALVINA. INCAPACIDAD" (IUE: 227-285/2010) se hace saber que por decreto Nº 3933 de fecha 21 de julio de 2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MALVINA GISSEL GAY ERCILA, designándosele curadora legítima a la Sra. MARIA ERCILA COSSATTI, quien aceptó el cargo el día 24 de Agosto de 2011, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 26 de Setiembre de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 38620 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "AGUIRRE, Leul- INCAPACIDAD-" IUE 225-684/2012, por Resolución Nº 2601/2013 de fecha 23 de Mayo de 2013 y Nº 4184/2013 de fecha 5 de Agosto de 2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LEUL NYDIA AGUIRRE BADELL, únicamente en cuanto refiere a la facultad de administrar y disponer de su patrimonio, disponiéndose un régimen de asistencia y administración de sus bienes; pero conservando los demás derechos y potestades de la vida civil y cívica, designándose Curador de la incapaz al Sr. Juan Pablo AGUIRRE DURE.-
Rosario, 9 de Setiembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2100 10/p 38003 Nov 12- Nov 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: ABREU BARERA, Valeria.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-183/2012 se hace saber al público que por resolución Nº 7397/2012 de fecha 7/12/2012 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Valeria, ABREU BARERA, designándose Curadora definitiva de la misma a su madre Sra. Nelly, BARERA SOCA, quién aceptó dicho cargo con fecha 26/06/2013.- Durazno, 17/07/2013.- Se firma hoy 5/8/13.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1400 10/p 38921 Nov 18- Nov 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "MARTINEZ LEZCANO, RAMON. INCAPACIDAD", Fa. 274-30052/1998, se hace saber que por Auto Nº 6789/2012 de fecha 19/12/2012, se ha designado nuevo curador definitivo del incapaz Ramón MARTINEZ LEZCANO a Mirna de los Santos Martínez, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. TRAMITE POR DEFENSORIA DE OFICIO DEPARTAMENTAL.-
Maldonado, 08 de febrero de 2013. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 39522 Nov 22- Dic 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LANGONE PICART, MARTIN IGNACIO - INCAPACIDAD" IUE 300-384/2012, se hace saber que por auto Nº 4643/2013 de fecha 29.08.2013 se declaró en estado de incapacidad a MARTIN IGNACIO LANGONE PICART C.I. 3.461.274-4, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. VERONICA ANA MARIA PICART BODEANT C.I. 4.071.044-1, quien aceptó el cargo conferido el 2 de setiembre de 2013.- Paysandú, 1º de octubre de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) $ 1750 10/p 38387 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUPPEL, VIVIANA ROSINA - INCAPACIDAD" IUE 301-105/2013, se hace saber que por auto Nº 4258/2013 de fecha 20.08.2013 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. VIVIANA ROSINA RUPPEL C.I. 4.612.301-4, habiéndose designado curador de la misma al Sr. SANTIAGO RUPPEL ROVETTA C.I. 3.498.001-6, quien aceptó el cargo conferido el 29 de agosto de 2013.- Paysandú, 21 de octubre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1750 10/p 38391 Nov 14- Nov 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: COPPES ALBARRACIN, RUBEN JOEL. INCAPACIDAD. FICHA 317.576/2008 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RUBEN JOEL COPPE ALBARRACIN, designándose curador a ZULMA RAQUEL ALBARRACIN. Fray Bentos, ocho de abril del año dos mil diez. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) $ 1400 10/p 39434 Nov 21- Dic 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en

autos caratulados "RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELISEO - NOMBRAMIENTO DE CURADOR INTERINO, AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARATORIA DE INCAPACIDAD" IUE 329-329/2013, se hace saber que por Decreto Nº 3204/2013 de fecha 19/07/2013, se designó curadora interina del presunto incapaz ELICEO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, a la Sra. EVA DELAIR RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 17 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 39724 Nov 25- Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto nº 5009/2013 de fecha 03/10/2013, dictada por el Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to Turno de Rocha, Dr. Vital Rodríguez, dictada en autos caratulados: "NAZABAY CAQUIAS ANITA TERESITA. INCAPACIDAD. IUE Nº 342-469/2012", se declaró en estado de INCAPACIDAD, a la Sra. Anita Teresita Nazabay Caquias, cédula Nº 1.560.760-5; credencial cívica nro. EAA 36166, domiciliada en Avenida 1º de Agosto, Frente a plazoleta Martín Fierro, de la ciudad de Rocha; designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr. NELSON FRANCISCO TEJERA RIVERO, cédula de identidad Nº 1.433.264-1, con igual domicilio que la incapaz. Se hace constar que por decreto nro. 4518/2012 de fecha 10/09/2012 fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de noviembre de 2013. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 39535 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "FERRAO ANDREA LILIANA. INCAPACIDAD. IUE: 509-1405/2012" se hace saber que por RESOLUCION número 4160/2013 de fecha 7 DE AGOSTO del año 2013, se declaró en Estado de Incapacidad a ANDREA LILIANA FERRAO, designándose CURADORA de la misma a la SRA. XENIA NAIR FERRAO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 (VEINTE) de AGOSTO DEL AÑO 2013. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) $ 2100 10/p 38540 Nov 15- Nov 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "CORUJO MARIA SERRANA"- INCAPACIDAD- I.U.E. 370-330/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 6099 de fecha 30/10/2013 ha sido designada como curadora interina en los presentes autos a la Sra. Marlene Virgnia Calero Berrueta.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 31 de octubre de 2013.
PATROCINA DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 38713 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "SOTO DEVERA, JUAN RAMON. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 471-391/2013, se hace saber que por Auto Nº 4405/2013, de fecha 25 de setiembre de 2013, se declaró en carácter de Curador Interino del presunto incapaz JUAN RAMON SOTO DEVERA al señor CARLOS DANIEL SOTO DE VERA. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente trámite esta auxiliado de pobreza. Libertad, departamento de San José, catorce de Octubre de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 38277 Nov 13- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2o. Turno, dictada en autos "CABRERA ESPELETA, MARIA ELDA - INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381-447/2010", se hace saber que por Decreto Nº 5882/2013 de fecha 19/09/2013 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA ELSA O MARIA ELDA CABRERA ESPELETA, designándose curadora al Sr. JOSE ALBERTO BALESTENA CABRERA, quién aceptó el cargo en el día 11/10/2013. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 05 de Noviembre de 2013.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 1750 10/p 39823 Nov 25- Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "CERCHI SCARPA, MARIO JORGE - INCAPACIDAD.- IUE Nº 431-927/2012", se hace saber que por Decreto Nº 3925/2013 de fecha 25/07/2013 se declaró en estado de Incapacidad a MARIO JORGE CERCHI SCARPA, habiéndose designado curadora a su hija Sra. MARIANNA ELENA CERCHI GIL, oriental, mayor de edad, quien aceptó el cargo el día 05/09/2013.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 18 de Setiembre de 2013.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 1750 10/p 39822 Nov 25- Dic 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RIPOLL OLAVARRIA, SONIA DANIELA. INCAPACIDAD".- IUE 397-743/2011; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 5823/2013 DE FECHA 19/09/2013 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SONIA DANIELA RIPOLL OLAVARRIA, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A GLADYS SUANA OLAVARRIA RECOBA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- TACUAREMBO, 2 DE OCTUBRE DE 2013.- PROCESO AUXILIADO DE POBREZA. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 38399 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "AMEIGEIRAS, DOLORES.-INCAPACIDAD" Fa 469-549/2012, se hace saber que se designó CURADORA de la denunciada incapaz DOLORES AMEIGEIRAS a su nieta CYNTHIA DUHALDE DIAZ quién aceptó el cargo con fecha 24/10/2013.- Tacuarembó, 24 de OCTUBRE de 2013. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el 24 de OCTUBRE de 2013.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

10) $ 1750 10/p 38414 Nov 14- Nov 27

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "JAUME CAMPOMAR, MARIA Autorizaciones e informaciones" IUE 2-37962/2013 se hace saber que se presentó ante esta Sede MARIA ELENA JAUME CAMPOMAR, titular CI 3.341.626-2 quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Carla María Piccardo Pombo CI 2.810.256-5 y María Jesus García Pfeiff CI 3.896.600-2 sobre su vida y costumbres. Montevideo, 4 de octubre de 2013.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

11) $ 1750 10/p 38965 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 16 turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Hernan Henry Simon Bruno en autos caratulados "Simon Bruno, Hernan -autorizaciones e informaciones" IUE 2-031906/2013, quien optando por el título de despachante de aduana ofreció las declaraciones de: Alfredo Russomano Saavedra, Juan Manuel Rombys Robkin y Jacinto Manuel Recuero Sellanes sobre su vida y costumbres.

Montevideo ocho de noviembre de 2013. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

11) $ 1400 10/p 39311 Nov 19- Dic 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados: "REGUEIRO VARELA, VERÓNICA, Autorizaciones e Informaciones" IUE 2-33768/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Verónica Regueiro Varela, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana ofreció la declaración de los testigos María Fernanda Ponce, María Cecilia Álvarez y María Carola Triep, sobre su vida y costumbres, Montevideo 6 de Noviembre de 2013.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1750 10/p 38496 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "Melón, Vázquez Carlos - Autorizaciones e Informaciones "IUE 2-32876/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Carlos Manuel Melón Vázquez, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Daniel Julio Rocco Cabeza y Marcelo Adrian Bergara López, sobre su vida y costumbres, Montevideo 16 de octubre de 2013. ESC. SANDRA DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1750 10/p 38493 Nov 13- Nov 26

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados "JAUME CAMPOMAR, GUILLERMO Autorizaciones e informaciones" IUE 2-37960/2013 se hace saber que se presentó ante esta Sede GUILLERMO FERNANDO JAUME CAMPOMAR, titular CI 3.341.639-7 quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Rodrigo Lussich Rachetti y Juan Martín Marquez Alvarez De Toledo sobre su vida y costumbres, Montevideo, 5 de noviembre de 2013.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

11) $ 1750 10/p 39319 Nov 19- Dic 02

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 19/2013 "Construcción del Edificio sede de la sub-comisaría en la zona sur de la ciudad de Rivera, Jefatura de Policía de Rivera."

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 19/2013 para la "construcción del Edificio sede de la sub-comisaría en la zona sur de la ciudad de Rivera, Jefatura de Policía de Rivera".

La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría de Estado, el día 17 de Diciembre del año 2013 a la hora 11:00.

La visita de obra se realizará el día 2 de diciembre del año 2013 a las 15:00 horas (Predio Calle Bacacay y 17 mts Santa Isabel, Cdad. Rivera).

Los interesados podrán imprimir el pliego particular de condiciones en www.comprasestatales.gub.uy así como realizar consultas en el horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Adquisiciones PB).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39955 Nov 25- Nov 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 25/2013 Adquisición de 7.800 m3 de gravilla para la ejecución de obras en la División-Regional 4, según lo establecido en la Sección VI.

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas convoca a Licitación Pública para la Adquisición de 7.800 m3 de gravilla para la ejecución de obras en la División- Regional 4, según lo establecido en la Sección VI.

Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y retirados a partir del día 22 de noviembre de 2013 en el Departamento Proveeduría de División Apoyo de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P. sita en calle Rincón 575, Piso 7º Montevideo, sin costo.

La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 20 de diciembre de 2013 a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones de División Conservación de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en Rincón 575, piso 7mo.

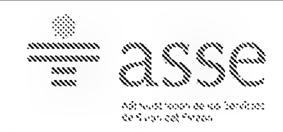
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39735 Nov 25- Nov 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE





DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. Luis A. de Herrera 3326- 3°. Piso- Of. 321.- Tel. 24865008 Int. 2071

L.P: 99/13

"SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS MEDICOS" (UNIDADES VARIAS)

FECHA DE APERTURA:

VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2013- HORA: 10:30

Para la presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 3er. Piso Of. 326 de 9:15 a 13:45 hs.
Retiro de pliego: 3er. Piso Of. 326 de 9:15 a 13:45 hs
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 3 UR.= (Unidades Reajustables)
IMPORTANTE: El retiro y venta de pliegos se efectuará hasta el JUEVES 12/12/13 HASTA LAS 13.45 HS.

Montevideo, Noviembre de 2013.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 39914 Nov 25- Nov 25

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

ADQUISICION DE REACTIVOS DEPENDIENTES DE EQUIPO PARA LABORATORIO CENTRAL Y CTI DEL HOSPITAL DE PAYSANDU
Contrato 1/2014- LICITACION PUBLICA
APERTURA: Lunes 16 de diciembre del 2013 HORA: 09:00
PRIMER LLAMADO, PERIODICA, PLAZA.-

ASSE, HOSPITAL DE PAYSANDU "DON LUIS GALAN Y ROCHA" LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS DEPENDIENTES DE EQUIPO PARA LABORATORIO CENTRAL Y CTI
Los pliegos de condiciones se podrán retirar de lunes a viernes de 8,30 a 14,30 hrs. en la Gerencia Administrativa, previo pago en Oficina de Recaudación del Centro o Comprobante emitido vía fax del deposito en la Cuenta Fondo de terceros Nº 8681 BROU, del Hospital de Paysandú.-
Las consultas se deberán realizar por el Tel. 472-24836 interno 181. Las consultas técnicas se deberán realizar por escrito al Dpto. Jurídico - Notarial, hasta cinco días hábiles antes de la fecha señalada para la apertura.-
VALOR DEL PLIEGO $ 8000 (PESOS URUGUAYOS).
Q.F. LUIS F. RODRÍGUEZ
DIRECTOR HEL
ASSE - PAYSANDÚ.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 39970 Nov 25- Nov 25

Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 25 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN JOSE ALTAMIRANDA, 52 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CORCEGA 1955 y OLVIS MARIELA GIACCIO, 49 años, divorciada, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 40045 Nov 25- Nov 27

FABIAN ANDRES ACOSTA, 36 años, soltero, MUSICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BRITO DE PINO1268 BIS /3 y MARIA XIMENA TORRES, 31 años, soltera, COCINERA, ORIENTAL, lugar de domicilio ROQUE GRACERAS 832/301.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 39913 Nov 25- Nov 27

FABIAN RAFAEL ACHER, 38 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO SOLANO LOPEZ 1896/803 y SOLEDAD SUAREZ, 39 años, soltera, LICENCIADA EN ADMISTRACION, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 39898 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL BLANCO, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENMANCIPACION 5831 y MARISOL LETICIA CRUZADO, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ENMANCIPACION 5831.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 39954 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 3

ALEJANDRO COUTO, 83 años, divorciado, JUBILADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio JUAN B. BLANCO 1053/ 801 y CARMEN NORMA MALVAR, 72 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN B. BLANCO 1053/ 801.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 39969 Nov 25- Nov 27

SEBASTIÁN DANIEL CILIURCZUK, 31 años, soltero, TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYO, lugar de domicilio OVIEDO 4795/ 1002 y MARÍA FLORENCIA GIALLORENZO, 29 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MICHIGAN 1753.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 39940 Nov 25- Nov 27

CESAR EZCURRA, 38 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DARWIN 3366 BIS y FABIANA SCORZA, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DARWIN 3366 BIS.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 39892 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 4

SEBASTIÁN ANDRÉS GORRIARÁN, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO FLANGINI 938/1 y ESTEFANÍA GARABANA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO FLANGINI 938/1.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 40072 Nov 25- Nov 27

MARTÍN GUTIÉRREZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICOLÁS PIAGGIO 1280/101 y LETICIA ROMINA GAMBARO, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NICOLÁS PIAGGIO 1280/101.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 40052 Nov 25- Nov 27

DIEGO NICOLÁS LARROCA, 19 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GAMBIA 2964 y JUAN MARÍA SIERRA, 44 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GAMBIA 2964.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 39915 Nov 25- Nov 27

GERARDO DANIEL GONZÁLEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO EDISON 5071/H y ROSINA SOLEDAD DÍAZ, 27 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO EDISON 5071/H.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 39890 Nov 25- Nov 27

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GÉMINIS 6729 y AMALIA BEATRIZ GUADALUPE, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GÉMINIS 6729.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 39888 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 5

ALVARO FELIPE MIRANDA, 27 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2486/401 y MARÍA VALENTINA FERNÁNDEZ, 27 años, soltera, LIC. REL. INTERNACIONALES, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2486/401.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 40051 Nov 25- Nov 27

EDWAR YONIR MACHADO, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SERAFÍN J. GARCÍA 3913 BIS y ANA LAURA RUIZ, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SERAFÍN J. GARCÍA 3913 BIS.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 39896 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 6

ALEX MIGUEL RODRIGUEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ADOLFO LAPUENTE 2293 y MAGDALENA ROCIO CARO, 29 años, soltera, EDUCADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO CARRASCO 6937.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 40071 Nov 25- Nov 27

RUBEN FERNANDO SAPIA, 34 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUNCAL 1437- 405 y MARIA LOURDES FERNANDEZ, 33 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JUNCAL 17437-405.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 40024 Nov 25- Nov 27

JUAN RAMON SEGUNDO, 32 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio LENGUADO 3558 y NATALIA PAMELA LOZANO, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LENGUADO 3558.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 39895 Nov 25- Nov 27

PABLO ALBERTO SADER, 36 años, soltero, LICENCIADO EN COMUNICACIONES, ORIENTAL, lugar de domicilio OSCAR GESTIDO 2578/101 y PAULA MICHELA CRUZ, 38 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio OSCAR GESTIDO 2578/101.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 39894 Nov 25- Nov 27

VIVIANA XIMENA RIPOLL, 31 años, soltera, ESTUDIANTE, ECUATORIANA N/U, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 2285 y JUAN MANUEL MOR, 29 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BR ARTIGAS 2285.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 39891 Nov 25- Nov 27

MICHAEL GABRIEL SOTO, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DR. FRANCISCO NICOLA REYES 4980 y CLAUDIA KATHERINE TRAVERSA, 20 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ING. LINDOLFO GIMENEZ GONZALEZ SOLAR 6 - LAS PIEDRAS .
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 39889 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 7

ROBERTO EDUARDO ZEMCIK, 80 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 17 METROS 2046 y TRIESTINA CELIA LANDÓ, 68 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 17 METROS 2046.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 40050 Nov 25- Nov 27

PABLO DANIEL NUÑEZ, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1004/2 y ADRIANA ISABEL GUTIERREZ, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1004/2.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 39987 Nov 25- Nov 27

JUAN JOSÉ PEREIRA, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN BERINDUAGUE 754 y PAOLA YESSICA GENTA, 24 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN BERINDUAGUE 754.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 39986 Nov 25- Nov 27

BRAHIAN NAHUEL PEREZ, 18 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio VISCAYA 3164 y CAMILA AROSTEGUI, 16 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO ZUBILLAGA 816.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 39901 Nov 25- Nov 27

CHRISTIAN DANIEL NUÑEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRES CERROS 1932/303 y ARIANA GISEL LOPEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TRES CERROS 1932/303.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 39893 Nov 25- Nov 27

JOSÉ MIGUEL POMI, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAESTRA JUANA MANSO 5387/3 y MIRIAM PAOLA CARRIZO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL HAEDO 2961/1.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 39887 Nov 25- Nov 27

Montevideo, noviembre 22 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GABRIEL ALVAREZ, 47 años, divorciado, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS LINNEO 4335 y ALEJANDRA VERONICA BONIFACINO, 34 años, divorciada, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 251 3/p 39886 Nov 22- Nov 26

CARLOS GUSTAVO DA CUNHA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN QUEVEDO 5722 y ANDREA KARINA BELTRAN, 39 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 251 3/p 39885 Nov 22- Nov 26

IN EXTREMIS
EDITH MYRIAM DÍAZ, 67 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 4592/5 y NANCY SUÁREZ, 60 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 4592/5.
14) (Sin Costo) 3/p 39741 Nov 22- Nov 26

GONZALO JAVIER ARBIZA, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL , lugar de domicilio NICOLAS BONOMI 3333 y MARIA VICTORIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1145/801.
14) $ 251 3/p 39732 Nov 22- Nov 26

EDUARDO DOMINGUEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2569/6 y MARIA NATALIA MUÑOZ, 32 años, soltera, LICENCIADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 251 3/p 39720 Nov 22- Nov 26

DANIEL IGNACIO DIAZ, 30 años, soltero, DISGRAFICO, ORIENTAL, lugar de domicilio LIROPEYA 1679 y ADRIANA VALERIA SINIBALDI, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 251 3/p 39705 Nov 22- Nov 26

HUGO GABRIEL ACEVEDO, 26 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar

de domicilio T. APARICIO 4721 y VANESSA VALENTINA MENCHACA, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 251 3/p 39704 Nov 22- Nov 26

DUBERLIT HERNANDEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO, lugar de domicilio COLONIA 1131 y CECILIA AMPARO LIMA, 27 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2385/804.
14) $ 251 3/p 39692 Nov 22- Nov 26

GUSTAVO ADRIAN DELGADO, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PONCE 1392/6 y LETICIA LOURDES NACIMIENTO, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 251 3/p 39685 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 2

JORGE NELSON BRUZZONE, 42 años, soltero, CARPINTERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISOLICA 6179 y MARIA de los ANGELES ROSSANO, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISOLICA 6179.
14) $ 251 3/p 39740 Nov 22- Nov 26

ESTEBAN FABIAN BERGER, 35 años, soltero, PRODUCTOR RURAL, ORIENTAL, lugar de domicilio MATILDE PACGECO 4626 y ANDREA SUSANA dos SANTOS, 31 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4616.
14) $ 251 3/p 39687 Nov 22- Nov 26

JOHN ANDRE BARBOZA, 37 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio Ma ESTHER LARRAECHEA 2071 y LORENA SOLSONA, 36 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio Ma ESTHER LARRAECHEA 2071.
14) $ 251 3/p 39683 Nov 22- Nov 26

SANTIAGO MARTIN BORBA, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1188/101 y VICTORIA DUQUE, 26 años, soltera, LIC EN ADMINISTRACION, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1188/101.
14) $ 251 3/p 39681 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 3

SANTIAGO CARRERE, 34 años, soltero, AGRONÓMO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVD. BRASIL 2947/ 101 y MARÍA MERCEDES ABIN, 32 años, soltera, PERIODISTA , URUGUAYA, lugar de domicilio AVD. BRASIL 3947/ 101.
14) $ 251 3/p 39869 Nov 22- Nov 26

DARDO DARGUIN CASTRO, 76 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RUTA 8 K. 21700 CALLE 5 SOLAR 227 y MARTA HAYDEE PICARDO, 66 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RUTA 8 K. 21700 CALLE 5 SOLAR 227.
14) $ 251 3/p 39739 Nov 22- Nov 26

ENRIQUE RAMÓN IENO, 57 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LLAMBI 1332 y ANGELICA CUELLO, 59 años, soltera, PELUQUERA , URUGUAYA, lugar de domicilio LLAMBI 1332.
14) $ 251 3/p 39730 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 4

RUBENS GABRIEL GONZÁLEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLÁN 3778/21 y VANESSA CAROLINA LUJAMBIO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 3778/21.
14) $ 251 3/p 39769 Nov 22- Nov 26

DAHER ELIS GONZÁLEZ, 71 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1485 y GLADYS ALICIA HERNÁNDEZ, 66 años, soltera, LABORES , ORIENTAL, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1485.
14) $ 251 3/p 39723 Nov 22- Nov 26

ANDRÉS PABLO GONZÁLEZ, 31 años, soltero, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, URUGUAYO, lugar de domicilio CORONEL ALEGRE 1181/201 y VIRGINIA GARCÍA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio CORONEL ALEGRE 1181/201.
14) $ 251 3/p 39721 Nov 22- Nov 26

FREDDY ALEJANDRO LEYES, 35 años, soltero, ESPECIALISTA EN INFORMATICA, ORIENTAL, lugar de domicilio LAURELES 978 y NATALIA MARGARITA MARTÍNEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LAURELES 978.
14) $ 251 3/p 39686 Nov 22- Nov 26

JUAN MARTÍN GALVÁN, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARBOLITO 2976 y MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARBOLITO 2976.
14) $ 251 3/p 39682 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 5

CARLOS GABRIEL ORTÍZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ Mª SILVA 4515 y YANINA VIRGINIA MELO, 32 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ Mª SILVA 4515.
14) $ 251 3/p 39806 Nov 22- Nov 26

EMILIANO MARRERO, 19 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio IGUÁ 4690 y FIORELLA NATALIA PERDIGÓN, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN B. SÁA 1404 "G".
14) $ 251 3/p 39684 Nov 22- Nov 26

TOMÁS TOLENTINO, 46 años, soltero, MARINO, DOMINICANA, lugar de domicilio CAVIGLIA 3732 y MÓNICA ROSARIO COSTA, 50 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAVIGLIA 3732.
14) $ 251 3/p 39678 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 6

RODRIGO SAGASETA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARAZATI 1173-202 y MARIA DEL PILAR LIMA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARAZATI 1173-202.
14) $ 251 3/p 39805 Nov 22- Nov 26

DIEGO JAVIER REBOREDO, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 4556 y ELISA . LISSASOAIN, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ATLANTICO 1704.
14) $ 251 3/p 39804 Nov 22- Nov 26

MARCELO SOTO, 32 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. BRASIL 2890-601 y ANDREA MERCEDES VELO, 27 años, soltera, VENDEDORA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. BRASIL 2890-601.
14) $ 251 3/p 39783 Nov 22- Nov 26

GONZALO DANIEL RECOBA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HUDSON 4847 BIS y BESSI ZILMA CASARAVILLA, 36 años, divorciada, TRAB. INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio HUDSON 4847 BIS .
14) $ 251 3/p 39782 Nov 22- Nov 26

JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ, 49 años, soltero, CHAPISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 3888 y MARY SOL VIANA, 44 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 3888.
14) $ 251 3/p 39765 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 7

JOSÉ FERNANDO PEYROT, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 883/ 703 y MARÍA RUTH CIRIA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRAY BENTOS 4522.
14) $ 251 3/p 39871 Nov 22- Nov 26

FERNANDO VAZQUEZ, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IRURETA GOYENA 2945 BIS y MILCA MIRIAN HORNOS, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IRURETA GOYENA 2945 BIS.
14) $ 251 3/p 39868 Nov 22- Nov 26

LUIS FABIÁN PONS , 26 años, soltero, EMPLEADO , ARGENTINO, lugar de domicilio SANTA ANA 4262 y CRISTINA ELIZABETH SILVA , 30 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA ANA 4262.
14) $ 251 3/p 39679 Nov 22- Nov 26

MELCHOR HORACIO PACHECO, 36 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO DE ORGAZ 528/301 y MARÍA IVANA ALVEZ, 27 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO DE ORGAZ 528/301.
14) $ 251 3/p 39677 Nov 22- Nov 26

LEANDRO PÉREZ , 34 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio BRANDZEN 2182 AP. 1 y ROSINA MARÍA ARRAGA , 33 años, soltera, ODONTOLOGA , URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 1134 AP. 203.
14) $ 251 3/p 39675 Nov 22- Nov 26

Montevideo, noviembre 21 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICHARD JAVIER ANCHETA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE LARRALDE S/84 y MAEVE MICHELLE NORIEGA, 35 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación
14) $ 251 3/p 39552 Nov 21- Nov 25

FLAVIO DANIEL AGUIAR, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VICTOR MANUEL 5832 y CAROLINA ALEXANDRA TUANA, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación
14) $ 251 3/p 39549 Nov 21- Nov 25

WEDSLEY DE PAIVA, 27 años, soltero, EMPLEADO, BRASILERO, lugar de domicilio COSTA RICA 6601 y MARIA SOFIA CASSARINO, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación
14) $ 251 3/p 39542 Nov 21- Nov 25

JULIO CESAR HERNANDEZ, 52 años, divorciado, PORTERO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHIMBORAZO S/2/206 y ROSSANA PESCA, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación
14) $ 251 3/p 39518 Nov 21- Nov 25

OSCAR ANDRES ACEVEDO, 41 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ITAPEBI 2036 y VALERIA BENITEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación
14) $ 251 3/p 39515 Nov 21- Nov 25

OFICINA No. 2

JOSE ALBERTO BALDIZAN, 74 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUJUY 2928 y MARIA FERNANDA GONZALEZ, 40 años, soltera, MAQUILLADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL ALONZO 1688/12.

Última Publicación
14) $ 251 3/p 39553 Nov 21- Nov 25

JULIO CESAR FREIRE, 50 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CORONEL RAIZ 2070 I y NANCY MARIELA ALCOBA, 46 años, divorciada, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 6090.

Última Publicación
14) $ 251 3/p 39540 Nov 21- Nov 25

SANTIAGO BARBERAN, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMON MASINI 2912 y NICOLE PARIS, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMON MASINI 2912.

Última Publicación
14) $ 251 3/p 39512 Nov 21- Nov 25

OFICINA No. 4

CARLOS WILSON LÓPEZ, 41 años, soltero, PROF. EDUC. FÍSICA, ORIENTAL, lugar de domicilio JACKSON 1449 y GERALDINE RODRÍGUEZ, 37 años, divorciada, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JACKSON 1449.

Última Publicación
14) $ 251 3/p 39548 Nov 21- Nov 25

OFICINA No. 5

LEONARDO FABIÁN MARTÍNEZ, 26 años, soltero, TÉC. en ELECTRÓNICA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASO del REY 4116 y PAOLA MARÍA VILLA, 24 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAYETANO SILVA 4215 "B".

Última Publicación
14) $ 251 3/p 39661 Nov 21- Nov 25

WASHINGTON JESÚS MONTES de OCA, 41 años, divorciado, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio MILENIO SOLAR 63 y PATRICIA SANDRA PEREIRA, 38 años, soltera, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAPITAN LACOSTE 4521.

Última Publicación
14) $ 251 3/p 39601 Nov 21- Nov 25

JUAN HORACIO QUINTANA, 84 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DANUBIO 5009 y MARÍA TERESA TERRA, 39 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AURELIA VIERA 5170.

Última Publicación
14) $ 251 3/p 39531 Nov 21- Nov 25

OFICINA No. 6

JAVIER GONZALO ROJAS, 39 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 6119 y NOELIA ELBA DANGIOLILLO, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 6111.

Última Publicación
14) $ 251 3/p 39674 Nov 21- Nov 25

HECOTR LUIS RE, 67 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CELIAR y NOBELIA COSTA, 67 años, viuda, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio CELIAR 3194.

Última Publicación
14) $ 251 3/p 39662 Nov 21- Nov 25

CESAR RODRIGO SEGOVIA, 28 años, soltero, CARNICERO, ORIENTAL, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 3921/2 y KATHERINE DAYANA SANCHEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE BELLONI 2908.

Última Publicación
14) $ 251 3/p 39513 Nov 21- Nov 25

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados: "DECIMA, Miguel Angel. PRESCRIPCION", Ficha IUE 2-53108/2012 y según providencia Nº 2975/2013 de 20 de setiembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el automóvil tipo sedán 4 puertas, marca NISSAN, año 1995, modelo SENTRA EX-SALOON, combustible a NAFTA. matrícula B-519.974, padrón Nº 411.040 del departamento de Maldonado y especialmente al último titular "NATURAS SOCIEDAD ANONIMA", -en la persona de sus representantes legales- y Rocío Jacqueline RIOS ALONZO, y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. María Esther Figueira. Juez de Paz Departamental de 8º Turno. Montevideo, 30 de octubre de 2013. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
16) $ 5810 10/p 39872 Nov 22- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15 Turno, se hace saber que en autos caratulados: "CLAVIJO RODRIGUEZ, CARMEN HILDA. PRESCRIPCIÓN, IUE 2-62305/2010" se presentó la parte actora, promoviendo acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del padrón No. 63.198, sito en la localidad catastral Montevideo, con una superficie de 328 metros 15 decímetros, al SO frente a calle General José Villagran, número de puerta 2278, al NO lindando con padrón 63197, al NE con parte del padrón 63.194 y al SE con padrón 63.199, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente al último titular registral y/o sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos, especialmente a Manuel Fernandez Lovelle, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo, 2 de octubre del 2013.- PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
16) $ 6640 10/p 39963 Nov 25- Dic 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 19º turno, Dra. Maria Rabuffetti Vargas, en autos "Seoane Echenique, Mara -prescripción adquisitiva de bien inmueble" IUE 2-23720/2012, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mara Seoane Echenique promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en zona urbana de la localidad catastral del departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento treinta y un mil setecientos cincuenta y tres (131753), el que, según plano del Ingeniero Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta de noviembre de 2011, levantado a los únicos efectos de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva conforme el régimen del art. 286 de la ley 12804 y del decreto 318/95, fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Número 1365 el 22 de noviembre de 2011, consta de una superficie de ciento noventa y nueve metros setenta y cinco decímetros y se deslinda así: diez metros al sureste con frente a la calle Gualeguay número 3325, dieciocho metros con veinte decímetros al suroeste lindando con el padrón ciento setenta y dos mil novecientos sesenta y seis; siete metros diez decímetros al oeste lindando con parte del padrón ciento treinta y un mil setecientos cuarenta y siete, y cuatro metros cero ocho decímetros también al oeste lindando con parte del padrón ciento treinta y un mil setecientos cuarenta y seis; veintidós metros ochenta decímetros al noreste lindando con parte del padrón ciento treinta y un mil setecientos cincuenta y cuatro. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por un término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir, para que comparezcan en autos y en especial al último titular del padrón matriz ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis Máximo y Agustín Leiva y/o sus sucesores a cualquier título, y al último titular del padrón ciento treinta y un mil setecientos cuarenta y seis Juan Massaferro y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 31 de octubre de 2013. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 15769 10/p 38451 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de al Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º turno dictado en autos: Bontti Vera, Ricardo Fabian y otros. Prescripción Adquisitiva IUE 2-32263/2009 y según providencia número 2910 del 9 de noviembre de 2012 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier interesado, y especialmente a los últimos titulares LAGUARDIA LAGUARDIA ANGEL, SANCHEZ OTERO MARIA JOSEFA, LAGUARDIA SANCHEZ CARLOS PASCUAL, NUZZO FISCHETTI MARIA CRISTINA, LAGUARDIA SANCHEZ MARÍA PALMA y/o a sus sucesores a cualquier título de las 2/6 avas partes del padrón 89124 localidad catastral Montevideo, zona urbana, departamento de Montevideo, que según plano de mensura Prescripción realizado por el Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa de noviembre de 2008, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1068 el 25/11/2008, con una superficie de 477,05 m2 y se deslinda así: 10 m de frente al Norte a la calle Helvecia, al Este 47,95 metros lindando con padrón 89125, al Sur 10 m lindando con el padrón 89144, y al Oeste 48,10 m lindando con padrón 89123. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los interesados y últimos titulares del padrón lindero 89.144 de Montevideo, JOSÉ PABLO BRIVIO FONSECA y SUSANA CORREA, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos.
Montevideo, 22 de marzo de 2013. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10790 10/p 39644 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno en autos caratulados "Martínez Poggio Nancy y otro. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-22837/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, en relación al inmueble Padrón 10738; ubicado en la localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura-prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Nolfi Issa, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 05 de abril de 2013 con Nº 1510, tiene una superficie de 155 m. 74 dm., deslindándose así: 8 m 63 cm de frente al S.E a la calle General José María Luna puerta Nº 1227; 18 m 05 cm al S.O. lindando con los padrones 10.737 y 10.736; 8 m 91 cm al N.O. lindando con el padrón 10.760 y al N.E. 2 tramos de rectas de 14 m 92 cm y 3 m 12 cm lindando con el padrón 10.739, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- En fe de ello, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once días del mes de noviembre de dos mil trece. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

16) $ 9130 10/p 38903 Nov 15- Nov 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º turno, dictada en autos: "Taberna, Hugo y otra. Prescripción adquisitiva de bien inmueble." IUE 2-15202/2013, se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Sres. HUGO HUMBERTO TABERNA Y CLEA BONILLA SOSA, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 46.570, localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, según plano de agrimensor Sergio Reyes Mesa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de la ciudad de Montevideo en forma provisoria, el día 7 de agosto de 2013 con el Nº 1559, se compone de un AREA TOTAL de 386 metros cuadrados y se deslinda así: 10,77 mts. al N.E de frente a la calle 19 de Junio (puerta Nº 5649) entre las calles Eduardo Raíz y Avenida Garzón distando extremo 105,90 mts.; 35, 80 mts. al S.E lindando con el padrón Nº 46.571; 10,80 mts. al S.O; y 35,76 mts. al N.O con lindando con el padrón Nº 421.062, CITANDOSE Y EMPLAZANDOSE a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, ESPECIALMENTE a DORYS CABRERA BONINO herederos y/o causahabientes a cualquier título y a quienes figuran como últimos propietarios de los padrones linderos Nessin Varon Varon e Instituto de las Hermanas Hijas de María Auxiliadora (Colegio San José), POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones. Montevideo, 01 de noviembre de 2013. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10790 10/p 38642 Nov 15- Nov 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "IZAURRAL, ROBERTO JUAN. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha IUE 205-60/2013 y según providencia Nro 474/2013 del 23 de setiembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares a cualquier título sobre el Padrón Nº 1472, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Balneario Costa Azul, Manzana 64, Solar 7, con una superficie de 566 metros 03 dm, que según plano del Agrimensor Roberto Patiño Antelo, de setiembre de 2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 90, se deslinda así: 10,84 metros de frente a calle República Argentina, 47,85 metros lindado con padrón 1473, 45,22 metros lindando con padrón 1471 y 13,69 metros lindado con padrones 1483 y 1484.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1471, Sra. María Rosario Briano, Nº 1473, Sr. Roberto Izaurral, Nº 1483 Sr. Victor Luis Coscia y Nº 1484 Sr. Edison Tomás Piriz, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 30 de octubre de 2013 Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9130 10/p 38702 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco Dra. Ialisa Briano Camera, se hace saber que por auto Nº 3927 de fecha 18 de Octubre de 2013 se dispuso el traslado de la demanda a todos los

que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón 118 en mayor área ubicado en la planta urbana de Rio Branco 3ra. sección catastral de Cerro Largo, antes identificado como solar (2) del referido padrón, manzana 127, cuya prescripción se solicita citándose y emplazándose especialmente a los linderos por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, en autos caratulados "JASMUR S.A /PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-425/2013.-
Río Branco, 1º de noviembre de 2013.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.

Última Publicación

16) $ 5810 10/p 37981 Nov 12- Nov 25

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "MEDEROS BARCELONA, Ricardo. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE 275/7/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. RICARDO MEDEROS BARCELONA. promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto al automóvil Padrón actual de Lavalleja Nº 23767 (Padrón anterior de Maldonado 354862) Matrícula PAA 5152, marca FIAT, modelo PREMIO·S (1300 cc), AÑO 1990, MOTOR Nº 3183056 nafta.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el automotor en especial al último titular registral LUIS WASHINGTON VAZQUEZ AYUSTO y su cónyuge NIBIA MARTIRENA, y/o sus sucesores, a MARIA LETICIA CARDOZO SANTOS y su cónyuge NERIS MOLINA y/o sucesores, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 3 de mayo de 2013.- Dr. Guillermo Royes. Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 6640 10/p 38067 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos IRISARRI CLERICI, Maria Judith-Prescripción Adquisitiva Treintenaria- IUE 275-12/2013 se hace saber que en este Juzgado se presentó Maria Judith IRISARRI CLERICI promoviendo el presente trámite respecto del bien inmueble, sito en calle Dr. Loedel entre Rafael Perez del Puerto y Oficial Nº 8, de la Localidad Catastral Minas del departamento de Lavalleja, empadronado con el nro. 7169, fracción C, manzana 328, solar 22, que consta de una superficie de: 271 metros cuadrados 0,5 decímetros cuadrados.
Los linderos son: los inmuebles empadronados con los Nº 6358 sobre calle Dr. Loedel y Nº 1925 sobre calle Oficial 8.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, cuya prescripción se pretende, y en especial a los últimos titulares María Victoria; Rosa María y María Huero IRISARRI CLERICI, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 8 de octubre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8300 10/p 39028 Nov 19- Dic 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-52/1998, de que es actor: Guillermo Daniel GIANSANTI ECHEGARAY, respecto del inmueble padrón 1274, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Piriápolis, sito en la calle Gregorio Sanabria, entre las calles Misiones y Reconquista. Y cítese, específicamente a las siguientes personas y a sus herederos o sucesores a cualquier titulo: a) Quienes tuvieren interés en la propiedad o posesión del inmueble en litigio, padrón 1274, entre ellos: Susana Haydée CASTELLANO VECCHIO y b) los titulares registrales de los inmuebles linderos: María Fernanda RE FRASCHINI BRAGGIO y Jorge Luis NÚÑEZ LARROSA (del padrón 1275); Ángel Eugenio José FIGUEREDO ESTAGNARO y Antonia María GIMÉNEZ (del padrón 3479/001); Marta Renée CARLOS ACOSTA, María Gabriela, Cecilia, y Andrea FABBIANI CARLOS (del padrón 3479/002); Eugenio MERA OSORNO y Marta Iris CABRERA FIGUEREDO (del padón 4553); bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 29 de agosto de 2013. HUGO LORENZO, Juez.

16) $ 9130 10/p 38599 Nov 15- Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "BIANCHI, MARIO DANIEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 289-29/2012, se hace saber que se presento Mario Daniel Bianchi, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva, respecto del bien inmueble ubicado en la localidad La Barra, empadronado con el Nº 234, de la manzana 22, inscripto en Catastro de Maldonado el 16/10/1931 con el Nº 35; posee un área 324 mts., y se deslinda así: al sur con calle cerrada, al oeste con el padrón 235, al este con padrón 233 y al norte con los padrones 245, 244, 246.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y sucesores a título universal, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de que en su caso se designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Maldonado, 14 de octubre de 2013. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 7470 10/p 39280 Nov 20- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "Núñez López, Nelson. Prescripción adquisitiva" I.U.E: 299-19/2008, se hace saber que se promovió adquisitiva treintenaria sobre los Padrones 1083 y 1084, Manzana 42, Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Santa Mónica. Según plano de mensura y prescripción del Agr. Adolfo Segovia de fecha mayo de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con Nº 467, los padrones 1083 y 1084, linderos entre si, poseen una superficie de 307,17 mc y 342,12 mc respectivamente y dan de frente siendo esquinero el primero al noroeste a calle 24 y al sureste a calle 28, lindando además el 1084 al noreste con Padrones 1085 y 1082. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares Padrón 1084 Lucas Mario Fontana y Esther Acosta; linderos Padrón 1085: Raúl Elorriaga y Josefina Urien y titulares del Padrón 1082, así como a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. San Carlos, 2 de octubre de 2013. Dra. Ana Bueno Muñecas. Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 9130 10/p 38064 Nov 12- Nov 25

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Ana Iris Bueno Muñecas en los autos caratulados "González, Ana Paula (por Northaner S.A., en adelante Northaner) -Prescripción adquisitiva treintenal-" Ficha 299-82/2012 según lo dispuesto por auto 142/2013 del 1/4/2013 se cita, llama y emplaza al último titular del padrón No. 18.802, antes parte del padrón No. 9094, del Paraje Garzón, séptima Sección Catastral del Departamento de Maldonado: Alejandro Rodríguez Aliegrez, Valeria o Valeriana Sosa Sosa, María Graciela Alejandro Valerio Rodríguez Sosa; a los titulares de los linderos: por los padrones 18.809 y 9094, a Aquilino Machado, por él padrón 18.807 a Eugenia Silvia Núñez Núñez, por el padrón 5766 a Pedro Esteban Techera Martínez y Delia Celeste Sosa, sus sucesores a cualquier título ya todos los que se consideren con derechos sobre elinmueble cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. p. El inmueble padrón No. 18.802 según plano de mensura de prescripción elaborado por el Agrimensor José Hantsis, inscripto en catastro con el número 1.274 el 12 de junio de 2012, se divide en dos fracciones, fracción 1 con una superficie de una hectárea cinco

mil cuatrocientos metros (1,54 hectáreas), y fracción 2, con una superficie de trece hectáreas tres mil cuatrocientos metros (13,34 hectáreas), sumando en conjunto catorce hectáreas ocho mil ochocientos metros (14,88 hectáreas), las que en conjunto, se deslindan así: al Sureste, dos tramos divididos por camino vecinal de 17 metros de ancho, de 944,77 y 124,2 metros, lindando con padrón 18.806; al Suroeste, dos tramos de 53,4 y 89 metros lindando con parte de padrón 4.891; al Noroeste, dos tramos divididos por camino vecinal de 17 metros de ancho, lindando el primero de 87,4 metros con parte del padrón 4.891 y el segundo de 958,6 metros lindando con padrón 18.809, 9.094 y parte del padrón 18.807; al Noreste, línea quebrada de dos tramos y cañada, lindando con parte del padrón 18.807 dos tramos de 4,86 y 6,32 metros, y la cañada con parte del padrón 5.766. Antecedente gráfico: Plano de mensura del Ing. Agrimensor Washington Pereira de León de Diciembre de 1967, registrado en la Oficina Delegada de Catastro el 31/12/1968 con el No. 5180.
Y a los efectos legales se hacen están publicaciones.
San Carlos, diecinueve de setiembre de dos mil trece. Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 16599 10/p 38063 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "CABRERA TECHERA, VALERIA ELIZABETH = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E 291-41/2013 (antes tramitados ante la Sede homóloga de 7º turno), según providencia Nº 2695/2013 de fecha 20/08/2013 y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 127.4 del CGP; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos por el término de 90 días; sobre el bien inmueble padrón Nº 13.498, zona urbana, localidad catastral Maldonado, manzana catastral 380, según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 160 el día 26/07/1949, solar 9 de la manzana 4, tiene una superficie de 400 metros 99 decímetros, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 23 de octubre de 2013.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.

16) $ 6640 10/p 39278 Nov 20- Dic 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno en los autos caratulados: "KUCHURA EKATIERINA. CONTRA. MIGUEL KUCHURA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. PADRON NRO. 4706." IUE 304-153-2013, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del bien Padrón Nro. 4706 de la Localidad Catastral Paysandú, con una superficie de 293 mts 70 dms, con un frente de 11 mts 10 cms al Sur con calle Nro. 8 Norte Charrúas entre calle 33 orientales y Setembrino Pereda, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán éstas actuaciones y especialmente al Señor Miguel Kuchura y a los linderos Padrón Nro. 1139 correspondiente a la Señora María Gracia Castaño. Padrón Nro. 1880, ubicado con frente a calle Charrúas Nro. 953 correspondiente a la familia Weber. Padrón Nro. 973 correspondiente a la Señora Matilde Gentile de Gomez.-
EN FE DE ELLO: Sello, signo, y firmo el presente en la ciudad de Paysandú a los diez días del mes de octubre de dos mil trece. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) $ 7470 10/p 38384 Nov 14- Nov 27

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "CAMBRAIA OSMAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 331-404/2011, y según providencia Nº 2725 de fecha 10/11/2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MARTHA LEONOR GARCIA GENTINI DE PUIGROS, DORALIA PEREIRA DE GARCIA, ROSA SANTOS DE DARNAWCHANS, ESTEVAN DARNAWCHANS y/o sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficios, sobre el Padrón Nº 7575 de la localidad catastral de Rivera, tiene una superficie de 733 metrso cuadrados con 37 decímetros cuadrados se DESLINDA asi: 12 metros 90 de frente a la calle Pantaleón Quesada por el Oeste; al Sur 13 metros 07 a vía férrea y 35 metros 80 al Este a precio de O.S.E. SE DEJA CONSTANCIA QUE CUENTA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera. Rivera, 29 de Octubre de 2013.- Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz, Juez de Paz Dptal de 1er. turno de Rivera.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 37970 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "CHILDE CHILIS DORIS LINDSEY.. PRESCRIPCION TREINTENARIA", FICHA IUE. 329-443/2011, se ha presentado Doris Linsey Childe Chilis, iniciando juicio de PRESCRIPCION TREINTENARIA, sobre el siguiente bien inmueble, Padron Nº 3938, ubicado en la localidad catastral Rivera, parte de la manzana 474 de la planta urbana, con un área de 458 m 54 dm. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a Leopoldina Juarez O Suarez, Juan Loreto, Carolina Duarte, Rita Loreto, Romualdo Do Santos, Concercia o Concecia Loreto, Eugenio Miguez, Marcelo Gallo Loreto, Manuel Rivas, Maria Elida Rosano, Jose Artigas Osorio y Teresa Pereira y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 24 de Mayo de 2013. ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.

16) $ 8300 10/p 38580 Nov 15- Nov 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4527/2013 de fecha 22/08/2013, dictado en autos, por el Señor Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dr. Homero Rivero, en autos caratulados: "MACHADO URIARTE RICARDO ARIEL, BARANZANO GARCÍA KITTI SONIA. PRESCRIPCIÓN. IUE Nº 342-697/2011" se HACE SABER que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todo interesado que se considere con derecho sobre el inmueble de autos, así como a sus anteriores titulares registrales y sus sucesores a cualquier título, y en especial a los Sucesores a título particular y universal de VALENTÍN ANTONIO FERNÁNDEZ DE LEÓN y PURA GLORIA FERNANDEZ QUINTANA respecto de del inmueble rural, ubicado en la Segunda Sección Catastral del Departamento de Rocha, Padrón número cuatro mil novecientos treinta y cuatro (4934), el que según plano del Agrimensor Cesar R. Quintana Tomassino, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha el día 31/01/1984 con el nro. 7990 consta de una superficie de 70 há. 9628 m² 03 dm², y se deslinda así: 1140 m. 12 cm. al Noreste de frente a Camino Vecinal, 547 m. 57 cm. al Sureste lindando con padrón 5732 en mayor área (hoy padrón 45872), 1116 m. 22 cm. al suroeste lindando con padrón 5863 en mayor área (hoy padrón 53171) y parte de los padrones 5167 y 4062, y 716 m. 40 cm. al Noroeste lindando con padrón 5732 en mayor área. Así mismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los titulares del padrón 5732 sucesores de HIPOLITO NORMELINO RODRIGUEZ, de MARÍA BLANCA FERNANDEZ, de ALCIDES NORMELINO RODRIGUEZ FERNANDEZ y de NEKLINDOLF RODRIGUEZ FERNANDEZ en calidad de linderos de Padrón 4934; a los efectos de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el día once de setiembre de 2013. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 13279 10/p 39254 Nov 20- Dic 03

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 3446/2013 de fecha 25/07/2013, dictado en autos, por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dr. Vital Rodriguez, en autos caratulados: "IRIARTE EZQUIVEL SERGIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE No. 342-436/2011", se HACE SABER que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todo interesado que se considere con derechos sobre el inmueble de autos, así como a anteriores titulares registrales, sucesores a cualquier título, a linderos de Padrones nros. 8579, 7884, 7885, 8763, 8580, 8764, 7882, 9136, 8836, 8297, 8655, 8416, 8656, 7918, 8491, 9971, 8448, 8730, 8932, 6728, y/o sucesores a cualquier título del solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Rocha, Departamento del mismo nombre, Padrón número cinco mil setecientos treinta y siete (5737), el que según plano del Agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, el día 09/08/2004 con el nro. 242 consta de una superficie de 7 has. 2,656 mts. y se deslinda así: al NORTE, 284 m. 30 cm. de frente a la calle Rodolfo Canstat; al ESTE, 252 m. 40 cm. lindando con los padrones nros. 8579, 7884, 7885, 8763, 8580, 8764, 7882, 9136, 8836, 8297, 8655, 8416, 8656, calle H. López Formoso, padrones nros. 7918, 8491, 9971 y 8448; al SUR, 283 m. lindando con parte del Padrón nro. 8730 y con los padrones nros. 8932 y 6728 y al OESTE 260 m. con Calle Pública. A los efectos de que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los 8 días del mes de Noviembre del año dos mil trece. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
16) $ 13279 10/p 39253 Nov 20- Dic 03

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: ALEJANDRO SAUL CASAFUS GODOY -Prescripción adquisitiva treintenaria- IUE 384-185/2012 y según providencias Nº 1541 de fecha 10/09/2013 y Nº 1580 de fecha 19/09/2013, se hace saber que en esta Sede se ha presentado ALEJANDRO SAUL CASAFUS GODOY promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Padrón Nº 416 1/3, ubicado sobre el camino vecinal y delimitado por alambrados de la 10ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Soriano, paraje San Dios, que según plano de Mensura y Prescripción del Ingeniero Agrimensor Alejandro Ferreira Fernández, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Soriano con el Nº 253 el día 15 de abril de 2013 tiene una superficie de 2 hectáreas 6.528 metros cuadrados; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares catastrales y registrales del padrón rural Nº 416 de la 10ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Soriano, Sres. LUIS, CLETO y SANTIAGO BUZQUIAZO ANDUJAR y al Sr. LINO MANEIRO y a todos los que se consideren con derecho en el inmueble, sucesores, representantes a cualquier título y/o titulares de padrones linderos, específicamente a JIMENA RAQUEL SENA CORREA y a "CAMPO FRONTERA S.A."; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 1 de noviembre de 2013. Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Departamental.
16) $ 10790 10/p 38586 Nov 15- Nov 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Urcelay Moreira, Jorge Ariel y Lopez, Mirta. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." IUE 463-99/2013, se hace saber que se presentó Jorge Ariel Urcelay Moreira y Mirta López, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre los siguientes bienes inmuebles:
Padrón 4711 antes 915 en mayor área, ubicado en la localidad catastral de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, manzana 108, que según plano suscripto por el Ing. Agrimensor Edward de Angulo Aizpun, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Tacuarembó con el Nº. 485 el 19/9/2013, tiene una área de 607 m2 50 dm2 y se deslinda así: al Norte 24,30 metros de frente a calle Bernabé Freire, al Este 25 metros con padrón 3212, al Sur 24,30 metros con padrón 4710 y al Oeste 25 metros con padrón 4712.
Padrón 4712 antes 915 con mayor área, ubicado en la localidad catastral de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, manzana 108, que según plano suscripto por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Tacuarembó con el Nº 304 el 17/07/2008, tiene un área de 636 m2 25 dm2 y se deslinda así: al Oeste 21,46 metros de frente a calle Dr. Carlos Berrutti y al Norte 22,16 metros también de frente por ser esquina a calle Baltasar Brum uniendo ambos frentes una ochava recta de cinco metros, al Este 25 metros con padrón 4711, al Sur 25,70 metros con padrón 4710.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Sara Salinas de Pardiñas y Avelino Valiente y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veinticinco de octubre de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
16) $ 14109 10/p 38999 Nov 19- Dic 02

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Susana Acosta Rivas, solicita la inscripción de la obra titulada: "Rafael", (Novela) de la cual se declara autora.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 94 1/p 39784 Nov 25- Nov 25

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "MABEGAL S.A. Concurso de la Ley 18.387, I.U.E. 2-27546/2013", en cumplimiento del auto Nº 2008/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013, se dispuso prorrogar la realización de la Junta de Acreedores para el día 5 de diciembre a las 16:00 horas, en este Juzgado sito en San José 1132 piso 3.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente edicto que será sin costo a los dieciocho días del mes de Noviembre de 2013. ESC. HAYDÉE BASTERRECH. ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 39479 Nov 21- Nov 25

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 1912/2013 de fecha 31/10/2013 dictado en autos caratulados: "ROGU LTDA. -CONCURSO LEY 18.387" IUE: 2-61707/2012, se dispuso: Publicar en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, un extracto del convenio presentado, otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. El texto íntegro de

la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO: Es intención de ROGU LTDA., continuar con la actividad empresarial. A tales efectos, se formula una propuesta de convenio con características tales que permita la satisfacción parcial de los acreedores verificados.- SEGUNDO: IMPORTE A PAGAR Y FORMA DE PAGO: i).- Propone abonar a la totalidad de sus acreedores verificados (asi como a los acreedores de AEROPUERTO LIMITADA, FLOPI S.C. Y ATIMAN S.A.), la suma global, total y definitiva de $ 1.200.000, cantidad que se abonará en sesenta (60) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 20.000 cada una. ii).- La suma de $ 20.000 mensuales, será abonada a los acreedores verificados de las tres (3) empresas concursadas (ROGU LTDA.- AEROPUERTO LTDA. Y FLOPI S.C.), así como a los acreedores verificados de ATIMAN S.A., a prorrata de sus créditos, de acuerdo al orden de prelación establecido en la Ley 18.387. iii).- La primera cuota se abonará dentro de los 10 días del mes siguiente al de la aprobación del presente convenio. TERCERO: Se deja constancia, que al tratarse de un grupo económico compuesto por las cuatro sociedades mencionadas en el cuerpo del presente convenio, el pago a los acredores verificados de dichas sociedades, se realizará por intermedio de ROGU LTDA. AEROPUERTO LTDA., que son las únicas empresas con actividad" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días, cuyo costo será un crédito contra la masa en cumplimineto de lo dispuesto. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el ocho de noviembre de dos mil trece. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 39478 Nov 21- Nov 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "PLASTICOS GEPAX S.A. CONCURSO" IUE 2-28153/2011 por auto Nº 2028/2013 de fecha 19/11/2013 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de PLASTICOS GEPAX S.A., domiciliada en Ruta 8 Nº 7475, RUT 210261730010, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose Síndico a la Cra. María Antonieta Torresan. Se decretó la disolución de PLASTICOS GEPAX S.A y el cese de sus administradores.

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 20 y 21 de la Ley No. 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil trece. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 39570 Nov 22- Nov 26

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MIGUEZ CORREA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-10519/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de MARIA ALEJANDRA PIRIZ MIGUEZ, nacida en Montevideo el 29/7/1967 registrada el día 30/7/1967 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 411, en el sentido que donde dice en el texto "MARIA GRECIA MIGUEZ" debe decir "MARIA GRECIA MIGUES" y donde dice al margen "MIGUEZ PIRIZ ALEJANDRA MARIA" debe decir "MIGUES PIRIZ MARIA ALEJANDRA", por así corresponder. 2) NACIMIENTO de CLAUDIA YANET PIRIZ MIGUEZ, nacida en Montevideo el 25/10/1977 registrada el 28/10/1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto. De Montevideo, Acta Nº 1818 en el sentido que donde dice en el texto y al margen "MIGUEZ" debe decir "MIGUES", 3) NACIMIENTO de ROXANA GISEL PIRIZ MIGUEZ, nacida en Montevideo el 3/12/1976 registrada el 9/12/1976 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto. De Montevideo, Acta Nº 1979, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "MIGUEZ" debe decir "MIGUES" y donde dice en el texto "MARIA GRACIA MIGUEZ" debe decir "MARIA GRECIA MIGUES", 4) MATRIMONIO de GERARDO PIRIZ y MARIA GRECIA MIGUEZ, registrada el 23/9/1965 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. De Montevideo, Acta Nº 556, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "MARIA GRECIA MIGUEZ" debe decir "MARIA GRECIA MIGUES".

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)

Montevideo, 5 de NOVIEMBRE de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 39698 Nov 22- Dic 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "PEREIRA GONÇALVEZ, CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-35571/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CARLOS DANIEL PEREIRA GONÇALVES, nacido el día 18/7/1942 registrado el día 25/7/1942 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 24 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1607, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "CARLOS DANIEL PEREIRA GONÇALVEZ" debe decir "CARLOS DANIEL PEREIRA GONÇALVES" por así corresponder.-

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)

Montevideo, 24 de Octubre de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 38307 Nov 12- Dic 02

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "MUÑOZ, CECILIA y otro.- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-06594/2013, se hace saber que por Providencia Nº 2349/2013 de fecha 16/05/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a MARCOS IMANUEL LEWIN DE SOSA, inscripta con fecha 29/11/2004 por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 1 de Montevideo, Acta Nro. 1745, en cuanto al apellido donde dice: "MARCOS IMANUEL LEWIN DE SOSA", debe decir: "MARCOS IMANUEL LEWIN MUÑOZ" por así corresponder.

Montevideo, 28 de junio de 2013, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 38173 Nov 12- Nov 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "LEITEZ SILVEIRA JAVIER - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-45177/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCAS AGUSTIN LEITES DUTRA inscripta el 25/11/2002 en la Of 4 sección de Montevideo Acta Nº 1142 en el sentido de que donde dice LEITES debe decir LEITEZ, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por asi corresponder.

Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 38511 Nov 14- Nov 27

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "AMOROSINO GESTEIRA ELSA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-45107/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de HORACIO AUGUSTO DARGET y ELSA IRENE AMOROSINO, inscripta el 20/11/1962 en la ADJ C sección de Montevideo Acta Nº 282 en el sentido de que donde dice "... hija de JOSE ERNESTO AMOROSINO ..." debe de decir "... hija de ERNESTO LUIS RAMON AMOROSINO ...", por asi corresponder.-

Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 38352 Nov 13- Nov 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GONZALEZ PAZ, ANGELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-42628/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GIANELLA BALAGUER GONZALEZ, nacida el día 30/5/1996 registrado el día 7/6/1996 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 846, en el sentido que donde dice en el texto "AYDEE BEATRIZ" debe decir "ANGELA BEATRIZ" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 6 de Noviembre de 2013.- CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 39697 Nov 25- Dic 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10M0. Turno, por auto 4465/2013 del 22/10/2013, dictado en autos caratulados: "OROZCO IDARRETA, CLAUDIA -Rectificación de Partida - FICHA: 2-44880/2013", se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION del SR. VICTOR AMABILE OROZCO ZULBERTI, fallecido el día 7 de julio del 2013, en la Ciudad de Montevideo, siendo inscripto el fallecimiento el día 09 de julio del 2013 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. A-1147, en el sentido que donde dice "SE IGNORA" debe decir "SOLTERO", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 06 días del mes de noviembre del dos mil trece. ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 38308 Nov 12- Nov 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ DA SILVA JUAN MARIA. - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-20668/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de JUAN MARIA MARTINEZ DA SILVA, inscripta el 16 de mayo de 1996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 58, en el sentido que donde dice: "JUAN MARIO " diga: "JUAN MARIA", por así corresponder.
MONTEVIDEO, DIECISEIS DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 38353 Nov 13- Nov 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIMÉNEZ, ROSITA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Expediente Nº 2-50180/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Rosita Piadosa GIMÉNEZ; Acta Nº 861 de fecha 14 de octubre de 1974 -inscripta en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Soriano en el sentido de establecer en el texto donde dice: "ROSA MARÍA SANTOS" debe decir: "ROSA MARÍA ANTOS", por así corresponder.-
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 40007 Nov 25- Dic 06

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CUELLO CACHES, NÉSTOR; CUELLO CACHES, ALBAENA YANEL Y CUELLO CACHES, MIRTHA IRENE -RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Expediente Nº 2-51134/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción de Luis Alberto CACHÉS GARCÍA; Acta Nº 1268 de fecha 15 de octubre de 1991 -inscripta en el Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "DE ESTADO CASADO" debe decir: "DE ESTADO SOLTERO", por así corresponder.-
Montevideo, trece de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 39530 Nov 21- Dic 04

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OLIVERA MENDEZ, NELDA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente Nº 2-46563/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Nelda Pancracia OLIVERA MÉNDEZ - LARA; Acta Nº 1925 de fecha 9 de noviembre de 1987 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 10 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer donde dice: "OLIVERA MÉNDEZ - LARA, NELDA PANCRACIA" debe decir: "OLIVERA MÉNDEZ, NELDA", por así corresponder.- Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil trece.- EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 39053 Nov 19- Dic 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ FERNANDEZ, PABLO" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-40451/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de: -Nacimiento de PABLO FERNANDEZ FERNANDEZ, nacido el día 10 de marzo de 1997 e inscripto ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3630 en el Sentido que donde dice "sexo masculino" deberá decir "sexo femenino", por así corresponder; donde dice en el cuerpo y por anotación marginal "Pablo", deberá decir "Gladys Carolain", por así corresponder.
Montevideo, once de noviembre de dos mil trece Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 39691 Nov 22- Dic 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PINTOS VALLEJOS, ESTEFANY" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-37106/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de:- Nacimiento de IHOJAN JEANPIERRE BETANCUR FRANCO, nacido el día 3 de agosto de 2007, e inscripto el día 7 de agosto de 2007 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 618, en el sentido que donde dice "Estefany Yanina Franco" deberá decir "Estefany Yanina Pintos", por así corresponder y donde por nota marginal dice "Betancur Franco, Ihojan JeanPierre", deberá decir "Betancur Pintos, Ihojan JeanPierre", por así corresponder.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 38831 Nov 18- Nov 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "DIBLE DE LEÓN, ERIKA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-111358/2011", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de SHENAIA MICAELA CASTRO DIBLE, de fecha cinco de enero de 2010, Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 21, nacida el día veinticinco de diciembre de 2009, en el sentido que donde dice SHENAIA MICAELA CASTRO DIBLE, debe decir "SHENAIA MICAELA BRUSTTI DIBLE", por así corresponder.-
Se deja constancia que por Auto 60.901 de fecha de diciembre de 2011, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, siete de noviembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 39167 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "LESCANO GONZALEZ SUSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-46602/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de VICENTE LADISLAO MARTINEZ, Acta Nº 933, labrada por la Oficina Nº 6, de fecha 9 de diciembre de 1988, en el cual debe mencionares como fecha de nacimiento del Sr. Vicente Ladislao Martínez el día 19 de setiembre de 1932 por así corresponder.-
Montevideo, siete de noviembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 38513 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: AMARO, RAMON Rectificación de Partida IUE 2-46393/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida defunción de Héctor Ramón Amaro Pereira, fallecido el 16.07.2013, inscripto el 19.07.2013 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº A -1067, en donde dice de estado civil "casado" debe decir estado civil "soltero"; por así corresponder y donde dice "que falleció el día 16 de junio a la hora 00:05", debe decir "que falleció el día 16 de julio a la hora 17:30", por así corresponder;
Montevideo, 6 de noviembre de 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 39258 Nov 19- Dic 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FROGGE HAMBROOK ELIZABETH Rectificación de Partida IUE 2-44947/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida nacimiento de John Paul Kaptur, nacido el 30.06.2005, inscripto el 04.07.2005 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, acta Nº 2008, en cuanto a su segundo apellido, donde dice "Pintos" debe decri "Frogge", por así corresponder;
Montevideo, 4 de noviembre de 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38351 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos Caratulados: IGNACIO CORTEZ, ZHINTIA Rectificación de Partida IUE 2-21285/2013,se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Christhofer Nahuel Guillen Ignacio, nacido el 26.10.2006, inscripta el 10.11.2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº10 del departamento de Montevideo, acta Nº3793, en donde dice "Guillen" debe decir "Guillin", por así corresponder;
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito
Montevideo, 20 de junio del 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 38681 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ NERON, RUBENS WALTER. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46067/2013, se solicitó rectifique la partida de matrimonio de: RUBENS WALTER GONZALEZ NERON y de SARA DZIEWULECKI BAUMAN, celebrado el 08/03/1958, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 31, en el sentido que dónde dice la fecha de nacimiento del Sr. RUBENS GONZALEZ: "5 de mayo de 1931", debe decir: "5 de mayo de 1933" por así corresponder. Y donde dice que la fecha de nacimiento de la Sra. SARA DZIEWULECKI: "11 de junio de 1933", debe decir: "11 de junio de 1929" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, trece de Noviembre de dos mil trece.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 39007 Nov 18- Nov 29

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "BIRRUN LORENZO ALICIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RECTIFICACIOIN DE PARTIDA" IUE: 2-36711/2013, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de la Sra ALICIA FERNANDA BIURRUM LORENZO, nacida el 22,12,1974 e inscripta el día 26,06,1975 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1146, en el sentido que donde dice:el apellido: "BIURRUM" en el margen de la partida,debe decir: "BIURRUN", así como en el cuerpo de la misma partida, donde dice: ".. hija legítima de Enrique Angel Biurrum.." debe decir: ".. hija legítima de Enrique Angel Biurrun.." por así corresponder.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro.5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 25 de setiembre de 2013.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 38261 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 5167/2013 de fecha 10 de octubre de 2013, del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "MARABOTTO FERNANDEZ, IRENE - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 69-63/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, inscripta el 28 de diciembre de 1922, Acta Nº 2510, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 18 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice en la anotación marginal "DANIEL MARABOTTO" debe decir "FRANCISCO DANIEL MARABOTTO".
Se deja constancia que la gestionante es asistida por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 39477 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "CORBALON, WALTER" - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-24071/2013, por resolución Nº 5164/2013 de fecha 10 de octubre de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALDANA VALENTINA registrada con el número 1811 el 8 de mayo de 2002 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella que es hija legitima de Walter Roberto Corbalón y Sandra Gabriela Echeverry.
Montevideo, dieciocho de octubre de 2013.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 39188 Nov 19- Dic 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "SANTOS RODRIGUEZ, MONICA LILIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-100/2013; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de: Mónica Liliana SANTOS RODRIGUEZ, Acta Nº 142 de fecha Once de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era. Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice "PEDRO DIMA SANTO", debe decir: "PEDRO DIMA SANTOS"; por así corresponder.
Se hace constar que por resolución número 1796 de fecha nueve de abril de dos mil trece se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza para el presente trámite.
Canelones, primero de octubre de dos mil trece. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 38438 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to Turno, dictada en autos: "PEREZ SILVEIRA, MARÍA INÉS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 493-497/2013", se hace saber que con fecha 09/09/2013 se presentó ante esta Sede la Sra. MARIA INÉS PÉREZ SILVEIRA a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MAYTHE LUCAS PEREZ. En la misma luce como su primer apellido LUCAS, y a causa de haber sido reconocido por su padre en forma tardía, el Sr. GUSTAVO DANIEL LUCAS, pasó a llamarse GUSTAVO DANIEL MACHADO LUCAS. En consecuencia MAYTHE LUCAS PEREZ pasa

a llamarse MAYTHE MACHADO PEREZ, siendo lo correcto y por así corresponder. Dicho reconocimiento fue efectuado con fecha 12/10/2011, ante el Oficial de Estado Civil, Oficina nº 5 de Montevideo, Acta 122; Ciudad de la Costa, catorce de octubre de dos mil trece. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SE ENCUENTRAN ABARCADOS POR LA LEY 18,078 Y EN LA RESOLUCIÓN 59/2008 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38510 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CORREA, KARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-569/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Karina CORREA, solicitando la rectificación de la partida de: nacimiento de su menor hija Mahia Belén SORIA CORREA acaecido el día 22 de Junio de 2011, e inscripto el día 1º de Julio de 2011, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 848, en el sentido que en el cuerpo de la misma: al decir que "es hija legítima del declarante y de Karina Correa" debe decir que "es hija natural del declarante y de Karina Correa"; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 10 de Junio de 2013. ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 38900 Nov 18- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MAILLOT FERNANDEZ, ESTEFNYH VICTORIA Y YOANA ISABELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 207-485/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ESTEFANY VICTORIA MAILLOT FERNANDEZ, Acta No. 830, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1º sección de Cerro Largo (Melo)), de fecha 01/09/2011 y la partida de nacimiento de YOANA ISABELA MAILLOT FERNANDEZ, Acta Nº 1, expedida por el Oficial del Estado Civil de la sexta sección de Cerro Largo (Fraile Muerto), de fecha 23/01/2013. En ambas partidas se ha incurrido en error, pues donde dice: "FERNANDEZ" debe decir "FERNANDES", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 9 de octubre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 39341 Nov 21- Dic 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ MÁRQUEZ, MARCELA BELEN Y LUCIANO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-463/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARCELA BELEN LOPEZ MARQUEZ, Acta Nº 330 de fecha 04/04/2006 expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1º sección de Cerro Largo (Melo)), y de la partida de nacimiento de LUCIANO LOPEZ MARQUEZ, Acta Nº 246, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección de Cerro Largo (mELO), de fecha 09/03/2012. En ambas partidas se ha incurrido en error, pues el apellido materno de ambos niños fue anotado mal al igual que el de su madre, debiendo decir "MARQUES" donde dice "MARQUEZ" y el nombre de su madre debe decir "CLAUDIA" con tilde en la primera letra a, por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 9 de octubre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 39340 Nov 21- Dic 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos caratulados: "BUTZKE REHBEIN, JONATAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-497/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Jonatan BUTZKE REHBEIN, Acta No. 31, expedioda por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en error al momento de consignar en el nombre de su madre, pues donde dice: "... y de Regina Isabel ....", debe decir: "...y de Rejane Isabel...", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 22 de octubre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 38125 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "CURTO ROSADO, NELY / RECTIFICACION DE PARTIDA / IUE 488-474/2013", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Carlos Alfredo Romero y Nelly Curto inscripta el día 15/06/1977 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 37 donde dice NELLY CURTO debe decir NELY CURTO al margen y en el acta de la misma por así corresponder.
Rio Branco, 05 de Noviembre de 2013.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38406 Nov 14- Nov 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "CARRO, Paul Daniel- RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 508-511/2013", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
-de nacimiento de Maite Carro Favat, inscripta con el Nº 500 el día 12 de noviembre de 2003 ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, en cuanto al apellido paterno ya que donde dice "Carro", debe decir "Jorcin", por así corresponder,
-de nacimiento de Danaé Carro Favat, inscripta con el Nº 304 el día 31 de julio de 2002 ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, en cuanto al apellido paterno ya que donde dice "Carro", debe decir "Jorcin", por así corresponder.
Colonia, 11 de noviembre de 2013.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 39494 Nov 21- Dic 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "DAVYT PONTET PAOLA FABIANA Y KLEIST MACHADO, ALAIN: RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 228-402/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Paola Fabiana DAVYT PONTET y Alain KLEIST MACHADO, inscripta con el Nº 8 el día 26 de febrero de 1999 ante el Oficial de Estado Civil de la 12º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice que Paola Fabiana DAVYT es nacida en "Montevideo", debe decir "Tarariras", por así corresponder.
Colonia, 11 de Noviembre de 2013.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38778 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: WALLER, María - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-631/2013 por decreto Nº 5539 de fecha 25 de setiembre de 2013, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. María Bernabela WALLER iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACION de la siguiente partida:
1) de DEFUNCION de Juan Martin BAEZ BARATE, expedida el día 15 DE OCTUBRE DE 2012 por el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección Judicial de Soriano, en el sentido que en donde dice: "era de estado civil viudo", debe decir: "era de estado civil" CASADO", por así corresponder:.-

Se deja constancia que por decreto Nº 5539 del 25 de setiembre de 2013, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Rosario, 9 de octubre de 2013. Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 38178 Nov 13- Nov 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: DE MORAES SAPPIA, Hilda, BETIZAGASTI FAJIAN, José Alberto, BETIZAGASTI MORAES, Luciano Gastón y BETIZAGASTI MORAES, Jésica Paola.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 241-528/2013 por Resolución Nº 4304/2013 de fecha 27/08/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de 1) La Partida de Matrimonio, celebrado entre Hilda de MORAES SAPPIA y José Alberto, BETIZAGASTI, Acta Nº 1 de fecha 4/01/1985, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "Hilda MORAES", DEBE DECIR: "Hilda de MORAES".- 2) Partidas de Nacimiento de Jésica Paola, BETIZAGASTI MORAES, Acta Nº 351 de fecha 22/05/1987, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "BETIZAGASTI MORAES, Jesica Paola", DEBE DECIR: "BETIZAGASTI de MORAES, Jesica Paola".- De Luciano Gastón, BETIZAGASTI MORAES, Acta Nº 1029 de fecha 29/11/1993 expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, en es sentido que, DONDE DICE: "BETIZAGASTI MORAES, Luciano Gastón", DEBE DECIR: "BETIZAGASTI de MORAES, Luciano Gastón".- De Sabrina Josseline, BETIZAGASTI MORAES, Acta Nº 1038 de fecha 12/08/1999, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "BETIZAGASTI MORAES, Sabrina Joseline", DEBE DECIR: "BETIZAGASTI de MORAES, Sabrina Joseline", por así corresponder.- Durazno, 2/09/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 38439 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: DRA. AIDA CONDE.- SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION.- Ficha 241-304/2013 por Resolución Nº 5792/2013 de fecha 2/10/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Defuncion de Petrona, CORRALEJO CASAVIEJA, Acta Nº 142 de fecha 13/05/2008 librada por el Oficial del Estado Civil de la Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "de estado civil CASADA", DEBE DECIR: "de estado civil VIUDA", por así corresponder.- Durazno, 07/10/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 38760 Nov 18- Nov 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PRESTE BARRIOS, JOHANA PAOLA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-860/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JOHANA PAOLA PRESTE BARRIOS, extendida el 14.03.1995 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 473, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino" por ser lo correcto.- Paysandú, 6 de noviembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 39556 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MIERES ELIZONDO, ELIANA CECILIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-728/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ELIANA CECILIA MIERES ELIZONDO, extendida el 19.08.1994 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1507, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "Mieres Pauletti" debe decir: "Mieres Elizondo" por ser lo correcto.- Paysandú, 9 de octubre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 38605 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ACOSTA FAGUNDEZ, ANA LUCIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-840/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANA CAROLINA LEYES ACOSTA, extendida el 22.12.1995 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2433, en el sentido que en el texto del acta donde dice "nació una criatura de sexo masculino que es hijo natural del declarante" debe decir "nació una criatura de sexo femenino que es hija natural del declarante" por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de octubre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 37988 Nov 12- Nov 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GUARINO FABRICIO Y JUBIN LORENA POR SU MENOR HIJO: FELIPE GUARINO JUBIN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 509-950/2013" se hace saber que el SR. FABRICIO CARLOS GUARINO y LA SRA. LORENA JUBIN OXANDABARÁ, se presentaron ante ésta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO DE: FELIPE GUARINO JUBIN, ACTA número 260 del Oficial del Estado Civil DE LA 1º SECCION DE SALTO, de fecha DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. EN EL SENTIDO DE QUE DEBERA ESTABLECERSE QUE EN EL ACTA DONDE DICE: "NACIDO EL VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ" DEBERÁ DECIR "NACIDO EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ" POR ASI CORRESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 39655 Nov 22- Dic 05

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PEREIRA CASTRO RODRIGUEZ RUBEN MARCELO Y UGOLINO REYNA ANDREA ALEJANDRA POR SU MENOR HIJA ALFONSINA BELEN PEREIRA UGOLINO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 509-885/2013" se hace saber que el SR. RUBEN MARCELO PEREIRA CASTRO RODRIGUEZ y LA SRA. ANDREA ALEJANDRA UGOLINO REYNA, se presentaron ante ésta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO DE: ALFONSINA BELEN PEREIRA UGOLINO, ACTA número 2354, del Oficial del Estado Civil DE LA 1º SECCION DE SALTO, de fecha 29 de octubre del año dos mil uno. EN EL SENTIDO DE QUE DEBERA ESTABLECERSE QUE EN EL ACTA DONDE DICE: "ALFONSINA BELEN PEREIRA UGOLINO" DEBERA DECIR "ALFONSINA BELEN PEREIRA CASTRO UGOLINO" POR ASI CORRESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 38728 Nov 15- Nov 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PINTOS SOCA, MIGUEL LAUDELINO Y OTROS.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 469-546/2013, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: MIGUEL LAUDELINO PINTOS SOCA Y ROBER JAVIER, PINTOS SOCA, extendidas el día 09/08/66, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, Actas Nº 78 y 79 en el sentido en que DONDE DICE: "hijo natural" DEBE DECIR: "hijo legítimo" y el la PARTIDA DE DEFUNCION DE: ANA AIDA SOCA DA ROSA, extendida el día 03/07/2008, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, acta 354 en el sentido en que DONDE DICE: "casada" DEBE DECIR: "viuda" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 04 de noviembre de 2013. Dra. Ma. de los Ángeles GINI, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 39727 Nov 25- Dic 06

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

SUCURSAL ROCHA DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA 18 DE JULIO 120 - 02.12.13- HORA: 15:00
BASE 79,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 53.686
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodrigo Méndez (MAT.6016 - R.U.T. 150235000011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 667, con una superficie de 573 m 32 dm sita en el departamento de Rocha Localidad Catastral Castillos con frente a la calle 25 de Agosto Nº 1216 entre Olivera y 18 de Julio, Manzana Catastral Nº 3 Solar 10.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 73130 a nombre de CARLINA MOZO BARBOZA y NELSON MARTINEZ OLAGUE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/10/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 127.108.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2013 es de $ 671,53 . En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 935,79 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 39059 Nov 19- Nov 25

SUCURSAL ARTIGAS DE AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS AVENIDA CORONEL LECUEDER 449 - 02.12.13 - HORA: 15:00
BASE: 316,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A $ 212.432
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GERARDO XAVIER DE MELLO (MAT. 6450 - R.U.T. 01.017452.0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 8600 - Garantía 9348, con una superficie de 156 m 12 dm, sita en el departamento de ARTIGAS, localidad Artigas, con frente a General Garzón número 39 entre las calles 12 de Octubre y 18 de Julio y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82997 a nombre de ALFREDO PINHEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02.10.2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.381.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700 y modificativa 16.694); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán escriturar dentro de los 30 días de avisado por el Banco, abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2013 es de $ 671,53. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 674,85 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. (Planta Baja). Casa Central - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508. Montevideo, y en Sucursal Artigas de AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS. Montevideo, 13 de Noviembre de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 39058 Nov 19- Nov 25

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - COSTA URBANA SHOPPIING NIVEL 3 LOCAL 209 -02.12.13- HORA: 15:00
BASE 916,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 615.692
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Baglivo (MAT.6027 - R.U.T. 215878350013), venderá en remate público, al mejor postor y en las

condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 22201, con una superficie de 764 m 38 dm sita en el departamento de Canelones ,Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes Lomas de Solymar, con frente a la Avenida Amelia Ramírez de García Lagos s/n esquina a calle Cruz, Manzana 312 Solar 1, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 87677, Garantía 58676 a nombre de JORGE FERNANDO VERDES CASTIÑEIRA, ALIRIA MARIEL GIMENEZ OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/09/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 554.633.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2013 es de $ 671,53 . En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.624,29 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 12 de noviembre de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 39057 Nov 19- Nov 25

02-12-2013 - HORA: 14:20
BASE: 1356,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 910.894 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555 - R.U.T. 212276850013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 empadronada con el Nº 111708/002, con una superficie de 62 mts 18 dm mts., sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle José Benito Lamas 2718 y segùn antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 34782 Garantía 040931 a nombre de MARCELO DANIEL ASZYN KOLER y GABRIELA RENEE ASZYN KOLER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18-10-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 451.364.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2013 es de $ 671,53 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.711,66 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 10 de noviembre del 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 39056 Nov 19- Nov 25

02.12.13- HORA: 14:00
BASE 292,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 196.358 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Furtado - MAT. 6398 - R.U.T. 214407460015, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2482/007, con una superficie de 39 m 85 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Juan Lindolfo Cuestas Nº 1526 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 600 Número 63668 Garantía 51874 a nombre de MARIA DEL CARMEN ALMEIDA BUELA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/10/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 97.191 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 2013 es de $ 671,53. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 856,38 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 12 de noviembre de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 39055 Nov 19- Nov 25

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 02-12-13 - HORA: 13:40
BASE: 1.355,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 910.354 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi Lambruschini (MAT. 5450 - R.U.T. 21 459908

0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901 empadronada con el Nº 28.509/901, con una superficie de 56 m 71 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a Avenida Rivera 3467 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 00136, Garantía 29883 a nombre de WALTER DANIEL GALLEGOS LANTERO y MONICA MARIELA PERALTA SANZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-10-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 132.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2013 es de $ 671,53 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.474,44 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 7 de noviembre de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 39054 Nov 19- Nov 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez De Paz Departamental de 22º Turno dictada en autos caratulados "AGUERRE GAETA CLAUDIA c/ GADDA FONTANA, ALVARO y o sus sucesores Juicio Ejecutivo" Ficha 134-26/2006 se hace saber que el próximo 4 de diciembre de 2013 a las 14.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios, calle Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador Juan José Mereles Bertrand, matricula 3966, RUC. 21 139274 0018, asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 003, ubicado en el solar sito en la ciudad de Montevideo, padrón 156601, padrón individual 156601/003, que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Eduardo Fernández Tuneu de marzo de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5/04/1990 con el número 15.870 se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 1.35 mts. y mas 1.25 mts y consta de una superficie de 33 mts. 48 dm., y le corresponde el uso exclusivo del patio F y galpón H a cota vertical mas 1.5 mts.- Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley de propiedad horizontal 10.751 y 14.261, y concordantes sito en la localidad catastral de Montevideo, del Departamento del mismo Nombre, empadronado con el número 156601, el cual según plano de mensura y fraccionamiento relacionado, consta de un área de 393 mts. 24 dm., con nueve metros de frente al NE a la calle Chimborazo Nª 3427, entre Juan Rosas y Manuel Meléndez.- Se previene que: 1º el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, en efectivo o cheque certificado el 30% de la misma, en carácter de seña, 2º La comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate.- 3º existen deudas por contribución inmobiliaria, impuestos municipales e impuesto a la enseñanza Primaria desconoce por no surgir de autos posibles adeudos por impuestos y/o tributos municipales.- 4º así como se desconoce la existencia de deudas por otros conceptos como tributos nacionales o municipales, especialmente con el Banco de Previsión Social.- 5º el remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente y la documentación y certificados agregados, asimismo parte de la documentación ha sido estudiada en fotocopia, y que el demandado ha fallecido y se desconoce se ha tramitado su sucesión, no hallándose inscripto certificado de resultancia de autos en la misma.- 6º serán de cargo del comprador su parte en los gastos y honorarios de escrituración, asi como los impuestos que la ley pone a su cargo.- 7º será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio del remate.- 8º la documentación sobre el inmueble se encuentra en la Oficina Actuaría del Juzgado de Paz Departamental de 22º Turno, Dieciocho de Julio 1589 piso 1 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 5 dias, en Montevideo, a los 31 octubre de 2013. Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 12690 5/p 39876 Nov 22- Nov 28

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en autos caratulados: "CASULLO, HUGO ALFONSO C/ ALVAREZ SOUTO, OSCAR - JUICIO EJECUTIVO - Ficha: 2-5843/2005", se hace saber que el próximo 12 de Diciembre a las 11 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base $ 423.741.33 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 1.752/711, Edificio Mare Nostrum, (2ª etapa), ubicado en el terreno sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, zona urbana, localidad Punta del Este, barrio "La Pastora", empadronada con el Nº 1.752, el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal (Ley 10.751) del Agrim. Raúl Bianchi de junio de 1976, aprobado por la I. M. Maldonado el 17/12/1976, Exp. 4572/76 inscripto en la Dirección General de Catastro el 26/1/1977 con el Nº 4.203, tiene una superficie total según plano de 4.077 mts. 535 cmts. (área 2ª etapa 985 m2 60 dmts.) que se deslinda así: 119 mts. al SE a la calle de 17 mts; según título consta de una superficie de 985 m2 60 dmts. con 28 mts. 16 cmts de frente al SE a calle Nº 22. La unidad 711, padrón individual 1.752/711, se ubica en el 7º piso, a cota vertical más 21 mts. 15 cmts. y consta de una superficie de 52 mts, 40 dmts; correspondiéndole según título de comparventa de fecha 10/11/1997, el uso exclusivo de la cochera señalada con el Nº "1" en el Garaje "HS1" del subsuelo (bien común). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3.66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por gastos comunes del inmueble a rematarse. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas por Contribución inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, que son los únicos rubros imputables al saldo de precio y todo otro tipo de deudas ante organismos nacionales y departamentales. 6º) Que las copias de antecedentes, certificados y plano se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de julio Nº 1589, Piso 4. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15/11/2013 Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 6768 3/p 39948 Nov 25- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 7ª Turno dictado en autos: Capurro Acevedo, Federico c/ Alfonso Santana, Wilson Edgar y Otro EJECUCION HIPOTECARIA - IUE. 34/172/2003, se hace saber que el día 3 de diciembre del año 2013, a la hora 15, en el local del Palacio de Oficinas Públicas ("33" y Artigas), de la ciudad de Salto el martillero Sr. José Luis Carvallo matrícula 4706- RUT. 160107310015 y siendo asistido

de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sin base en dólares americanos y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: sito en la 2ª Sección Judicial, Zona Suburbana, Localidad Catastral de Salto, empadronado con el Nº 22161, antes mayor área con el Nº 18.435, señalado con el Nº 10 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Roque D. Lavecchia de Junio de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de la ciudad de Salto el dia 27/06/1980 con el Nº 5.895, con un área de 300 metros que se deslinda: al E. 10 mts. de frente a la calle Santa Rosa 1447 (entre las calles Maciel y Silvestre Blanco), al S. 30 mts. lindando con el lote 9 (padrón Nº 22.160); al O. 10 mts. lindando con el lote Nº 11 y al N. 30 mts. linda con el padrón 18.435 - SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor podrá consignar la totalidad de su oferta o el 30% como garantía de su compra en el acto en efectivo o letra de cambio en dólares americanos; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66%; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuesto, o sea, el 1,22%, más el 1% Impuesto Departamental del precio obtenido del remate; 4) Que se desconoce: A) La situación ocupacional del inmueble, al igual que la existencia de arrendamientos. B) Que se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. por las construcciones. C) Sólo podrá descontarse del saldo de la oferta captada lo que se adeude de contribución inmobiliaria y los impuestos de primaria hasta la fecha de escrituración. 5) Que existe deuda de OSE que será de cargo del comprador. 6) Que el estudio de títulos se efectuó con testimonio de la matriz y fotocopias simples de las matrices de los antecedentes los que se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Civil de 7º Turno de Montevideo, oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo 31 de octubre de 2013.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2162 1/p 39908 Nov 25- Nov 25

DECIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "LLOYDS BANK C/ CLAVILEÑO S.A. Y OTROS -JUICIO EJECUTIVO- Ficha: 33-107/2000", se hace saber que el próximo 17 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 002 de propiedad horizontal y garaje 002 la que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 147.024, el cual según plano de mensura del Agrim. Luzbel Gallo de noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12/11/65 con el Nº 52.723, consta de un área de 810 mts. con 15 mts. al O de frente a la calle Dieciocho de Diciembre, distando el punto medio 94 mts. 50 cmts. de la esquina con la calle Delicias. La unidad 002 empadronada individualmente con el Nº 147.024/002, antes padrón 224.586 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts. 80 cmts., tiene una superficie de 61 mts. 21 dmts. y en planta alta, a cota vertical más 3 mts. 58 cmts. y tiene una superficie de 54 mts. 20 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín C, Balcón C 1 y Azotea Bz. El garaje 002, se ubica en el subsuelo a cota vertical 0 mts. y -1 mts. con 50 cmts., con una superficie de 26 mts. 45 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente la deuda por Contribución Inmobiliaria y E. Primaria a la fecha de remate, y hasta su concurrencia. Corriendo el excedente por cuenta del mejor postor, teniendo el mejor postor un plazo de 20 días para integrar el precio. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, la existencia de arrendamientos y la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 6º) Que existe deuda por $ 1.041.485 por contribución inmobiliaria, que en lo que corresponde al excedente del precio será de cargo del mejor postor y $ 132.438 por tributos domiciliarios y tarifa de saneamiento, que correrán por cuenta del mejor postor, todas dichas sumas liquidadas al 25/10/2012. 7º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, certificados y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 18/11/2013.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2538 1/p 40070 Nov 25- Nov 25

DECIMOCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 18º TURNO, dictada en autos caratulados: "VIQUEIRA, MARIA CARMEN C/ SILVERA MARTINEZ, DELMA OLDA." CREDITO HIPOTECARIO, IUE 38-554/2002 se hace saber que el 6 de diciembre de 2013 a partir de las 14:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado, se procederá a la subasta pública, sin base en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Salinas, empadronado con el número VEINTIOCHO (28), antes en mayor área 6703, el que según plano de mensura del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, de enero de 1943 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Número 1868, se señala como el solar 8 de la manzana 2 y tiene una superficie de 375 metros y se deslinda así: 15,00 metros de frente al Noroeste a la Avenida Zorrilla, distando su punto medio 16,43 metros con la esquina formada con la calle Sarandí; 25,00 metros al Noreste lindando con el solar 8 B; 15,00 metros al Sureste lindando con solar 9 y 25,00 metros al Suroeste lindando con solar 7. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares norteamericanos. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), así como el impuesto ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Sólo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha de la subasta. 6º) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 7º) Se presentó en autos: fotocopia simple del antecedente dominial de fecha 31/8/1982 y testimonio expedido por el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Pando del certificado de resultancias de autos de la Sra María Adelaida Howell, no obrando en la Sede los originales. 8º) La Hipoteca objeto de autos carece de la correspondiente plancha de inscripción. 9º) Según título de propiedad el bien de autos es solar baldío y según cédula catastral presentada e Hipoteca objeto de los presentes tiene mejoras. 10º) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración de la información requerida por el Rematador (Ley 18.494 y decreto Reglamentario 355/2010) pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 11º) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación presentada, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 21 de noviembre de 2013. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

Única Publicación

20) $ 3008 1/p 40044 Nov 25- Nov 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

- EDICTOS.-

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Rosario, en autos: "BEGLE VILA, Beatriz María c/ DEMARCO COLET, Marcelo.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha I.U.E.: 229-1/1999, se hace saber que el jueves 12 de

diciembre de 2013, a la hora 10:00, en Sarandí 232 de la ciudad de Rosario, el Rematador Carlos Alles Salaberry, matrícula Nº 2454, asistido de la Alguacil, venderá en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: 1- BALANCEADORA de neumáticos marca FASEP, modelo Alpha, color rojo, 2- DESENLLANTADORA de neumáticos marca RAVAGLIA, modelo 1982, 3- PRENSA HIDRAULICA, marca SOMAR, para 15 toneladas; 4- TALADRO de banco de 12 velocidades, color verde, 5- AMOLADORA marca POWER TOOLS, modelo E 8100; 6- CARGADOR de baterías marca TELWIN, modelo Dinamic 320; 7- COMPUTADORA ELG con monitor Philips, en desuso por antigua, sin valor.-
SE PREVIENE: A) La subasta se efectuará en moneda nacional.- B) El mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión, gastos y tributos correspondientes.- C) A los efectos legales se efectuarán tres publicaciones.- Rosario, 8 de noviembre de 2013.- Dra. MARIANA CAPURRO ARECO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

20) $ 3102 3/p 39541 Nov 21- Nov 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, dictada en autos caratulados: "RAZQUIN GOMEZ, María del Carmen c/ MARTINEZ PERDOMO, Selva- VIA DE APREMIO"- IUE 432-784/2005, se hace saber que el día 19 de diciembre a las 10:00 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Lavalleja, se va a proceder a la venta en subasta pública con la intervención del martillero JULIO CESAR MELGAR Nº Mat. 4291, nro. de RUT 211983350017, sin base y al mejor postor, el inmueble padrón nro. 3415, manzana 105 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja.
SE PREVIENE QUE:
a- El mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de la oferta, la comisión del rematador y tributos a su cargo.
b- Existe deuda de Primaria y O.S.E.
c- El Bien se encuentra ocupado.
d- Que el título del bien se encuentra en esta Sede.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 21 de octubre de 2013 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

20) (Sin Costo) 5/p 39201 Nov 20- Nov 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "GIOSSA FIRPO, Renee c/. GRILLE MONTAUBAN, Helga y Otro.- Ejecución Prendaria" - (IUE 304-55/2013), se hace saber que el día 28 de noviembre de 2013 a las 16,30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUT No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, de la siguiente maquinaria: A)- Maquina seleccionadora SAAT SHLE 90, motor 2217;- B)- Mesa vibradora Miretti con tolva, motor 84165;- C)- Curadora de Granos Miretti;- D)- Montacargas Hyster Nº 37786507; y E)- Dos (2) Elevadores para bolsas (uno está sin motor).- Se previene:-- 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar - al contado y en efectivo -- la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el pago del 12.20% de comisión e impuestos;- 2)- Que las maquinas se rematan en el estado en que se encuentran a la vista y sin reclamo, siendo de cargo del comprador el retiro inmediato de las mismas y a su costo.-- Paysandú, 20 de Noviembre de 2013.- - Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria.

Única Publicación

20) $ 1128 1/p 39923 Nov 25- Nov 25

Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISTECA S.R.L.
Modificación

Contrato: 24/10/2013
Inscripción: Nº 20.691 el 25/10/2013
Administración: Miguelangel Enrique TESTONI CAPPELLETTI, Claudio TESTONI CARBONE y Martín TESTONI CARBONE en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 40059 Nov 25- Nov 25

TRANSGRUAS SRL

Contrato: 08/08/2013
Inscripción: Nº 16.560
Socios: MAURICIO ESTEBAN GARCÍA PÉREZ (70 cuotas)
MAURICIO NICOLÁS GARCÍA SANABRIA (30 cuotas)
Capital: $ 25.000.- 100 cuotas de $ 250.-
Objeto: Transporte terrestre de carga.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mauricio Esteban García Pérez, exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 40053 Nov 25- Nov 25

GRUPO L.F. LTDA.

Constitución de S.R.L. 15/10/2013
Registro Personas Jurídicas No. 20558, 23/10/2013
Socios: Laura FAZZINO (95 cuotas) y administradora Nicole LACHAISE (5 cuotas)
Capital: $ 200.000
Objeto: Desarrollo y comercialización de programas de computación (software), marketing y publicidad digital, industrialización, comercialización, distribución de materias primas, mercaderías y bienes y servicios.-
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 40048 Nov 25- Nov 25

MECANICA DE LEON LTDA.

Contrato: 7/10/2013
Inscripción: Nº 19767/2013
Modificación: Plazo 30 años desde 1/9/2013.

Única Publicación

22) $ 516 1/p 40040 Nov 25- Nov 25

RAYMART S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO 31/10/13
INSCRIPCION 21808/2013
CEDENTES CIRILO BENTANCOR DIAZ (90 cuotas)
MARTA NELSA MARTINEZ ROBAINA (10 cuotas)
CESIONARIAS MAYRA ALEJANDRA PEDRANA CHMIELNICKI (50 cuo)
LORENA CASTRILLO DA CUNHA (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 40035 Nov 25- Nov 25

G C TRANSPORTES S.R.L.

CONTRATO 7 octubre 2013
INSCRIPCION 20150/2013
SOCIOS GONZALO RAUL CAIRO PRIETO (1 cuota)
ANDREA ELIZABETH MALACRE DUBROCA (99 cuotas)
PLAZO 20 años
OBJETO Transporte Terrestre de Cargas
ADMINISTRACION INDISTINTA
CAPITAL $ 200.000
DOMICILIO MERCEDES.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 40032 Nov 25- Nov 25

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION FACUGAS SRL

Contrato: 4-9-13
Inscripción: Nº 19777 9-10-13
Cedentes: Javier Alfio Corica Fernandez (50) Maria Evangelina Mozo Jorge (50)
Cesionarios: Jorge Israel Perez Bustamante (50) Natali Alexandra Jara Dominguez (50)
Administración: ambos socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 40031 Nov 25- Nov 25

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE GIAMCO S.R.L.

Contrato: 1.10.13
Inscripción: 08.10.13 No. 19703
Cedentes: Gabriel Gerardo GIAMBRUNO MAROÑO Y Maria GIAMBRUNO PAULLIER (900 Y 100 cuotas sociales, respectivamente).
Cesionarios: Carolina DELBENE COHRS y Diego Leopoldo VIGORITO FRASCA (500 cuotas sociales cada uno).

Integración: Carolina DELBENE COHRS y Diego Leopoldo VIGORITO FRASCA (500 cuotas sociales cada uno).
Modificación: Administración: Carolina DELBENE COHRS.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 40030 Nov 25- Nov 25

VADAME SRL

Fecha: 14/10/2013
Inscripción: 20992 (31/10/2013)
Socios: Ana María Riquel Gil (50 cuotas)
Mauro Dario Boyaro Riquel (50 cuotas)
Objeto: Explotación de servicios de hotelería y afines.
Domicilio: Soriano
Plazo: 30 años
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: $ 300.000 (100 cuotas de $ 3.000 c/u).

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 40029 Nov 25- Nov 25

TRADUXI S.R.L.

Contrato: 16/11/2013
Inscripción Nro.: 22336 el 22/11/2013
Socios: Henry BERTINAT (75 cuotas), Hernan BERTINAT (25 cuotas)
Capital: $ 200.000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: transporte en general de todo tipo de mercadería y/o personas, transporte de carga nacional y/o internacional, automotriz, artículos del hogar y oficina, bazar, construcción, electrónica, electrotecnia, ferretería, frutos del país, imprenta, informática, lavadero, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, textil, turismo, vestimenta, veterinaria y todo tipo de servicios profesionales, técnicos y administrativos. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Río Negro
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 4128 1/p 39997 Nov 25- Nov 25

BILOBA S.R.L

Contrato: 18/10/12.
Inscripción: 20874/2013.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 300.000.
Socios/ cuotas: Luis Gerardo BARRIOS (10), Alfredo Pablo BIDEGAIN (administrador 10), Matías BARRIOS (10).
Objeto: compraventa de montes, bosques, maderas de todo tipo y su comercialización.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 39964 Nov 25- Nov 25

CALDEYRO VICTORICA S.R.L.

CONTRATO: 23/07/2013.
INSCRIPCION: 16263/14.08.2013.
SOCIOS/ CUOTAS: MARIANA CALDEYRO BIESTRO (50).
RODOLFO VICTORICA SERE (Administrador) (50).
OBJETO: Intermediación en negocios inmobiliarios, asesoramiento en inversiones, administración de propiedades, desarrollos inmobiliarios, representaciones, consignación, comisiones, explotación agropecuaria, forestación, producción, industrialización, comercialización, representación, compraventa, distribución de bienes y productos elaborados, semielaborados o materias primas.
CAPITAL: $ 400.000 (100 cuotas de $ 4000 c/u).
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 39961 Nov 25- Nov 25

ASEFU LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificaciones

Por documento de fecha 17 de julio de 2009, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el No. 9425 el 27/07/2009, Julio Acquarone Pintos, Tania María Andalia Conde, Alvaro Luis Arijon Damiani, Maria Gabriela Ghigliano Pintos, Fernando Orestes Acquarone Pintos y Estela Hilda Pan Mendoza cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Enrique Ervin Mangold Pessio, Guillermo Félix Mangold Pessio y Vilma Ines Bentancour Faber. Se modificó el Contrato fijando nuevo domicilio en Av. Artigas 420 de la ciudad de Colonia, cambiando además la representación y administración invocada a los tres últimos nombrados. Esta Publicación retrotrae sus efectos al día 17 de julio de 2009. En todo lo demás sigue vigente el contrato original.

Única Publicación

22) $ 3612 1/p 39934 Nov 25- Nov 25

CHS URUGUAY SRL

Contrato: 29/10/2013
Insc.: Nº 20954 30/10/2013
Socios: CHS BERMUDA GP (4.395.600 cuotas) y CHS HOLDINGS, INC. (4.400 cuotas).
Objeto: I) la compra y venta de: (a) productos agrícolas en general, (b) insumos agrícolas, (c) instrumentos, piezas y equipos, y (d) combustibles y lubricantes; II) la exportación e importación de: (a) productos agrícolas en general, (b) insumos agrícolas, (c) etanol y biodiesel y/o sus materias primas o subproductos, (d) lubricantes, (e) productos destinados a la alimentación animal; y (f) alimentos; III) la industrialización y la mejora de: (a) productos agrícolas y sus derivados, (b) materias primas en general para la fabricación de insumos agrícolas, (c) etanol y biodiesel, sus materias primas y subproductos, (d) productos para la nutrición animal, y (e) alimentos; IV) (a) tomar y/o dar en arrendamiento, adquirir y/o transferir o enajenar: bienes inmuebles urbanos y rurales, plantas de molienda, plantas de almacenamiento, silos, o cualesquiera otros bienes o elementos relacionados con las actividades y los bienes mencionados, tanto en Uruguay como en el exterior; (b) establecer, construir y/o arrendar y/o contratar cualesquiera depósitos naturales y/o almacenes y/o galpones de granos, cereales, oleaginosas y sus subproductos para su conservación, clasificación, distribución y/o venta; V) servicios de consultoría y asesoría relacionados con los productos y subproductos mencionados anteriormente; VI) la representación comercial, agencia, mediación y/o intermediación que implique cualquiera de las actividades arriba mencionadas y/o productos arriba enumerados, incluyendo, a mera vía de ejemplo, la venta de etanol, y VII) la participación en otras compañías nacionales o extranjeras.
Plazo: 30 Años
Capital: $U 4.400.000.oo
Administración: Santiago MARTIGNONE, Ignacio BOSCH y Stefano RETTORE actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 7224 1/p 39928 Nov 25- Nov 25

Venta de Comercios

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: MABOR S.R.L.
Adquirente: SAN ROQUE S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Bosca" ubicada en Wilson Ferreira Aldunate 1047, ciudad de Pando, departamento de Canelones.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 3960 20/p 39037 Nov 19- Dic 16

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA RODRIGUEZ SRL" prometió vender a "COBOE S.A" "Farmacia Rodríguez", sita en la calle Ciudad de Montevideo esq. Calle 11, Atlántida, Depto. Canelones.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2640 20/p 38968 Nov 15- Dic 12

CESIÓN FARMACIA DEL GLOBO.
CESIÓN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.
Ley 2.904
Cedente: ADEFED S.R.L (RUT 040252520016)
Cesionario: FARMACIA BORRAS S.R.L (RUT 214550920016)
RUBRO: farmacia.
Ciudad de Rosario, calle General Artigas número 299.
Acreedores presentarse allí.

25) $ 2640 20/p 36999 Nov 04- Nov 29

Ley 26/9/1904. "EL OMBU SRL." prometió vender a "COBOE S.A.", "Farmacia EL OMBU", sita en Blvar. España Nº 2667, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti. Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2640 20/p 36759 Oct 30- Nov 26

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SOCIAS, SABRINA C/ PEREIRA, DIEGO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-047430/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Diego Pereira, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078-
Montevideo, 25 de octubre de 2013.- Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39737 Nov 25- Dic 06

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, MARÍA - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-59060/2012, se cita y emplaza a María Evelyn PINTOS PEREIRA a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días.-
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, siete de febrero de dos mil trece. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 39191 Nov 20- Dic 03

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CORREA CALDERA, ADRIANA- RECTIFICACION DE TENENCIA -" FICHA Nro. 0002-059185/2012 por Providencia Nro. 5537/2013 de fecha 18/09/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. JULIO CESAR SANCHEZ, a comparecer en estos autos en el término legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho (UDELAR).
Montevideo, 24 de octubre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39726 Nov 25- Dic 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "OCAMPO MARQUEZ MARIA-RECTIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-028815/2013 por Providencia Nro. 5091/2013 de fecha 02/09/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. MARIO ANDRES OLIVERA, a comparecer en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Oficio de Familia. Montevideo, 14 de octubre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38276 Nov 13- Nov 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ANGELILLO DE ARMAS, CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-35715/2013", se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO LAGOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho - Ley 18078
Montevideo, 6 de NOVIEMBRE de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39762 Nov 25- Dic 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "VICO, LOURDES C/ REYES MORENO, GUSTAVO -PENSION ALIMENTICIA- FICHA 2-36834/2013, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4151/2013 de fecha 7/10/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. GUSTAVO FERNANDO REYES MORENO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los DIECIOCHO días del mes de OCTUBRE del año dos mil trece. Se hace constar que en el presente trámite es de aplicación la ley 18.078.- ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 39575 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "BERNASQUIN, CLAUDIA Y OTRO C/ MARTINEZ, LEONARDO Y OTRO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-42412/2013, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4017/2013 de fecha 26/09/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. LIANA CAROLINA BERNASQUIN Y al SR. LEONARDO ADRIAN MARTINEZ a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los DIECISIETE días del mes de OCTUBRE del año dos mil trece. ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
26) $ 5810 10/p 38271 Nov 12- Nov 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "PIMIENTA NIEVES CONSTANCE - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-18986/2013, se cita y emplaza a FRANCISCO ESQUINAS ARESTE a comparecer en estos autos dentro de un plazo de SEIS días,.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, CATORCE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 38106 Nov 12- Nov 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos:"GABITO CORREA FABIANA BETTINA C/ CORREA RAMOS, CARLOS MANUEL-PERDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA Nro. 0002-039121/2013, por Providencia Nro. 5304/2013 de fecha 1º/10/2013, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término legal a el Sr. CARLOS MANUEL CORREA RAMOS, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por LA DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA y amparados por lo previsto en la ley 18078.
Montevideo, 21 de octubre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38278 Nov 13- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "GONZALEZ DI BELLO PATRICIA C/ GONZALEZ VILLALBA JULIO - AUTORIZACION DE VIAJE ARTICULO 193 DEL CNA" Fa. 2-47414/2013 se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR GONZALEZ VILLALBA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento

de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo treinta de octubre de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4150 10/p 39568 Nov 21- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ACOSTA, PEDRO DANIEL - TENENCIA RATIFICACIÓN" - Ficha Nº 2-33192/2009, se cita, llama y emplaza a la señora DAIANA REINA BERTEI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Defensoria de Oficio.
Montevideo, catorce de Agosto de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38851 Nov 18- Nov 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ LÓPEZ, ALBA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Expediente Nº 2-45753/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Leonardo FERRARO CABRAL, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 39476 Nov 21- Dic 04

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "NICOLINI DE LA CUESTA, JULIETA C/ WEISKE FIGUEROA, CARLOS RUBEN Y WEISKE QUINTANA, MARCOS GABRIEL - PENSIÓN ALIMENTICIA Y PENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" Expediente Nº 2-13677/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Marcos WEISKE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, seis de noviembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 39168 Nov 20- Dic 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "AVILA RIVERO, MONICA BEATRIZ- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-40680/2013- se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO PRIETO CARDOZO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diez de octubre dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39760 Nov 25- Dic 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ CAETANO, CINDY - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-48416/2013. Emplazase al Sr. JONATHAN SEBASTIAN SILVA ALVES a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 38026 Nov 12- Nov 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MENDEZ DUTRA, MARISA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-36887/2013 se de noticia al Sr. ALAN ROBERT MARTINEZ.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el doce de noviembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39836 Nov 25- Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FERNANDEZ BERTEI, VICTOR RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-12809/2013", se notifica a la Sra. Marilia Fernández Vargas y al Sr. Hector Castro de la promoción de estas actuaciones, con plazo de seis días. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 14 de octubre del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39865 Nov 25- Dic 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. Turno en autos caratulados: "OLIVERA DE LOS SANTOS, ANGELICA C/ MENDEZ ERCIET, JORGE"- TENENCIA - FICHA: 2-9855/2013, cítase y emplázase a JORGE NESTOR MENDEZ ARCIET a comparecer en autos por el máximo término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto por ley 18,078.-
Montevideo, 7 de noviembre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 39215 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALVAREZ PIRO, MARIA" -ADOPCION PLENA- FICHA Nº 2-46217/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A RONY JAVIER SPUR Y MAIRA NORA FERRER ALVAREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
Montevideo, dieciocho de octubre dos mil trece.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38174 Nov 13- Nov 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "GOMEZ, GLADYS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA -IUE 180-467/2013", de conformidad con lo dispuesto por decreto 3504/2013 de fecha 27/09/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. YONNY ELVIS IDIARTE, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUEEL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 39190 Nov 20- Dic 03

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "ADOPCION - IUE 179-258/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a YESSICA INES CARDOZO MACHADO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el catorce de noviembre de dos mil trece. LA PRESENTE PUBLICACION ES GRATUITA ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 133.1, LEY 18.590. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39924 Nov 25- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3ª Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ANDREW NAHUEL PULLOL - RATIFICACION TENENCIA" Ficha 175-241/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por auto Nº 1437/2005 de 14/4/2005 y 5995/2013 de fecha 22/10/2013 a JUAN JOSE PULLOL, padre del niño ANDREW NAHUEL PULLOL PEREZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 8 de noviembre de 2013. Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 39193 Nov 20- Dic 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MEDINA CELSO NADY Y GONZALEZ, MA. MARIBEL C/ NUÑEZ CORREA, MIRIAM, SEPARACION DEFINITIVA", Ficha 176-749/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MIRIAM NUÑEZ CORREA por el término legal de 30 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 14 de octubre de 2013.
El presente edicto se expide al amparo del art. 133.1 de la Ley Nº 17.823 en la redacción dada por art. 3º de la Ley Nº 18.590 sustituido por el art. 3º de la Ley Nº 19.092.- Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 39194 Nov 20- Dic 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos "GARCIA OVIEDO, RINA JACQUELINE C/A RODRIGUEZ, ISOLMAR. PENSION ALIMENTICIA. IUE: 207-125/2013", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. ISOLMAR RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados con beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3/10/2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 39367 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos "PEREYRA ETCHEPARE, ANDREA ANGELICA C/A OLIVERA FIGUEROA, ALEJANDRO MARTIN. PENSION ALIMENTICIA. IUE: 207-76/2013", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. ALEJANDRO MARTIN OLIVERA, FIGUEROA, C.I. 4.203.161-5, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos con auxiliatoria de pobreza. Melo, 1º de agosto de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 39060 Nov 19- Dic 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GUTIERREZ, MANUELA C/ MEDEIROS, PABLO DANIEL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-930/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A PABLO DANIEL MEDEIROS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 29 DE OCTUBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 39303 Nov 20- Dic 03

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, KAREN LETICIA, RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 285-513/2013 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A FEDERICO FIALHO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. PUBLICACION EXHONERADA según LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 16 DE AGOSTO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 39229 Nov 20- Dic 03

EDICTO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RAMIREZ ROSSI, MARIA ELISA C/ BRITOS MARTINEZ, TULIO JESUS; PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA 285-559/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TULIO JESUS BRITOS MARTINEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078-.
MALDONADO, 29 DE AGOSTO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 38375 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "DUARTE, POLONIA NELLY.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-920/2013 se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a RAMON DARIO PELUA RODRIGUEZ por Decreto Nº 5525/2013 de fecha 02/10/2013. PUBLICACION AMPARADA POR LEY 18.078.-
Maldonado, 07 de Octubre de 2013.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 38374 Nov 14- Nov 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MUJICA, BELINDA CAROLINA CONTRA AYALA, MARIO RAMON. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZ. P/ VIAJAR" IUE 300-727/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. MARIO RAMON AYALA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 15 de octubre de 2013.- ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39763 Nov 25- Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BALBUENA VAZ, LUCIA C/ SERRA DELGADO, JOSE NICOLAS - AUXILIATORIA DE POBREZA, TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-615/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo

de noventa (90) días al Sr. JOSE NICOLAS SERRA DELGADO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 6 de noviembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 39027 Nov 19- Dic 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "UMPIERREZ CHAGAS, SILVANA MARIELA C/ JUAREZ CORBO, ALEJANDRO DANIEL - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 301-874/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ALEJANDRO DANIEL JUAREZ CORBO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO LEY 18.078.- Paysandú, 6 de noviembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 38408 Nov 14- Nov 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "VILLALBA NEGRIN, JORGE ENRIQUE y RODRIGUEZ ROCHA, SANDRA CAROLINA C/ ROMANIUK FERNANDEZ, ANDREA ELISA. SEPARACIÓN DEFINITIVA DE MENOR" Ficha 317.699/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS A ANDREA ELISA ROMANIUK FERNANDEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 30 de octubre de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) $ 3320 10/p 38367 Nov 14- Nov 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "PACHECO MIRIAN BETINA C/ BITENCOURT IVONEI. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-539/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. IVONEI MANOEL BITENCOURT MARTINS y MARIA ROSANE MENDES DA COSTA, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 04 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39717 Nov 25- Dic 06

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "FERNANDEZ NUÑEZ KAROL. VENIA PARA VIAJE", Ficha 462-639/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. LUIS ALBERTO SCHENER VILLAGRAN, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Rivera, 29 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3320 10/p 39159 Nov 20- Dic 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "FERRARI TECHERA DIANA LEIDY C/ LASERDA SARAVIA JORGE"- RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 370-442/2013, se hace saber que por Providencia Nº 4429 de fecha 26/8/2013, se EMPLAZA AL SR. JORGE LASERDA SARAVIA a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 17 de setiembre de 2013
PATROCINA DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 38046 Nov 12- Nov 25

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "TAÑO VIERA NATALIA VERONICA C/ IPARRAGUIRRE DANIEL ALEJANDRO" RATIFICACIÓN DE TENENCIA.- FA. 510-791/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 2558/2013 de fecha 21/10/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DANIEL ALEJANDRO IPARRAGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 6 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº 2558/2013 de 21/10/2013 se declaró la auxiliatoria de pobreza.
San José, 24 de Octubre de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 38847 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "BARCELÓ RODRÍGUEZ, Ana Laura- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-561/2013", se hace saber que por Auto No. 5052/2013 de fecha 24/10/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. LUIS ALBERTO GASAÑOL. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, treinta y uno de octubre de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 38712 Nov 15- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Alcira María- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-153/2013", se hace saber que por Auto No. 1479/2013 de fecha 24/4/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. LUIS EDUARDO CUELLO AYALA. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, seis de noviembre de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 38415 Nov 14- Nov 27



Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

EDICTO

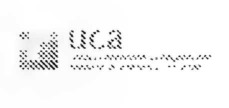
"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.-
Empresa LOS CIPRESES S.A BQB LINEAS AEREAS.- Solicitud de autorización para explotación de servicios de transporte aéreo público internacionales regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo-Córdoba- Montevideo con hasta (14) catorce frecuencias semanales; esta de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por diez (10)

días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/977 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL. (Av) ANTONIO ALARCON.".

27) $ 1410 3/p 39843 Nov 22- Nov 26

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA





Montevideo, 20 de noviembre de 2013
Llamado Nº 33/2013
Objeto del Llamado
SUMINISTRO DE GASES DE USO HOSPITLARIO

Fecha y hora de apertura: 11 de diciembre de 2013, hora 11:00
Lugar de apertura: Salón de Reuniones de UCA Av. Del Libertador 1409 (6to. Piso)
Pliego: Se encuentra disponible a partir del miércoles 20 de noviembre en las páginas www.uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy .
Venta: Oficinas de UCA Av. del Libertador 1409 piso 6 en el horario de 12 a 17 hs.
Costo: $ 3.000 mediante depósito en Cta. Cte. BROU Nro. 1886-4.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 39728 Nov 25- Nov 25

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 13/08/2013 en el asunto 2338/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 36 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 1376, 1384, 1387, 1388, 1390, 1392, 1393, 1395, 1396, 1399, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1407, 1408, 1409, 1410, 1412, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 4353, 4468, 4469, 4470, 4471, 4480, 4513, 4519, 4725, 4754, 4830, 4924, 4925, 5215, 5808, 5809, 5811, 5812, 5813, 5815, 5818, 5819, 5821, 6329, 6330, 6837, 7095, 7190, 7206, 7226, 7227, 7228, 7229, 7230, 7524, 7740, 7741, 7742, 7743, 7744, 8345, 8409, 8411, 8423, 8424, 8549, 8639, 8682, 8873, 9569, 9810, 9962, 9963, 9969, 9970, 10000, 10001, 10312, 10696, 10703, 11242, 11243, 12949, 12957, 12958, 13377, 13588, 13589, 13590, 13774, 13824, 13825, 14045, 14991, 15180, 15335, 15419, 15602, 16164, 16165, 16389(p), 17018, 17149, 17150, 17445, 18198, 18199, 18399 y 18400 empadronados en la 9ª Sección catastral del departamento de Florida y padrones Nº 16, 118, 119, 135, 163, 165, 166, 167, 168, 172, 174, 176, 195, 197, 200, 201, 202, 204, 206, 207, 211, 215, 227, 228, 229, 231, 240, 241, 243, 244, 246, 247, 248(p), 261, 262, 263, 302, 5276, 5385, 5386, 5389, 5507, 5979, 6177, 6545, 6615, 7250, 7272, 9445, 9446, 9447, 9448, 9510, 9511, 9512, 9513, 9929, 10053, 10054, 10115, 10138, 10145, 10155, 10197, 10204, 10219, 10760, 10765, 11074, 11202, 11696, 11827, 12080, 12081, 12082, 12083, 12325, 12326, 12327, 12328, 12329, 12330, 12331, 12332, 12504, 12742, 12778, 12780, 12811, 13100, 13152, 13153, 13290, 13311, 13820, 14461, 14476, 14477, 14675, 14676, 14677, 14678, 14715, 14716, 14729, 14747, 14748, 14749, 15889, 15890, 16208, 16209, 16210, 16404, 16405 y 16406 ubicados en la 4ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, en un área total de 13229 hás. 2493 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

27) $ 4794 3/p 39528 Nov 22- Nov 26

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 3522/2011 la firma TRISELCO S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro y plata. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nº 1423(parte), 1425(parte), 1426, 5507 (parte), 5572 (parte), 5814, 10727 de ubicados en la 9º Sección Catastral del Departamento de Florida y padrones Nº 260 (parte), 6849 (parte) ubicados en la 4º Sección Catastral del Departamento de Lavalleja
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.

27) $ 1974 3/p 39527 Nov 22- Nov 26

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 879/11, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 8434, 8435, 8436, 8439 y 8440, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERONICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

27) $ 1410 3/p 39526 Nov 22- Nov 26

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 841/2009 la firma TRISELCO S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nº 898, 920, 922, 961, 1068 (parte), 1069, 1073, 1075, 1083, 1086, 1114, 1174, 1186, 1245, 1247, 1270, 5879, 6095, 6104, 6107, 6218, 6219, 6228, 6315, 6316, 6320, 6666, 6717, 6960, 7199, 7222, 8040, 8041, 8042, 8484, 8793, 9204, 9481, 9602, 9603, 9604, 9605, 9606, 9607, 10026, 10169, 11038, 11328, 11439, 11616, 12533, 12534, 12727, 12808, 13060, 13244, 13389, 14143, 12070, 15298, 16559, 16699, 16895, 16896, 17317, 17318 de la 9ª Sección Catastral, y padrones nº 1376, 1378, 1379, 1380, 1760, 6590, 10387, 10388, 13386, 13899, 13901, 14428, 15624, 15625, 16382, 16383 ubicados en la 10º Sección Catastral todos del Departamento de Lavalleja.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.

27) $ 2820 3/p 39525 Nov 22- Nov 26

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1573/11, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 1377, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien, Sra. Martha López Fagúndez y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 1410 3/p 39463 Nov 21- Nov 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

REGIONAL 7 ROSARIO
M.T.O.P.

Se Notifica a la Sra. Ivanna Marcela Rodríguez Díaz, C.I. Nº 2.571.937-7 de la Resolución Ministerial 4161 de fecha 30/10/2013 donde se la destituye de su cargo de Administrativo V Administrativo (Presupuestada, Escalafón C, Grado 01).

Primera Publicación

27) $ 564 3/p 39701 Nov 25- Nov 27

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 31 de octubre de 2013, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: la delegada del Poder Ejecutivo Dra. Beatriz Cozzano, el delegado empresarial Dr. Juan Mailhos y el delegado de los trabajadores Sr. Eduardo Sosa (FUECYS) RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito en el día de hoy correspondiente al subgrupo 16 "Areas Verdes" con vigencia desde el 1º de julio de 2013 y el 30 de junio de 2016.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente. Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

En la ciudad de Montevideo, el día 31 de octubre de 2013 reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" subgrupo 16 "Areas Verdes" integrado por la delegada del Poder Ejecutivo Dra Beatriz Cozzano; los delegados del sector empresarial Sres Santiago Secco, Rodrigo Amado, José Cristofano y Julio Guevara; y los delegados de los trabajadores Sres. Favio Riverón y Pablo Carachuela (FUECYS) y Mario Basaldo, Miguel Hernández, Carlos Monzón y Aroldo Sena (Sindicato Único de Trabajadores de Poda y Áreas Verdes), acuerdan:

PRIMERO: **Vigencia y ámbito de aplicación**: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2013 y el 30 de junio de 2016 (36 meses).

Sus normas tendrán carácter nacional y se aplicarán a todos los trabajadores dependientes de todas las empresas que componen el sector "Áreas Verdes" hasta la categoría de "Encargados". A los efectos de este acuerdo se entiende por "Áreas Verdes" las empresas que se dedican a la actividad de construcción y mantenimiento de jardines, espacios y áreas verdes, ya sea públicos y/o privados, así como también al tratamiento del arbolado urbano.

SEGUNDO: **Ajuste salarial del 1º de julio del año 2013**. Todos los trabajadores percibirán sobre sus retribuciones al 30 de junio de 2013 un incremento salarial de **5,83%** proveniente de la acumulación de los siguientes conceptos:

a) Inflación esperada: 5% resultante del centro del rango meta de inflación prevista por el BCU para el período 1/7/13 a 30/6/14..

b) Correctivo: 0,79% de acuerdo a lo pactado en el convenio de 20 de noviembre de 2010.

En consecuencia los salarios mínimos por categoría, con vigencia desde el 1º de julio de 2013 serán:

AREAS VERDES	**Por hora**
Peón de jardinería	$ 63,36
Maquinista	$ 65,91
Tractorista	$ 92,62
Ayudante de Encargado	$ 92,62
Chofer	$ 106,70
Encargado	$ 122,23

ARBOLADO	
Peón de poda	$ 63,36
Chipeador	$ 70,64
Maquinista de poda	$ 70,64
Podador	$ 92,62
Ayudante de Encargado	$ 92,62
Chofer	$ 106,70
Chofer de camión grúa	$ 128,03
Encargado	$ 122,23

ADMINISTRATIVOS	**Mensual**
Cadete	$ 11.641
Auxiliar	$ 18.918

En caso de salarios mensuales, para trabajadores laudados por hora se considerará el jornal horario multiplicado por 200.

Cuando se trate de trabajo de poda masiva el jornal hora del podador durante el desarrollo de esa tarea, se sustituirá por remuneración a destajo de acuerdo al siguiente detalle:

VALOR DE LOS ARBOLES

Poda correctiva eucaliptos	$ 630,50
Poda correctiva Tipas y plátanos	$ 173,11
Poda correctiva árboles comunes	$ 131,04
Rebaje de eucaliptos	$ 935,27
Rebaje de tipas y plátanos	$ 585,49
Rebaje de árboles comunes	$ 317,75

Las empresas podrán descontar los ajustes dados a cuenta del presente aumento.

TERCERO: A partir del 1ero de noviembre de 2013 los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior no podrán integrarse con las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la Ley Nº 16.713 (tickets alimentación o de transporte) debiendo sustituirse su monto por idéntico importe nominal en dinero.

CUARTO: **Ajuste al 1 de enero de 2014** Los salarios mínimos del sector ajustaran el 1ero de enero de 2014 **5%** por concepto de crecimiento de salario real, en tanto que los sobrelaudos de hasta $ 15.000 (Franja 1) ajustaran **4%**; los salarios entre $ 15.001 y $ 25.000 (Franja 2) **2,5%**; y los salarios entre $ 25.001 y $ 50.000 (Franja 3) **1,25%** siempre por crecimiento de salario real. Los salarios superiores a $ 50.000 (Franja 4) no ajustan por este concepto.

QUINTO: **Ajuste al 1 de julio de 2014**. El 1º de julio de 2014 todos los trabajadores recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) inflación esperada resultante del centro del rango meta de inflación prevista por el BCU para el período 1/7/2014 a 30/6/2015 y b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período 1ero de julio de 2013 a 30 de junio de 2014 y la inflación real de igual período.

SEXTO: **Ajuste al 1 de enero de 2015** Los salarios mínimos del sector ajustaran el 1ero de enero de 2015 **5%** por concepto de crecimiento de salario real. Los sobrelaudos ajustaran la franja por 100% de IPC pasado del período 1/1/14 a 31/12/14., y a partir del valor resultante la franja 1 ajustará **4%**; la franja 2 **2,5%**; y la franja 3 **1,25%** siempre por crecimiento de salario real. Los salarios de la franja 4 no ajustan por este concepto.

Si con los ajustes previstos en los artículos que anteceden el peón no llega a $75 la hora éste será el salario mínimo de esa categoría a partir del 1ero de enero de 2015, sin que ello implique modificar los valores salariales de las categorías restantes.

SEPTIMO: **Ajuste al 1 de julio de 2015** El 1ero de julio de 2015 todos los trabajadores percibirán sobre sus retribuciones al 30 de junio de 2015, un incremento salarial proveniente de la acumulación de los siguientes conceptos:

a) inflación esperada: resultante del centro del rango meta de inflación prevista por el BCU para el período 1/7/15 a 30/6/16 y b) correctivo: para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación proyectada del período 1/7/14 a 30/6/15 y la inflación real de igual período.

OCTAVO: **Ajuste al 1 de enero de 2016** Los salarios mínimos del sector ajustaran el 1ero de enero de 2016 **5%** por concepto de crecimiento de salario real. Los sobrelaudos corregirán la franja por 100% de IPC pasado del período 1/1/15 a 31/12/15 y a partir de los valores resultantes la franja 1 ajustará **4%**; la franja 2 **2,5%**; y la franja 3 **1,25%** siempre por crecimiento de salario real. Los salarios de la franja 4 no ajustan por este concepto. Los crecimientos dados en este ajuste, similares a los otorgados en los meses de enero 2014 y enero 2015, con alcances para la totalidad del año, tendrán vigencia hasta el 31/12/16 comprendiendo por tanto un período de seis meses posterior al de este acuerdo.

NOVENO: **Correctivo final**. Al término de este convenio se revisarán los cálculos de la inflación proyectada para el período 1ero de julio 2015 a 30 de junio de 2016, comparándolos con la variación real del IPC de igual período. La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir del 1º de julio de 2016.

DÉCIMO: **Disposiciones generales para todas las categorías**. Aquellos trabajadores que realicen regularmente más de una función recibirán el salario correspondiente a la categoría mejor remunerada. En caso de continuar con la tarea de esa categoría mejor remunerada por más de 50 jornadas completas corridas o alternadas en un lapso de seis meses el trabajador adquirirá dicha categoría.

DECIMO PRIMERO: **Capacitación**: La capacitación y/o orientación de los trabajadores de áreas verdes que sean ascendidos a las distintas categorías, estará a cargo de las empresas. En el caso de los podadores y maquinistas de poda, el tiempo de evaluación dependerá de los encargados de sus respectivas cuadrillas, quienes decidirán si están aptos para desempeñar dichas funciones. En todos los casos se respetaran a aquellos trabajadores que tengan mayor

antigüedad y solo se empleará personal ajeno a las empresas, si en las mismas no existen quienes estén aptos para desempeñar las funciones requeridas.
DÉCIMO SEGUNDO: **Prima por presentismo** A partir del 1º de noviembre de 2013 la prima por presentismo será del 12% y a partir del 1º de noviembre de 2014 de 13% siempre calculada sobre el salario de la categoría de cada trabajador. Se perderá el derecho a la percepción de este beneficio cuando el trabajador falte a prestar funciones en la empresa salvo que su ausencia se deba a paros generales dispuestos por la Central de Trabajadores (PIT CNT), por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (FUECYS), o paros del transporte, licencias reglamentarias o especiales, enfermedad debidamente certificada hasta un día en el mes, o causales que hubiesen sido acordadas con la empresa.
Los trabajadores que ya contasen en sus empresas con este beneficio, en mejores condiciones que las ahora establecidas, mantendrán sin variantes sus mecanismos de percepción.
DÉCIMO TERCERO: **Botiquín y primeros auxilios**. Las empresas se comprometen a tener un botiquín por cada cuadrilla y/o tractorista que trabaje en forma independiente, el cual deberá contener los implementos elementales de primeros auxilios, según lo dispuesto por el Dto. 406/88. Las empresas serán responsables del traslado del trabajador en caso de accidente y/o lesiones, debiendo recibir la atención correspondiente, buscando la empresa el medio adecuado que sea más beneficioso para el operario, a los afectos de que reciba la atención en tiempo y forma sin que se afecte ni agrave su salud.
DÉCIMO CUARTO: **Días de lluvia**. En los días en que el trabajador jornalero no tenga actividad por razones de inclemencia del tiempo y quede a disposición de la empresa en un lugar adecuado, recibirá como remuneración el equivalente a 2 horas de trabajo si es del sector poda o 4 horas si es del sector áreas verdes, sin que la ausencia afecte el incentivo por presentismo..
DÉCIMO QUINTO: **Trabajo en días de lluvia**. En los días de lluvia no se harán trabajos de zanjeo, corte de raíces, extracciones, etc. En jardinería no se cortará el césped en condiciones de lluvia, salvo casos excepcionales o de emergencia en las cuales el operario deberá ser provisto de los implementos necesarios para dichas tareas (equipo de lluvia, botas de goma, etc.). Los podadores no realizarán tareas en altura en días de lluvia o si los árboles están en condiciones de extrema humedad, excepto casos de emergencia.
DÉCIMO SEXTO: **Viáticos por traslado interdepartamental**. Todo trabajador que deba desplazarse fuera del departamento de residencia de la empresa a efectos de cumplir tareas para la misma, percibirá en calidad de adelanto (a rendir), un monto de dinero que le permita cubrir el costo del traslado, hospedaje y comida (desayuno, almuerzo y cena), exceptuando si la empresa se hace cargo del traslado dentro de las 8 horas de trabajo. Este monto deberá ser acorde al tiempo y a la distancia que el desplazamiento demande. El trabajador dispondrá de 5 días hábiles para rendir dichos gastos contra boleta; de no hacerlo en el plazo mencionado, el adelanto le será descontado íntegramente de su cobro de haberes siguiente.
DÉCIMO SEPTIMO: **Implementos de seguridad**. Se ratifica en todos sus términos, el anexo al convenio de fecha 7 de setiembre de 2006, referente a implementos de seguridad.
DÉCIMO OCTAVO: **Traslados**. Las empresas se harán cargo del traslado del personal a sus respectivos lugares de trabajo y dentro del horario del mismo, debiendo salir y volver de las instalaciones de la misma. Queda exceptuado el personal que pertenece a una zona fija el que deberá ir por sus propios medios. El traslado se hará en vehículos debidamente acondicionados con bancos, lonas, etc. El personal no deberá ser traslado ni estar en contacto con residuos y/o productos de tareas relacionadas o ajenas al sector, antes de empezar la jornada laboral y luego de terminada la misma. Lo expuesto en la parte final siempre y cuando determine condiciones de falta de higiene o inseguridad para el trabajador.
DÉCIMO NOVENO: **Renovación de cédula o credencial cívica**. Para el trámite de renovación de cédula de identidad y/o credencial, las empresas pagaran las horas que demande el trámite (por única vez en el año) a cada trabajador que requiera dicho trámite, sin que ello afecte de manera alguna el presentismo. Para gozar de este beneficio el trabajador deberá presentar el comprobante correspondiente a la empresa.
VIGESIMO: **Carné de salud**. Todos los trabajadores deberán contar con carné de salud vigente, en caso de vencimiento el costo del mismo será cubierto por la empresa, debiendo ésta pagar las horas que demande dicho trámite, sin que afecte de manera alguna el presentismo. Para gozar de este beneficio el trabajador deberá presentar el comprobante correspondiente a la empresa.
VIGÉSIMO PRIMERO: **Día del trabajador del sector**. Se reconoce el 6 de abril de cada año como el día del Trabajador del Sector. Dicha jornada será considerada como un feriado pago.
VIGÉSIMO SEGUNDO: **Ropa de trabajo**. La ropa de trabajo para el sector de **Áreas Verdes** que deberá proporcionar la empresa en forma anual y sin costo para el trabajador debe incluir:
Dos equipos de invierno, compuesto por camisa y pantalón, a entregar entre abril y mayo.
Un equipo de verano, compuesto por camisa y pantalón, a entregar entre octubre y noviembre
La ropa de trabajo para el sector Arbolado que deberá proporcionar la empresa sin costo para el trabajador debe incluir:
Dos equipos de invierno, compuesto por camisa y pantalón a entregar entre abril y mayo.
Un equipo de verano, compuesto por remera y pantalón, a entregar entre octubre y noviembre.
Tres pares de zapatos de seguridad al año.
Un camperón de abrigo para todo el personal a entregar cada 2 años junto con la ropa de invierno.
Un par de botas de lluvia para todo el personal cada 2 años.
VIGÉSIMO TERCERO: **Seguridad**. Las parte se comprometen a aplicar la reglamentación que surja del Decreto 291/007.
VIGÉSIMO CUARTO: **Asambleas**. Las empresas brindarán facilidades a los delegados para que instrumenten u organicen una asamblea mensual de carácter sindical dirigidas al personal, proporcionando las instalaciones para tales fines. A tales efectos los delegados deberán solicitar el permiso a la empresa con una anticipación no menor a 5 días hábiles. Las Asambleas serán fuera del horario habitual de trabajo por lo que las horas que estas demanden no serán pagas por parte de las empresas.
VIGÉSIMO QUINTO: **Horario**. Las empresas que desempeñen tareas vinculadas al sector áreas verdes, o ajenas al mismo, trabajarán ocho (8) horas de lunes a sábado. El horario de comienzo y finalización de la jornada dependerá de cada empresa, las cuales establecerán el horario de descanso en forma intermedia a lo largo de la jornada, siempre respetando las 8 horas de trabajo.
Para las empresas que desempeñen tareas vinculadas con el sector poda, en el caso de contratos o licitaciones tanto de poda masiva o puntual, siendo tareas en forma permanente, se instalará un régimen de 9 horas y 36 minutos diarios de lunes a viernes, con una hora de descanso paga. El horario de comienzo y finalización de la jornada dependerá de cada empresa, respetándose dicho régimen.
Durante la poda masiva los podadores no trabajarán más de 5 horas diarias a fin de evitar accidentes a causa de desgastes físicos.
VIGÉSIMO SEXTO: **Trabajo en Semana de Turismo**. En Semana de Turismo se trabajará de lunes a jueves, teniendo libre el trabajador los días viernes y sábado. En estos dos días el trabajador no percibirá su jornal correspondiente, no afectando ello la Prima por Presentismo. Si durante esos dos días la empresa tuviera que efectuar trabajos esenciales (caída de árboles, tareas de emergencia, etc.), se designarán operarios para cumplir con dichas tareas, percibiendo éstos su jornal en forma habitual.
VIGÉSIMO SEPTIMO: **Baños**. Aquellas cuadrillas de más de 10 personas que realicen tareas en una zona fija por el período de más de un día (jardinería o poda) deberán contar con baños. La empresa acordará instrumentar la forma y el tipo de baño de tal manera que pueda cumplir con dicho cometido. Asimismo, se proporcionará un lugar cerrado debidamente acondicionado para el descanso y/o almuerzo del personal, debiendo contar el mismo con bancos, mesa, agua potable, etc. Estas condiciones rigen para el área metropolitana o fuera de la misma, tanto en tareas de poda como áreas verdes. El baño será de uso obligatorio dentro de la zona metropolitana o cualquier centro poblado.
VIGESIMO OCTAVO: **Comisión bipartita**. Se acuerda la creación de una comisión bipartita para la implementación de un fondo social para los trabajadores (con aportes obreros y patronales), con funcionamiento a nivel de cada empresa. Este fondo social estará destinado a beneficios sociales en lo que respecta al trabajador propiamente dicho y su entorno familiar.
VIGESIMO NOVENO: **Registro**. Se creará un registro, a nivel sectorial del personal cesante por motivos de finalización de obras, cierre de empresas, etc. y que no pueda ser reubicado dentro de su propia empresa. Las empresas que necesiten personal podrán consultar el registro, y mediante evaluación de condiciones, antigüedad,

conocimientos, decidirá si procede a la contratación. En caso de ser contratado un trabajador del registro lo hará en carácter de prueba. El registro podrá ser consultado en la página web de FUECYS www.fueci.org.uy

TRIGÉSIMO: **Controles de audiometría**. Los trabajadores que operen la chipeadora deberán someterse a un control de audiometría no menos de una (1) vez al año, debido a los altos niveles de ruido al que están expuestos. Los podadores, maquinistas de poda, maquinistas de áreas verdes y tractoristas, se someterán al mencionado control cada dos (2) años. Los gastos que demande dicho control serán asumidos por la empresa. Las empresa asimismo pagará las horas que demande dicho control, sin que ello afecte la Prima por Presentismo, debiendo presentar el trabajador el comprobante correspondiente en la empresa. La empresa será responsable de proporcionar los protectores auditivos adecuados de acuerdo a los niveles de ruido a los que se exponga el operario,

TRIGÉSIMO PRIMERO: **Enfoque de género**. Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de género: Ley 16045 de no discriminación por sexo; Ley 17514 sobre violencia doméstica y Ley 17817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación. Así mismo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 111, 156; ley 16045 y Declaración Sociolaboral del MERCOSUR.

Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la ley 17242 sobre prevención del cáncer génito mamario; la ley 16045 que prohíbe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector y lo establecido por la OIT según los CIT 100, 111 y 156. Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.

Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral, comprometiéndose a no realizar ningún tipo de discriminación a la hora de fijar remuneraciones, decidir ascensos o adjudicación de tareas.

TRIGESIMO SEGUNDO: **Prevención de Conflictos** - En caso de situaciones o diferencias entre trabajadores y empresarios del sector que puedan derivar en la eventual detención de tareas, con pérdida de salarios para los trabajadores y pérdida de productividad para las empresas, las partes buscarán su solución a través de las siguientes instancias; b) reunión bipartita en procura de un rápido entendimiento; b) si en el término de 48 hs. no se lograra un acuerdo se requerirá al Consejo de Salarios la urgente convocatoria a las partes, actuando el mismo como órgano de mediación o conciliación; c) en caso de que dentro de un plazo de siete días su intervención no lograse dar solución al diferendo las partes quedarán en libertad de adoptar las medidas que estimen pertinentes. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo facultará a cualquiera de los firmantes de este acuerdo a dar por rescindido el convenio conforme lo establecido por la Ley Nº 18566.

TRIGESIMO TERCERO: **Cláusula de paz**. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (FUECYS).

DÉCIMO CUARTO: **Cláusula de Salvaguarda**. En caso de que las expectativas de crecimiento de PBI caigan debajo de 1,80% o si el desempleo es más de 9,5% las partes podrán convocar el Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación y disponer la revisión de los términos del convenio.

Leída que les fue se ratifican y firman de 8 ejemplares de un mismo tenor. Dra. Beatriz Cozzano, Dr. Juan Mailhos, Sr. Eduardo Sosa, Sres Santiago Secco, Rodrigo Amado, José Cristofano, Julio Guevara; Sres. Favio Riverón , Pablo Carachuela, Mario Basaldo, Miguel Hernández, Carlos Monzón, Aroldo Sena.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 39824 Nov 25- Nov 25

En Montevideo el 1 de noviembre de 2013 se reúne el Consejo de el Grupo 20 "Entidades Gremiales, Sociales y Deportivas" subgrupo 02 "Entidades Gremiales" capítulo 1 "Entidades Gremiales Deportivas" sub capítulo Futbol, integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dra Beatriz Cozzano y Cra Graciela Saldias; los delegados del sector empresarial Sres Fernando Cáceres y Gabriel Jakubowicz por la Asociación Uruguaya de Futbol (AUF) y el Dr Mario Romano por CAFO asistidos por el Dr Alejandro Castelo y los delegados del sector de trabajadores Sres Richard Berriel (CAFO), Rolando Montoli (AUVdeF), José Luis Otero y José Recagno (AFRAUF) y Fernando Rios (AUDAF) y Manuel Sosa y Sebastian Gimer (por FUECYS) Y ACUERDAN:

PRIMERO: **Vigencia** El presente acuerdo regirá por el período comprendido entre el 1° de julio de 2013 y el 30 de junio de 2016 es decir por 36 meses.

SEGUNDO: **Ajuste del 1° de julio de 2013** Todos los salarios vigentes al 30 de junio de 2013 ajustaran el 1° de julio de 2013 **10,08%** producto de la acumulación de los siguientes ítems:
a) Inflación proyectada: 5% (centro del rango meta de inflación definida por el BCU para el período 1° de julio de 2013 a 30 de junio de 2014).
b) Correctivo de inflación prevista en el convenio anterior: 2,28%
c) Crecimiento de salario real: 2,5%

TERCERO: **Ajuste del 1° de julio de 2014** Todos los salarios vigentes al 30 de junio de 2014 ajustaran el 1° de julio de 2014 el producto de la acumulación de los siguientes ítems:
a) Inflación proyectada de acuerdo al centro del rango meta de inflación definida por el BCU para el período 1° de julio de 2014 a 30 de junio de 2015).
b) Correctivo para cubrir la diferencia entre la inflación proyectada para el período 1º de julio de 2013 a 30 de junio de 2014 y la inflación real de igual período.
c) 3% por concepto de crecimiento de salario real.

CUARTO: **Ajuste del 1° de julio de 2015** Todos los salarios vigentes al 30 de junio de 2015 ajustaran el 1° de julio de 2015 el producto de la acumulación de los siguientes ítems:
a) Inflación proyectada de acuerdo al centro del rango meta de inflación definida por el BCU para el período 1° de julio de 2015 a 30 de junio de 2016).
b) Correctivo para cubrir la diferencia entre la inflación proyectada para el período 1° de julio de 2014 a 30 de junio de 2015 y la inflación real de igual período.
c) 4% por concepto de crecimiento de salario real.

QUINTO: **Correctivo final** El 30 de junio de 2016 se deberá comparar la inflación real del período 1/7/2015 a 30/6/2016 en relación a la inflación que se estimó para igual período. El resultado se considerará en oportunidad de negociar el acuerdo que regirá a partir del 1° de julio de 2016.

SEXTO: Los salarios mínimos nominales para las distintas categorías vigentes a partir del 1ero de julio de 2013 son los que figuran en anexo adjunto.

SEPTIMO: Se crean comisiones bipartitas por cada sector, para tratar los siguientes temas: A) en el caso de los Veedores la creación de un ámbito para analizar una nueva estructura de categorías y la elaboración de un protocolo de seguridad; B) en el caso de los Arbitros la cobertura de accidentes de trabajo; el subsidio por maternidad para las árbitras; la instalación de un gimnasio; la creación de una comisión para evaluar el fondo de retiro; y reestructura interna de categorías arbitrales y jerarquización de asistentes, y C) en el caso del personal de recaudación la redacción de una cláusula de estabilidad en los términos establecidos en la cláusula 4 del acta tripartita suscrita el 1ero de octubre de 2013 y sin perjuicio del mantenimiento y continuidad de los trabajos de la comisión creada según dicha acta con los fines y cometidos establecidos en la misma).. Las referidas comisiones sectoriales contarán con un plazo máximo hasta el 20 de diciembre de 2013 para intentar alcanzar acuerdos y las resultancias de su gestión se presentaran de forma de que pasen a ser parte del presente acuerdo.

DECIMO NOVENO: **Cláusula de Paz y mecanismo de prevención de conflictos.-** Durante la vigencia del presente y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran ocurrir por incumplimientos del mismo, las organizaciones de trabajadores se obligan a no formular planteos sobre los puntos acordados y los que se acuerden en las comisiones biipartitas, ni desarrollar acciones gremiales en ese sentido, con excepción de medidas generales resueltas por la Central de Trabajadores o por FUECYS.

Cualquier situación conflictiva será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión Bipartita, la cual dispondrá de 10 días hábiles a efectos de buscar una solución. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a consideración del respectivo Consejo de Salarios a efecto de que éste asuma su competencia de conciliador. De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito en el plazo de 10 días hábiles desde que se realizó la primera audiencia, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles sin llegarse a un arreglo, las partes quedarán en libertad para adoptar las medidas de autotutela que consideren convenientes.

Las partes otorgan y suscriben el presente en lugar y fechas indicados en ocho ejemplares del mismo tenor.

FUTBOL-ESCALA DE VIATICOS JUECES AÑO 2013

		01/07/13 AUM. 10.08%	
CATEGORIA	%	ARBITRO	LINEA
1 PRIMERA DIVISION A	100	11458,00	5730,00
2 SEGUNDA DIVISION PROFESIONAL	85	9740,00	4870,00
3 PRIMERA DIVISION C	50	5730,00	2864,00
4 TERCERA DIVISION A	40	4584,00	2292,00
5 CUARTA DIVISION A	30	3438,00	1718,00
6 QUINTA DIVISION A	30	3438,00	1718,00
7 SEXTA DIVISION A	20	2292,00	1146,00
8 SEPTIMA DIVISION A	20	2292,00	1146,00
11 CUARTA DIVISION B	27,5	3150,00	1575,00
12 QUINTA DIVISION B	21	2406,00	1203,00
13 SEXTA DIVISION B	21	2406,00	1203,00
14 SEPTIMA DIVISION B	18,35	2103,00	1052,00
15 CUARTA DIVISION C	25	2864,00	1432,00
19 INTERNACIONAL SELECCIONES	300	34375,00	17188,00
20 INTERNACIONAL INTERCLUBES	185	21198,00	10599,00
21 SELECCIÓN EXTRANJERA CON CLUB SOCIAL	220	25208,00	12604,00
22 SELECCIÓN NACIONAL CON CLUB LOCAL	150	17188,00	8594,00
23 SELECCIÓN NACIONAL CON CLUB EXTRANJERO	185	21198,00	10599,00

24 SELECCIÓN JUVENIL CON SELEC. EXTRANJERA	185	21198,00	10599,00
25 SELECCIÓN JUVENIL CON CLUB EXTRANJERO	145	16614,00	8308,00
26 SELECCIÓN JUVENIL CON CLUB LOCAL	100	11458,00	5730,00
27 AMISTOSOS PEÑAROL O NACIONAL COBR. ENTRAD	76	8708,00	4354,00
28 AMISTOSOS OTROS CLUBES COBRANDO ENTRADAS	50	5730,00	2864,00
29 PRACTICAS DE CLUBES (SIN COBRAR ENTRADA)	25	2864,00	1432,00
30 PRACTICAS SELECCIÓN (SIN COBRAR ENTRADA)	20	2292,00	1146,00
31 PRELIMINARES DE PRACTICAS (29)	18	2063,00	1031,00
32 PREL. NO OFICIAL DE CPTO. OFICIAL PRIM. "A"	35	4010,00	2006,00
33 PRELIMINARES DE: 19; 20; 21; 23; 24; 25	40	4584,00	2292,00
34 PRELIMINARES DE: 22; 26; 27; 28	30	3438,00	1718,00
49 TORNEO CONMEBOL	150	17188,00	8594,00
51 METROPOLITANO 4a. DIVISION	15	1718,00	860,00
52 METROPOLITANO 5a. DIVISION	15	1718,00	860,00
53 METROPOLITANO 6a. DIVISION	10	1146,00	572,00
54 METROPOLITANO 7a. DIVISION	10	1146,00	572,00
56 FUTBOL FEMENINO	10,07	1154,00	577,00
57 TORNEO NACIONAL SUB 18	42,22	4838,00	2418,00
58 LIGUILLA "A"	163,5	18739,00	9369,00
59 TORNEO NACIONAL SUB 15	30,17	3457,00	1728,00
61 TORNEO DE LAS PROMESAS SUB 15	32,14	3682,00	1842,00
62 SUB 17 AMISTOSO	40	4584,00	2292,00
70 PRIM. DIV. "A" JUECES INTERNACIONALES	112,8	12928,00	6464,00
71 SUB 16	22,26	2551,00	1276,00

FINALES Y PLAYOFF COBRANDO ENTRADAS SERÁ EL 163.54 % QUE CORRESPONDA.

FUTSAL

	AUF %	Viático	Observaciones
Primera División "A"	13,37	1532	
Primera División "B"	11,36	1301	
Sub 20	6,92	793	
Senior	6,92	793	
Sub 17	5,97	684	
Sub 15	5,97	684	
Femenino	5,97	684	
Partido Internacional Amistoso Selección 1a.	40,07	4591	
Partido Internacional Amis Selección Sub 20	24,71	2831	
Partido Internacional Amis Selección Sub17, Sub15-y Fem.	19,37	2219	
Partido Internacional Amis Clubes 1era.	40,07	4591	
Partido Internacional Amistoso Clubes Sub 20	24,71	2831	
Partido Internacional Amis Clubes Sub 17, Sub 15 y Fem.	15,36	1760	
Torneo Internacional Amis Selección 1era.	40,07	4591	por día y árbitro
Torneo Internacional Amis Selección Sub 20.	24,71	2831	" "
Torneo Internacional Amis Selección Sub 17, Sub 15 y Fem.	19,37	2219	" "
Torneo Internacional Amis Interclubes 1era.	24,71	2831	" "
Torneo Internacional Amis Interclubes Sub 20	19,37	2219	"
Torneo Internacuinal Amis Interclubes Sub 17, Sub 15 y Fem.	15,36	1760	"
Torneo Nacional Interclubes 1era. "A"	23,37	2678	"
Torneo Nacional Interclubes 1era. "B"	19,87	2276	"
Torneo Nacional Interclubes Sub 20	18,03	2066	"
Torneo Nacional Interclubes Sub17, Sub 15 y Fem.	12,69	1454	"
Cronometrista	10,42	1194	Amistoso Inter
Tercer arbitro	10,42	1194	"
Cronometrista	3,47	397	Categ. Nacional
Tercer arbitro	3,47	397	"

Partidos o Torneos Amistosos de cualquier categoría nacional será el 60% del viático establecido.

1. Los torneos a nivel nacional, en tanto promocionales (Senior, Sub 15 y Fem. mediante convenio bilaterales.-
2. Se entiende por torneos promocionales aquellos que no hayan disputado más temporadas consecutivas o cinco alternadas. Verificado el extremo tempora, los viáticos del último convenio firmado (con los ajustes que correspondan dentro del laudo)
3. Los torneos de Fútbol Playa contemplaarán idéntica escala de viáticos que para Futsal.

ASOCIACION URUGUAYA DE FUTBOL

TABLA DE JORNALES DEL PERSONAL DE RECAUDACION
VIGENTE AL 1°. DE JULIO DEL 2013

HASTA 10.000 ENTRADAS VENDIDAS	
ENCARGADO	2.904.-
JEFE DE PORTEROS Y BOLETEROS	1.385.-
PORTEROS Y BOLETEROS	1.077.-
GUARDIANES	924.-
DE 10.001 A 20.000	
ENCARGADO	3.223.-
JEFE DE PORTEROS Y BOLETEROS	1.538.-
PORTEROS Y BOLETEROS	1.233.-
GUARDIANES	1.077.-
DE 20.001 A 30.000	
ENCARGADO	3.868.-
JEFE DE PORTEROS Y BOLETEROS	1.847.-
PORTEROS Y BOLETEROS	1.538.-
GUARDIANES	1.233.-
DE 30.001 A 40.000	
ENCARGADO	4.513.-
JEFE DE PORTEROS Y BOLETEROS	2.155.-
PORTEROS Y BOLETEROS	1.847.-
GUARDIANES	1.538.-
DE 40.001 EN ADELANTE	
ENCARGADO	5.162.-
JEFE DE PORTEROS Y BOLETEROS	2.461.-
PORTEROS Y BOLETEROS	2.155.-
GUARDIANES	1.847.-

Los jornales de Jefe de Boleteros y Boleteros tendrán un incremento de $ 34.- cada 100 entradas vendidas por cada uno. Los jornales de los encargados tendrán un incremento de $ 286.- cada 5000 entradas vendidas a efectivizarse después de las 40.001 entradas vendidas en adelante.

El personal que actúa en el interior de la República percibirá a título de viático $ 416.-si el partido se realiza entre 40 y 250 km. de Montevideo y de $ 832.- si el partido se realiza a más de 250 km. De Montevideo.-

Aumento a partir del 1°. de julio del 2013 10.08%

VIATICOS VEEDORES	Vig: 01/07/2013 - Aum: 10.08%
Fútbol en Montevideo	992
Fútbol en el Interior	1488
Futsal	637
Futsal en el Interior	957
Fútbol Playa	637
Fútbol Playa en el interior	957

CUADRO GENERAL DE PRESUPUESTO NOMINAL

Esc.	SUELDOS	DIRECCION Y ADMINISTRATIVOS	OBRAS Y CONSERVACION	SERVICIOS Y LIMPIEZA	CAMPO JUEGO	MUSEO FUTBOL
1	81.819.-	Director General				
2	59.976.-	Subdirector				
3	44.856.-	Intendente				
4	41.577.-	Contador Asesor	Arquitecto	Ing. ag. Asesor		
5	39.375.-	Jefe Contaduría Jefe Administrativo				
6	35.008.-	Oficial 1°. gdo 1	Ayud. Técnico Enc. Técnico			
7	32.785.-	Oficial 1°. gdo. 2				
8	31.472.-	Oficial 2°	Encargados		Encargados.	
9	29.216.-	Auxiliar 1°.	Oficial 1°.			Técca Antrop.
10	26.949.-	Auxiliar 2°-	Oficial	Sereno Turnan. Aux. Serv. 1°. Sereno Vesp. Sereno Noct.		
11	24.704.-		Medio Oficial	Aux. Servicio		
12	22.446.-	Auxiliar 3°.	Peón de 1era.			
13	21.337.-		Peón	Limpiadora		
14	17.807.-	Auxiliar 4°	Peón Auxiliar			
15	14.246.-	Auxiliar				port.

COMPENSACIONES

DIRECCION	14.449.-
ADMINISTRATIVA	6.123.-
CONTADURIA	5.543.-
ASISTENCIA COMISION	1.444.-
TAREAS EXTERNAS	4.184.-

ANTIGÜEDAD: $ 74.- POR AÑO

CAFO TABLA DE JORNALES		
TIPO DE JORNAL	**JORNAL**	**CARGO**
Espectáculo diurno y Nocturno	$ 1.256,00	Intendente
	$ 1.072,00	Electricista
	$ 1.072,00	Encargado
	$ 855,00	Permanente
	$ 855,00	Presupuestado Administrativo
	$ 855,00	SSHH
	$ 855,00	Guardias Concentración
	$ 1.290,00	Vigilante Estacionamiento
	$ 1.290,00	Reservado
	$ 1.619,00	Electricista (encendido de torre)
DOMINGOS A LA MAÑANA	$ 1.323,00	Barridos
	$ 1.410,00	Canchas (D) Encargados
	$ 1.281,00	Canchas (D) Oficiales
	$ 1.320,00	Intendente domingo de mañana
OTROS	$ 664,00	Riegos
	$ 664,00	Guardias Vigilancia

Nota. En los espectáculos artísticos el jornal se abonará doble.

Nota. En los es espectáculos con preliminar se abona un complemento de 15%.
Dra. Beatriz Cozzano, Cra Graciela Saldias, Sres. Fernando Cáceres, Gabriel Jakubowicz, Dr Mario Romano, Dr. Alejandro Castelo, Sres. Richard Berriel, Rolando Montoli, José Luis Otero, José Recagno, Fernando Rios, Manuel Sosa, Sebastian Gimer.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 39821 Nov 25- Nov 25

Acta de Consejos de Salarios: En la ciudad de Montevideo, el día 11 de octubre de 2013, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios", Capítulo 05 "Molinos de café y té"**, integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo**: Dres. Luján Charrutti y Nelson Díaz y Tec. RR.LL Valeria Charlone; **Delegados Empresariales**: Ana Peluffo, Sergio Picorell, Cr. Juan Pedro Flores, asistidos por el Dr. Raúl Damonte, y **Delegados de los Trabajadores**: Tito García, Adriana Fanis, Angelo Borello, Ricardo Fernández y Marcelo Fontes asistidos por Dr. Rodolfo Ferreira, convienen la celebración del presente acuerdo que regulará las condiciones laborales del sector conforme con los siguientes términos:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**: El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1 de julio del año 2013 y el 30 de junio del año 2016, disponiéndose que se efectuarán 6 ajustes semestrales el 1 de julio de 2013, el 1 de enero del 2014, el 1 de Julio de 2014, el 1 de Enero de 2015, el 1 de julio de 2015 y el 1 de Enero de 2016.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**: Las normas del presente convenio tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas del sector molinos de café y té y sus trabajadores dependientes de las categorías laudadas excluyéndose personal de dirección e idóneos de alta especialización.

TERCERO: **Ajuste salarial del 1 de julio del año 2013 (ajuste por inflación y correctivo)**: Todo trabajador percibirá un aumento equivalente al 8,21% que resulta de la acumulación de los siguientes items: a) un 5 % por concepto de inflación esperada (centro del rango meta BCU), correspondiente al mes de junio del 2013 para el período del 01/07/13 a al 30/06/2014; b) por concepto de correctivo final del convenio del 9 de Noviembre de 2010 (cláusula décimo) el 3,06% correspondiente a la diferencia entre la inflación proyectada para el período 01/07/12 – 30/06/13 y la real del IPC del mismo período.

CUARTO: **Salarios mínimos nominales por categoría a partir del 1° de julio de 2013**: Una vez aplicados los porcentajes de incremento salarial establecidos en la cláusula tercera, ningún trabajador podrá percibir menos de los siguientes salarios mínimos nominales por categoría a regir a partir del 1° de julio del año 2013.

SECTOR CAFÉ MOLIDO	MENSUAL Julio 2013
Jefe de Contaduría	31.390,62
Jefe de Producción	27.977,60
Encargado de Despacho	27.977,60
Cajero General (Auxiliar Calificado)	30.024,44
Cuenta Correntista	26.270,49
Auxiliar 1° de Escritorio	21.039,52
Auxiliar 2° de Escritorio	18.308,39
Auxiliar 3° de Escritorio	17.062,68
Auxiliar de Laboratorio	17.062,68
Auxiliar de Expedición	17.062,68
Cajero de Despacho	17.043,41
Cajero de Sucursal	17.043,41
Auxiliar de Ventas	15.984,45
Telefonista	15.984,45
Auxiliar Mayor de 18 años	15.239,92
Auxiliar Mayor de 18 años (más de 1 año)	16.149,50
Cadete Menor de 18 años (jornada de 6 horas)	11.030,57
Viajante*	31.617,11
Vendedor Repartidor de Interior (sueldo, comisión y viático)	31.617,11
Vendedor Repartidor de Capital (sueldo y comisión)	25.218,75

*Ningún trabajador puede percibir un salario inferior al mínimo establecido; comprende sueldo, comisión y exclusividad.

	JORNAL
Promotoras	545,75
Chofer de Campaña	890,30
Capataz	987,88
Encargado (con más de 15 personas)	897,53
Encargado (con menos de 15 personas)	874,64
Oficial Tostador	897,53
1/2 Oficial Tostador y Molinero de Café	839,70
Molinero Pesador, Envasador, Embalador, Enfriador	796,33
Peón Común	565,02
Peón Calificado	590,32
Repartidor	681,89
Ayudante Menor de 18 años (jornada de 6 horas)	432,50
Sereno (incluye nocturnidad)	796,33
Limpiador	590,32
Empaquetador	783,08

SECTOR CAFÉ SOLUBLE	JORNAL
Operario Común	566,23
Operario Calificado	590,32
Operario de Equipo de Fabricación	874,64
Operario Común de Envase	613,22
Operario de Máquina de Envase	800,00

CATEGORÍAS INCLUÍDAS EN ESTE CONVENIO	JORNAL
Operario de Máquina de Envasado Sector MOLIDO	800,00
Elevadorista	760,00
Chofer Repartidor Cobrador **	707,28
Mecánico - Electricista	884,00

** (+$70,73 por cobranza (10%) + $ 102 de viático por día)

QUINTO: **Ajuste salarial del 1° de enero del año 2014 (ajuste por crecimiento)**: A partir del 1 de enero de 2014 se acuerda un incremento en las remuneraciones del 2 % por concepto de crecimiento.

SEXTO: **Ajuste salarial del 1° de julio del año 2014 (ajuste por inflación y correctivo)**: A partir del 1º de julio de 2014 se acuerda un incremento en las remuneraciones que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores: a) por concepto de inflación esperada (centro del rango meta BCU), correspondiente al mes de Junio del 2014 para el período del 01/07/14 al 30/06/15; b) por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/07/13-30/06/14 y la real del mismo período.

SEPTIMO: **Ajuste salarial del 1° de enero del año 2015 (ajuste por crecimiento)**: A partir del 1 de enero de 2015 se acuerda un incremento en las remuneraciones del 2 % por concepto de crecimiento.

OCTAVO: **Ajuste salarial al 1 de Julio de 2015 (ajuste por inflación y correctivo)**. A partir del 1º de Julio de 2015 se acuerda un incremento en las remuneraciones que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores: a) por concepto de inflación esperada (centro del rango meta BCU), correspondiente al mes de Junio del 2015 para el período del 01/07/15 al 30/06/16; b) por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/07/14-30/06/15 y la real del mismo período. En la categoría mínima al ingreso se garantiza llegar a los $14.000 líquidos. Si de la aplicación de los porcentajes antes mencionados no se llegara a este valor se aplicará por concepto de crecimiento el porcentaje necesario para alcanzar el mismo.

NOVENO: **Ajuste salarial al 1 de Enero de 2016 (ajuste por crecimiento)**: A partir del 1 de enero de 2016 se acuerda un incremento en las remuneraciones del 2,5% por concepto de crecimiento.

DECIMO: **Correctivo final**: Por concepto de correctivo final, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/07/15 – 30/06/16, y la variación real del IPC del mismo período, el que se abonará conjuntamente con los salarios del mes de Julio de 2016.

DECIMO PRIMERO: Iguales porcentajes de incremento salarial y en las mismas condiciones dispuestas en las cláusulas anteriores, percibirán aquellos trabajadores que no se encuentren incluidos en la categorización existente para el subgrupo e incluidos en la cláusula SEGUNDO del presente convenio (Ámbito de aplicación).

DECIMO SEGUNDO: **Prima por antigüedad**: Las partes acuerdan incrementar, por cada rango de escala sobre los años de antigüedad, el porcentaje de aplicación sobre la BPC en un 0,525%.

DECIMO TERCERO: **Categorías**: Las partes acuerdan en incorporar a la categorías ya existentes según decreto N°421/986 del Registro Nacional de Leyes y Decretos, las categorías que se detallan a continuación con vigencia al 1° de julio de 2013.

* **OPERARIO DE MAQUINA DE ENVASE SECTOR MOLIDO**:
Es el funcionario que esta capacitado para el manejo de las envasadoras automáticas.
Será tarea del maquinista los cambios de formatos para los distintos gramajes a envasar, cambiar las fechas de vencimientos de los productos, los cambios de bobina y todos los ajustes que este requiera para su buen funcionamiento.
Será responsable el maquinista de: El correcto funcionamiento de la maquina, de la carga y calidad del material de envase, de la fecha impresa, de la carga de producto o materia prima y de los gramajes de los distintos productos en forma periódica.
Puede acondicionar los artículos envasados en números preestablecidos en cajas o recipientes.
Puede colaborar en tareas generales de la planta, cuando no tiene tareas en su categoría propia.
En caso de no poder hacer funcionar la envasadora, deberá dar aviso al mecánico, poniendo en la planilla de envasado los minutos de parada y la causa de la misma.
De no estar disponible el mecánico deberá dar aviso al encargado. Debiendo llenar también las planillas de control.
Deberá limpiar la envasadora entre cambio de productos y al final de cada turno, hacer mantener el orden y la limpieza en el área de trabajo. Su jornal será de $ 800.°° Con vigencia 01/07/2013

* **CHOFER REPARTIDOR COBRADOR MONTEVIDEO Y ZONAS QUE NO SUEPEREN LOS 100KM**:
Es el funcionario que maneja los camiones de la empresa para hacer las entregas de pedidos, el traslado de distintas materias primas u otras tareas afines a su categoría.
Bajo la supervisión del encargado, debe cargar el camión junto con los operarios de expedición y el acompañante del chofer, efectuar la entrega a los clientes y luego de entregada la mercadería, cobrar o hacer firmar la factura al cliente, entregando la factura o liquidando la cobranza con el encargado a su regreso a la empresa.
Será responsable tanto del control de la carga como también de la mercadería que transporta, debiendo mantener el camión en forma limpia y revisar periódicamente los niveles de agua y aceite. Pudiendo también salir como acompañante a entregar mercadería.
Con respecto a la cobranza el chofer será responsable de: Revisar el cheque cobrado en el cliente y verificar tanto el monto como los plazos de pago ya establecidos por el vendedor o la empresa según el acuerdo llegado con el cliente, lo mismo con los pagos en efectivos. Su carga horaria será de 44 horas semanales con un jornal de $707,28 + 10% adicional por cobranza + $ 102,°° por día de viáticos.Con vigencia al 01/07/2013

* **MECANICO – ELECTRICISTA**:
Es el funcionario que con estudios cursados esta capacitado para hacer la reparaciones de equipos, cambios de repuestos eléctricos y mecánicos, arreglos de envasadoras, molinos, tostador, u otros equipos que posea la fabrica, debe llevar una planilla con los repuestos que se utilizaron mensualmente para su reposición, y también el stock de todos los repuestos.
Deberá ayudar a mantener el orden y la limpieza en el taller, sala de compresores, etc. Puede colaborar en tareas generales de la planta, cuando no tiene tareas en la suya propia. Su jornal será de $ 884.°° Con vigencia 01/07/2013

* **CHOFER ELEVADORISTA**:
Será responsable de llevar a cabo la preparación de pedidos mediante el manejo del auto elevador, así como también la carga y descarga de camiones, ordenando la mercadería según sus posicionamientos dentro del depósito, brindando apoyo en tareas vinculadas al área. Será obligatorio un examen psicofísico de aptitud para la tarea. Su jornal será de $ 760.°° Con vigencia 01/07/2013.
Para aquellas categorías en las cuales no se hubiera llegado a un acuerdo, se conformará una comisión bipartita a efectos de analizar las diferencias y arribar a un acuerdo.

DECIMO CUARTO: **Tercerizaciones.** Las partes acuerdan ratificar en todos los términos lo acordado en Convenios anteriores sobre tercerizaciones modificando el plazo de 9 meses a 6 meses. No aplicandose estos plazos a los contratos firmados con anterioridad a la firma del presente convenio

DECIMO QUINTO: **Trabajo de encargados**: Los encargados, supervisores, jefes de planta podrán realizar todas las tareas de producción inherentes a su cargo, salvo en el caso de paro general, conflicto colectivo o para cubrir puestos de trabajo efectivo.

DECIMO SEXTO: Los beneficios y condiciones de trabajo establecidos en laudos y convenios colectivos anteriores se mantienen en idénticas condiciones, según lo establecido en la cláusula décimo tercera del convenio colectivo suscrito el 23/08/2005, salvo las modificaciones acordadas en el presente convenio.

DECIMO SEPTIMO: **Cláusula de paz, prevención y solución de conflictos**: a) Durante la vigencia del presente Convenio, ni el SUC ni los sindicatos de empresa pertenecientes al SUC, realizarán petitorios de mejoras salariales, ni promoverán acciones gremiales de clase alguna, que tengan relación directa o indirecta con todos los aspectos acordados en el presente acuerdo o que hayan sido objeto de esta negociación.
b) Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias. De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA, en el marco de lo establecido en los artículos 18 a 20 de la Ley 18.566.
c) El presente acuerdo se considera un compromiso integral, en consecuencia el incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones por alguna de las entidades pactantes, dará derecho a considerarlo totalmente denunciado en forma unilateral, dándose previamente cumplimiento con lo establecido en los numerales I y II de la presente cláusula. Durante todas las instancias de negociación consecuencia de la aplicación de la presente cláusula, las partes se comprometen a negociar de buena fé, absteniéndose de tomar medidas de cualquier naturaleza a causa del diferendo. A los efectos de formalizar la denuncia, las partes aceptan como mecanismo válido de notificación cualquier medio escrito fehaciente.

DECIMO OCTAVO: **Cláusula de salvaguarda**. En caso de que variaran sustancialmente las condiciones económicas, en cuyo marco se suscribe el actual convenio, por ejemplo, si la inflación se dispara por encima de 12% anual variando las proyecciones y estimaciones oficiales, las partes podrán convocar al consejo de salarios respectivo para analizar dicha situación y renegociar, exclusivamente, los ajustes salariales pendientes de aplicación.
Para constancia se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 39820 Nov 25- Nov 25

<u>ACTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS:</u> En la ciudad de Montevideo el día 4 de Noviembre de 2013, reunido el Consejo de Salarios Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", **Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios", Capítulo 02 "Fideerías"**, integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo**: Dr. Nelson Díaz y Mag. Marcela Barrios; **Delegados Empresariales**: Dres. Miguel Castellán y Pablo Yelpo, asistidos por Dra. Mariana Casella; y **Delegados de los Trabajadores, FOEMYA** representada por Sras. Patricia Peña, Graciela Pistón y Sres. Federico Barrios y Walter Racedo, asistidos por la Dra. Jacqueline Vergés, quienes hacen constar que acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes**. El periodo de vigencia será el comprendido entre el 1ero. de Julio de 2013 y el 30 de Junio de 2016 con tres ajustes anuales, el 1ero. de Julio de 2013, el 1ero. de Julio de 2014 y 1ero. de Julio 2015.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**. Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas del sector y sus trabajadores dependientes de las categorías laudadas.

TERCERO: **Ajustes salariales**:

A. Ajuste salarial al 1ro de julio de 2013:

Para los salarios de hasta $30.000 nominales al 30 de Junio de 2013 el incremento será del 10,62% resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1. a) correctivo final del convenio anterior: inflación esperada para el 1er semestre del año 2013 y la efectivamente producida: 2,28% (según acta fecha 24 de Julio); b) 5% de inflación esperada anual (centro del rango meta BCU); c) 3% de crecimiento anual.

2. Para los salarios superiores a $30.000 nominales al 30 de Junio de 2013 el incremento será de 7,39%, resultante de la acumulación de: a) correctivo entre la inflación esperada para el período 1ro. de Enero 2013 - 30 de Junio 2013, y la efectivamente producida en el mismo período; 2,28% (según acta de fecha 24 de Julio) inflación esperada anual centro del rango meta BCU para el período 1ro. de Julio de 2013 - 30 de Junio 2014, 5%.

3. Las empresas que hayan pagado el correctivo lo des-acumularán de la formula anterior, en cuyo caso el ajuste correspondiente será de 8,15% para los salarios hasta $ 30.000 nominales y de 5% para los salarios superiores a dicho importe.

B. Ajuste salarial al 1ro. de Julio de 2014. Para los salarios de hasta $30.000 nominales al 30 de junio de 2013, ajustados por el incremento de salarios correspondientes al 1ro. de julio de 2013: el incremento será el resultante de la acumulación de los siguientes items: 1. a) correctivo entre la inflación esperada para el período 1ro. de julio 2013 -30 de junio 2014 y la efectivamente producida en dicho periodo; b) inflación esperada anual centro del rango meta del BCU para el período 1ro. de Julio de 2014 - 30 de Junio 2015; c) 3% de crecimiento.

2. Para los salarios superiores a $30.000 nominales al 30 de Junio de 2013, ajustados por el incremento de salarios correspondientes al 1ero. de Julio de 2013: el incremento será el resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) correctivo entre la inflación esperada para el período 1ro. de julio 2013 -30 de junio 2014 y la efectivamente producida en dicho periodo; b) inflación esperada anual centro del rango meta BCU para el período 1ro. de Julio de 2014 - 30 de Junio 2015.

C. Ajuste salarial al 1ro. de Julio de 2015. Para los salarios de hasta $30.000 nominales al 30 de junio de 2013, acrecidos con los ajustes de los 1ro. de julio de 2013 y 2014: el incremento será el resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1. a) correctivo entre la inflación esperada para el período 1ro. de Julio 2014 - 30 de Junio 2015 y la efectivamente producida en dicho periodo; b) inflación esperada anual centro del rango meta BCU para el período 1ro. de Julio de 2015 - 30 de Junio 2016; c) 3% de crecimiento anual.

2. Para los salarios superiores a $30.000 nominales al 30 de Junio de 2013, acrecidos con los ajustes de los 1ro. de julio de 2013 y 2014; el ajuste será el resultado de la acumulación de los siguientes ítems: a). Correctivo entre la inflación esperada para el período 1ro. de julio 2014 -30 de junio 2015 y la efectivamente producida en dicho periodo; b) inflación esperada anual centro del rango meta BCU para el período 1ro. de Julio de 2015 - 30 de Junio 2016.

CUARTO: **Salarios Mínimos**. Luego de aplicados los porcentajes que surgen de la cláusula tercero literal A, los salarios mínimos nominales a regir en el presente convenio a partir del 01/07/2013 son:

CATEGORÍAS*	$U
EMPASTADOR O PRENSERO	621
SUPLENTE DE EMPASTADOR O PRENSERO	515
AYUDANTES GENERALES	493
EMPAQUETADOR/A	493
CAJONERIA GRANDE	493
CHOFER ENTREGADOR	585
AYUDANTE ENTREGADOR	498
MOLINERO	621
MECANICO DE PRIMERA	811
MECANICO DE SEGUNDA	621
AYUDANTE DE MECANICO	515
PEON GENERAL	493
SERENO	583
CARPINTERO DE PRIMERA	811
AYUDANTE DE CARPINTERO	621
ELECTRICISTA	621
FOGUISTA	583
ENCARGADO DE MAQ. AUTOM. A BOBINA	621
CHOFER DE FABRICA	621
AUTOELEVADORISTA	621
LIMPIADOR/A	493
MANTENIMIENTO	621
BALANCERO SUPERVISOR	621
EMBOLSADOR LINEA AUTOMATICA	515
ELECTRICISTA DE SEGUNDA	509
HARINERO	493
AYUDANTE DE LABORATORIO	493
TOLVISTA	515
LAVADERO	515
PORTERO	515
REPONEDOR	587
PROMOTOR	587
AYUDANTE DE CAPATAZ	657
COORDINADOR DE ENVASADO	508
OPERARIO DE SALA DE HUEVO	515
CAJERO	23517
JEFE DE VENTAS	23517
JEFE DE CONTADURIA	23517
COBRADOR	23517
CAPATACES GENERALES	20062
TENEDOR DE LIBROS	20062
CUENTACORRENTISTA o AUX. 1°	18410
ENCARGADO DE ALMACEN Y COMPRAS	18274
CAPATAZ DE SECCION	17803
CAJERO DE VENTAS	17503
AUXILIAR 2° Y ENC. DE CONTR	15826

CAJERO AUXILIAR	14427
AUXILIAR	13958
AUXILIAR DE VENTAS	13517
ENC. O EMP. DE EXPEDICION	20139
VIAJANTE, CORREDOR, VENDEDOR	24915
TELEFONISTA	12600
REPARTIDOR (**)	
LABORATORISTA	19581
CADETE	12206
VENDEDOR A COMISION (***)	

(*) Las categorías laborales refieren indistintamente a varones y mujeres
(**) El salario se compone de un salario mínimo más comisión. Sin perjuicio de ello la remuneración no puede ser inferior al salario del Chofer Entregador.
(***) Se integrará únicamente con comisiones sobre ventas, asegurando las empresas un ingreso mínimo de dos salarios mínimos nacionales, en caso de no cubrirse dicho monto con las comisiones.

QUINTO: **Partidas fijas**: Los trabajadores cuyo salario sean al 30 de junio de 2013 de hasta $20.000 (incluidos) nominales, percibirán una partida anual de $3.600 nominales que deberá ser abonada a más tardar el día 20 de diciembre de cada año (2013, 2014, 2015). Dicha partida tiene naturaleza salarial, siendo por lo tanto materia gravada y debe considerarse para la base de cálculo de licencia, salario vacacional y aguinaldo. El pago de esta partida podrá, por acuerdo colectivo de empresa, ser postergado para otra oportunidad dentro del primer semestre del año inmediato siguiente.
El monto de la partida correspondiente al año 2014 y 2015 se ajustará en igual forma que los ajustes generales de salario. La referida partida será incorporada al sueldo base a partir del 1ro. de junio de 2016 de la siguiente forma: monto actualizado de la partida al 1ero. de Julio de 2015 dividido entre doce (12) y luego entre treinta (30) para el caso de los trabajadores mensuales o veinticinco (25) para el caso de los jornaleros.
Se prorrateará el pago de la partida de acuerdo al tiempo efectivamente trabajado en cada periodo anual previo, entre el 1ero. de Diciembre y el 30 de Noviembre del año siguiente. Así, para el calculo de la partida correspondiente al 20 de Diciembre del año 2013, se considerará el periodo entre el 1ero. de Diciembre de 2012 y el 30 de Noviembre de 2013.
En los casos de que el trabajador permanezca amparado a DISEDE (seguro de paro), al BSE y a DISSE durante el período previo a considerar, o haya ingresado a la empresa con fecha posterior al inicio de cada periodo, se prorrateará el pago de la partida de acuerdo al tiempo efectivamente trabajado.
En caso de egreso previo a las respectivas fechas de pago se hará el prorrateo correspondiente y se abonará con la liquidación de egreso.
La base para el cálculo de la partida en todos los casos de prorrateo será anual dividiéndose entre doce (12) y luego entre treinta (30) para el caso de los trabajadores mensuales o veinticinco (25) para el caso de los jornaleros.

SEXTO: **Licencia Sindical**: Se establece el siguiente régimen de licencia sindical para los delegados de Rama del sector: a) Empresas con hasta 50 trabajadores en planilla de trabajo (exceptuando el personal de confianza) 24 horas mensuales; b) Empresas de 51 trabajadores y hasta 100 trabajadores en planilla de trabajo (exceptuando personal de confianza) 32 horas mensuales; c) Empresas con más de 101 trabajadores en planilla de trabajo (exceptuando personal de confianza) 40 horas mensuales. Las horas a las que refiere la presente cláusula no son acumulables con las pactadas en la ronda anterior ni se trasladarán mes a mes. Asimismo, queda entendido que las horas estipuladas se aplican a toda la empresa y no a un trabajador o trabajadores en particular. En lo no modificado expresamente se estará al régimen general vigente en el sector.

SÉPTIMO: **Permanencia de los beneficios**: Se reconocen y mantienen todos los beneficios y condiciones de trabajo acordados en el convenio de fecha 29 de Setiembre de 2006, así como los regímenes más beneficiosos acordados a nivel de empresa teniendo plena vigencia hasta que un nuevo acuerdo lo sustituya o modifique.

OCTAVO: **Cláusula de salvaguarda**: Si la inflación alcanza o supera el 12% anualizado (movil) o el PBI cayera a valores negativos considerando el promedio del año móvil, quedarán sin efecto, exclusivamente, las clausulas de ajuste salarial acordadas y se deberá convocar al Consejo de Salarios para renegociar las mismas.

NOVENO: **Mecanismos de prevención y solución de conflictos**: Las partes acuerdan crear el siguiente mecanismo de prevención y solución de conflictos: **a)** Ante situaciones que pudieran derivar en conflictos, o conflictos desatados, o medidas adoptadas por cualquiera de las partes que pudieran afectar el buen relacionamiento, esta se compromete a convocar a la otra a una instancia de negociación en la empresa en un plazo que no superará las 24 hrs.; **b)** De no arribarse a un acuerdo el asunto deberá ser sometido al ámbito de conflictos colectivos de la DINATRA en forma inmediata; **c)** En caso de persistir la diferencia cualquiera de las partes podrá solicitar la convocatoria al Consejo de Salarios para que este actúe como conciliador; **d)** Durante el transcurso de los procedimientos previstos en los numerales anteriores, el sindicato no adoptará medidas gremiales algunas, salvo las asambleas originadas por razones graves y urgentes, y las empresas dejarán en suspenso las medidas que provocaron la situación conflictiva. En caso de sanciones disciplinarias ya adoptadas las mismas serán aplicadas provisionalmente y se estará al resultado de la instancia de mediación. **e)** El plazo máximo para resolución de la diferencia será de cinco (5) días hábiles, el que las partes profesionales afectadas podrán prorrogar en forma expresa.

DECIMO: **Cláusula de Paz**: En tanto el presente acuerdo es un compromiso integral, determinante de los respectivos consentimientos, las partes expresamente convienen que desde el 1º de julio de 2013 al 30 de junio de 2016, F.O.E.M.Y.A o sus sindicatos de base se obligan a no realizar petitorios de mejoras salariales, condiciones o beneficios laborales, en forma directa o indirecta, ni a promover acciones gremiales de clase alguna por estos motivo. Únicamente quedan exceptuados: a) lo relativo a cuestiones de seguridad e higiene en el trabajo; b) las medidas de paralización de carácter general convocadas por el PIT-CNT simultáneamente para todas las ramas de la actividad privada, así como las convocadas por COFESA y FOEMYA simultáneamente para todas las ramas que cada una de ellas representan; y c) las medidas colectivas o individuales motivadas por el incumplimiento del presente convenio, debidamente acreditado, y luego de agotados los mecanismos previstos en la cláusula de prevención de conflictos.

DÉCIMO PRIMERO: **Denuncia**
1) Las partes profesionales se reconocen el recíproco derecho de denunciar el presente a solicitud de aquélla que invoque su incumplimiento grave y una vez agotados los mecanismos previstos o vencido el plazo conforme la cláusula NOVENO.
2) La extinción del convenio por este mecanismo será comunicado por telegrama colacionado con constancia de recibo dirigido a la otra parte profesional y surtirá efecto al quinto día de recibido o de no retirado el aviso efectuado por ANTEL. Verificado lo anterior, se dará cuenta al M.T.S.S. a los efectos de su registro y publicación. En su defecto, la parte denunciante podrá, a su costo, publicarlo en el Diario Oficial.
3) El mecanismo de denuncia tendrá también como titulares a cada una de las empresas y a cada uno de los respectivos comités de base comprendidos en este acuerdo, produciendo las consecuencias previstas en el ámbito concreto de la denuncia.

DÉCIMO SEGUNDO: **Deber de Influencia**: En lo que refiere al debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo, las partes asumen su deber de influencia para con sus respectivos asociados y/o afiliados.

DÉCIMO TERCERO: **Comienzo de las negociaciones**. Las partes acuerdan que dentro los 60 días previos al vencimiento del convenio, se reunirán en forma bipartita a convocatoria de cualquiera de ellas, a los efectos de comenzar las negociaciones por el próximo convenio.

DÉCIMO CUARTO: El presente acuerdo se eleva al Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco" a los efectos correspondientes y posterior registro y publicación.
Leído que fue el presente, se ratifica el mismo y se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 39816 Nov 25- Nov 25

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

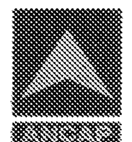
Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de TELENSY S.A., para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa aguas del Ao. Guayreño, cuenca del río Santa Lucía, con destino al riego de maíz y pasturas, con una capacidad de 964.000 m^3. El dique se ubica sobre el padrón No. 820; el embalse afecta a parte de los padrones Nos. 820, 825 y 7843, todos pertenecientes a la 5ª Sección Catastral departamento de Florida.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de Diciembre del 2013 a las 10 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento en la ciudad de Montevideo, sita en la Avenida Rondeau 1921, piso 11, de dicha ciudad.
Ing. Agr. María Noel González
Jefe Regional San José.

Última Publicación

27) $ 2538 3/p 39475 Nov 21- Nov 25

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



LLAMADOS PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 79 - 2013 Ayudante Técnico Portland (Planta Minas)
Ref.: 80 - 2013 Profesional Medio Ambiente, Seguridad y Calidad (Ing. Química)
Ref.: 81 - 2013 Analista Junior (Ing. Química)
Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uy
INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico al que se accede a través de la página web www.ancap.com.uy, en el plazo comprendido entre el 24 de noviembre y 8 de diciembre de 2013 inclusive.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy.

Única Publicación

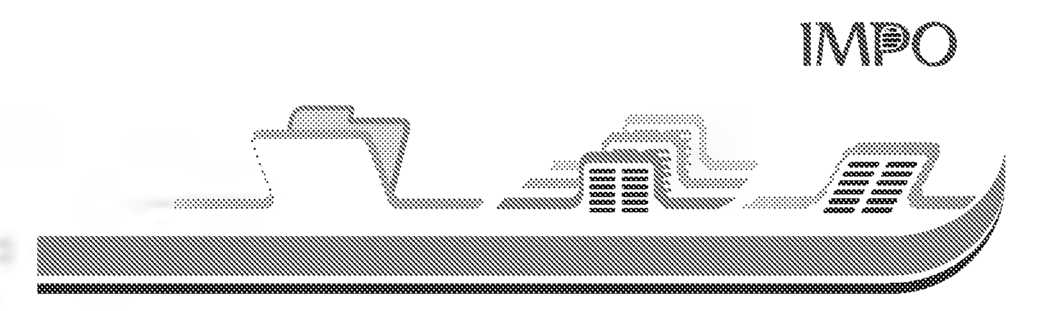
27) (Cta. Cte.) 1/p 39738 Nov 25- Nov 25

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

edicto

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.-767, de fecha 06 de junio de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, Departamento de Paysandú en los padrones Nº 501, 6762, 6763 y 1464, ubicados en la 3ºera. Sección Catastral del Departamento de Paysandú y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas: a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión; b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente: 3ºera. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU. PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS, 501, JUAN RAMON ROLDAN ARBELO Y Otro, 6762, JUAN RAMON ROLDAN ARBELO Y Otro, 6763, JUAN RAMON ROLDAN ARBELO Y Otro, 1464, PATRICIO SOSA; Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE. UTE Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica

27) (Cta. Cte.) 10/p 38401 Nov 13- Nov 26



Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 horas a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5.913.732, GALARZA MARIA LOURDES, Resolución 196013.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL - PAYSANDÚ
DPTO. DE PAYSANDÚ.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39725 Nov 25- Nov 27

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		6,058100	
BRASIL	REAL	1000		2,305300	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,615600	
JAPON	YEN	3600		100,965000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,915300	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,346100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,303	2,303
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,193	9,193
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,421	21,421
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,394	21,394
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,394	21,394

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 39917 Nov 25- Nov 25

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, para que concurra al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 hs. a fin de notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5.016.137, CABILLÓN CARLIS OLGA RENEE, ACTUACION 525622.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Paysandú
Dpto, de Paysandú.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39768 Nov 25- Nov 27



Se cita a SUCESORES de las personas que se dirá, a efectos de la Notificación de Determinaciones Tributarias, en el Banco de Previsión Social sito en Gral. Flores Nº 645 esq. Lavalleja de la ciudad de Las Piedras, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO: 5296018
EMPRESA: Yolanda Rina LOPES
MOTIVO: ACTUACIÓN Nº 508494
REGISTRO: 5198205
EMPRESA: Francisco LUGARO ALVAREZ
MOTIVO: ACTUACIÓN Nº 493098
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Las Piedras
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39767 Nov 25- Nov 27



Se cita a SUCESORES de las personas que se dirá, a efectos de TOMAR VISTA de Determinaciones Tributarias, en el Banco de Previsión Social sito en Gral. Flores Nº 645 esq. Lavalleja de la ciudad de Las Piedras, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO: 3220161
EMPRESA: Irma Armanda LAURIA FUREST
MOTIVO: ACTUACIÓN Nº 504897
REGISTRO: 4926449
EMPRESA: GERIBAL SA
MOTIVO: ACTUACIÓN Nº 582713
REGISTRO: 6251982
EMPRESA: Elsa PIÑERO MELGAR
MOTIVO: ACTUACIÓN Nº 608624
REGISTRO: 6256052
EMPRESA: Julian ETCHEVERRIA ARNAIZ
MOTIVO: ACTUACIÓN Nº 612651
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Las Piedras
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39764 Nov 25- Nov 27



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de calle



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
1.922.756-6, Sandra Cannizzo, 229/2013, 2013/1/59386, Desempleo;
4.688.138-1, Leticia Gonzalez, 173/2013, 2012/1/28585, Desempleo.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia de Sector Administración - Prestaciones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39722 Nov 25- Nov 27



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
4.916.580-7, Mauricio Villalba, 2012/1/116997, Desempleo.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia de Sector Administración - Prestaciones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39718 Nov 25- Nov 27



Se cita a los Sucesores de las persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la

HOMOLOGACION de Determinaciones Tributarias, en CHUY - Calle ZENONA LIMA 149, dentro del plazo de 15 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
5802172, ROTTA MILANO MATHILDES, Nº Actuación 540028
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Chuy
Dpto. de Rocha.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39716 Nov 25- Nov 27



Se cita a SUCESORES DE HUTTON BOBADILLA ELIDA CELEDONIA, a efectos de TOMAR VISTA de Determinaciones Tributarias, en el Banco de Previsión Social sito en Paseo Vaz Mendoza y 19 de Abril de la ciudad de Rocha, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO: 6331158
EMPRESA: HUTTON BOBADILLA ELIDA CELEDONIA
MOTIVO: ACTUACIÓN 610871
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rocha
Dpto. de Rocha.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39715 Nov 25- Nov 27



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo -Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6204626, LOPEZ QUINTELA MARIA MERCEDES, Nº Resolución 204289
6326863, CABALLERO MANANA MARIA AMPARO, Nº Resolución 204287
4842883, RODRIGUEZ JOHNSON ANA AGUSTINA, Nº Resolución 204467
5299825, GUERRERO PERE JULIO CESAR, Nº Resolución 204463
8551, FIGNONI MUSSO LUIS, Nº Resolución 204444
5098600, ZOULAMIAN DARAKDJUAN ABRAHAM, Nº Resolución 204178
5904382, ROLFO ALVEZ LUIS SERGIO, Nº Resolución 204285
1550707, MORENO SANCHEZ CARLOS, Nº Resolución 204443
3572742, GRAUER FALL FEDERICA, Nº Resolución 204334
6335144, NIEVES MACEDONIO CRISTINA, Nº Resolución 204177
5414034, NUNEZ BUFFA LAURA, Nº Resolución 204279
3592613, RIVEIRO MARTINEZ MARIA EULALIA, Nº Resolución 204338
4826373, DI GIOVANNI FERRANDO CARLOS MARIA, Nº Resolución 204342
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39709 Nov 25- Nov 27



Se cita a las Empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
3802838, OJEDA BOTTINO JULIO CESAR, Nº Resolución 202289
1668058, HISPANO ORIENTAL SRL, Nº Resolución 204447
774245939, MYCLAN SA, Nº Resolución 204603
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39689 Nov 25- Nov 27



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
3176057, ROCHON ALAGGIA URUGUAY GUSTAVO, Nº Actuación 659118
5176364, SANCHEZ LALUZ SARA, Nº Actuación 662658
6374632, SZWEBEL HALPERN NETTI, Nº Actuación 653345
5009697, BENOCCHI VILA HUGO ALBERTO, Nº Actuaciones 660734 y 579254
1668058, CALVO GOMEZ ROBERTO, Nº Actuación 615740
1668058, GOMEZ PLATERO OBDULIA, Nº Actuación 615740
1668058, CALVO RAMA ROBERTO, Nº Actuación 615740
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

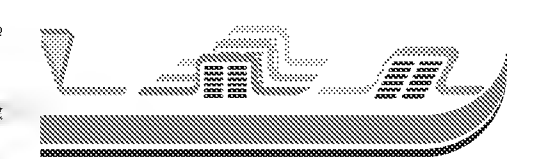
27) (Cta. Cte.) 3/p 39688 Nov 25- Nov 27

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AL AMPARO DE LA LEY 18.651, PARA SELECCIONAR 17 (DIECISIETE) PUESTOS DE AUXILIAR GENERAL PARA MONTEVIDEO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE FUNCION PUBLICA
BASES DE LA SELECCION
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS
* A LA FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCION
a) Nivel Secundario, Ciclo básico o su equivalente, totalmente finalizado y aprobado.
b) Tener 18 años y no sobrepasar los 35 años de edad
* AL DIA PREVIO AL INICIO DE LA INSCRIPCION
Encontrarse inscripto en el Registro de Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad.
FORMA DE POSTULACION
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día MIÉRCOLES 20/11/13 y la hora 12:00 AM del día MIERCOLES 4/12/13.
Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 50 por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar, lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web.
DOCUMENTACION A PRESENTAR:
Se deberá exhibir el Documento original y entregar la fotocopia de:
- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Certificado de estudios que acredite tener nivel secundario, ciclo básico o su equivalente, totalmente finalizado y aprobado.
- Constancia de inscripción del Registro de Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información referente al presente llamado estará disponible en la página Web del Banco de Seguros del Estado.
Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se realizarán exclusivamente por medio de la referida página Web.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 39533 Nov 22- Nov 26



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Llamado a Concurso interno de Oposición y Méritos

GERENTE DEPARTAMENTO REGIONAL RIO NEGRO

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso interno de Oposición y Méritos para para cubrir el cargo de Gerente de Departamento Grado 12, nivel 1 de Regional Río Negro. Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del I.N.C. (www.colonizacion.com.uy)
La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde el día 9 de diciembre de 2013 hasta el día 13 de diciembre de 2013 inclusive.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 39770 Nov 25- Nov 25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ingreso para la provisión del siguiente cargo, efectivo, eventuales contrataciones y/o suplencias:
- Preparador del Área Biológica (Escalafón D, Sub escalafón 2, Grado 6, 40 horas semanales) para el Laboratorio de Farmacia del Centro Hospital Veterinario de la Facultad de Veterinaria.
Un cargo para el Laboratorio de Farmacia del Centro Hospital Veterinario de la Facultad de Veterinaria. Se podrán proveer otros cargos de 30 ó 40 horas semanales, en función de las necesidades del Servicio (vacantes y nuevas creaciones) y existencia de disponibilidad presupuestal.-
Resolución:
CDGAP Nº 66, fecha 4/11/13
Período de inscripción:
Apertura: 26 de noviembre de 2013, hora 9:00
Cierre: 10 de diciembre de 2013, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 13 de diciembre de 2013 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página en la modalidad abierto con sorteo, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy seleccionar: "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer el resultado del sorteo (en caso de que el número de inscriptos supere los 50).
Asimismo, el 13 de diciembre de 2013 , en la página web referida, quienes resulten sorteados o todos los inscriptos de la modalidad abierto con sorteo (en caso de no existir sorteo por no superar los 50) y los de las modalidades abierto sin sorteo y cerrado, deberán consultar fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
(Los postulantes deberán consultar la agenda en la fecha indicada ya que la recepción podrá comenzar el 16/12/2013)
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones
- Llamados a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:
- Analista Informático para la División Sistemas del Servicio Central de Informática Universitaria (SeCIU), Escalafón R, Grado 10, 40 horas semanales con opción a 48 horas y con dedicación compensada sujeta a evaluación del desempeño y a lo que establece la respectiva ordenanza.
Un cargo para la División Sistemas del SeCIU. Se podrán proveer otros cargos, en función de las necesidades del Servicio (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.-
Resolución:
CDGAP Nº 45, fecha 11/11/2013
- Analista Informático para la División Sistemas del Servicio Central de Informática Universitaria (SeCIU), Escalafón R, Grado 12, 40 horas semanales con opción a 48 horas y con dedicación compensada sujeta a evaluación del desempeño y a lo que establece la respectiva ordenanza.
Un cargo para la División Sistemas del SeCIU. Se podrán proveer otros cargos, en función de las necesidades del Servicio (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.-
Resolución:
CDGAP Nº 44, fecha 11/11/2013
Llamados a concurso de ingreso para la provisión de los siguientes cargos, efectivos, eventuales contrataciones y/o suplencias:
- Ingeniero Asesor Eléctrico y Lumínico para la Dirección General de Arquitectura, Escalafón A, Sub Escalafón 2, Grado 14, 30 horas semanales.
1 cargo para la Dirección General de Arquitectura.
se podrán proveer otros cargos de 30 ó 40 horas semanales, para la Dirección General de Arquitectura en función de las necesidades de la misma.
Resolución:
CDGAP Nº 68, fecha 04/11/2013
- Ingeniero Civil Perfil Hidráulico - Ambiental para la Dirección General de Arquitectura, Escalafón A, Sub Escalafón 2, Grado 14, 30 horas semanales.
1 cargo para la Dirección General de Arquitectura.
Se podrán proveer otros cargos, para la Dirección General de Arquitectura en función de las necesidades de la misma.
Resolución:
CDGAP Nº 67, fecha 04/11/2013
Período de inscripción:
Apertura: 26 de noviembre de 2013, hora 9:00
Cierre: 10 de diciembre de 2013, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 13 de diciembre de 2013 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
(Los postulantes deberán consultar la agenda en la fecha indicada ya que la recepción podrá comenzar el 16/12/2013).
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 39731 Nov 25- Nov 25

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO de ASCENSO
(cerrado)

(Entre los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en efectividad cargos en la carrera de Vidriero, Esc. E2, Gº 6, con una antiguedad no menor a dos años en el cargo a la fecha de cierre del llamado)
Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso Cerrado, de Oposición y Méritos, para cargo en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios, de carácter titular y la formación de un cuadro con vigencia de un año para:
VIDRIERO (Esc. E2, Gdo. 7, Oficial Intermedio II, 36 horas semanales).-
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 25 de noviembre de 2013 hasta las doce horas del día 17 de diciembre de 2013.- Horario de inscripción: de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.-
REQUISITOS de INSCRIPCIÓN:
Original y copia de:
* Cédula de Identidad
* Carné de Salud vigente
* Carpeta conteniendo: relación de antecedentes (currículum vitae), formulario "constancia para concursos", formulario de Actuación para concursos de Ascenso y documentos probatorios
* constancia de RRHH del cargo que ocupa.

Los formularios de inscripción, condiciones y bases del llamado se podrán ver en la página web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy/concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 39813 Nov 25- Nov 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1354/13) la designación del Sr. Christian Correa Lavega C.I.: 3.811.988-7 y la Sra. Natalia Stefanie García García C.I.: 4.899.587-3 como Peón/a Zafrales, se les intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que han desistido al ingreso a la Administración. Se les da por notificado por las presentes publicaciones.

SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39496 Nov 21- Nov 25

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Andrea Lourdes LÓPEZ RÍOS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 18 de noviembre de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 470 1/p 40046 Nov 25- Nov 25

//tencia No. 535 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ

Montevideo, siete de noviembre de dos mil trece

VISTOS:

Para sentencia estos autos caratulados: "AGRETTI LÓPEZ, SERGIO Y OTROS C/ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y OTRO - COBRO DE PESOS - CASACIÓN", IUE: 2-61497/2010.

RESULTANDO:

I.- Por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 31 dictada el 17 de mayo de 2012 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, se desestimó la demanda deducida (fs. 111/115).

II.- Por Sentencia Definitiva de Segunda Instancia dictada el 13 de marzo de 2013 por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4to. Turno, se falló: "Revocando la sentencia impugnada, y en su mérito condenando a la parte demandada a pagar a los actores las diferencias generadas en la prima por antigüedad, compensación por permanencia e incremento de la Ley 16.911, cuya liquidación se difiere a la vía del art. 378 del C.G.P. conforme a las bases que resultan de esta sentencia, con los reajustes e intereses.

Y a efectuar las aportaciones de las tasas y montepíos correspondientes a las diferencias amparadas..." (fs. 138/143).

III.- El representante del Estado - Poder Ejecutivo - Ministerio del Interior - Ministerio de Economía y Finanzas, interpuso recurso de casación (fs. 146 y ss.).

En síntesis expresó:

- Le causa agravio la interpretación extensiva que realiza la Sala de normas aplicables. La actora no pudo probar los hechos alegados en ninguna de las instancias no obstante tener la carga de hacerlo. Sin perjuicio de que la cuestión deviene de puro derecho, los medios probatorios propuestos resultaron totalmente inhábiles al no poder probarse una deuda que no existe.

- La impugnada, obvia interpretar las disposiciones legales vigentes en el marco de la Constitución, sólo hace referencia al art. 17 del Código Civil en cuanto al tenor literal de las normas en cuestión, olvidándose lo manifestado por la propia Sala en otros procesos.

- La actora, pretende se le incrementen retribuciones, compensaciones o primas que las leyes vigentes no autorizan al Estado Poder Ejecutivo a incrementar, y también pretende que determinadas retribuciones que se calculan en porcentajes de otras incluyan en su base de cálculo compensaciones que las leyes no autorizan a incluir.

- El Tribunal no tiene en cuenta al dictar su fallo el sistema presupuestal nacional regulado por los arts. 85, 86, 214, 216, 217, 228 y 229 de la Constitución. Surge claramente que el sistema es de reserva legal absoluta o, en otros términos, sólo a través de leyes presupuestales pueden crearse retribuciones (compensación o prima), y cuando se hace deben establecerse los recursos con los que se van a financiar. Las excepciones a este principio constitucional tienen recepción expresa en el ámbito legal, arts. 464 de la Ley No. 15.903 y art. 15 del T.O.C.A.F., las cuales deben ser de interpretación estricta.

- La Administración ha hecho una correcta interpretación de la normativa vigente, ajustando su conducta a lo que disponen las normas, realizando una interpretación acorde con el ordenamiento jurídico en su conjunto, por lo que nada se adeuda a los reclamantes por ningún concepto.

- En definitiva, debe entenderse que el Estado actuó conforme a derecho, liquidando los salarios de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, solicitando la revocación de la recurrida en todos sus términos.

IV.- Conferido traslado del recurso fue evacuado por el representante de la parte actora quien, por los fundamentos que expuso, solicitó se confirme la sentencia recurrida en todos sus términos (fs. 154/167).

V.- Elevados y recibidos los autos, se convocó a las partes para sentencia, acordándose la misma en forma legal y oportuna.

CONSIDERANDO:

I.- La Corporación, por mayoría de sus integrantes naturales, acogerá el recurso de casación interpuesto, anulando la impugnada, y confirmando el pronunciamiento de primera instancia.

II.- A efectos de dilucidar el caso, resultan trasladables, "mutatis mutandi", las consideraciones desarrolladas por esta Corporación en sentencias Nos. 693 y 906/2012, por su exacta adecuación a la situación de autos.

Así, en la Sentencia No. 693/2012, la Corte sostuvo: "...Tampoco le asiste razón a la recurrente cuando afirma que la decisión atacada incurre en infracción o errónea aplicación de la norma de derecho, al violentar lo dispuesto por la Ley No. 16.320 en su art. 8 y el art. 21 de la Ley No. 16.333, pues entiende que dichas disposiciones crearon porcentajes aplicables a las retribuciones sujetas a montepío, tanto las vigentes al momento de aprobación de las mismas como las que se crearen en el futuro y si el legislador hubiera querido crear una restricción en las referidas disposiciones, excluyendo para el cálculo a los rubros salariales sujetos a montepíos futuros, así lo habría previsto".

"Como bien lo indicó el Tribunal, en la especie lo relevante a la hora de adoptar la decisión es que: 'como sostienen los accionados se trata de dotaciones presupuestales y por ende reguladas por los arts. 85, 88, 214, 216, 228, 229 de la Constitución, sistema de reserva legal absoluta, de modo que solo a través de Leyes presupuestales pueden crearse retribuciones (compensación o prima) y cuando así se procede, deben determinarse los recursos con los que se van a financiar'".

"En consecuencia, para que las compensaciones alcanzaran a retribuciones de carácter salarial (sujetas a montepío) creadas con posterioridad a las iniciales, se debería haber sancionado una norma legal expresa, especificando los rubros asignados a tales efectos, en la medida que incrementa los gastos del Estado, imponiéndose la conclusión de que solo deben aplicarse sobre rubros salariales vigentes, al no haberse previsto presupuestalmente su extensión a otros rubros, resulta correcta la aplicación realizada en la especie...".

(...)

"Ahora bien, la Sala basó sus argumentos en normas constitucionales relativas a materia presupuestal (arts. 85, 88, 214, 216, 228, 229 de la Constitución), por lo que no puede sostenerse, como lo hace la recurrente, que las normas presupuestales contenidas en las disposiciones señaladas ut supra, debían prever expresamente que sólo incluían partidas gravadas por montepío al momento de su promulgación, cuando ello es de principio, y lo contrario sería inconstitucional, es decir, una norma presupuestal que prevea gastos del erario público en forma indeterminada, hacia el futuro...".

"Sobre el punto, son trasladables 'mutatis mutandi', la posición sustentada por la Corporación en Sentencia No. 171/2009, cuando se expresó que: 'La sentenciante de primera instancia fundó la solución desestimatoria de la demanda promovida en que la compensación reclamada es la no abonada por tratarse de rubros salariales que no existían a la época de aprobación de las mencionadas Leyes, en tanto, el art. 91 de la Ley No. 16.226 sólo pudo referirse a las retribuciones de carácter salarial existentes a la fecha de su entrada en vigencia, no a las sancionadas con posterioridad, no correspondiendo una interpretación extensiva a dicho precepto legal. Para que la compensación alcanzara las retribuciones de carácter salarial creadas

con posterioridad se debió sancionar una disposición legal expresa especificando, en su caso, los recursos asignados a tales efectos, en la medida que implica un incremento de gastos del Estado que, por sus consecuencias, requiere una previsión legal expresa...'".
"En definitiva, de conformidad con la normativa reseñada... en tanto se observa que el régimen legal vigente citado por los recurrentes, sólo resulta aplicable a las partidas laborales que existían a partir de su vigencia y no aquellas que fueron sancionadas con posterioridad, pues no existe disposición alguna que expresamente autorice a ello".
En consecuencia, corresponde hacer lugar al recurso de casación movilizado por la parte demandada, revocando el fallo recurrido y dejando firme en su mérito el pronunciamiento de primera instancia.
Finalmente, cabe recordar que: "si bien el derecho al trabajo goza de tutela constitucional ello no implica que la Ley no pueda reglamentar o establecer regímenes especiales en cuanto a las formas de fijación de la remuneración" (Cf. Sentencia de la Corte No. 132/2007).
III.- La conducta procesal desplegada por las partes ha sido correcta, no dando mérito a especial condenación en gastos causídicos.
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO Y, EN SU MÉRITO, ANULANDO LA IMPUGNADA Y CONFIRMANDO EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA QUE DESESTIMÓ LA DEMANDA.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL. OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRIGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: Entiendo que el recurso debe ser desestimado, en tanto los argumentos en que se funda el recurso de la parte demandada no conmueven los sólidos fundamentos de la sentencia impugnada.
Me remito a los conceptos que sobre el punto he sostenido como integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno junto a los Dres. Mary Alonso y Fernando Cardinal en diversas sentencias, conceptos expuestos como miembro de este Alto Cuerpo en Sentencia No. 193/2013 (autos "RIPOLL, MARÍA ALEJANDRA Y OTROS C/ MINISTERIO DEL INTERIOR - COBRO DE PESOS - CASACIÓN"). DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 5 con el original de su mismo tenor que tuve a las vista en los autos caratulados: "caratulados: "AGRETTI LOPEZ, SERGIO Y OTROS C/ MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y OTRO.- COBRO DE PESOS. CASACIÓN" I.U.E. 2-61497/2010, actualmente en tramite ante esta corporación.
EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, el día quince de octubre de dos mil trece.- Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 39733 Nov 25- Nov 25

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "DUDOY CASTRO ROSA C/ SUCESORES DE ALDIRIO LOPEZ OMARO CESACION DE CONCOMINIO." IUE 2-4061/2013, se ordenó notificar por edictos a LOS SUCESORES DE OLDIRIO O ALDIRIO LOPEZ OMARO O AMARO las providencias Nº 2758/2013 del 4/9/2013 y Nº 3490/2013 que se transcriben: Decreto 2758/2013: "Montevideo, 4 de Setiembre de 2013. Modifíquese la carátula en cuanto a la pretensión (cese de condominio). Decrétase la cesación de condominio solicitada (art. 370 del CGP y 1755y 1760 del C. Civil). Cítese de excepciones a los sucesores Oldirio o Aldirio López Omaro, mediante edictos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- De no oponerse defensas, procédase al remate del bien de autos en pública subasta y al mejor postor, designándose a tales efectos al Rematador Mario Stefanoli cuya aceptación se recabará. Encomiéndase la presidencia del remate al Alguacil de la Sede, con quien habrá de convenirse fecha y hora, previa expedición de edictos con las constancias legales y las indicadas en el informe de titulación. Efectúense las publicaciones correspondientes (art. 387.1 CGP). El mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% de su oferta. DRA ANA DE SALTERAIN- JUEZ LETRADO". Decreto 3490/2013: "Montevideo, 24 de octubre de 2013. Atento a lo informado por la Oficina Actuaria a fs. 97 in fine, desígnase Rematador al propuesto Fernando Escudero Maquieiera y líbrese edicto donde constará el mismo y no el mencionado por providencia 2758/2013 (fs. 94).- DRA ANA DE SALTERAIN - JUEZ LETRADO". Montevideo, 1 de noviembre de 2013. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

27) $ 13160 10/p 39507 Nov 20- Dic 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Virginia Farías, dictada en Autos "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES C/ CERVATO S.A. - DEMANDA EJECUTIVA" Ficha Nº 181-193/2013, se le NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES a CERVATO S.A. la providencia Nº 878 de fecha 26 de julio de 2013, y la providencia Nº 1262 DE FECHA 23/9/2013 que a continuación se transcriben: "Nº 878. Canelones, 26 de julio de 2013. Al primero como pide. Trábese embargo genérico según lo solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones a la parte demandada por Edictos conforme lo solicitado, por el término de 30 días y si no se opusieren sígase adelante la ejecución, previa denuncia de bienes concretos hasta hacer efectiva la suma reclamada e ilíquidos. A lo demás, téngase presente. Expídanse los edictos; acreditados vuelvan. Dra., Virginia Farías. Juez de Paz Departamental. Canelones"
"Nº 1262. Canelones, 23 de setiembre de 2013. Advertida la proveyente que se padeció error en el término de emplazamiento, revocase por contrario imperio el auto N 878, solo en cuanto al término el que se dispone por 60 días. Dra. Virginia Farías. Juez de Paz Departamental. Canelones"
Canelones, 30 de setiembre de 2013. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 39497 Nov 21- Dic 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, se hace saber que ante esta Sede se han iniciado los autos caratulados: "SANTIAGO AGUIRRE, GLORIA IVETTE C/ "PCTI", MARK CAPIO Y "MC INTERNACIONAL RECRUTING". AUX. DE POBREZA Y DEMANDA LABORAL. IUE 305/49/2013", por providencia Nº 1804 del 26/07/2013 se dispuso dar traslado de la demanda por el término de 90 días a las empresas demandadas "PCTI" "MC INTERNACIONAL RECRUTING" Y MARK CAPIO a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.-
Paysandú, veintidós de Octubre del año dos mil trece.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL SEÑOR SANTIAGO AGUIRRE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 38790 Nov 18- Nov 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno en los autos caratulados "INAU C/ MARIA FERNANDA DE DEVICENZI. DEMANDA EJECUTIVA." IUE 359-232/2013 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 1721 de 17/6/2013 que se transcribe "Por presentado en la representación invocada, por denunciado el domicilio real y constituido

el domciilio procesal. Trábase el embargo generico solicitado, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Oficiándose al Registro Nacional de Actors Personales a los efectos de su inscripción.
Fecho, cítese de excepciones al demandado por el término de diez días y en su caso, denunciados que sean bienes concretos, sígase adelante la ejecución en vía de apremio hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorios.-
A los otrosí: téngase presente".-
En consecuencia SE CITA DE EXCEPCIONES (Art. 89 del C.G.P.) por el termino de diez días hábiles a MARIA FERNANDA DE DEVICENZI y/o sus sucesores a titulo universal o personal, bajo apercibimiento de continuar con la vía de apremio. Salto cuatro de setiembre de dos mil trece. Dra. Viviana Granese- Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 38592 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal.de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "INAU C/ RICHARD ALEJANDRO OLIVERA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 359-64/2012 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 253 de 23/2/2012 que se transcribe "Téngase por presentado, acreditada la representación, constituído el domicilio y denunciado el real. Trábase el embargo general de derechos solicitado, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Ofíciese al registro respectivo para su inscripción.
Fecho, cítese de excepciones al demandado por el término de diez días y en su caso, denunciados que sean bienes concretos, sígase adelante la ejecución en vía de apremio hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorios.-
A los otrosí: téngase presente".-
En consecuencia SE CITA DE EXCEPCIONES (Art. 89 del C.G.P.) por el termino de diez días hábiles a RICHARD ALEJANDRO OLIVERA y/o sus sucesores a titulo universal o personal, bajo apercibimiento de continuar con la vía de apremio. Salto veinte de agosto de dos mil doce. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 38593 Nov 15- Nov 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/05930, 2013-81-1050-00287, 13/00444.
Canelones, 28 de octubre de 2013.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Jefatura de Policía de Canelones, con motivo de la detención el 02 de febrero de 2013, al Sr. Diego Ándres Coo Herminda, C.I. Nº 3.752.940-9;
RESULTANDO:
I) que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 1,07 gramos de alcohol por litro de sangre;
II) que el mismo es reincidente en este tipo de hechos, según la información que surge de los registros respectivos que obran en esta Administración;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 11 de junio de 2013;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal A) de la Ley Nº 18191, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- ELIMINAR del Registro de Conductores a partir del 02 de febrero de 2013, al Sr. Diego Ándres Coo Herminda, C.I. Nº 3.752.940-9, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso Nacional de Intendentes Municipales, Jefaturas de Policía de República, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Gerencia de Área) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 39825 Nov 25- Nov 27

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/05610, 2013-81-1050-00731, 13/00418.
Canelones, 14 de octubre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 28 de abril de 2013, al Sr. Luis Albrerto Feria Leites C.I. Nº 4.264.502-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 39803 Nov 25- Nov 27

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06331, 2013-81-1050-00888, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 21 de julio de 2013, al Sr. Favio Javier Sarzay Rodriguez C.I. Nº 3.019.838-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 39802 Nov 25- Nov 27

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/05942, 2013-81-1050-00773, 13/00444.
Canelones, 28 de octubre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 19 de abril de 2013, al Sr. Nery Anibal Sosa González, C.I. Nº 4.931.413-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-

3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39801 Nov 25- Nov 27

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/05618, 2013-81-1050-00740, 13/00418.
Canelones, 14 de octubre de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 22 (veintidos) meses, al Sr. Victor José de la Cruz González C.I. Nº 1.737.882-2 contados a partir del 21 de mayo de 2013, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor de Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI, Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA, Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39800 Nov 25- Nov 27

VARIOS

DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Fecha: Montevideo, 09/11/2013
Registro Propiedad Inmueble de Canelones: 4975, 12/11/2013
Otorgantes: Alexandra SANTANA FERNANDEZ por sí y con venia concedida por Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, en representación de su hijo Néstor Nicolás MAIONE SANTANA y Evelyn Mariana MAIONE SANTANA, mayor.
Padrón: 2034
Localidad LA PAZ, Canelones; Ortiz 410.

Primera Publicación

27) $ 2820 10/p 40041 Nov 25- Dic 06

Sociedades Anónimas y Balances

INTERAMERICAN NETWORK SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
Capital: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 21.11.2012 No. 22269.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 40005 Nov 25- Nov 25

MIRUS S.A.

Contrato: 19/11/2013
Inscripción Nro.: 22333 el 22/11/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 39998 Nov 25- Nov 25

ANTIPAXOS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 40.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, inmuebles excepto rurales. Participación, constitución o adquisición empresas operen ramos pre-indicados.
Inscripción: 21/11/2013 Nº 22258.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 39930 Nov 25- Nov 25

SINGABA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 190.000.
19/11/2013, 22089.

Única Publicación

28) $ 3096 1/p 39927 Nov 25- Nov 25

REFORMAS

TINKLAND S.A.
Art. 17. ley 18930

Asamblea: 10/10/2012
Insc.: 24221/2012

Reforma art. 3
Acciones Nominativas Endosables.
Única Publicación
28) $ 516 1/p 40047 Nov 25- Nov 25

TECTRON URUGUAY NUTRICIÓN Y SALUD ANIMAL S.A.
(Antes GOLEUEN S.A.)
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 29-5-2013
Modifica:
Nombre: TECTRON URUGUAY NUTRICIÓN Y SALUD ANIMAL S.A. (Art. 1º)
Objeto Social: Su objeto es a) dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros a la elaboración, producción, fabricación, importación, exportación, comercialización, representación, consignación de productos e insumos agropecuarios destinados a la alimentación y salud animal, b) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. c) Participación, constitución, o admisión de empresas que operen en los ramos pre-indicados (Art. 4º)
Capital social a $ 2.000.000 (Art. 5º).
R.P.J. Nº 20688 de 25/10/2013.
Única Publicación
28) $ 3096 1/p 40036 Nov 25- Nov 25

BRENNTAG SOURCING URUGUAY S.A.
(Antes MOLIVAX S.A.)
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 21-6-2013
Resolvió modificar la denominación social a BRENNTAG SOURCING URUGUAY S.A. (Art. 1º)
R.P.J. Nº 20370 de 18/10/2013.
Única Publicación
28) $ 1032 1/p 40033 Nov 25- Nov 25

"Olecar SA"

Reactivación de Sociedad (Acciones al portador venta inmuebles rurales 30.8.12)
Protocolización acta asamblea de 5.7.2011
Inscripción: 20575 23/10/2013; declaratoria de reactivación de 5.10.12 inscripción 20954 12/10/2012.
Única Publicación
28) $ 1032 1/p 39992 Nov 25- Nov 25

ZALMODA S.A.
AUMENTA EL CAPITAL

ASAMBLEA: 30/08/2013
CAPITAL ACTUAL: $ 14.000.000
INSCRIPCIÓN: 03/10/2013, 19394.
Única Publicación
28) $ 516 1/p 39944 Nov 25- Nov 25

AMEWYL S.A.

ASAMBLEA: 24/4/2013
Agrega a objeto: equipos médicos, dispositivos terapéuticos y reactivos de diagnóstico.-
INSCRIPCIÓN: 21/10/2013, 20406.
Única Publicación
28) $ 516 1/p 39943 Nov 25- Nov 25

INTERLES S.A.

ASAMBLEA: 31/05/2013
Reforma articulo 8. Representación
INSCRIPCIÓN: 16/10/2013, 20215.
Única Publicación
28) $ 516 1/p 39941 Nov 25- Nov 25

ALVACORD S.A

Aumento de Capital
Art. 3º - Capital y Acciones: $ 21.000.000
Inscripción: 14/11/2013 Nº 17923.
Única Publicación
28) $ 516 1/p 39931 Nov 25- Nov 25

MIS TORDOS SA.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 28 de junio de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 65.235.250,66. Se convoca acreedores en Avda. Rivera 3484 bis. Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 10320 10/p 39441 Nov 20- Dic 03

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 13/11/13. Rescate de capital por $ 32.026.349,00. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
28) $ 10320 10/p 39118 Nov 18- Nov 29

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 13/11/13. Rescate de capital por $ 32.026.207,04. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
28) $ 10320 10/p 39114 Nov 18- Nov 29

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 15/10/13. Rescate de capital por $ 32.100.605,98. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
28) $ 10320 10/p 39113 Nov 18- Nov 29

CURTIFRANCE S.A.

ASAMBLEA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.
RESCATE DE CAPITAL POR $ 65.000.000.
SE PAGARA UN MONTO DE $ 51.532.911.
SE CONVOCA INTERESADOS A DEDUCIR OPOSICION POR EL PLAZO LEGAL.
DOCUMENTACION JOSE LLUPES 5077 MONTEVIDEO.
28) $ 10320 10/p 38816 Nov 15- Nov 28

CAMPO LIGURE S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de junio de 2013 resolvió reducir el capital integrado a $ 38.801.104,74 (pesos uruguayos treinta y ocho millones ochocientos un mil ciento cuatro con 74/100). Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 15480 10/p 38617 Nov 14- Nov 27

DEDICADO S.A.
Reducción de Capital
Artículo 294, ley 16.060

La asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 2013, resolvió la reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar de la última publicación.
Documentación en: Plaza Independencia 755 piso 10, Montevideo.
Última Publicación
28) $ 15480 10/p 38218 Nov 12- Nov 25

Cantidad de avisos de fecha 25/11/2013 publicados en esta edición: 189.

Para una eficaz prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.) tiene a su cargo, se recuerda que los avisos de Convocatorias deberán publicarse con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Los avisos de Remate requieren la publicación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la publicación de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

BALANCES

COMISION HONORARIA SALUD CARDIOVASCULAR
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
en pesos uruguayos

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Caja	5.250	
BROU Cta. Cte. U$S	11.428.794	
BROU Cta. Cte. m/n	322.504	11.756.548
CREDITOS		
Anticipos m/n	1.394	
Anticipos empresas	878.824	
Seguros a vencer m/n	26.174	
Seguros a vencer U$S	24.039	930.431
BIENES DE CAMBIO		
Bienes de consumo de laboratorio		71.416
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**12.758.395**
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO		
Costos	23.386.448	
-Amortizaciones acumuladas	(7.529.851)	
		15.856.597
INTANGIBLES		
Costos	13.176	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**15.869.773**
TOTAL ACTIVO		**28.628.166**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		
Proveedores moneda nacional	57.476	
Proveedores U$S	441.786	499.262
DEUDAS DIVERSAS		
Retribuciones a pagar	45.461	
IRPF a pagar	67.216	
DGI a pagar	47.500	
Banco de previsión social	267.532	
Retenciones a pagar	42.427	
Provisión para gastos y consumos	15.367	
Provisión para beneficios sociales	532.488	1.017.991
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**1.517.254**
TOTAL PASIVO		**1.517.254**
PATRIMONIO		
CAPITAL		
Aportes ley 16736 - SUBSIDIO art. 619	16.593.512	
Aportes en el marco del PDT	828.307	17.421.819
AJUSTES AL PATRIMONIO		11.033.264
RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados ejercicios anteriores	(7.261.238)	
Resultado del ejercicio	5.917.066	(1.344.172)
TOTAL PATRIMONIO		**27.110.912**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**28.628.166**

COMISION HONORARIA SALUD CARDIOVASCULAR
ESTADO DE RESULTADOS
DEL PERIODO 01/01/2012 AL 31/12/2012
en pesos uruguayos

INGRESOS NETOS		
ASIGNACIONES FIJADAS POR LEY		20.190.511
Ley 16626- IMESI bebidas alcoholicas	5.410.284	
Ley 16636- Ley 17930 Subsidios	6.111.447	
Refuerzo inc. 21 Sub Prog 440	8.668.780	
OTROS INGRESOS		
Inscripciones	59.000	59.000
DONACIONES RECIBIDAS		
Donaciones	321.288	321.288
Total Ingresos Netos		20.570.799
COSTO DE LOS SERVICIOS		
RETRIBUCIONES Y HONORARIOS		
Retribuciones personal contratado	8.362.355	
Honorarios profesionales	471.454	(8.833.809)
CARGAS LEGALES SOBRE RETRIBUCIONES		
Banco de Previsión Social	926.715	
Banco de Seguros del Estado	75.438	(1.002.153)
MATERIALES Y SUMINISTROS		
Productos energéticos	93.216	
Utiles y materiales	777.304	
Alimentos	34.351	
Insumos de laboratorio	200.613	(1.105.484)
SERVICIOS NO PERSONALES		
Servicios no personales básicos	214.623	
Servicios de publicidad y pagina web	164.654	
Pasajes y gastos de viaje dentro del país	15.311	
Pasajes fuera del país	122.135	
Seguros, comisiones y gastos bancarios	90.293	
Servicios de mantenimiento y reparación	234.142	
Otros servicios contratados	1.786.342	(2.627.500)
OTROS GASTOS		
Amortizaciones Bienes de uso	920.614	
Multas y Recargos y otros	4.748	
Ganancia por venta de bienes	717	
Tributos Nacionales o Municipales	21.453	
Premios a ganadores concursos	98.567	(1.046.098)
Resultado operativo		5.955.755
RESULTADOS FINANCIEROS		
Diferencia de cambio	(38.688)	(38.688)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		**5.917.067**

"Los presentes estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mimos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo solo constituyen afirmaciones e la Administración del Organismo".

Única Publicación
28) $ 10159 1/p 39742 Nov 25- Nov 25

Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 69.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 94.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..................................$ 83.00 (*)

Avisos Varios ....$ 94.00 (*)

Venta de Comercios..................................$ 66.00 (*)

Remates..................................$ 94.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..................................$ 35.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..................................$ 516.00 (*)

TARIFA (²)

Balances..................................$10.159.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 47.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..................................$ 258.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.760.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.700.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).. $ 251.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 125.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 37	$ 60	$ 116

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 740	$ 4.300	$ 8.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 27 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

Las aguas subterráneas, un recurso a gestionar

El agua se encuentra en la naturaleza tanto a nivel superficial como en el subsuelo de nuestro planeta constituyendo, en este último caso, un recurso mineral más de los que se pueden encontrar en él.

El agua que se encuentra en el subsuelo, ocupando espacios en forma saturada, es la que llamamos Agua Subterránea.

Fuera de lo que representa el agua de mares y océanos, el agua subterránea se distingue del agua superficial por varios aspectos que influirán en los instrumentos necesarios para su evaluación, observación y estudio.

Para caracterizar el agua subterránea de una cierta zona se necesita información sobre la geología y sobre la hidráulica en los medios porosos que la componen.

La calidad del agua subterránea es variable en espacio y tiempo, pero tiene características diferentes a la calidad de las aguas superficiales por el medio en que se encuentra y por tener menor vulnerabilidad a acciones contaminantes.

En el subsuelo, el período de residencia del agua es largo, con poca renovación, lo que minimiza la variabilidad de la calidad en el tiempo, pero esto también ocasiona que cualquier problema de contaminación, derivado de las actividades humanas en la superficie terrestre, sea difícil y costoso de solucionar.

Sin perjuicio de ello el agua subterránea sin contaminación no es totalmente pura, ya que dependiendo del subsuelo en que se encuentre, puede contener diferentes sales disueltas debido a su contacto con las rocas y minerales que la contienen.

Por su naturaleza y por los procesos que llevaron a la geología actual del subsuelo del planeta, el agua subterránea se encuentra ocupando espacios con cierta definición, que constituyen lo que se nombra como acuífero.

Un acuífero es una "formación geológica permeable capaz de almacenar y trasmitir cantidades aprovechables de agua". Por la forma en que el agua está contenida y se mueve en ellos, se han definido las siguientes tipologías: confinados, no confinados, semi-confinados, libres, artesiano y con lámina libre, de acuerdo al glosario de hidrología de la UNESCO.

ACUÍFEROS EN EL URUGUAY

En el Uruguay podemos identificar acuíferos en varias zonas, destacando entre ellos: el Acuífero Guaraní, que compartimos con Argentina, Brasil y Paraguay, el Acuífero Raigón, los Acuíferos Costeros, los acuíferos del Basamento Cristalino, el Acuífero Salto y el Acuífero Tacuarembó.

La información existente para cada acuífero del Uruguay es variada. Algunos acuíferos han sido objeto de estudio con cierto detalle, mientras que otros no han sido muy estudiados o conocidos, ya sea por escaso interés específico o por la complejidad hidrogeológica de los mismos.

Acuífero Guaraní

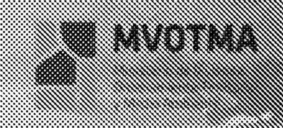
El Sistema Acuífero Guaraní es una de las mayores reservas de agua dulce del mundo. Uruguay la comparte con Argentina, Brasil y Paraguay. Estos países fueron pioneros en la decisión de proteger conjuntamente este Acuífero.

Para Unesco, este es el único ejemplo en el mundo de un acuerdo de cuatro países relacionada con la gestión de las aguas subterráneas transfronterizas.

El Sistema Acuífero Guaraní es la unidad hidroestratigráfica más importante de la parte meridional del continente sudamericano, es un acuífero profundo y está asociado al conjunto de rocas formadas por sedimentos originados en la acumulación mecánica de partículas clásticas de la Cuenca del Río Paraná (Brasil y Paraguay), Cuenca Chacoparanaense (Argentina) y Cuenca Norte (Uruguay). Su reserva ha sido estimada entre 30.000 y 40.000 km^3, volumen suficiente para abastecer a la población mundial durante cerca de 200 años.

De los cerca de 1.100.000 km^2 de extensión, se estima que unos 40.000 km^2 se encuentra en Uruguay, la mayor parte confinado por los basaltos de la Formación Arapey y otras formaciones más nuevas.

En el marco Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río Uruguay se ha formado la Comisión del Sistema Acuífero Guaraní, la que tiene como primer objetivo contribuir a la elaboración de un Plan de Gestión Nacional.




Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calam